

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2015-2018

Tesis para obtener título de doctorado en Ciencias Sociales con mención en Estudios Andinos

La década mediatizada,
el conflicto político entre el gobierno y la prensa privada en el Ecuador (2007-2017)

Hiram Hernández Castro

Asesor: Santiago Ortiz

Lectores: Valeria Coronel, Soledad Stoessel, Palmira Clavero,

Werner Vásquez y Nelson Nogales

Quito, enero de 2022

A Irenia y Sofía

Tabla de contenido

Resumen.....	VII
Agradecimientos.....	VIII
Introducción	1
Capítulo 1.....	15
El desacuerdo populista: un análisis republicano de enfoques, metáforas y democracias	15
1.1. El “giro a la izquierda”	15
1.2. Lo nacional-popular o la democracia en disputa	22
1.3. La razón populista y sus metáforas	29
1.4. La república de los plebeyos.....	39
1.5. Populismo radical: entre el líder y la democratización	55
1.6. La mediatización de la contienda.....	70
Capítulo 2.....	86
Historia reciente del Ecuador: repertorios de una memoria de conflictos.....	86
2.1. Crítica y método: investigar la formación discursiva de los conflictos	86
2.2. Burocracias privadas a la captura del Estado	93
2.3. Ecuador a “la derecha-derecha”.....	102
2.4. ¡Cómo cambian las cosas!	108
2.5. “¡Qué se vayan todos!”.....	118
2.6. “¡Se les acabó la fiesta!”	131
Capítulo 3.....	176
Discursos normativos y repertorios estratégicos en el Ecuador de la Revolución.....	175
Ciudadana	176
3.1. El modelo de análisis sociolingüístico: claves analíticas para la significación del... conflicto político	175
3.2. La Constituyente: representaciones antagónicas y discursos beligerantes.....	182
3.3. La Carta de Montecristi: comunicación para la refundación nacional.....	196
3.4. Ley Orgánica de Comunicación: “las reglas del juego”.....	202
3.5. SUPERCOM o “SUPERCAN”: el monopolio sobre el uso de la fuerza	211
3.6. Repertorios estratégicos en la prensa ecuatoriana: los casos <i>El Universo</i>	228
y <i>El Comercio</i>	229
Conclusiones	261
Anexos	278

Lista de referencias	290
----------------------------	-----

Ilustraciones

Figuras

Figura 2.1. El “feriado bancario” en la prensa ecuatoriana	121
Figura 2.2. Enlace ciudadano 326: la Ley Orgánica de Comunicación	162
Figura 2.3. Bicicleta. Captura de pantalla (<i>Tenemos a Rafael</i> 16 de enero de 2013)	167
Figura 2.4 <i>La dictadura del corazón</i> . Captura de pantalla (<i>Somos +</i> 8 de mayo de 2015)	168
Figura 3.1. Dispositivo modelo ASLD por etapas	180
Figura 3.2 Portada de <i>El Comercio</i> (impreso) 5 de enero de 2015	237
Figura 3.3 Portada de <i>El Universo</i> (impreso) 2 de junio	238
Figura 3.4. Plana de <i>El Telégrafo</i> (impreso) 15 de enero de 2015	253

Tablas

Tabla 2.1 Relaciones de propiedad entre grupos financieros y medios de comunicación.....	153
ecuatorianos	153
Tabla 3.1. Matrices discursivas de la prensa ecuatoriana	188
Tabla 3.2. Concordancia legislativa	207
Tabla 3.3. Función de fiscalización, monitoreo, seguimiento y control de la SECOM	216
(2014-2017).....	216
Tabla 3.4. Función de fiscalización, monitoreo, seguimiento y control de la SECOM.....	218
(2014-2017).....	218
Tabla 3.5. Función punitiva SUPERCOM (2014-2017)	219
Tabla 3.6. Función punitiva SUPERCOM (2014-2017).....	219
Tabla 3.7. Agresiones a la libertad de expresión	222
Tabla 3.8. Matriz de repertorios de acción discursiva de la prensa de referencia.....	243

Declaración de sesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Hiram Hernández Castro, autor de la tesis titulada "La década mediatizada, el conflicto político entre el gobierno y la prensa privada en el Ecuador (2007-2017)" declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de doctorado en Ciencias Sociales, con mención en Estudios Andinos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, enero de 2022



Hiram Hernández Castro

Resumen

Esta tesis investiga el conflicto político entre la prensa ecuatoriana y el gobierno de Rafael Correa durante la década de 2007-2017. La ruta elegida revela la existencia de un programa político republicano democrático de comunicación mediática en tensión con su implementación populista y, a la vez, las formas en que los medios de comunicación privada –desde su articulación corporativa– disputaron frente al Estado los contenidos e implicaciones de la pública utilidad de los medios.

Aquí se argumenta cómo las políticas de comunicación fueron un emblema de la gestión del gobierno y el escenario de una oposición política que los medios alcanzaron a representar. Para ello, con auxilio de herramientas como la historiografía, la hemerografía, el análisis crítico del discurso y el análisis jurídico comparado, se despliega un mapa complejo y explicativo de los actores protagonistas de la contienda comunicacional y se expone un mirador de la historia reciente de la política ecuatoriana.

Palabras claves: Populismo, republicanismo, mediatización política, Rafael Correa, prensa corporativa ecuatoriana.

Agradecimientos

A Ecuador, a su pueblo.

A los profesores de FLACSO-Ecuador. Especialmente a Valeria Coronel, Soledad Stoessel, Franklin Ramírez, Palmira Chavero y Santiago Ortiz. Sin su acompañamiento académico y humano no hubiera sido posible este empeño.

A los amigos que me apoyaron en este trayecto académico, intelectual y migratorio. A: Julio César Guanche, Ailynn Torres, Alejandro Hernández, Tania Zabala, Jorge Luis Acanda, Ahmed Correa, Priscila Rivera, Taymi Milán, Catalina Ribadeneira, Marco Pachi, Harry Soria, Verónica Rodríguez, Nisleidys Flores y Denise Ocampo.

A mis alumnos esmeraldeños y a todos los que hacen posible que sienta el Ecuador como mi propia patria.

Introducción

Esta tesis investiga el conflicto político entre la prensa corporativa ecuatoriana y el gobierno de Rafael Correa durante la década de 2007-2017. Para más señas, un conflicto político de alta intensidad, larga duración y antitético de las “buenas maneras” concebidas por los teóricos de una “esfera pública deliberativa” (Habermas) o de la “rivalidad agonista” (Mouffe). Los protagonistas de esta historia disputan desde el más áspero antagonismo y la recíproca negación.

El expresidente Rafael Correa es hoy el líder de la fuerza política opositora y un prófugo de la justicia ecuatoriana, condición que comparte con buena parte del círculo político que lo acompañó en su gestión. En la Asamblea Nacional, la bancada de la Revolución Ciudadana –los llamados “correístas”– es acusada de armar *shows* mediáticos para distraer la mirada sobre una década de corrupción (“Revolución Ciudadana busca ‘caotizar y minar la confianza en la Asamblea’”. *El Telégrafo*, 22 de marzo de 2019).

A vuelta de hoja de la reciente historia política ecuatoriana, los medios de comunicación –públicos y privados– fueron convidados por el presidente Lenín Moreno a “respirar aires de libertad”.¹ Una libertad interpretada, por unos, como el fin de la represión periodística en el Ecuador, mientras otros denunciaron la convergencia gobierno-medios en un acto revanchista y de “rehabilitación ideológica de un esquema económico que posterga a la gente y consagra al mercado”.² Esto vale para decir que la trama que aquí se examina –durante el período de gobierno de Rafael Correa (2007-2017)– tomará otras rutas durante la presidencia de Lenín Moreno (2017-2021). Entendemos que la polémica actuación de la gran prensa ecuatoriana durante y tras las protestas de octubre de 2019 confirma que esta problemática continúa actuante en la vida social y política del país.

Ahora bien, antes de adentrarme en el tema y asumiendo el riesgo de cierta disgregación, considero de utilidad para el lector comentar mis condiciones de partida y motivaciones iniciales.

¹ “Lenín Moreno dice que se avanza en una reforma a la Ley de Comunicación”. *El Comercio*, 30 de octubre de 2017, https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/leninmoreno-reforma-leydecomunicacion-crisis-mediospublicos.html.

² Carol Murillo. “El papagayo mediático”. *EcuadorUniversitario.com*, 1ro. de enero de 2019, <https://ecuadoruniversitario.com/opinion/el-papagayo-mediatico/>.

Al recibir en Cuba mi aceptación en el programa de doctorado en Ciencias Sociales con mención en Estudios Andinos en FLACSO-Ecuador, me desempeñaba como jefe de redacción de una revista académica y asesor de un canal de televisión. El caso de la prensa cubana resulta singular y no es el propósito comentarlo en extenso. Baste decir que en la Isla la totalidad de los medios masivos de comunicación son de titularidad estatal y permanecen vertical e ideológicamente tutelados por el Partido Comunista de Cuba (el único legal, de acuerdo con la Constitución de 2019). El quehacer de los medios de comunicación como aparatos ideológicos del Partido-Estado instituye una condición fundamental para la reproducción del poder en la Isla. En consecuencia, resulta observable que la prensa cubana padece de omisión de los conflictos internos, ausencia de pluralismo, selección y control de la información y saturación de propaganda oficialista. Ello no implica desconocer los beneficios de una parrilla informativa de aceptable mérito educativo, sin interrupciones de anunciantes mercantiles, crónica roja y prensa amarilla. La ambición por comprender cómo los medios estatalmente financiados podrían desplegar su autonomía e incidir en la formación de ciudadanos bien informados e interesados en participar de la solución de los problemas públicos aportó el incentivo inicial de esta tesis.

En la Cuba que transita por recambios institucionales asociados a una nueva Carta Magna (2019) y el relevo generacional de su clase política, el gremio periodístico reclama –frente a la burocracia partidista– el respeto del *ethos* crítico de su profesión y el pluralismo como valor fundamental de los medios públicos y la narrativa del periodismo.³ A su vez, una emergente panoplia de medios privados (digitales) ofrece un relato cuestionador y/o en las antípodas del promovido por los medios oficiales, a la vez que reivindicando los derechos a las libertades de expresión y prensa frente a la sistemática reprimenda gubernamental. Con esta idea no es difícil empatizar como quiera que el argumento “soviético” que identifica la esfera pública con los aparatos del Estado socialista no resulta verosímil ante la carencia de democracia participativa. Luego, las reivindicaciones sobre los derechos a una buena información, la representación de una diversidad de voces y el ejercicio de las libertades de expresión y prensa no son ajenos al periodista cubano “oficialista” o “independiente”. Sin embargo, allí donde coinciden diagnósticos y críticas al autoritarismo estatista, también es posible distinguir repertorios discursivos y matrices ideológicas contrapuestas. Por solo mencionar dos

³ Darío Alejandro Escobar. “¿Medios públicos? ¿Medios privados? ¿Medios estatales? El modelo cubano de gestión mediática a debate”. *Catalejo. El blog de Temas*. 22 de junio de 2020. <http://www.cubarte.cult.cu/revista-temas/medios-publicos-medios-privados-medios-estatales-el-modelo-cubano-de-gestion-mediatica-debate>

antípodas: por una parte, el conflicto beligerante y financiado desde los Estados Unidos al estilo de la Radio y TvMartí (González Martín 2016) y, por la otra, una matriz que encuentra referencias republicanas, democratizadoras y soberanistas en los arreglos institucionales que en su momento asomaron desde la geografía andina (Guanche 2013; Hernández 2013).

Adentrándonos en el tema, con fecha aproximada a principios de este siglo, en países como: México, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y el Ecuador, un surtido de organizaciones de la sociedad civil e instituciones (gremios de comunicadores y periodistas, intelectuales y la academia) revisitaban una discusión –pospuesta desde las décadas de los 60 y 70– sobre los derechos de las audiencias, la producción audiovisual nacional independiente, los contenidos educativos y culturales, y los efectos negativos de los monopolios y oligopolios mediáticos. En estos y otros países –con mayor o menor suerte–, las políticas de comunicación encontraron un lugar relevante en las agendas públicas y en las políticas emprendidas por los gobiernos de corte progresista que emergían en América Latina (Badillo, Mastrini y Marenghi 2015; Sosa Plata 2016; Sierra y Vallejo, 2017).

Uno de los signos del denominado “giro a la izquierda en América Latina” fue la atención gubernamental a las demandas comunicacionales y su agregación en políticas públicas, legislativas y, en algunos casos, innovaciones constitucionales continentales de un extenso catálogo de garantías y derechos. Los procesos de recambio en lo comunicacional se insertaban –para utilizar la connotación de unos de sus protagonistas– en un “cambio de época”, lo que significa que hacían parte de las denominadas: “marea rosa”, “ola progresista” o “retorno del populismo”. Con estas y otras metáforas se intentaba comunicar lo común en la emergencia de gobiernos que por vía electoral accedían al poder; recusando las prácticas partidistas tradicionales, asumiendo la agenda de los movimientos sociales, proyectando una integración regional y prometiendo dar respuesta a un acumulado de demandas populares insatisfechas. En cualquier caso, más allá de sus diferencias comparativas y la ambivalencia de la propia transición, lo equivalente del “giro a la izquierda” fue el rechazo al “Consenso de Washington” y la voluntad política de recuperar las funciones reguladoras del Estado (Follari 2010; Svampa 2010, 2017).

Con el “giro a la izquierda” –a caballo de un escenario económico internacional favorable al mercado de los *commodities*– sobrevino la expansión de las clases medias, igualmente posible por el activismo reformador de los gobiernos en materia de distribución del ingreso,

interferencias positivas en las condiciones de los contratos de trabajo y aumentos en los presupuestos de salud, educación y programas para erradicar la pobreza (Sanahuja 2017, 14).

Asimismo, el activismo gubernamental se expresó en una agenda de políticas públicas de comunicación que se insertaba, de una u otra manera, en una matriz democratizadora de los beneficios comunicacionales (De Moraes 2011; Ramos 2013; Santander 2014a). Esto, en la práctica y la retórica gubernamental –aunque con diferencias significativas por país–, se tradujo en la predisposición a regular el campo comunicacional y en la prioridad estratégica otorgada tanto a las políticas de comunicación como a la comunicación política.

Sin embargo, allí donde los gobiernos fueron a más y denunciaron la concentración de la propiedad mediática, desarrollaron medios públicos/oficiales y dispositivos de comunicación “directa” con sus simpatizantes se vieron enfrentados a la hostilidad de los grandes medios de comunicación privados (en adelante medios privados o corporativos).⁴ Estos últimos –a la vez que reivindicaban el derecho a la libertad de expresión– afianzaron sus estrategias mediáticas para adentrarse en la arena política y protagonizar la oposición. El activismo de los gobiernos en el campo comunicacional fue disputado por el activismo político de los medios privados. Fue así que el campo de las comunicaciones devino escenario de contiendas políticas, es decir, de interacciones episódicas, públicas y colectivas entre reivindicadores y sus objetos (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 8), en este caso, de conflictos políticos entre medios de comunicación corporativos y gobiernos progresistas.⁵

⁴ En el contexto examinado, la expresión “grandes medios de comunicación” hace referencia a los medios de comunicación privados, más poderosos o importantes que se articularon como opositores de las políticas de comunicación diseñadas por los gobiernos progresistas. El enunciado retiene la connotación de los medios corporativos, no solo en el sentido empresarial, sino en referencia a los filtros aplicados a la noticia (Herman y Chomsky 1990), pero, además, como representantes de un proyecto cultural asentado en la propiedad privada, en la libertad de mercado y en confrontación con las políticas reguladoras de la comunicación intentadas por los gobiernos de corte populista. Asimismo, para asumir esta calificación, asumimos el esclarecimiento del término por parte de Lehmbruch (1985) cuando explica el “corporativismo liberal” como la capacidad de ciertos grupos para asociarse y cooperar entre sí para configurar las políticas públicas. En nuestros términos, la asociación de grupos privados para disputarle al Estado su definición del bien público, como serían las políticas de comunicación en este estudio.

⁵ Para Charles Tilly un conflicto político alude a: “toda ocasión en la que: 1) algún grupo de personas realiza *reivindicaciones colectivas públicas visibles* sobre otros actores (que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos); y, 2) en la que al menos una de las partes afectadas por las reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un gobierno” (Tilly 1998, 12).

Como un botón para comprender el sentido dado a la comunicación política, cabe recordar la emisión del programa *Aló Presidente* emitido por el sistema de radio y televisión pública venezolano. Todos los domingos y por más de tres horas –desde el 23 de mayo de 1999 hasta el 29 de enero de 2012–, Hugo Chávez anunciaba decisiones políticas, cantaba, citaba el refranero popular y arremetía contra sus opositores con un singular dispendio de epítetos. Tales maneras eran aprobadas por el líder y sus seguidores a razón de la llaneza y sinceridad que, según sus opiniones, correspondía a la verdadera identidad del pueblo venezolano; una identidad opuesta a la manipulación, la vanidad y la prepotencia con la que este relato describía a la oligarquía y sus portavoces mediáticos.

Puestos a analizar el discurso político de *Aló Presidente*, de acuerdo con Van Dijk (1996), estaríamos ante un inconfundible caso de enunciación positiva del grupo de pertenencia y de representación negativa del grupo ajeno. Tal escenario de confrontación discursiva resultaba estratégico para obtener la legitimidad popular necesaria hacia las medidas presentes o futuras que afectaban a los opositores. Chávez ensamblaba e interpelaba a sus adversarios en la misma alocución: “oligarcas, temblad que allí viene el huracán revolucionario” y “no se equivoquen [medios opositores] están jugando con fuego, manipulando, incitando al odio, todos los días”.⁶

El fallecido líder venezolano logró instalar en el imaginario de sus seguidores la identificación de la prensa adversaria y/o crítica de su gestión como “prensa golpista”; nominalización que del otro lado del tablero fue igualmente respondida llamando “tirano” y “dictador” a un presidente varias veces elegido en las urnas. Fue así que en la crisis política de abril de 2002 quedó demostrada la efectividad de una estrategia comunicacional articulada y dirigida a colocar a un gobierno al borde del colapso. En consecuencia, la actuación de las empresas periodísticas venezolanas ha sido descrita como “de mediadores a protagonistas de la conflictividad política” (Cañizares 2003).

Además, las evidencias de unos medios actuando como protagonistas del relato político no se limitaron al escenario nacional venezolano, sino que se tradujeron en la “moda periodística” de interpelar a todo candidato presidencial sobre su posición frente a Hugo Chávez. Por ese lugar, un presunto populista podría ser el político o candidato que ágilmente no calificara al

⁶ “Chávez amenaza con cerrar otra TV por ‘incitar al odio y manipular’”. *Elmundo.es*, 11 de mayo de 2009, <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/05/11/comunicacion/1242006484.html>).

líder venezolano de dictador o títere de los Castros. Asimismo, la búsqueda de coincidencias ideológicas con el proceso bolivariano se convertiría en el tópico de los análisis electorales. Un titular del diario *El País* alertaba: “El populista Rafael Correa, amigo de Hugo Chávez, favorito en las elecciones de Ecuador”.⁷ Para argumentar el populismo del candidato, este diario certificaba:

La solución para Ecuador que propone el líder de Alianza PAIS, de 43 años, es simple. Si la democracia se está agotando en Ecuador [...] si la clase política está desprestigiada y si el ciudadano no observa mejora alguna en sus condiciones de vida es porque las reglas del juego no funcionan. Y así, al igual que Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia, o el derrotado Ollanta Humala en Perú, el eje de su programa gira en torno a la elaboración de una nueva Constitución.⁸

La cita informa sobre la fórmula del discurso mediático en tres sentidos: 1) amigo de Chávez; 2) solución simple a un problema complejo y 3) propuesta constituyente. Dadas estas premisas se concluye que el candidato es populista, lo que significa que la etiqueta populista puede ser endilgada antes de tomar una decisión política desde el poder. *Ergo*, no es la práctica política la susceptible de ser calificada de populismo, sino el discurso rupturista con las leyes del juego de la democracia liberal.

En efecto, esta investigación se inserta en el vasto y espinoso territorio de la “populismología” y, de manera particular, intenta ubicarse entre las investigaciones que han explorado la disputa entre los “populistas radicales” y los medios de comunicación (Parisi 2012; Ramírez Gallegos y Stoessel 2018; De Moraes 2011; Waisbord 2014). Asumir ese reto y pretender explorar otras aristas o decir algo novedoso –como corresponde a una tesis doctoral– se fundamenta en una específica articulación teórico-metodológica de la relación entre populismo, republicanismo, mediatización y conflicto político.

A los medios de comunicación debemos que el término “populismo” se haya hecho un término recurrente y, por lo general, con una carga semántica negativa en el lenguaje común

⁷ “A la presidencia a golpe de cinturón. El populista Rafael Correa, amigo de Hugo Chávez, favorito en las elecciones de Ecuador”. *El País*, 11 de octubre de 2006, https://elpais.com/diario/2006/10/11/internacional/1160517611_850215.html.

⁸ “A la presidencia a golpe de cinturón. El populista Rafael Correa, amigo de Hugo Chávez, favorito en las elecciones de Ecuador”. *El País*, 11 de octubre de 2006, https://elpais.com/diario/2006/10/11/internacional/1160517611_850215.html.

de la política. En su uso mediático, el concepto “populismo” caracterizaría las prácticas discursivas de lisonjeo del pueblo con fines electorales, el irrespeto de las instituciones democráticas liberales, la represión de la libertad de expresión, la irresponsabilidad fiscal y el ejercicio personalista y autoritario del poder por parte de un líder carismático. A la sazón, el adjetivo “populista” se convirtió en un artefacto mediático para etiquetar y descalificar la gestión de los adversarios. La mediatización del término creó una etiqueta que las audiencias deben reconocer como lo políticamente nefasto; todo ello, a la vez que el término servía para comunicar el “aire de familia” que enlazaba a los líderes del “giro a la izquierda”, pero discriminando a los comprometidos con procesos refundacionales y discursos antineoliberales intensos.

Con todo, esta investigación no rechaza el significante “populismo” para identificar determinadas tradiciones y lógicas en las prácticas políticas y discursivas de la región, pero en el enfoque de esta investigación el populismo no es una etiqueta, sino una categoría analítica de utilidad para comprender rupturas y recomposiciones institucionales, matrices hegemónicas y procesos sociales con sus pináculos, crisis y conflictos políticos. Uno de los objetivos de esta tesis sería restablecer el valor epistemológico que el concepto “populismo” tiene en el pensamiento latinoamericano.

En su forma clásica, el populismo operó como una categoría de análisis de los regímenes latinoamericanos que –a mediados del siglo pasado– propiciaron la inclusión de las masas populares en la vida política (Germani 1973). Hoy en el catálogo del “populismo de izquierda” se suelen colocar experiencias como el gobierno de los Kirchner en Argentina o Podemos en España, pero siempre incluye a los “populismos radicales” que componían Hugo Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en el Ecuador (Parisi 2012). Estos últimos –los gobiernos de la “triada radical”– serían los indiscutibles ejemplos de un “populismo de alta intensidad” (Svampa 2017).

Asimismo, reconocemos que esta tesis indaga en las pistas de un conflicto político de alta intensidad, en el entendido del grado de actividad y de violencia discursiva que envolvió la relación entre los regímenes populistas y los medios corporativos. Me refiero, por una parte, a la intensidad con la que estos gobiernos abrieron un frente de combate legal y discursivo contra los medios privados, y, por la otra, a cómo la prensa organizó una contienda política transgresiva para enfrentarlos (Tilly 2008). Esto es: cómo los medios privados activaron

repertorios de disputas, se articularon como un actor político fundamental y fueron capaces de tensionar el orden democrático y la hegemonía de los regímenes populistas.⁹

Huelga decir que en la búsqueda de causales del conflicto gobiernos populistas y medios se ha argumentado, por ejemplo, que ante la debilidad de otros actores políticos (sindicatos, partidos, movimientos sociales) los medios de comunicación privados retuvieron la capacidad de articular críticas al poder político y ello los habría convertido en el blanco del autoritarismo gubernamental (Sorj 2010, 13). Pero esta tesis puede ser parcial si no reconoce los intereses y la capacidad de organización y contestación de la prensa de referencia. De hecho, un análisis de las políticas populistas de comunicación no puede desentenderse del registro de repertorios de discursos y de prácticas políticas que articularon “una cruzada corporativa” contra aquellos gobiernos latinoamericanos que intentaron devolver al Estado la rectoría de los mecanismos de redistribución material y reconocimiento simbólico (Ramos 2012, 66). En todo caso, asumiendo los riesgos de participar en un debate político y académico con sustanciales precedentes, esta tesis examina: ¿cómo se configuró el conflicto político al colisionar las prácticas populistas y las políticas de comunicación con los intereses y repertorios de acción de los medios privados?

Ahora bien, de acuerdo con Charles Tilly (1998, 17), lo realmente provechoso en nuestras investigaciones sobre conflictos políticos sería descubrir que, lejos de constituir campos analíticos separados, nos llevan a problemas de la teoría democrática. En efecto, no se trata solo de posicionarse frente a las políticas comunicacionales del populismo radical o de registrar las estrategias invertidas por los medios de comunicación. Se trata de investigar sociológicamente un conflicto político en sus múltiples dimensiones: actores, intereses, discursos y reivindicaciones públicas desde el análisis de las matrices político-ideológicas izadas por el gobierno y por los medios privados en su disputa. Se trata de examinar críticamente tanto las políticas populistas de comunicación como a las estrategias de los medios privados para confrontar a los gobiernos que intentaban regularlos.

⁹ No asumo una interpretación despectiva del término “régimen político”. Si bien en el discurso de los medios de comunicación puede ser utilizado para distinguir “regímenes malos” (venezolano, cubano, ecuatoriano) de los gobiernos buenos (la Casa Blanca, europeos), en las ciencias políticas por regímenes políticos se entiende el conjunto de instituciones y valores que regulan la lucha y el ejercicio del poder. En ese sentido, el régimen político es el marco que condiciona y desde el cual se genera la voluntad política del Estado.

Ciertamente, la problemática que aquí se investiga no es exclusiva del Ecuador, pero nuestra elección responde a una percepción inicial: si algo distinguió al gobierno liderado por Rafael Correa fueron sus políticas de comunicación, sus inclementes discursos sobre la perfidia-corrupción de los medios y las resistencias moduladas por estos para –abanderados en la libertad de expresión– disputar con éxito las políticas e instituciones de comunicación implementadas por su gobierno. En otras palabras, las políticas de comunicación fueron un emblema de la gestión del gobierno de Correa y, a la vez, eje y escenario de una oposición política que los medios alcanzaron a representar. Tanto es así, que del conjunto de episodios conflictivos que impactaron la sociedad ecuatoriana durante la década correísta (2007-2017) uno de los más sistemáticos, hostiles y visibles –incluso desde la perspectiva internacional– fue el dispuesto entre Rafael Correa y los medios de comunicación privados.

“El ambiente mediático ecuatoriano es volcánico” –certificaba un informe de Reporteros Sin Fronteras (Checa Godoy 2011, 40)–, al tiempo que reconocía que la prensa privada ecuatoriana había naturalizado su monopolio en la esfera pública y no trataba con indulgencia al presidente progresista que se había instalado en el Carondelet, pero este tampoco disimulaba sus intenciones de ejercer su poder para enfrentarlos. De hecho, esta investigación aspira a corroborar una presunción: el análisis del enfrentamiento entre los medios privados y el gobierno ofrece un mirador privilegiado de lo acontecido a lo largo de la década correísta. El título: “La década mediatizada” obedece a esa premisa.

La disputa entre Rafael Correa y la prensa privada ocupó un notable espacio en la escena política ecuatoriana. Dicho lo anterior, nuestra decisión metodológica fue abordar este conflicto político específico como parte de un proceso que contiene diversos eventos que se conectan e influyen sí. Desde ese lugar, preguntamos: ¿cuáles son los principales factores que incidieron, y de qué manera, en la relación conflictiva entre el gobierno de Rafael Correa y los medios privados? De estas interrogantes se derivan otras como: ¿cómo se desarrolló la dinámica del conflicto político entre el gobierno y los medios corporativos de comunicación en el lapso 2007-2017?, ¿cómo operaron los repertorios, matrices discursivas y estrategias ideológicas de ambos contrincantes? Se trata de investigar el *cómo* fue disputado en el ámbito político e ideológico un proyecto hegemónico de país. No es la cantidad de conflictos, sino analizar sus matrices, lógicas, actores, relaciones de fuerza, estrategias e intereses en disputa. Todo ello orientó la exploración empírica por una metodología cualitativa asentada en el análisis de los discursos tanto de la prensa como del gobierno. Significa que las evidencias de

esta investigación se concentran en seguir las pistas de un proceso: examinando lo dicho y lo actuado por los protagonistas de la contienda política que se pretende holísticamente comprender.

Con todo, vale reconocer que investigar hoy el conflicto político entre la prensa privada ecuatoriana y el régimen de Rafael Correa puede frustrar las pretensiones de originalidad temática. La transcendencia, el alcance y la notoriedad nacional e internacional de este fenómeno incentivaron un surtido de investigaciones, congresos, foros, artículos académicos y de opinión coyuntural. Sin embargo, cubrir este proceso durante toda la década solo es posible desde la fecha en que me ubico; comoquiera que la salida del gobierno de uno de los líderes “populistas radicales” de este siglo marcó un cierre formal, al menos, de la contienda política transgresiva.

En cuanto a lo metodológico, conforme al objetivo de indagar sobre el conflicto político mediático que envolvió la “década correísta”, se eligió una estrategia cualitativa porque: 1) permite realizar un viaje de ida y vuelta entre la teoría y los datos de campo, esto es, el examen crítico de la literatura académica sobre la problemática analizada, con la eventualidad de depurar los conceptos y las categorías empíricas; 2) con auxilio de herramientas como la historiografía, la hemerografía, el análisis de discursos y el análisis jurídico comparado, obtener un mapa complejo y explicativo de los actores y el conflicto político que los vincula; 3) desde una perspectiva abonada por los estudios críticos del discurso (ECD), reconocer los repertorios y matrices que tejieron los episodios de conflictividad de un época y en torno a una temática específica.

Del mismo modo, el objetivo de extraer y otorgar sentido al conflicto nos orientó hacia el análisis crítico del discurso (ACD), por considerarlo –más que un método o técnica– una forma de trabajar con los “hechos” desde una perspectiva que supera el “sentido común” que parecía imponerse en el imaginario social y, en algunos casos, en las interpretaciones de los académicos sobre esta problemática. Este interés implicaba, además, articular categorías teóricas con las herramientas necesarias para el abordaje de los fenómenos sociopolíticos en su dimensión discursiva. Por ese lugar, autores como Teun A. van Dijk (1996, 1998, 1999, 2000, 2003, 2016), Norman Fairclough (1992, 2001), Irene Vasilachis de Gialdino (1997, 2005, 2007a y b, 2009, 2010) y Héctor Borrat (1989, 2004) aportaron a la comprensión de los

repertorios ideológicos y estratégicos que, en ambos polos enfrentados, accionaron como determinantes en la reproducción de formas de poder y confrontación.

Con todo, consciente de que los estudios discursivos como interdisciplina de interpretación no pretenden ocultar el posicionamiento ideológico del investigador –y avisado de que cierto consenso académico cuestiona su objetividad–, esta tesis se ocupa de atender las investigaciones de estudiosos que llegan a resultados contrarios a partir de presupuestos distintos. Dicho lo anterior, se aspira a que esta investigación aporte un mapa general de la problemática de la comunicación en la región para cualquier interesado, con independencia de sus posicionamientos previos.

Asimismo, conviene subrayar que investigaciones anteriores han expuesto sus hipótesis sobre la disputa entre gobiernos y medios privados a partir de estudios comparados sobre diferentes países de la región. Esta investigación emprende un camino diferente, esto es: la observación del conflicto político-mediático para demostrar cómo el Estado ecuatoriano transcribió una lógica republicana democrática a una implementación de raíz populista; y, a la vez, cómo los medios de comunicación privada, desde su articulación corporativa, disputaron al Estado su derecho a determinar lo que es de pública utilidad. Desde esas premisas se aplica el trabajo teórico y metodológico a los repertorios de acción y matrices ideológicas de ambos actores en conflicto. Operar con esa lógica ha servido para integrar todos los elementos encontrados y recapacitar sobre “qué mismo” aconteció en el Ecuador de la década mediatizada y, hacia el final, presentar, en forma de conclusiones, los sentidos teóricos de los datos analizados.

Al término, habría que decir que este proyecto de investigación comenzó a finales de 2015, es decir, cuando las economías latinoamericanas eran impactadas por la caída de los precios y el deterioro de los términos e intercambio de las *commodities*. Ello, unido al desgaste político de los gobiernos progresistas, marcó un punto de inflexión económica y política regional (Sanahuja 2016). El fin de la bonanza económica, la agudización de la crisis política venezolana (2015), la victoria electoral de Mauricio Macri en Argentina (2015) y el *impeachment* de Dilma Rousseff (2016), voltearon la correlación de fuerzas. Luego, los sucesivos arribos a las casas de gobierno de Pedro Pablo Kuczynski en Perú (2016), Sebastián Piñera en Chile (2017), Iván Duque en Colombia (2018), Jair Bolsonaro en Brasil (2019), se sumaban al plebiscito adverso de Evo Morales en Bolivia (2016) y al agotamiento del sandinismo en Nicaragua (2018). De todo ello se infiere que por diferentes vías (electorales,

jurídicas, legislativas, referéndum, protestas callejeras, presión o golpe militar) emergían evidencias de un “giro a la derecha” en la región.

En ese contexto, el escenario ecuatoriano resulta singular y desconcertante en su evolución. El programa político más votado en el balotaje electoral prometió continuar las líneas gruesas del partido oficialista; con la sola condición de solventar la polarización política y corregir el “estilo populista” de liderazgo. En los hechos, diligentemente, el presidente Lenín Moreno se colocó en las antípodas de su supuesto coideario. En particular –tras contraer una deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI)–, el gobierno de Moreno avanzó en una agenda que apuntó hacia la precarización del trabajo, el retroceso de derechos laborales, los recortes a presupuestos de salud y educación, la mengua de los subsidios y la contracción de lo público en contraste con la desregulación de lo privado. Estas políticas son oficialmente registradas –con el amparo de la prensa pública y privada– en una matriz discursiva que las presenta como ineludibles respuestas a la insolvencia heredada del correísmo, pues: “no había mesa servida”.

En el caso de las políticas ecuatorianas de comunicación, la ruta política sigue un curso afín al comentado. El presidente Moreno agradeció el parabién de la directora de la Sociedad Interamericana de Prensa (SI-P), para quien el actual gobierno puso fin a “un régimen oscuro y autoritario que se dedicó a menospreciar, atacar, restringir y perseguir a medios de comunicación y periodistas”.¹⁰ En la misma ocasión –donde Moreno firmó la Declaración de Chapultepec en defensa de la autonomía de la prensa– se anunció la publicación en el Registro Oficial de las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). Esta reunión, como la totalidad de eventos enmarcados en las amistosas relaciones entre el actual gobierno y la prensa corporativa, contienen como trasfondo el intenso conflicto político precedente que aquí investigamos.

Con la pretensión de cubrir una parte significativa de las problemáticas que condicionaron el conflicto político que se analiza, esta tesis se divide en: introducción, tres capítulos, conclusiones y bibliografía.

¹⁰ Víctor Haz. “La libertad de prensa se consolida en 2 años”. *El Telégrafo* 24 de mayo de 2019, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/gobierno-libertad-prensa-informe-nacion-ecuador>.

Los lectores del primer capítulo encontrarán una reflexión motivada por el debate sobre el “retorno del populismo en América Latina”. El objetivo es una crítica a la connotación peyorativa con la que el concepto circula por espacios políticos, mediáticos y académicos. Para ello, se repasa la literatura que definió el populismo latinoamericano como atribución analítica; se hace cargo de las tesis que lo dotan de justificación epistémica y aquellos enfoques que lo analizan en su relación con la democracia. El argumento se coloca en las antípodas de la noción de “populismo” como una “patología de la democracia latinoamericana” para reconocer su papel histórico y coyuntural democratizador. A esta premisa se llega luego de cotejar las tradiciones liberal y republicana, como parte de un ejercicio útil para determinar dónde puede afincarse con mayor provecho un entendimiento del populismo, y su específica forma de articularse y confrontar la mediatización de la política.

Quienes lean el segundo capítulo encontrarán un análisis, primero, sobre cómo en la región y específicamente en el Ecuador se estructuraron las capturas del Estado y las relaciones colusorias entre la élite financiera, la clase política y los medios de comunicación. En busca de esa memoria se indagó –en fuentes primarias y secundarias– sobre la reciente historia política del país andino. Para ello, se siguió una estrategia hemerográfica y de ACD con el propósito de reconocer desde dónde arribaron los actores de nuestro interés al escenario del régimen político estudiado, el cual se examinó con mayor detenimiento en el último epígrafe de este capítulo, procurando su exposición y examen desde la multiplicidad de voces e intereses en disputa que conformaron la narrativa del conflicto.

Atendiendo a lo anterior, en el tercer capítulo se profundiza en la estrategia metodológica sobre la cual se asentó la investigación. Aquí se triangulan el análisis sociolingüístico del discurso, el estudio institucional desde el constitucionalismo y el ACD en la prensa de referencia. En primer lugar, son caracterizados los repertorios y las matrices discursivas que se deliberaron y se confrontaron en la Asamblea Constituyente. En un segundo momento, se indaga en cómo la Constitución de Montecristi intentó trastocar la arquitectura del espacio mediático ecuatoriano. Mientras, en un tercer momento se abordan las modificaciones generadas en el plano de las políticas públicas que –como el caso de la LOC– desembocaron en la creación de la SUPERCOM. Por último, el ACD expone los repertorios, encuadres y modelos mentales impulsados por la prensa corporativa. El objetivo del tercer capítulo sería revelar, por una parte, los recursos institucionales y las estrategias políticas invertidas por el

régimen de Correa para determinar –en el ámbito de la comunicación– lo que es de pública utilidad; y, por la otra, indagar en las estrategias de la prensa para oponerse al régimen. Se trata, en definitiva, de demostrar que el conflicto político ecuatoriano en torno a la comunicación obedeció a una disputa hegemónica, es decir, de liderazgo intelectual y moral donde los medios de comunicación fueron actores y bases materiales de una contienda política de alta intensidad.

En principio, la posibilidad de inscribir esta investigación como ejercicio final de un Doctorado en Ciencias Sociales justifica el no apego, o la superación, de la división disciplinar entre sociología, ciencias políticas, comunicología e historia (Tarrow 2011). En ese camino, la científicidad aquí pretendida aspira más a una relación orgánica entre la perspectiva académica que –al decir de Eagleton (2004)– es consciente de la naturaleza compleja y matizada de las cosas, y la actitud intelectual que reconoce que en todos los conflictos políticos alguien va a ganar y alguien va a perder. Esta investigación, estimulada por la necesidad de comprender la naturaleza de los discursos y las prácticas políticas de comunicación en el Ecuador (2007-2017), pretende aportar argumentos informados para que no siempre pierdan los que hasta hoy casi siempre han perdido.

Quito, enero de 2020.

Capítulo 1

El desacuerdo populista: un análisis republicano de enfoques, metáforas y democracias

Las estructuras del desacuerdo son aquellas en las que la discusión de un argumento remite al litigio sobre el objeto de la discusión y sobre la calidad de quienes hacen de él un objeto.

J. Rancière y Pons H. (1996, 11).

1.1. El “giro a la izquierda”

Con metáforas como: “giro a la izquierda”, “ola progresista” y “marea rosa”, se intentó comunicar la convergencia de diferentes fuerzas políticas que –en la primera década del presente siglo– ascendían al poder en América Latina. Lo común, dentro de un abanico de contrastes país por país, fue asumir una agenda de reformas encaminadas a enterrar el Consenso de Washington, revertir las consecuencias sociales de la crisis de mercantilización y recuperar las funciones regulatorias y redistributivas de los estados. Conforme a esas orientaciones, nada despreciables en su trascendencia, el “nuevo ciclo político” fue narrado en clave de un “cambio de época”. Ello incitó amplias expectativas políticas y largas reflexiones intelectuales sobre sus disímiles tipologías (Beasley-Murray, Maxwell y Herschberg 2009; French 2009; Sader 2009; Ardití 2009b; Weyland, Madrid y Hunter 2010; Levitsky y Roberts 2011; Dargatz y Zuazo 2012).

En los debates intelectuales y políticos en torno al “giro a la izquierda latinoamericano” una de las matrices discursivas más glosadas fue la tesis sobre “las dos izquierdas” (Castañeda 2006). En una izquierda “sensata”, “moderna” y “reformista”, el político mexicano colocaba a los gobiernos de Lagos-Bachelet en Chile, el de Tabaré Vázquez en Uruguay y el de Lula da Silva en Brasil, pero en manos de una izquierda “demagógica”, “nacionalista” y “populista” estarían los gobiernos de Venezuela, Bolivia, Argentina y México. Así, de acuerdo a los emplazamientos políticos e ideológicos, políticos, periodistas, comentaristas y académicos fueron bautizando y juzgando en bloques los procesos y gobiernos progresistas. Antes bien, este modo de discurrir sobre coaliciones ideológicas ha sido razonablemente cuestionado en su premisa doctrinal y metodológica aclarando que entre los gobiernos de izquierda concurrían diferentes trayectorias que contradecían cualquier clasificación dicotómica (Ramírez Gallegos 2006; Stoessel 2014a, b).

Igualmente, ha sido polémica la reposición del concepto “populismo” para intentar aprehender las inflexiones de la “nueva izquierda latinoamericana” (Laclau 2006; Paramio 2008; Peruzzotti 2008; De la Torre 2008 a, b, c; Vilas 2011; Panizza 2009; Parisi 2012; Weyland 2009; Coronel y Cadahia 2018). En este caso, las objeciones refieren la utilización de un concepto indeterminado, elusivo y asaltado por todo tipo de interpretaciones (Vilas 2004). Sin embargo, el “populismo” ha logrado permanecer en el debate de las ciencias sociales, sea para referirse al regreso de fuertes liderazgos, para etiquetar a los gobiernos de la denominada “triada populista”, o como discusión teórica que afirma o desaprueba la pertinencia del concepto. En cualquier caso, el populismo –“esa suerte de subgénero menor de la literatura académica” (Aboy 2004, 81)– se ha confirmado como un concepto crítico y actuante en la historia política y de las ideas en América Latina.

Con todo, esta investigación considera pertinente la premisa que encuentra una correspondencia entre aquellos gobiernos que el imaginario social y determinadas interpretaciones académicas y mediáticas identifican como “populistas” y su confrontación con la prensa de titularidad privada con intereses corporativos; es decir: los gobiernos populistas serían propensos a identificar a la prensa como su rival político, y de ahí plantearse como un objetivo prioritario promover una ruptura con el sistema de medios heredado de la república liberal. Para lograrlo, la agenda populista (radical) asumiría prácticas políticas y discursivas más o menos equivalentes, a saber: 1) denunciar la concentración de la propiedad de los medios y el sesgo de un periodismo dependiente del mercado y la ilegitimidad de sus intereses y actoría política; 2) desarrollar medios públicos/gubernamentales y dispositivos de comunicación “directa” entre gobierno y ciudadanía; 3) intentar regular con normativas constitucionales y legales la estructura mediática y el quehacer periodístico (Parisi 2012; Kitzberger 2009, 2010; Follari 2013; Waisbord 2014). Al reaccionar frente al “activismo mediático-estatal” (Fiss 1997), los medios corporativos instalaron un amplio repertorio de disputa.¹ De manera que la esfera pública se trocaría en un escenario de contienda política

¹ La distinción entre medios públicos y medios privados ha sido superada por un contexto donde al menos un sector de los segundos actúa como medios corporativos, es decir, sus propietarios tienen intereses no solo comerciales, sino políticos y partidistas. En el contexto examinado, la expresión “ciertos medios de comunicación”, por lo general, hacía referencia a los medios abiertamente opositores al gobierno de la Revolución Ciudadana. Por ello, la definición “medios corporativos” no se refiere solo al sentido empresarial, sino a los intereses políticos evidenciados, por ejemplo, en los filtros estructuralmente aplicados a la noticia y que los revelan como representantes de un proyecto cultural asentado y defensor imperioso de la no regulación de la propiedad privada y las lógicas del mercado (Herman y Chomsky 1988).

mediática, donde más que episodios de conflictos aislados se produciría un ambiente de tensión en torno al orden democrático en general.

A la visible contienda mediática se le ha presentado, por ejemplo, como un efecto de la debilidad de otros actores políticos tradicionales (clase política, partidos, sindicatos, movimientos sociales) para enfrentar la ola populista sobre la región. De acuerdo con este argumento, ello habría expuesto a los medios privados como los únicos actores capaces de articular críticas contra los regímenes autoritarios que –en su repulsión a la crítica pública– convirtieron a la prensa en objeto de los ataques gubernamentales (Sorj 2010, 13). Esta hipótesis participa del imaginario de la prensa como un “perro guardián” (*watch-dog*) cuyo objetivo es denunciar las malas prácticas de los gobiernos. Un enfoque que entendemos podría ser parcial si desconoce la potencia política y los intereses corporativos que articulan los repertorios de acción de la prensa desafiante.

En otras palabras, el análisis de las políticas de medios no puede desentenderse o naturalizar el registro de repertorios de discursos y de prácticas políticas que han sido descritos como: “una suerte de cruzada mediática de corte eminentemente corporativo [...] contra los gobiernos latinoamericanos que han propuesto, como parte sustancial de sus agendas, el imperativo de devolver al Estado el protagonismo perdido durante el esplendor de neoliberalismo” (Ramos 2012, 66).

Ahora bien, la literatura describe la propensión de aquellos intelectuales y académicos afines al marxismo a sobredimensionar el poder real de los medios de comunicación. Presuntamente, el objetivo –más o menos consciente– sería justificar las estrategias políticas de control y gestión de la programación ideológica para adoctrinar a las masas y ejercer la hegemonía. En otras palabras, una suerte de autoritarismo o totalitarismo y, con toda seguridad, antipatía por el pluralismo, estaría orientando las denuncias contra las libertades de expresión y prensa de los medios privados. Todo ello para alentar o justificar los intentos gubernamentales de regular el campo comunicacional (Martínez Albertos 1994).

Por otro lado, evaluar las políticas de comunicación como democráticas o autoritarias resulta insuficiente. No existe una única y consensuada tradición política para evaluar dichas prácticas. El populismo tampoco lo permite; sin embargo, acudimos a él, primero, para analizar la ambigüedad de esas prácticas políticas concretas y, segundo, porque el populismo

latinoamericano –si es pensado como un fenómeno multidimensional e insertado en la historia de las tradiciones políticas– puede contribuir a exponer las dinámicas entre democratización y desdemocratización de las políticas proyectadas y realmente implementadas (Tilly 2007). Por ese lugar, esta investigación concibe el “populismo latinoamericano” como una categoría analítica, imprescindible para comprender los procesos políticos de la región y apropiada para debatir los supuestos implicados en el modelo populista de relacionarse con los medios.

Ciertamente, el significante “populismo” –no ajeno a las matrices discursivas de los medios de comunicación– ha adquirido en el lenguaje corriente de la política sentidos como: cortejo apologético del pueblo con fines electorales (demagogia); irrespeto de las instituciones liberales y democráticas; irresponsabilidad fiscal y ejercicio autoritario del poder sustentado en el carisma de un líder. Hoy el término es más utilizado a manera de etiqueta o como un dispositivo más político-mediático (mediatizado) que analítico. Durante una campaña electoral, por ejemplo, el populismo deviene artefacto descalificador para el estilo de comunicación o el programa de gobierno presentado por el adversario. En consecuencia, uno de los objetivos de este capítulo sería restablecer el valor epistemológico que el concepto “populismo” tiene en el pensamiento latinoamericano.

En su forma clásica, el populismo refiere a una categoría apropiada para estudiar los gobiernos argentinos de Hipólito Yrigoyen (1916/1928-30) y Juan Domingo Perón (1946-55), el mexicano de Lázaro Cárdenas (1934-40) y los de Getúlio Vargas en Brasil (1930-45/1951-54).² Ahora el concepto ha sido relanzado –al léxico de las ciencias sociales y a la esfera pública– tanto para aludir a los liderazgos personalistas que en la década de los 90 implementaron políticas neoliberales, como para los procesos políticos que a comienzos de siglo emprendieron acciones concretas para revertirlas. Los primeros han sido catalogados de “neopopulismos”³ y los segundos como “populismos radicales” o de “alta intensidad”⁴ (Quijano 1998; Weyland 1999; Vilas 2004; Bremmer 2006; Gratius 2007; Roberts 2008; Paramio 2008; De la Torre 2008 a, 2012; Parisi 2012; Mayorga 2017; Svampa 2017).

² La lista se extiende a los gobiernos bolivianos de Víctor Paz Estenssoro (1952-56/1960-64) y Hernán Siles Suazo (1956-60), el ecuatoriano de Velasco Ibarra (1934-35/1944-47/1952-56/1956-61/1968-72) y movimientos políticos como el aprismo peruano, el gaitismo en Colombia y el autenticismo en Cuba.

³ Los casos más citados son Carlos Menem en Argentina (1989-1999); Abdalá Bucaram en el Ecuador (1996-1997); Alberto Fujimori en Perú (1990-2000); Fernando Collor de Melo en Brasil (1990-1992) y Carlos Salinas de Gortari en México (1988-1994).

⁴ En referencia a las inflexiones políticas adoptadas por el chavismo en Venezuela (1999-); Evo Morales en Bolivia (2006-) y Rafael Correa en Ecuador (2007-) y el kirchnerismo en Argentina (2003-2015).

El cuestionamiento sería obvio: ¿dónde radicaría la especificidad de un concepto que vale para describir los regímenes liderados por Cárdenas, Fujimori y Chávez? El empleo licencioso del concepto ha desdibujado sus contornos y el único acuerdo académico fuerte es que nos enfrentamos a una categoría elusiva o ambigua. Ernesto Laclau, a la sazón uno de los mayores defensores de la utilidad analítica del término, reconoce que “pocos conceptos han sido más ampliamente usados en el análisis político contemporáneo y, sin embargo, pocos han sido definidos con menor precisión” (Laclau 1978, 165). Para Carlos Vilas las definiciones unidimensionales han dado lugar a un “estiramiento conceptual” y extraviado el sentido esencial de los proyectos populistas históricamente implementados (Vilas 2011, 38). Otros autores aconsejan abandonar definitivamente el uso de un término impreciso para explicar situaciones tan dispares (Quintero 1980; Roxborough 1984).

Por otra parte, el populismo latinoamericano –a diferencia del ruso o el norteamericano del siglo XIX– no es un término con el que algún político se autocalifique, sino una atribución analítica. Siguiendo a Weyland (2004) aquí discute un enfoque acumulativo que utiliza la conjunción “y” para construir su compleja definición estructural. La perspectiva se reservaría el concepto para los casos históricos más promisorios. La estrategia conceptual radial, en cambio, utiliza la disyunción “o” para apreciar en distintos contextos históricos la presencia de rasgos populistas, no siendo exigible una lista fija de caracteres. Un tercer enfoque, autodenominado de redefinición, le reprocha a la estrategia acumulativa entender lo político como un epifenómeno de la economía y cuestiona la opción radial por su modo relajado de recolectar rasgos provenientes de diferentes esferas. Para Weyland (2004), lo metodológicamente apropiado sería asumir un concepto mínimo que identifique a la política como su dominio central. En esta lectura el populismo sería una “estrategia política” (Weyland 2004) o “un estilo de liderazgo” (Freidenberg 2007).

Ahora bien, desde una concepción no positivista el ejercicio intelectual no radica tanto en “definir” un concepto, sino en ir determinándolo. Para una teoría crítica las determinaciones más importantes no están exentas de interés político y valorativo. Por esta razón, si el término “populismo” se ha hecho tendencia en el lenguaje de la política, nos incumbe más la carga semántica con la que transita por la opinión pública, espacios mediáticos y académicos.⁵

⁵ La “popularidad” del concepto “populismo” se evidencia en su nominación como tendencia en los medios de comunicación. La Fundación del Español Urgente, promovida por la RAE, la Agencia EFE y BBVA, la escogieron como palabra del año 2016 (“La Fundéu BBVA elige 'populismo' como la palabra del año 2016”. *El Telégrafo*,

Como un botón de esto último, baste consultar el catálogo latinoamericano de ensayos académicos –por no hablar de artículos intelectuales de opinión– dedicados al populismo para reconocer que el concepto, más que indeterminado, ha devenido un campo teórico y político interpretativo. Un campo de disputa que no alude solo a la categoría “populismo”, sino a los modos de pensar, entre otros: los liderazgos, la democracia, el Estado, el mercado y la libertad de expresión (Casullo 2014).

Por otro lado, el término/categoría “populismo” sería un paradigma de lo que para Rancière y Pons (1996) componía una estructura del desacuerdo, a saber, no se trata de indeterminación, ambigüedad o falta de argumentación. De hecho, académicos, políticos y profanos, cuando acuden al significante, quieren expresar en buena medida lo mismo en términos, por ejemplo, de relación emocional entre el líder y las mayorías ciudadanas con demandas de justicia social, solo que lo interpretan y valoran de manera disconforme. Se trata de un trance entre dos esquemas incompatibles sobre los sentidos de la política.

De esto último, sirva de ejemplo la controversia entre los expresidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama. Para el presidente mexicano –alguna vez etiquetado como un populista de derechas– el problema político más grave de la actualidad es el populismo, a saber: actores y liderazgos políticos que asumen posiciones demagógicas. En cambio, el mandatario estadounidense –pese a las menores probabilidades de ser etiquetado como tal– el adjetivo populista debe mejor aplicarse a quien lucha por la justicia social y, por tanto, él mismo se considera un populista (“Peña alerta sobre el populismo y Obama dice: ser populista es luchar por la justicia”. *Animal Político*, 30 de junio de 2016). La ironía de la anécdota da cuenta de que se trata de un desacuerdo sobre las cualidades del objeto que se disputa.

Con todo, no interesa aquí la traducción que en las últimas décadas el término “populismo” ha adquirido en Europa y los Estados Unidos, donde se utiliza lo mismo para identificar a Pablo Iglesias (líder del partido español Podemos) que para referirse al ultraderechista Donald Trump. Aquí, por consideraciones históricas y epistemológicas, nos referimos de manera

30 de diciembre de 2016, <https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/cultura/10/la-fundeu-bbva-elige-a-populismo-como-la-palabra-del-ano-2016>). Algo similar ocurrió en la esfera pública anglo donde la palabra *populism* alcanzó un meritorio segundo lugar solo superado por *post-truth* (“El Diccionario de Oxford dedica su palabra del año, posverdad, a Trump y al Brexit”. *El País*, 16 de noviembre de 2016. https://verne.elpais.com/verne/2016/11/16/articulo/1479308638_931299.html).

exclusiva al populismo latinoamericano como una categoría necesaria para apropiarse de las dinámicas políticas de la región (Roberts 2008, 58). Significa que, pese a los desacuerdos en torno al concepto, consideramos de utilidad epistemológica participar en la batalla interpretativa que nos presenta: “un sentido común que tiende a asociar al populismo con una detracción de la democracia como tal” (Melo 2013, 23).

Ahora bien, al decir de Teun Van Dijk (1996), necesitamos algún conocimiento de los “hechos” para proceder a un análisis serio. En nuestro caso, el hecho macro lo constituye un conjunto de gobiernos latinoamericanos de corte progresista que llegan al poder en fechas similares y emprenden transformaciones con cierto grado de novedad, pero sustancialmente conocidas en la región con diversas denominaciones, según el orden o la dimensión que se refiera: neodesarrollismo, progresismo, socialismo del siglo XXI, populismo radical, etc. Donde el término “populismo” nos parece el más holístico para entender el trasfondo de las políticas acometidas por el gobierno de Rafael Correa (incluyendo las políticas nacionales de comunicación) y los posicionamientos y discursos que las adversan.

Luego, la primera premisa de esta investigación se coloca en las antípodas de la noción del populismo como persistente patología de la democracia latinoamericana. Lo que pretendemos, en cambio, es reconocer su rol histórico y coyuntural democratizador sin perjuicio de la crítica de sus límites. Para ello, se hace ineludible repasar los enfoques “clásicos” que lo determinaron como una categoría analítica de utilidad para comprender una forma histórica de actuar y discursar para llegar al gobierno o mantenerlo. Por ese lugar, me hago cargo de las tesis que lo dotan de justificación epistémica y lo vinculan con los procesos democratizadores o desdemocratizadores en la región (Tilly 2007).

Por supuesto, reconocemos que a este último tema lo antecede una extensa bibliografía y un enconado debate. Con la pretensión de usufructuar de la primera y participar en el segundo me pregunto: ¿qué noción de democracia contiene el discurso que piensa el populismo? Para presentar un marco teórico y metodológico de utilidad me valgo de la tradición política republicana para distinguir desde qué concepción de la democracia puede ser mejor analizada y valorada la implementación de las políticas populistas.

1.2. Lo nacional-popular o la democracia en disputa

Cuando actuamos en un acto cívico nos basta hablar a todo el país por radio y no queda ningún argentino sin conocer lo que le terminamos de decir. Eso era antes imposible. Hoy lo hacemos en un minuto. [...]. Así fue cómo nosotros derrotamos a nuestros adversarios. Nosotros tomamos la radio y dijimos a todos: “Hay que hacer tal cosa”. Y la hicieron. Esa unidad de acción se obtuvo aprovechando un medio que ellos no supieron aprovechar en la misma forma que nosotros.

Juan Domingo Perón (2011, 98-99).

América Latina no es un todo homogéneo, pero experimentó cambios en su fisionomía entre las décadas de los 30 y 50 como resultado de la Gran Depresión (1929-1933), las dos guerras mundiales (1914-1918/1939-1945) y, en consecuencia, la crisis del liberalismo.

El descalabro internacional habilitó las posibilidades para que en aquellas sociedades donde los desarrollos manufactureros permitían desplegar procesos industrializadores profundos se crearan condiciones para un “nuevo pacto social”, en detrimento de la hegemonía de la oligarquía agroexportadora. Sin embargo, ni la burguesía industrial ni el movimiento obrero y las organizaciones campesinas acopiaban recursos políticos suficientes para dar salida a la crisis de la dominación tradicional. Sería el Estado nación el llamado a conducir ese esfuerzo estratégico de acumulación y arbitraje de las nuevas relaciones de fuerza. Los regímenes que con más radicalidad se lanzaron a la reorientación de su aparato estatal buscaron respaldo en las masas populares recién urbanizadas –en casos como el cardenismo y peronismo también rurales– y promovieron cambios en las estructuras económicas-productivas que fueron pensados, con prosapia gramsciana, como “nacional-populares”.

El primer teórico de lo “nacional-popular” latinoamericano fue Gino Germani (1962). Sus tesis nos presentan un fenómeno sociológico derivado de un tránsito acelerado de sociedades agrarias hacia sociedades industriales. Lo nacional-popular emerge de esa abigarrada superposición entre elementos tradicionales y modernos, donde la asincronía y la aceleración de los procesos encuentran correlato en la irracionalidad de la cultura política de las masas. En ese escenario, los tradicionalmente excluidos irrumpen en la vida política para experimentar una libertad efectiva y concreta. En palabras de Gino Germani:

Participar de una huelga, elegir un representante sindical dentro del taller, discutir en pie de igualdad con el patrón, alterar el nivel de comportamiento individual y en sentido igualitario las relaciones “amo y siervo” (todavía tan comunes en América Latina) he aquí mil ocasiones de vivir un cambio efectivo (Germani 1973, 33).

No obstante, de acuerdo con Germani, las alteraciones de las relaciones de dominación desbordan las capacidades de los mecanismos de integración de unas masas incultas que no profesan especial valoración hacia las instituciones liberales. Las condiciones de debilidad institucional y la persistencia en las masas de una mentalidad paternalista constituyeron el “caldo de cultivo” para que un caudillo como Juan Domingo Perón –utilizando dispositivos como la radio– desplegara nacionalmente su carisma personal y subordinara la movilización popular a su liderazgo autoritario (Germani 2010, 618).

Germani (1973) trajo el concepto “populismo” a América Latina, particularmente a la Argentina peronista. Lo interesante –comenta Parisi (2012, 79)– es que el sociólogo, a la vez que hace gala de sus capacidades analíticas, deja ver sus sesgos ideológicos en tanto no le levanta sospecha calificar como “dictadura” a un gobierno que gozaba de un amplio apoyo popular, había ganado dos elecciones creíbles (1946 y 1952) y fue depuesto por una fuerza militar. Esto muestra la “mala fortuna” de un término que muchas veces ha servido para colocar un halo peyorativo sobre la reivindicación de lo plebeyo.

El enfoque estructural-funcionalista de Gino Germani se reitera en el sociólogo Torcuato Di Tella, para quien el populismo refiere, sobre todo, una “revolución de expectativas”. El argumento de Di Tella subraya cómo el liberalismo había fracasado para ciertos sectores de la burguesía que vieron truncas sus posibilidades de ascenso social dentro de un orden oligárquico dependiente del capital foráneo. Luego, lo nacional-popular se presentaba como un discurso anti *status quo*, donde burguesías resentidas encontraban cierta afinidad con las expectativas de unas masas populares recién urbanizadas. Sería ese el momento oportuno para un líder capaz de comunicarse con unas masas que, como en Germani, se encuentran disponibles en su incapacidad de organización autónoma (Di Tella 1973).

Germani y Di Tella retienen el mérito de haber teorizado sobre las condiciones estructurales en que emerge el fenómeno populista. Sin embargo, su compartida noción de inscribir lo nacional-popular como efecto de una transición desviada de la línea “normal” de desarrollo

delata su concepción determinista y unidireccional, enfoque persistente en el imaginario que toma por irracional la acción colectiva de las masas que ponderan un fuerte liderazgo. Esto, siguiendo a Tilly (1998) y Melucci (1986), deja sin análisis los procesos de elaboración de sentido en los cuales los subalternos contienden los valores tradicionales, participan en la producción de la vida política y generan sus propios campos de conflicto y negociación.

Para fines de la década de los 60 –como expresión del auge del marxismo en América Latina– diversas perspectivas “histórico-estructurales” vendrían a ocuparse del fenómeno populista. Es el caso de los teóricos del dependentismo brasileño –(Cardoso y Faletto 1970; Weffort 1973, 1979; Ianni 1973, 1975)– que intentarán articular lo que consideran los rasgos fuertes de los regímenes nacional-populares. A saber: 1) constituir la expresión política de una etapa en el desarrollo histórico asociada a la emergencia del modelo industrialización por sustitución de importaciones (ISI); 2) ser un fenómeno de masas, en el sentido de irrupción abrupta de las clases populares en el espacio político; 3) anunciar la sustitución del Estado oligárquico por un Estado de masas y de compromiso; 4) articular un arbitraje policlasista en la figura de un líder, cuyo atributos personales se identifican con la imagen deseada para un *Estado Nuovo*.

Importa destacar cómo Weffort (1973, 1979) piensa que la conducción estatal se ejerce en medio de un “vacío de poder” dejado por la oligarquía y que la inclusión de las masas en política sutura un proceso de democratización contrapuesto a la “formalidad” liberal. Ianni (1973, 1975), por su parte, concibe lo nacional-popular como proceso en el cual las masas se transforman en clases políticas. El autor distingue entre un “populismo burgués” –ajustado a la industrialización nacional, la instrumentalización de las masas trabajadoras y la configuración de relaciones de producción capitalista– y un “populismo de masas” que eventualmente podría forzar una redistribución (material, política y simbólica) inaceptable para la burguesía. Las tesis no descartan la posibilidad de que las contradicciones latentes en la configuración populista encaucen formas revolucionarias de la lucha de clases.

Entretanto, autores como Murmis y Portantiero (1971) reconocieron, frente a Germani, que el triunfo de Perón no había sido el resultado de actitudes anómicas y patológicas de masas inmaduras capturadas por una falsa conciencia, sino que trabajadores experimentados y activistas obreros aprovecharon las mejoras sociales conducidas por el Estado. Una extensa bibliografía sociológica ha demostrado que efectivamente las bases sociales del peronismo, el

cardenismo y el varguismo no se ajustan a la imagen de masas desorganizadas e irracionales que determinadas descripciones insisten en regurgitar sobre el populismo latinoamericano (Aboy 2004, 2016; Coronel y Cadahia 2018; Vilas 1994).

La idea de aprovechar el potencial transformador del populismo para construir un Estado nacional soberano y una sociedad incluyente no fue marginal a los desarrollos del concepto. La dimensión democratizadora –entendida como extensión de derechos, inclusión social y entrada de las masas populares a la vida política– alentó el debate sobre si un proyecto de transformación radical no debía incluir un momento populista como forma de capitalizar una base social y organizar políticamente a las masas. En un contexto en que la concepción de la democracia como sinónimo de socialismo ostentaba cierta representación académica e intelectual, Ernesto Laclau propuso su tesis de relación necesaria entre populismo y socialismo. En sus palabras:

En el socialismo, por consiguiente, coinciden la forma más alta de populismo y la resolución del último y más radical de los conflictos de clase. La dialéctica entre pueblo y las clases encuentra aquí el momento final de su unidad: no hay socialismo sin populismo, pero las formas más altas de populismo solo pueden ser socialistas (1978, 231).

Sin embargo, esta tesis fue enfáticamente rechazada por sus compatriotas De Ípola y Portantiero (1989). Si bien la dupla autoral reconocía que con el peronismo por primera vez en la historia argentina se tomaban en serio los derechos de las masas populares y se instituían canales efectivos para su participación, descartaba la posibilidad de un devenir de la hegemonía populista al socialismo, en tanto:

[...] no hay continuidad sino ruptura entre populismo y socialismo. La hay en su estructura interpelativa; la hay en la aceptación explícita por parte del primero del principio general del fortalecimiento del Estado y en el rechazo, no menos explícito, de ese mismo principio por la tradición teórica que da sentido al segundo. Y la hay en la concepción de la democracia y en la forma de planteamiento de los antagonismos dentro de lo “nacional-popular”; el populismo constituye al pueblo como sujeto sobre la base de premisas organicistas que lo reifican en el Estado y que niegan su despliegue pluralista, transformando en oposición frontal las diferencias que existen en su seno, escindiendo el campo popular a base de la distinción entre “amigo” y “enemigo” (De Ípola y Portantiero 1989, 54).

Vale retener esta lectura donde el populismo se caracteriza por una concepción organicista que clausura el pluralismo y reconduce el antagonismo popular contra la dominación hacia una recomposición del principio nacional-estatal. La promesa populista se limitaba a resolver la tensión de lo nacional-popular en una lógica *transformista* que lleva en “última instancia a depositar en el poder estatal, y particularmente en el de su jefe máximo, la palabra decisiva” (De Ípola y Portantiero 1989, 54).

Ergo, la reificación del Estado, la represión del pluralismo y la dicotomización “amigo-enemigo”, en tanto rasgos esenciales de la configuración populista, descartan su relación con el socialismo (teórico) como proyecto democrático emancipatorio.

Por ese lugar, la consideración del populismo como especie de primera fase “democrática popular” del socialismo fue igualmente ripostada por Agustín Cueva (2012). Para el marxista ecuatoriano, los rasgos sobresalientes del fenómeno populista son: una presencia activa pero *inorgánica* de las masas en el escenario político y una organización tipo caudillista, de orientación antioligárquica, pero manipulada por algún sector burgués.

Agustín Cueva –quien sigue las líneas gruesas del enfoque de la dependencia– acude a la terminología gramsciana de “revolución pasiva” para explicar el populismo como sucedáneo de la revolución democrático-burguesa y antiimperialista no realizada en la mayor parte de América Latina.⁶ En su interpretación, el populismo consumaba, de manera tortuosa e incompleta, la transición de una sociedad oligárquica a una sociedad burguesa moderna. Su tributo a la democracia consistía en ayudar a “transformar en *ciudadanos* a los miembros de los 'estamentos' heredados de la etapa oligárquica” (Cueva 2012, 231). El velasquismo, por ejemplo, venía a significar el fin de la dominación oligárquica y su reemplazo por una heterogeneidad ideológica (católica, liberal, socialista) que amalgamaba valores conservadores y liderazgo apostólico (Cueva 2012, 235-264).

Observamos que las tesis de Cueva (2012) retienen el marxismo clásico como enfoque común. El primero enfatiza en la paradoja de un proyecto político que moderniza al Estado, va en auxilio de determinados sectores de la burguesía e intenta ordenar desde arriba el proceso de proletarización social, pero subraya los valores conservadores asociados a la

⁶ Para Cueva el paradigma de un movimiento popular democrático y antiimperialista, no atravesado por la distorsión manipuladora y la vaguedad ideológica populista sería el M-26 de Julio cubano.

herencia y continuidad del caudillismo conservador. El segundo –más afincado en la experiencia peronista– recalca que los populismos se sustentaron en la democracia electoral, aumentaron el número de ciudadanos con acceso al sufragio y eliminaron las restricciones legales y materiales que negaban la ciudadanía a sujetos tradicionalmente excluidos. Significa que, al promover la ampliación de la ciudadanía y la extensión de la participación social y política, los populismos fueron democráticos en un sentido representativo y sustantivo. Los populismos históricos instituyeron una fuerza de “democratización fundamental” (Vilas 1994).

La lectura de Vilas subraya el carácter inclusivo y democratizador de los regímenes nacional-populares. Sin embargo, su definición antioligárquica permanece en la tensión entre una configuración policlasista y un modo de producción capitalista que no se propone superar. Para el sociólogo argentino, la burguesía nacional industrial se enfrentó a la burguesía terrateniente y a sectores del capital foráneo, pero como fracción de la clase dominante debió amortiguar la participación de las masas, a las que solo necesitó para robustecer el aparato estatal. Entonces, no se trata de dos populismos (uno burgués y otro proletario), sino de un mismo y único programa: que el Estado dirija una acumulación capitalista de industrialización mediante la extensión del mercado interno. Esto quiere decir que la reforma populista supone movilizar a las masas y extenderle derechos de ciudadanía, pero su impulso democratizador termina siendo demasiado caro para la burguesía en su conjunto. Entonces el populismo –cumplida con éxito su tarea de acumulación y propulsión industrial– revela su contradicción fundamental: “siendo una estrategia capitalista, cae golpeada por la burguesía” (Vilas 1994, 146).

Hasta aquí no he pretendido ser exhaustivo ni original en la presentación de los enfoques clásicos sobre los regímenes nacional-populares. El propósito deja constancia de que las experiencias nacional-populares fueron examinadas desde enfoques multidimensionales, donde la articulación de variables de distintos dominios fluye como condición y/o resultado de la dinámica populista.

La literatura destaca, entre otras, la emergencia del Estado como ente rector de la actividad económica y las políticas redistributivas, las política nacionalista y de no alineamiento con las grandes potencias, el papel arbitral y el decisionismo de un líder fuerte, la irrupción de las masas en las plazas públicas y el acceso del “populacho” a derechos de los que era excluido,

el clientelismo y el corporativismo como políticas de Estado, la vaguedad ideológica como expresión de la contradictoria gestión entre promover el avance del capitalismo y su control político. Dentro de estas nociones, los distintos énfasis organizan las polémicas sobre los efectos más o menos positivos o negativos del populismo para la democracia. Es el momento crítico donde las tradiciones políticas normativas –liberal, republicana, socialista y sus combinaciones– hacen de lo suyo.

Con todo, vincular empíricamente el populismo con la democratización se sustenta en la experiencia de las masas que vivieron aquellos procesos. Las afirmaciones de los militantes peronistas: “Perón despertó a los trabajadores” que hoy incitan las valoraciones sobre la heteronomía, fueron vividas por sus testigos como procesos de dignificación de su identidad, materializados en reformas agrarias, extensión del sufragio universal, acceso a la ciudadanía social y reparación de humillaciones históricas e injusticias sociales.

De algún modo, lo históricamente inequívoco para la región es que las sociedades que pasaron por experiencias nacional-populares más intensas fueron más igualitarias e inclusivas que aquellas donde este tipo de régimen no llegó a reformar al Estado, impactar las identidades y transformar las relaciones de producción (James 2006).

Hace unas décadas un trabajador argentino confesaba que con Perón “era considerado como gente” (Barros 2009, 7) y hace unos años un ciudadano venezolano decía: “[...] yo no quiero que Chávez se vaya porque no quiero volver a ser invisible” (Pérez, J. P. 2014, 71). Al parecer, por el lado de la democracia con énfasis social y el reconocimiento de los tradicionalmente excluidos y discriminados debe explicarse por qué en Latinoamérica la crisis del Estado oligárquico de antier y de las políticas neoliberales de ayer promovieron formas populistas de reparación y no otras posibles en sus respectivas coyunturas. Sería una forma de responder por qué: “el ideal democrático populista no se ha desvanecido, sino que continúa marcando su impronta en la vida política de varios países de la región” (Peruzzotti 2008, 98).

Para Carlos Franco lo que desconcierta a los intelectuales (liberales y socialistas) es “la secreta intuición de que la ‘sociedad plebeya’ parece ser hija del populismo” (Franco 1991, 141). Rafael

Correa, interpelado al respecto del “populismo” de su gobierno, apuntaba: “todo lo que nuestra élite no entiende le llaman populismo”.⁷

Probablemente, el uso extendido de metáforas para explicar la relación entre populismo y democracia es síntoma de la polisemia de ambos conceptos, pero también de ese desconcierto ante la emergencia de lo plebeyo por cauces no deseados.

En las páginas que siguen me ocupo de las metáforas sobre el populismo, pero antes presento el intento de Ernesto Laclau de aportar al populismo –más allá de un compendio de rasgos históricos, políticos y sociológicos– una justificación epistémica. Su ejercicio, valga decirlo, es meritorio en términos de originalidad intelectual y ganó para el concepto “populismo” la atención de prestigiosos círculos académicos internacionales.

1.3. La razón populista y sus metáforas

No basta el relato para gobernar bien, pero sin relato es imposible gobernar.

Omar Rincón (en Ponce y Rincón 2017).

En *Hacia una teoría del populismo* (1978), Ernesto Laclau definió el populismo como: “la presentación de las interpelaciones popular democráticas como conjunto sintético antagónico respecto de la ideología dominante” (1978, 173). Tres décadas más tarde, en su famoso tratado *La razón populista* (2005), su definición se condensa al afirmar: “el populismo es, simplemente, un modo de construir lo político” (2005, 11).

En los párrafos siguientes repasaremos los argumentos que llevaron a Ernesto Laclau a concebir el populismo como la vía real para comprender algo relativo a la constitución ontológica de lo político, esto es, tomar la razón populista como la razón política por antonomasia (2005, 91).

La primera ruptura laclausiana consiste en desanclar el populismo de una etapa específica del desarrollo industrial. Según Laclau, el populismo también aparece en sociedades desarrolladas

⁷ Jordi Évole. “Salvados. Entrevista a Rafael Correa”. *YouTube*, 14 de noviembre de 2014, <https://www.youtube.com/watch?v=RhzvXW9MoCA>.

y nada garantiza la industrialización de países que atraviesan etapas populistas. Ello le sirve para argumentar que, si bien la base económica resulta en última instancia determinante, la política y la ideología no son sus epifenómenos, sino que cada esfera posee su autonomía relativa y cierto grado de determinación sobre las esferas restantes. Hasta aquí Laclau sigue a Louis Althusser para describir las relaciones entre las esferas (economía, política e ideología) como articulación simbólica de lo social. Luego, restituir a lo político su autonomía es posible si lo pensamos desde la noción de hegemonía, en tanto toda lucha se orienta a fijar sentidos, ordenarlos y dominar una realidad dislocada por fuerzas antagónicas.

Laclau incorpora un concepto de antagonismo que le permite definir las clases no a partir de su lugar en la producción, sino por sus formas de disputar las relaciones de poder. En los ensayos reunidos en *Política e ideología en la teoría marxista...* (1978) conserva la centralidad clasista, pero a partir de *Hegemonía y estrategia socialista* (2004), junto a Chantal Mouffe, asevera que si la política constituye lo social ningún actor puede pretender una posición privilegiada. Esta será una decisión teórica medular para afirmar que el “pueblo” es una categoría política y no el lugar de un grupo social predeterminado. Así dice:

[...] es imposible determinar *a priori* quiénes van a ser los actores hegemónicos en esta lucha. No resulta en absoluto evidente que vayan a ser los trabajadores. Todo lo que sabemos es que van a ser los que están fuera del sistema, los marginales –lo que hemos denominado lo heterogéneo– que son decisivos en el establecimiento de una frontera antagónica (Laclau 2005, 189).

Finalmente, la decisión laclausiana es considerar las demandas como la unidad mínima de análisis en el estudio del populismo. Por ese lugar, introduce una distinción entre la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia. La primera representa el modo institucional de dar respuesta a las peticiones e integrarlas al sistema político, pero si los canales institucionales fallan en su función de satisfacer las demandas de la comunidad –problemas de agua, salud, educación, etc.–, estas se acumulan y se solidarizan en una lógica de equivalencias. Quiere decir que las peticiones resueltas dentro del régimen administrativo-institucional se denominan “demandas democráticas”, pero aquellos reclamos no satisfechos son identificados como “demandas populares”. En la equivalencia de estas últimas comienza a constituirse el “pueblo” como un actor político potencial y el estado embrionario de una configuración populista (Laclau 2005, 99).

Para Laclau, el surgimiento de una cadena de equivalencias entre las reivindicaciones abre la posibilidad de la sutura de la comunidad política en una lógica populista, a saber: la articulación de demandas no representadas ni zanjadas por las prácticas institucionales vigentes es ahora aprovechada para que el polo populista dicotomice el espacio social en un “nosotros” y un “ellos” (2009).

Aquí el “ellos” queda discursivamente representado como anti-pueblo y el “nosotros” son “los de abajo”, aquellos que unidos verán al fin resueltas sus demandas y sus humillaciones históricas. Por tanto, las condiciones necesarias para la emergencia del populismo son la unificación de una panoplia de demandas equivalentes en un símbolo común –por lo general un líder– que interpela a las masas frustradas, las resignifica y les promete redención. De esta manera, lo propio del populismo sería la construcción hegemónica de una identidad popular a razón de su politización, su reverso sería el discurso institucionalista que conduce “a la muerte de la política y su reemplazo por la mera administración” (Laclau 2006, 57). En ese sentido Laclau registra:

No es casual que uno de los blancos de la crítica de los defensores del *statu quo* haya sido siempre el populismo, dado que lo que ellos más temen [los liberales] es la politización de las demandas sociales. Su ideal es el de una esfera pública enteramente dominada por la tecnocracia (2006, 58).

La cita pone rostro a los reproches que se le hacen al populismo como opuesto al orden institucional liberal, pero también provoca las críticas que –por la izquierda– cosecha el giro laclausiano como teoría efectiva para interpretar las acciones políticas de quienes desafían las estructuras de dominación apelando a “lo popular”. De hecho, para este autor, la categoría “populismo” es ontológica, a saber, su significado no habla de un contenido ideológico, sino de un modo específico de articulación de los contenidos políticos cualesquiera que ellos sean.

En efecto, la pretensión declarada de Laclau es “desideologizar” el concepto populismo. En su argumento el populismo describe un modo antagónico de articular contenidos sociales, políticos e ideológicos con independencia de cuáles sean (2005, 53).

En respuesta, Slavoj Žižek sostiene que la noción laclausiana de antagonismo neutraliza toda posibilidad de cambio democrático cuando desconoce el peso específico que en una sociedad

capitalista retiene la contradicción capital/trabajo. El intelectual esloveno se cuestiona si en un contexto histórico en el que surge una pluralidad de antagonismos: “¿no hay siempre una lucha que, aunque parezca funcionar como una en la serie, efectivamente provee el horizonte de la serie como tal?” (Žižek 2003, 105).

Žižek retiene la noción de lucha de clases como motor fundamental de conflicto, lo cual, como se verá más adelante, deviene fundamental en nuestro argumento sobre la propiedad, pero vale registrar, a favor de Laclau, que el economicismo de algunas variantes del marxismo definió la identidad de la clase y sus luchas de manera reduccionista. El esencialismo de clase supuso discurrir sobre todo fenómeno político no conducido directamente por el grupo observable de la clase obrera como una revolución burguesa o expresión de una falsa conciencia. Luego, antes de volver con Laclau, comentemos este último punto por su interés para registrar lo que entendemos como: el problema de marxismo con el populismo.

La teoría sociológica consiente que el marxismo sería la tradición intelectual que más ha contribuido a una interpretación conflictiva de la sociedad. Su concepción histórica propugna una definición ontológica del sistema social en clave conflictiva: “la historia de todas las sociedades habidas hasta hoy ha sido la historia de la lucha de clases” (Marx y Engels [1848] 1985). En una sociedad constituida por clases antagónicas todo movimiento social, de una manera u otra, expresa ese carácter clasista y la rebeldía popular más que mera protesta, en última instancia, contiene siempre un conflicto sistémico y estructural. La perspectiva marxista se inclina por identificar el conflicto social con los movimientos sociales. Sin embargo, el marxismo dirigido desde el Kremlin se mostró incapaz de reconocer la emergencia de los “nuevos actores” que –entre las décadas de los 60 y los 70 del pasado siglo– abrían un ciclo de protesta contra el Estado de Bienestar. Su ramplón economicismo impedía analizar cómo bajo el “capitalismo tardío” las fronteras entre lo cultural y lo económico se desvanecen. En consecuencia, esa “ortodoxia marxista” expresó una infortunada sensibilidad para comprender cómo el populismo modifica el capitalismo oligárquico y por qué es denostado por el liberalismo doctrinario y su concepto de democracia.

En la contemporaneidad, lo cultural –incluido lo comunicacional y lo mediático– deviene parte integrante del proceso de producción ampliada del valor, esto es, la necesidad de

producir identidades, sentidos de vida y orientaciones normativas conformes a la reproducción del sistema. Ahora, lo que está en disputa es el control de la cultura y cómo los actores hacen política y se hacen políticos en un escenario (también) “postmaterial” de conflicto (Touraine 1981; Melucci 1995).

Cuando Laclau presenta el populismo como una forma de articulación de demandas sociales que dicotomizan el espacio social en dos esferas contrapuestas nos deja claro que una infinidad de procesos políticos y contenidos ideológicos –sean democratizadores o desdemocratizadores– podrían participar del concepto. Ello le permite asumir que no existe ningún movimiento político enteramente exento de populismo: “es una cuestión de grado”, apunta (2006, 58).

Sin embargo, con este paso Laclau no solo despoja el populismo de un referente esencialista de clase, sino de toda correspondencia con una democracia sustantiva. Nuestra interpelación sería si la remoción de las clases sociales como categoría histórica y analítica paraliza la aplicación de la teoría laclausiana del populismo para escenarios de lucha concreta contra la explotación. Por ese lugar, el cuestionamiento vendría por el valor de una teoría que, por obra de su “deflación normativa”, aporta muy poco a una acción política contrapuesta a las arbitrariedades de las clases dominantes (Martínez-Cava 2018).

Con todo, hay dos tesis cardinales del fenómeno populista en la interpretación laclausiana que vale retener: 1) el populismo no es un fenómeno tan insólito, anómalo o excéntrico como se pretende hacer creer y es posible rastrear elementos de la configuración populista en discursos y prácticas políticas de un amplio abanico de regímenes y proyectos políticos (Rinesi 2018, 21); 2) cuando la lógica populista implica que la parte *plebs* reclama ser el único *populus* legítimo, las tesis laclausianas abren otros resortes para el análisis (Laclau 2005, 108). Evoquemos que los plebeyos eran en las repúblicas del Mediterráneo antiguo los ciudadanos pobres libres y su régimen político marcó el origen histórico y clásico de la palabra “democracia” (Domènech 2004). Los plebeyos son en Fanon (1961) “los condenados de la tierra”, los que descubrirán en la acción militante el camino para constituir una nación. Gramsci definió lo plebeyo como “el bloque social de los oprimidos” opuesto al “bloque histórico en el poder”. El concepto-metáfora “Caliban” ha querido significar en el Caribe la insubordinación de la identidad plebeya contra el discurso colonial y el universalismo eurocéntrico (Retamar 2006). La “opción por los pobres” de la Teología de la Liberación

define una determinación esencial que vale tanto para Dios como para toda autoridad: “el gobierno que no es de los pobres es el gobierno de los ricos” (Hinkelammert 2007). No hay pretensión de neutralidad en tales postulados, sino que el “plebeyismo” –entendido como empoderamiento de los grupos subalternos– define la clave del movimiento democrático (Araujo 2002; Vilas y Rinesi 2010).

Los discursos plebeyos –que podríamos calificar de “populistas” en un sentido literal– tienen en común una construcción simbólica inscrita en la materialidad de cuerpos concretos y necesitados. Ellos representan la parte no privilegiada o vulnerable de la sociedad, pero, al menos en la tradición marxista, su promesa de universalidad radica en poner fin a la explotación-dominación que estructuralmente empobrece a la sociedad en su conjunto.

Marx apuntaba que una clase social “se ve obligada para poder sacar adelante los fines que persigue, a presentar su propio interés como el interés común de todos los miembros de la sociedad (Marx y Engels 1974, 52). El pensador alemán enunciaba así la clave de toda lucha política. El concepto gramsciano de “hegemonía” da cuenta de esa articulación entre la estructura material y el componente discursivo necesario para políticamente apropiarse del “sentido común” y la “voluntad general”. En todo caso, reducir la política y lo social a lo económico no es reprochable a Marx ni a Gramsci. A partir de Laclau –o en coincidencia con su interpretación– el populismo será más comprendido como “un modo de interpelación política que constituye discursivamente al pueblo en una relación de confrontación con el bloque de fuerzas en el poder” (Vilas 2011, 33).

Aboy Carlés (2007) se apropia de ese discursivismo laclausiano, pero duda de que el populismo sea la política *tout court* y lamenta que su compatriota disipe la tensión entre *plebs* y *populus* que parecía central en su argumentación. Este autor examina cómo las pretensiones hegemónicas de una parte de la sociedad podrían intentar imponerse al conjunto de la sociedad por mecanismos más cruentos, por ejemplo, una guerra civil o una limpieza étnica. En su redefinición, el populismo no es solo un momento de ruptura, sino la constitución de un tipo específico de orden político en el que sistemáticamente se gestiona la inclusión-exclusión del adversario, a partir de la promesa de un *demo* plenamente reconciliado (Aboy 2007).

Lo propio del populismo –insiste Aboy Carlés– es mantener abierta la pregunta sobre quiénes constituyen los miembros legítimos del pueblo y cuál es su afuera constitutivo. Ese

movimiento pendular hace quimérica la institucionalización consumada de un régimen pluralista, pero ello no hace del populismo el reverso de las instituciones, pues en esa oscilación pendular se constituyen derechos que funcionan como agentes democratizadores. Esta sería para el autor la paradoja del populismo, en tanto: “en los mismos mecanismos que erosionan la estabilidad del *demo* se encuentran los efectos que atenúan sus consecuencias más adversas para la democracia” (Aboy 2016, 24).

Margaret Canovan, por su parte, esgrime la metáfora del “populismo como una sombra” para exponer su paradójica relación con la democracia. La autora define el populismo como: “una invocación al ‘pueblo’ antes que a las estructuras de poder establecidas y a las ideas y valores dominantes en la sociedad” (1999, 3). En esta lectura, la democracia tiene dos caras: la pragmática y la redentora. El populismo emerge en una brecha entre ambas dimensiones. El populismo envuelve el intento de contrarrestar el exceso de elitismo y de indiferente pragmatismo que asentaría la democracia liberal si se la dejara a su aire. En perspectiva canoviana, el populismo disputa el orden liberal domesticado y reacciona ante los fracasos de la democracia elitista. A la sazón, el populismo se revela como la sombra que acompaña a la democracia (Canovan 1999, 16).

Más tarde, Benjamin Arditi (2007) discute a Canovan la pertinencia de su metáfora de la sombra, pues para el politólogo paraguayo no es del todo contundente para advertir los riesgos que un alto grado de populismo supone para la democracia. El autor propone sustituir la metáfora de la sombra por la figura de un “espectro” como forma de dejar en claro su doble acepción: un ente que persigue y una amenaza contingente.

Con una metáfora fantasmal, Arditi se hace cargo de la ambigüedad democrática que, por ejemplo, advierte en la Venezuela bolivariana. Allí el régimen populista, en sus inicios, apeló a la gente común contra las élites, se movilizaron grupos subalternos a favor de una agenda redistributiva, se revirtieron las políticas neoliberales y establecieron programas de redistribución de bienes y servicios en los barrios pobres. El chavismo mostró un *ethos* político igualitarista y democrático, pero el líder no tardó en imponer su tutela a la participación popular, y las instituciones de base (los círculos bolivarianos) no lograron superar el mesianismo populista (Arditi 2007). En Venezuela –argumenta Arditi– la asignación vertical y selectiva de recursos del gobierno accionó como un mecanismo clientelar de sumisión y negación de la democracia protagónica y participativa que se

proclamaba en el inflamado discurso revolucionario. Para esta comprensión: “el chavismo refleja la ambivalencia de la metáfora del espectro, a veces funciona como un acompañante de la democracia, pero puede convertirse en su reverso” (Arditi 2007, 157).

En la lectura de Arditi (2009a) el populismo se ubica en los márgenes más turbulentos de la política democrática. Sus modos de apropiarse de los procedimientos y organizar la participación se alejan de los “modales de mesa” que las normas de la civilidad institucional imponen. El populismo es un “invitado incómodo”, cuyo ruido advierte del desacuerdo de la *plebs* con la política de siempre, pero no es “ultrademocrático” en tanto conserva la separación entre la *plebs* y sus líderes e intelectuales orgánicos. Estos últimos saben que la promesa de una sociedad plenamente reconciliada es inalcanzable, pero mantienen la promesa en agenda como clivaje o repertorio discursivo.

En cualquier caso, las imputaciones de Arditi resuenan demasiado conocidas o académicamente consensuadas. A los populistas persistentemente se les ha acusado de presentarse a las elecciones “prometiéndolo imposible a sabiendas de que es imposible” y “proponiendo soluciones simples a problemas complejos”. Pero en Arditi más bien toma el sentido de distinguir entre el momento de politización callejera, en que la plebe se enfrenta a los conservadores y racistas en un legítimo reclamo de cambio del orden, y el otro momento –el propiamente populista– en el que se instaaura un régimen que irrespeta las instituciones, se crean enemigos útiles y se clausura la dimensión emancipadora de la política. Este autor expresa su reserva y –parafraseando a Walter Benjamin– exhorta a jalar los frenos de emergencia de la política-como-populismo (Arditi 2010, 18).

A poner bridas al exceso de populismo apunta también el profesor Francisco Panizza cuando subraya que los “populistas radicales” abren una brecha entre legalidad y legitimidad al sostener que “los gobiernos son legales en tanto elegidos por el pueblo, pero ilegales si, en la práctica, no representan a la plebe” (2008, 86). Panizza interpela, desde una concepción liberal-republicana, que un presidente puede presentarse como el líder de los desposeídos, pero, sobre todo, en la práctica es el gobernante de la totalidad de los ciudadanos. La brecha entre populismo y democracia se profundiza cuando el líder decide entre accionar como un espacio simbólico de reconocimiento mutuo entre adversarios o insiste en perpetuar el “antagonismo constitutivo” (2008, 92). Este autor le reconoce cierto envite democratizador al

populismo, pero advierte que si el impulso fundacional no encuentra contrapeso la lógica populista deviene un peligro para la democracia (2008, 94-95).

Hasta aquí he intentado reseñar que en el marco de los enfoques académicos sobre el populismo no faltan autores que –con diferente énfasis– reconocen en la “ocupación de espacios públicos de los cuales los pobres y los no blancos estaban excluidos” una cierta relación constitutiva entre populismo y democracia (De la Torre 2013, 122). No obstante, sus dictámenes apuntan a que se trata de una situación política distópica, una en la que un pueblo-unitario aclama plebiscitariamente a un líder. En tal escenario, el acceso a los recursos públicos corresponde más a los favores y lealtades entre amigos que a un Estado de derechos (De la Torre 2008 b, 40).

En síntesis, para estos enfoques, el populismo se origina en un reclamo legítimo de democratización, pero termina por desdemocratizar la política que lo haría posible (Peruzzotti 1999). Esta contradicción se presenta en la metáfora del populismo como un espejo donde “la democracia se puede contemplar a sí misma, mostrando todas sus imperfecciones, en un descubrimiento de sí misma y de lo que le falta” (Panizza 2009, 49).

Con todo, tras décadas de estudio, el populismo latinoamericano ha pasado de ser una “anomalía” de la política a constituir un riesgo para la democracia (Parisi 2012). El expediente que expone sus peligros subraya: 1) la inversión de las normas procedimentales por modalidades de participación política que erosionan la institucionalidad del sistema político; 2) la negación del pluralismo como resultado de la división maniquea entre amigos y enemigos (pueblo vs. anti-pueblo, pueblo vs. oligarquía); 3) la aclamación de un líder como encarnación del pueblo y la nación; 4) el reforzamiento de la presencia del Estado en la vida pública y en la esfera económica (interfiriendo en la libertad individual y la propiedad privada). Hasta aquí, no hay dudas de que el populismo ostenta una relación incómoda con la política liberal. Lo polémico sería la aceptación de la democracia liberal como la única alternativa política democratizadora.

El sociólogo Enrique Peruzzotti escribe que “el populismo latinoamericano está directamente ligado a una visión específica de lo que la democracia es y, por tanto, es parte de una disputa cuya genealogía puede trazarse hasta los orígenes mismos de la modernidad política” (2008,

97). En esa afirmación se reconoce que los modelos de democracia remiten a tradiciones políticas.

En América Latina existe una fecunda historiografía que recaba en las tipologías de las instituciones, pero el enfoque que utilizaré asume que las tradiciones políticas –como síntesis paradigmáticas de repertorios de prácticas y discursos– sirven para establecer contrapuntos con respecto a un objeto de examen. Una conclusión adelantada de mi tesis sería que al aceptar la democracia liberal como la única alternativa nos encontramos ante una falacia en *sensu stricto*, pues una alternativa no puede pretender exclusividad.

Dado el evidente malestar académico con el populismo, las preguntas que se hacen, como las que dejan de hacerse, exteriorizan las tradiciones políticas del interpelante. En cambio, lo intelectualmente responsable sería afirmar que el examen democrático del populismo corresponde a una deferencia por la historia empírica de la región. Lo inconcebible –como apunta el filósofo Antoni Domènech– sería trabajar con conceptos que son esencialmente históricos, ignorando el modo concreto en que ellos encarnaron trayectorias políticas reales (2004, 21-22).

En todo caso, una visión fantasmagórica del populismo solo sería comprensible en los marcos de la tradición política –supuestamente homogénea– de las democracias industriales. Pero, si aceptáramos ese discurso, el “populismo” puede ser usado para pretender que el escenario político se divide en dos: por una parte, la democracia liberal y, por la otra, un puñado de charlatanes liderando unas masas ingenuas (Adamovsky 2016). Para sortear ese simplismo, la mejor opción sería incluir en el debate otras alternativas de entendimiento y valoración. Por esa razón, en las páginas que siguen, confronto las tradiciones liberal y republicana como parte de un ejercicio ventajoso para determinar dónde puede afincarse con mayor provecho un análisis crítico de la relación entre populismo y democracia.

1.4. La república de los plebeyos

Por el bien de todos, primero los pobres.

Rafael Correa⁸

El filósofo Eduardo Rinesi escribe: “parecería que las experiencias populistas actuales en América Latina no están tan enfrentadas, sino que incluso vienen a coincidir con los postulados más clásicos del pensamiento político republicano” (2015 a, 88). La afirmación podría parecer entusiasta si se desconocen los estudios historiográficos, constitucionales y sociológicos que –desde hace unas cinco décadas– pertenecen al *revival* académico republicano que ha sido académicamente acreditado como “neorrepublicanismo” (Wood 1969; Pocock 1975; Pettit 1999; Bertomeu y Domènech 2005; Gargarella 2001).

En acuerdo con Rinesi (2015 a) –sin intenciones de atribuir filiaciones unívocas a la tradición populista latinoamericana– las coincidencias entre populismo y el republicanismo tienen un valor central en el sostenimiento de nuestra premisa. En los párrafos que siguen, exponemos las tesis del neorrepublicanismo (en adelante republicanismo) que más interesan a la comprensión de nuestro objeto de estudio.

Antes mencioné que el término plebeyo remite en su sentido histórico republicano a la democracia ática. Hay “democracia –afirma Aristóteles– cuando son soberanos los que no poseen gran cantidad de bienes, sino que son pobres” (1970, 1279b). La democracia, en el sentido clásico de la palabra, es el régimen consecuente con una ciudad escindida entre pobres y ricos, y el instrumento de los primeros para ejercer el dominio sobre los segundos. Vivir una vida política –sabían los ciudadanos atenienses– implicaba aceptar la inexorabilidad de la oposición y lucha entre democracia y oligarquía.

Aristóteles expuso con diáfana desenvoltura la doctrina del republicanismo antidemocrático cuando afirmó que aquellos que no poseían tierras, herencia y esclavos no debían alzar su voz en el *ágora* ni ocupar magistraturas. Vincular la posesión de propiedad con la autonomía ciudadana es la clave de todo republicanismo. Un principio igualmente compartido por el

⁸ Rafael Correa. “Por el bien de todos, primero los pobres... Las frases de Correa ante la Plaza Grande”. *El Telégrafo*, 15 de junio de 2015, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/1/por-el-bien-de-todos-primero-los-pobres-las-frases-de-correa-ante-la-plaza-grande>.

régimen democrático y, en consecuencia, las reformas de Efialtes-Pericles instituyeron tres instituciones claves: 1) la abolición de la esclavitud por deudas; 2) la redistribución de la tierra y 3) el pago de honorarios (*misthón*), a fin de garantizar que todos los ciudadanos pudieran asistir a las asambleas y ocupar cargos en la magistratura. Los republicanos democráticos instituyeron así las bases materiales para que los pobres participaran como libres en la vida política (Raventós 2007). En las conocidas palabras de la *Oración fúnebre* de Pericles: “para que la pobreza no tuviese como efecto que un hombre, siendo capaz de rendir servicio a la *poli*, se vea impedido a hacerlo por su oscura condición” (Tucídides 2007, 3).

En respuesta a la pregunta política esencial sobre quiénes tenían derecho a decidir los destinos de la comunidad, el empeño redistributivo plebeyo –aceptando, pero dando la vuelta a lo afirmado por Aristóteles– garantizó a los pobres libres las bases materiales necesarias para acceder a la esfera pública con independencia. Fue esta la institución recusada por el republicanismo antidemocrático del Estagirita, pues: “esto hace que el elemento soberano en este régimen sea la muchedumbre de los pobres, y no la ley” (Aristóteles 1970, 1293A).

Igualmente, vale retener el segundo argumento aristotélico: aquellos que “viven de sus manos” son débiles ante el chantaje de los demagogos que pretenden gobernar por decretos. Este régimen, afirma, merece el calificativo de tiranía y jamás el de república porque “donde las leyes no tienen autoridad no hay república” (Aristóteles 1970, 1292A).

El principio de que quien depende de otro para vivir carece de autonomía y no puede decidir en la vida política –porque sería un instrumento de quien le procura el sustento– define el núcleo duro del programa republicano. De esta manera, el republicanismo enlaza definitivamente la noción de ciudadanía con la independencia material. La república griega se hizo democrática cuando instituyó las leyes necesarias para que los pobres libres (varones) fueran independientes y, por tanto, ciudadanos capaces de hacer política.

Asimismo, en el imperio romano las *Instituciones del Emperador Justiniano* ([1468] 2001) distinguieron entre los poseedores de los medios garantes de su propia subsistencia (*sui iuris*) y los que para vivir debían venderse a sí mismos como instrumentos de trabajo (*alieni iuris*). Los romanos apodaron a estos últimos como “proletarios”, pues solo poseían prole (hijos) como único bien. A ellos se refiere despectivamente Cicerón para desprestigiar el “populismo”

de un Julio César que se valía de la muchedumbre plebeya y la soldadesca para amordazar al Senado (Domènech 2003, 25).

Entre los siglos XVII y XVIII, ante la crisis del Estado absolutista, el paradigma republicano se vigoriza para oponerse al gobierno de uno solo y denunciar la corrupción política que, en ausencia de controles y contenciones, podía socavar al más grande de los imperios. Son republicanos J. Locke y J. Harrington cuando recaban en los clásicos para impugnar el poder que pretende explicarse por sí mismo y apreciar las leyes cuando garantizan intervenir sin arbitrariedad para establecer las normas que a todos afectan. La guerra civil inglesa alentó el ala republicana plebeya de los *levellers* y los *diggers*, como movimientos decididos a establecer que desde su nacimiento todos los hombres deberían estar igualmente vinculados con la libertad, la propiedad y la igualdad (Hernández, H. 2016).⁹

Lo comentado hasta aquí explica que el republicanismo académico tiene origen en una historiografía anglosajona interesada en disputar la hegemonía liberal en la interpretación de las ideas que orientaron la independencia y fundación de la república estadounidense (Bailyn 1967). Ahora bien, un sector de los republicanos de Norteamérica asumió que las opiniones de los ciudadanos comunes podían ser susceptibles de sus pasiones y ello ser aprovechado por algún embaucador para perversión del “bien común”. Por esa razón era necesario establecer mecanismos institucionales de representación para garantizar que el gobierno recayera en verdaderos sabios.

En la materialización de la doctrina republicana oligárquica, la naciente república instituyó un diseño contramayoritario, a saber, un poder judicial vitalicio, un senado indirectamente elegible, un sufragio censitario y una presidencia fuerte. Ese fue el triunfo de una lógica antidemocrática que asentaba: si todos los individuos alcanzasen plenos e iguales derechos políticos, la mayoría menesterosa se apoderaría de la propiedad de una minoría próspera. El “giro republicano” examinó cómo los federalistas restringieron la ciudadanía a los hombres blancos con tierras, arguyendo que la falta de independencia material (propiedades)

⁹ Para una interpretación extendida, fue el liberalismo el lugar ideológico que enfrentó a las monarquías europeas de finales del siglo XVIII. Todo esto antes de que el término “liberal” apareciera en ninguna lengua conocida con anterioridad a las Cortes de Cádiz (1812). Reconocer el programa republicano pasa por comprender que solo a finales del siglo XIX el liberalismo se instituyó como una doctrina capaz de reinterpretar la historia de las ideas políticas precedentes de acuerdo a su propia lógica e interés. Un ejemplo resulta presentar a John Locke como padre del liberalismo político cuando sería más cabal relacionarlo con el republicanismo aristotélico y los jurisconsultos romanos (ver Mundó 2006, 103-116).

embargaba su autonomía ciudadana (Wood 1969). Un concepto que se impuso en pugna con el republicanismo democrático de un Thomas Paine y un Thomas Jefferson (Gargarella 2005, 176-189).

Las disputas entre republicanismos –el oligárquico y el democrático– también estuvieron presentes en las luchas por la fundación de las repúblicas latinoamericanas. Donde tampoco los ideales democráticos lograron contener la oposición entre civilización *versus* barbarie desde la cual se configuró una matriz excluyente del cuerpo plebeyo de la nación. La distinción entre “ciudadanos” y “nacionales” se instituyó a través de criterios relacionados con la posesión o ausencia de propiedades y habilitó el voto censitario (Barragán 1999). Quien fuera dependiente –porque no tuviera propiedades o fuera sirviente o doméstico– no debía ser incluido en el cuerpo político de la ciudadanía (Fraser 1999; Torres 2018).

La tradición republicana oligárquica –hasta bien adentrado el siglo xx– determinó exclusiones en el sufragio por motivos de “raza”, género, alfabetización y pobreza. El liberalismo – corriente política que emerge en el siglo XIX– logró, por su parte, retocar la historia de la tradición republicana para disociar libertad y democracia de la propiedad, esto es: se puede ser políticamente libre y vivir en democracia pese a ser económicamente dependiente. Sin embargo, retomó del republicanismo oligárquico su carácter elitario, a saber: los mejores ciudadanos y, por tanto, los mejores dotados para representar a la ciudadanía son aquellos que economizan algún tipo de capital material o simbólico.

Hoy las teorías liberales integran una amplia variedad de modelos de democracia. Su enfoque hegemoniza la voz y los debates en buena parte de las academias, aunque en su interior fluyen disputas importantes. No es de negar su contemporáneo refinamiento, su maridaje con cierto republicanismo (liberal) y lo complejo de ensayar una caracterización general o fijar un común denominador, pero es posible –centrado en mi interés– trazar al menos tres claves fundamentales: 1) la ciudadanía protegida por la libertad como no-interferencia (libertad negativa); 2) la institución de la ciudadanía sostenida al margen de los derechos *sobre* la propiedad; y 3) un ideal de democracia minimalista, sustentada en un conjunto de procedimientos e instituciones básicas. Aquí importa retener que, sin bien los moldes y los nombres oficiales de la casi totalidad de las naciones latinoamericanas son repúblicas, la democracia liberal es el modelo que deriva de aceptar los principios centrales del liberalismo doctrinario (Martí 2007, 148).

En 1819, en el Ateneo de París, Benjamin Constant dictó una conferencia donde razonaba que los modernos defendían una idea de libertad discordante a la ostentada por los antiguos. Estos últimos llamaban libertad a compartir el poder de una voluntad pública entre todos los ciudadanos; los modernos, en cambio, debían identificar la libertad con la voluntad individual y los disfrutes privados (Constant 1979).

A la doctrina liberal le interesó deshacerse del ciudadano hacedor de política para universalizar un concepto de libertad sustentado en no ser interferido en la esfera privada. I. Berlin (1987), adentrado el siglo XX, delimitó el concepto como “libertad negativa”. En su reflexión, el ideal moderno de libertad se enunciaría a la manera: “no necesito ser libre para hacer política, sino para establecer la medida en que debo ser gobernado por ella”. Dicho lo anterior: “el ideal moderno sería característicamente liberal y el antiguo sería característicamente populista” (Pettit 1999, 37).

Podríamos decir que un liberal (a secas) no se pregunta quién gobierna, sino en qué medida puede el gobierno interferir en sus asuntos privados. El núcleo duro de la doctrina son los derechos individuales y, en ese sentido, asume que los mayores peligros provienen de los poderes públicos. La libertad se concibe como no-interferencia y, en principio, ninguna política debería basarse en la interferencia de terceros, sea el Estado u otros grupos, sobre el individuo y sus derechos. En consecuencia, sus proyectos y discursos apuntan a limitar la capacidad del aparato estatal para ejercer interferencias en la vida material y en las expresiones de la subjetividad de los individuos.

Subsiguientemente, uno de los temas más delicados para el liberalismo ha sido responder a la tensión entre libertad e igualdad. Así, por mencionar dos polos extremos, tenemos liberalismos que relativizan la libertad individual en función de instituir los derechos de igualdad ciudadana (Rawls, Dworkin, Habermas) y liberalistas para quienes la libertad y la igualdad no son interdependientes (Hayek, Nozick). Ambos liberalismos –aunque con diferente intensidad– consienten en proclamar que la posesión de propiedad no es un requisito de la libertad y la ciudadanía, pues no interviene en la posibilidad de ser un ciudadano (Bertomeu 2005, 32).

El liberalismo hizo compatibles la libertad política y la dependencia material; justamente, a través de la despolitización del ámbito privado, al cual pertenecen los derechos de propiedad.

Así, contrapuso las esferas de la política y de la economía. La primera pertenece al derecho público. En ella todos los individuos son teóricamente libres e iguales, pero la segunda, la economía, se rige por el derecho privado en ella las relaciones de propiedad protegen la situación privilegiada de desigualdad frente a otros particulares y el Estado. De esta manera la política proclama la igualdad, mientras la propiedad –a través del control sobre la producción, el mercado y la distribución– reproduce la desigualdad y la exclusión de los plebeyos.

Los discursos liberales presentan a la propiedad privada, esto es: la posesión exclusiva y excluyente sobre un bien como un derecho fundamental. Sin embargo: “un derecho de propiedad no es un derecho a poseer la propiedad, sino el derecho a adquirirla cuando se puede, y a protegerla cuando se tiene” (Marshall y Bottomore 1998, 42). Ciertamente, la propiedad privada incumple un requisito para constituirse en derecho fundamental: ser para todos por igual (Ferrajoli 2001).

Por otro lado, con el otorgamiento de una “libertad formal”, esto es, con independencia de que se posea propiedades o no, se presupone que todos los ciudadanos quedan libres e iguales ante la ley. Por consiguiente, debe respetársele a los individuos los modos en que lleven sus asuntos relativos al comercio y la libre expresión de su subjetividad. Con todo, no trato de insistir en el tópico “marxista” de rechazar la “ciudadanía formal”. Las formalidades de estatus y procedimientos no son reprochables, a menos que sirvan para proteger los despojos provenientes del ejercicio de la propiedad –de cosas y acciones– como *dominium* exclusivo y excluyente. En ese sentido, por ejemplo, la libertad de expresión de los grupos subalternos es apenas formal ante la libertad de expresión de los que poseen los medios materiales para hacerse realmente escuchar ante el conjunto social.

En el modelo democrático liberal los gobernantes no son mandatarios que obedecen a un mandato imperativo de los ciudadanos, sino que toman sus propias decisiones sobre las prioridades que hay que atender y la manera de hacerlo. El liberalismo, por lo general, muestra desconfianza respecto a las diversas formas de democracia directa (Manin 1993). No obstante, encontró en la democracia representativa (o poliarquía) una razonable forma de resolver sus contradicciones internas. Robert Dahl, en *La democracia y sus críticos* (1992), por ejemplo, expone cómo el liberalismo sustituye el principio de soberanía popular por la convivencia negociada de plurales minorías en disputa. Este proceder, reconoce, puede no

satisfacer las más altas aspiraciones del imaginario democrático, pero instituye regímenes relativamente democráticos mediante la institucionalización de una “poliarquía” (Dahl 1992). Para la lectura liberal, la competencia entre élites políticas, en tanto garantiza el sistemático recambio de gobierno, hace del poder un “espacio vacío” (Lefort 2007). Luego, el populismo, pensado como una situación de poder colmada por la personalidad de un líder, tiene serios problemas para resultar del agrado del ideal democrático liberal.

En efecto, como corresponde a todo discurso ideológico, el liberal se proyecta en actitud de defensa y oposición a sus críticos. Por ese lugar, se legitima desde un realismo antropológico pues no necesita de ciudadanos especialmente comprometidos a participar en política. Se dice eficiente en tanto se limita a proveernos de un mecanismo útil para elegir representantes y limitar su autoridad. Se concibe pluralista porque acepta que en la sociedad se expresen múltiples intereses en competencia. Se asume como racional porque el Estado liberal no precisa maridarse a una concepción moral o doctrina de vida buena, sino solo aceptar las reglas del juego político democrático. La democracia liberal se percibe diseñada para operar con un mínimo de exigencias ciudadanas y disposiciones públicas. Su racionalidad descansa en un conjunto de procedimientos análogos a la lógica del mercado.

La democracia republicana es, en cambio, más exigente y se justifica por caminos epistemológicos más complejos. La concepción de libertad republicana, por ejemplo, se asimila a la no-dominación. En el discurso de Isaiah Berlin (1987) la libertad positiva concierne al autodomínio y la libertad negativa implica no ser interferido por otro. Pero la posibilidad de ser interferido y, a la vez, no dominado escapa –no por casualidad– de su razonamiento. Entender la libertad como no-interferencia, en la infinidad de posibles elecciones de los individuos, elude el problema del *dominium* ejercido en los ámbitos “privados”. Concebir la libertad como no-dominación restringe las elecciones que puedan, incluso como mera contingencia, devenir en formas de dominio arbitrario (Pettit 1999).

En la obra de Philip Pettit, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno* (1999), la libertad como no-dominación no se concibe por fuera de la interferencia del Estado, sino a través de su interferencia no arbitraria. En sus palabras:

Para la concepción de la libertad como no-interferencia, solo influencias no-intencionales tales como los obstáculos naturales condicionan –sin comprometer– la libertad. Para la concepción

de la libertad como no-dominación, las interferencias intencionales no arbitrarias son similares a los obstáculos naturales en punto a condicionar –sin comprometer– la libertad. De manera que la primera concepción pone al derecho del lado de los factores que comprometen la libertad, mientras que la segunda sostiene que una ley no-arbitraria está del lado de los factores que condicionan la libertad (1999, 108).

Philip Pettit –probablemente el autor neorrepblicano más reconocido en ámbitos académicos– dilucida las condiciones en que las interferencias no menoscaban la libertad, sino que, por lo contrario, la promueven. Cuando las interferencias no son arbitrarias, sino deliberadas, decididas, legalizadas y controladas por los ciudadanos, instituyen la libertad como no-dominación. Ello tiene valor para aquellos que a razón de su vulnerabilidad pueden ser abusados por los poderosos. De ahí el entendimiento de la no-dominación en doble vía: un objetivo que el Estado ha de promover, una restricción que el Estado debe respetar (Pettit 1999, 136).

El republicanismo democrático viene a recordar a las instituciones públicas (*imperium*) que su razón de ser no es otra que suprimir las asimetrías de poder provenientes de los ámbitos “privados” de la vida social (*dominium*). Su concepción de libertad rechaza la indiferencia liberal frente a la dominación, pues el Estado debe interferir sin arbitrariedad la vida privada de los individuos para “desformalizar” su disposición de igualdad y libertad políticas. Las interferencias públicas son legítimas cuando –reguladas en leyes, delimitadas por el derecho y materializada en instituciones– se ejercen para impedir que sujetos potencialmente vulnerables sean dominados.

Ciertamente, quien detenta un poder fáctico tiene la capacidad de interferir despóticamente en la vida de las personas, aunque en la práctica no lo ejerza. Un esclavo no es libre porque su amo tiene la capacidad de interferirlo según le plazca, aun cuando por benevolencia se abstenga de hacerlo. No es libre la mujer que puede ser maltratada por su esposo, por no existir un diseño social que garantice su independencia económica. No es libre el obrero que puede ser despedido cuando le plazca a su patrón, ni aun cuando conserve su empleo. No son libres la madre soltera, el migrante y la persona de color de piel erróneamente valorada si por carecer de otras alternativas tienen que aceptar un contrato de trabajo mal pagado y/o someterse –física o intelectualmente– a los intereses banderizos de su patrón. La interferencia del Estado en los contratos laborales entre un empleado y su empleador crea las condiciones

para una situación de esclavitud potencial. Por ello, el republicanismo que más nos interesa es aquel que enfatiza en las bases materiales de la libertad: la propiedad.

No falta razón a los liberales cuando se refieren al republicanismo democrático como “jacobino”. Fue el “Incorruptible”, el diputado constituyente que con mejor elocuencia promulgó que el derecho sobre la propiedad es condición originaria de un ciudadano libre, por ser lo mismo que el derecho a existir: “no es verdad que la propiedad pueda jamás hallarse en oposición a la subsistencia de los hombres” (Robespierre 2005, 157). Así, fue el ala republicana plebeya la que proclamó que todos los bienes necesarios para la existencia humana son un bien común del pueblo soberano (Domènech 2004).

De forma análoga, en el *Manifiesto de los plebeyos* se afirma: “todo lo que un miembro del cuerpo social tiene por debajo de lo suficiente a sus necesidades de toda especie y de cada día, es el resultado de una expropiación de su propiedad” (Babeuf 1999, 16). Su autor posteriormente sería considerado el precursor de una doctrina nombrada “comunismo”, pero para sus contemporáneos Gracchus Babeuf era un republicano. También lo era Carlos Marx cuando apuntaba:

Los burgueses tienen muy buenas razones para fantasear que el trabajo es una fuerza creativa sobrenatural; pues precisamente de la determinación natural del trabajo se sigue que el hombre que no posea otra propiedad que su propia fuerza de trabajo, en cualesquiera situaciones sociales y culturales, tiene que ser el esclavo de los otros hombres, de los que se han hecho con la propiedad de las condiciones objetivas del trabajo. Sólo puede trabajar con el permiso de éstos, es decir: solo puede vivir con su permiso (Marx 1971, 10).

Herederero de la tradición republicana plebeya, el movimiento obrero socialista denunció tanto la dominación capitalista como la hegemonía del pensamiento político liberal. Su programa recalca que la libertad política supone la socialización de la propiedad, pues no es libre aquel que dependa de otro para sobrevivir.

Hasta hoy, el saldo de la contienda entre el liberalismo y la tradición republicana democrática parece otorgar la victoria al primero, pues la humanidad se reproduce con un ejército de desposeídos que no tiene más alternativa que vivir con el permiso de otros. Pero, a la contra, la segunda ha construido el molde del derecho público; ha instituido el carácter inalienable de

la libertad humana; ha desarrollado el derecho laboral; ensanchado el sector público y la regulación de la economía (Guanche 2012, 134-135).

Con todo, sería exagerado atribuirle al neorepublicanismo –a excepción de esta última corriente socialista– un carácter anticapitalista (Ovejero y Gargarella 2004, 52). El llamado republicanismo contemporáneo es hoy un campo difuso que integra autores y perspectivas a veces en discrepancia, pero que componen cierto “aire de familia” en rescate de ciertos ideales republicanos en: 1) la noción de libertad como no-dominación que ya comentamos; 2) la reivindicación de las virtudes ciudadanas; y 3) una noción robusta de democracia como autogobierno (Ovejero y Gargarella 2004, 11-73).

El republicanismo se toma en serio los agravios cotidianos que humillan la dignidad de las gentes. En esta tradición la libertad individual solo es posible en tanto se es ciudadano de una comunidad de iguales que se dan a sí mismos las normas que a todos gobiernan. El ideal de autodeterminación es la intuición central de una ciudadanía virtuosa y puede describirse de este modo: “el corazón del autogobierno democrático es el ideal de la autonomía pública, a saber, el principio de que quienes están sujetos a la ley también deberían ser sus autores” (Benhabib 2005, 154). Por este lugar, la calidad de la democracia republicana demanda la participación activa de los ciudadanos en la cosa pública.

Las obligaciones ciudadanas están relacionadas con los intereses del conjunto de la sociedad y precisan de determinadas virtudes cívicas (Skinner 1998). Significa que las instituciones y los procedimientos “son resortes muertos, mecánicos, y solo ganarán vida y cobrarán impulso si se hacen sitio en los hábitos de los corazones de las gentes” (Pettit 1999, 313), lo cual es una forma bella de decir que los mecanismos políticos no se orientan a la democracia si no están informados por la solidaridad afectiva entre los miembros de una comunidad y sus preocupaciones por vivir en lo que Maquiavelo (2008) llamó una “república libre”.

El ideal republicano exige una premisa antropológica fuerte que ha de poder fundamentar, frente al liberalismo, que es posible una disposición del ciudadano a participar en la esfera pública en busca del bien común y con sincera preocupación por el buen vivir de sus iguales. Así, un debate pertinente a la trama de esta investigación sería los controvertidos conceptos: “esfera pública” y “opinión pública”. De contado, concedamos un espacio a la revisión de esos conceptos.

En la visión de Jürgen Habermas (1981), la esfera pública es un espacio de interacción discursiva donde ciudadanos privados conversan asuntos comunes y exponen sus preocupaciones públicas. Su argumento explica cómo, entre los siglos XVI-XVII, se abrieron en las sociedades europeas ciertas condiciones para ejercer la libertad de pensamiento, expresión de opiniones y difusión de ideas en los salones de reunión de la burguesía. Ciertamente, permaneciendo en la historiografía convencional, los Estados absolutistas sucumbieron cuando los monarcas debieron someterse al escrutinio público, tolerar las opiniones adversas y acatar el interés general. Reconocemos que todo ello –principalmente aguijado por las revoluciones mal llamadas “burguesas”– fijaron el devenir de súbditos a ciudadanos modernos. Pero este relato resulta parcialmente cierto, pues si bien la burguesía se ciudadanizó y logró desbancar a las élites aristocráticas, al mismo tiempo implantó su dominio sobre los públicos plebeyos.

Nancy Fraser (1999) repasa cómo, desde sus inicios, la esfera pública fue un espacio de exclusión de mujeres, no blancos y pobres. La autora cita al historiador Geoff Eley (1994) para rotular:

La emergencia de un público burgués nunca fue definida solamente por su lucha contra el absolutismo y la autoridad tradicional, sino fue dirigida también al problema de una circunscripción de lo popular. La esfera pública siempre fue constituida por medio del conflicto (Fraser 1999, 147).

Habermas, en cambio, asume que la esfera pública funciona como una estructura de mediación entre el sistema político y el mundo de vida. Ella sería el ámbito donde ciudadanos privados y teóricamente iguales deliberan sobre cuestiones públicas sin ser coaccionados. En su postulado normativo la esfera pública precisa de tres presupuestos: 1) una prensa crítica y libre; 2) ámbitos de opinión alimentados de información de calidad y 3) disposición de los participantes a colocar entre paréntesis sus desigualdades sociales para asumir un discurso universalista. Estas serían condiciones de posibilidad de un modelo deliberativo, donde la opinión pública tendría un lugar central en la toma de decisiones. Cabe destacar que el modelo democrático deliberativo (habermasiano) se presenta como una síntesis de las tradiciones liberal y republicana. Ahora bien –ciñéndonos al campo de nuestra indagación–, se nos revelan ciertos motivos para cuestionar algunas de las premisas.

Primero, la esfera pública se encuentra colonizada por el poder simbólico y la capacidad de impacto de los medios de comunicación de masas, donde, más que una prensa libre, encontramos medios privados al servicio de grupos económica y políticamente poderosos. El propio Habermas (1992) admite la preeminencia de una seudopini3n p3blica manipulada por los medios. Segundo, m3s que informaci3n cr3tica y de calidad, los medios difunden contenidos comerciales y tendenciosos en un intento de maniobrar la opini3n a sus intereses corporativos. Tercero, deliberar como si fu3semos pares sociales y econ3micos sin realmente serlo normalizar3a las condiciones de ventaja de los grupos dominantes –directa o indirectamente propietarios de medios– sobre los estratos subalternos.

Nancy Fraser —a la saz3n nuestra autora de referencia para disputar este tema— insiste: “una de las tareas para la teor3a cr3tica es hacer visible las maneras en las que la desigualdad societal permea a las esferas p3blicas existentes” (1999, 155). A lo que podemos agregar, desde una teor3a y pr3ctica hist3ricamente situada, esta tarea es m3s compleja en sociedades altamente estratificadas, atravesadas de colonialismo interno. En palabras de Jes3s Mart3n-Barbero:

Fuera de la naci3n representada quedaron los ind3genas, los negros, las mujeres, todos aquellos cuya diferencia dificultaba y erosionaba la construcci3n de un sujeto nacional homog3neo. De ah3 todo lo que las representaciones fundacionales tuvieron de simulacro: de representaci3n sin realidad representada, de im3genes deformadas y espejos deformantes en las que las mayor3as no pod3an reconocerse. El olvido que excluye y la representaci3n que mutila est3n en el origen mismo de las narraciones que fundaron estas naciones (2001, 51).

En efecto, la teor3a cr3tica ha expuesto sobre el r3gimen pol3tico y medi3tico de invisibilizaci3n al que han sido y son sometidos los grupos subalternos, o los modos folcl3ricos, patriarcales y denigrantes en que han sido hist3ricamente representados (Cebrelli y Rodr3guez 2013). En tal sentido algunas preguntas interesantes ser3an: ¿los medios p3blicos y las leyes de comunicaci3n son arreglos institucionales satisfactorios para superar el r3gimen de exclusi3n y desigualdad verificado en los medios comerciales?, ¿c3mo han impactado las pol3ticas de comunicaci3n a la opini3n p3blica sobre los grupos hist3ricamente humillados en su representaci3n medi3tica?

Para Hanna Arendt, el término ‘público’ refiere a lo común a todos por diferencia de lo privadamente poseído (1996, 61). Así, en lo cotidiano, nos referimos a ‘lo público’ con diferentes sentidos: 1) lo concerniente al Estado; 2) lo que en titularidad pertenece a la ciudadanía en su conjunto; 3) el bien común que a todos debería preocupar y 4) lo que está a la vista de todos.

Al identificar lo público con el Estado nos referimos a la soberanía popular y al poder ciudadano a elegir a sus representantes y ejercer como mandantes de los administradores. Igualmente, son –o deberían ser– mayoritariamente públicos los servicios básicos que garantizan los derechos a una vida digna. Empero, en la noción que contrapone Estado y sociedad civil, el bien común y lo privado se nos presenta como aquello que debe ser protegido de la interferencia estatal, lo que acaso establece que los privilegios de las partes poderosas de la sociedad para presentar sus intereses particulares como un bien común no encuentren regulación efectiva en el liberalismo doctrinario. Fraser nos entrega otra alerta para este problema: “un bien común compartido por explotadores y explotados puede ser una mitificación” (1999, 166). Esto se hace más evidente cuando reconocemos que la opinión pública es o puede ser influida por actores interesados como los medios de comunicación de masas (Freidenberg, Orlando, Beaudoux 1999, 132).

Hasta aquí hemos visto que Habermas procura enlazar un ideal democrático con una opinión pública procedimentalmente fundada por la ética y la racionalidad del debate entre ciudadanos políticamente activos. Pero incluso más entusiasta del “gobierno de la opinión” se nos presenta Giovanni Sartori (2007) cuando sostiene que bastaría con que el Estado se abstenga de establecer controles y los medios se autorregulen para que las buenas decisiones fluyan desde el seno de los públicos hasta los gobiernos. Por ese lugar, incluso muchos de los que defienden la opinión pública como sustancia fundamental de la democracia no consideran que el Estado deba interferir a través, por ejemplo, de medios públicos o políticas reguladoras de la comunicación. La idea de que la opinión pública es una fuerza política de vigilancia y control del poder estatal —la que en definitiva responde a la concepción doctrinaria de sociedad civil opuesta al Estado— resulta sumamente parcial. Esto resulta evidente cuando el consenso plantea la obligatoriedad de que todo Estado democrático interfiera, sin arbitrariedad, en un órgano generador de opinión pública como la educación. Si definimos a la opinión pública como: “la expresión de cualquier colectivo que tenga la capacidad de expresarse acerca de un objeto de origen público o privado, pero de manifestación pública, en

un ámbito visible” (Freidenberg, Orlando, Beaudoux 1999, 133), debemos rematar que la opinión pública no solo se constituye y ejerce en espacios “sociales civiles”, sino también en los provistos por el Estado. El problema entonces no radica en si el Estado o el gobierno interfiere en las dinámicas de la opinión pública, sino en el grado de arbitrariedad, discrecionalidad o monopolio con el que pretenda hacerlo.

La conocida teoría “la espiral del silencio” de Elisabeth Noelle-Neumann (1995) parte del presupuesto de equivalencia entre la opinión pública y la heteronomía de la opinión predominante. En resumen: las personas, por miedo a quedar socialmente aisladas, asumen las matrices de opinión mayoritarias procedentes del entorno. En esta noción, más que democratizadora, la opinión pública es la expresión de un mecanismo psicosociológico de autodefensa que induce al ciudadano a someterse ante la presión social de los públicos mayoritarios. Entonces, si –como reconocen tanto Noelle-Neumann (1995, 197) como Niklas Luhmann (2000)– el mundo real no está a nuestro alcance, ni a nuestra vista, sino que la opinión pública es la opinión inducida por los medios de comunicación de masas: ¿son los medios un problema para la democracia o deben ser parte de la solución?, ¿qué aporta el republicanismo democrático al debate de los medios?

Hay una paradoja en expresar que uno de los problemas de la vida pública está en la propia opinión pública. Me refiero a los modos en que la opinión pública es representada por medios de comunicación que, dada su orientación empresarial, optan por noticias sensacionalistas y tendenciosas, lo que es lo mismo que suponer que se trasmutan en actores que articulan estrategias para empoderarse a sí mismos y a sus aliados económicos y partidistas. Pero, aun así, una vida pública necesita de información pública e indagación de la opinión pública. Más cuando parece que los medios de comunicación, incluso los tradicionales, lejos de desaparecer en la era digital, multiplicarán sus plataformas comunicativas y sus influencias en los públicos.

Luego, el primer principio republicano sería que la propiedad de los medios no puede concentrarse en pocas manos. Segundo, un Estado republicano debe fundar, financiar o subsidiar medios de comunicación no comerciales como garantía de que la información pública sea un bien común y la propiedad pública garantice el acceso a toda la ciudadanía. Sin exclusión. Tercero, la república debe asumir la responsabilidad de regular, sin arbitrariedad, la

influencia que ejercen los medios (públicos, privados, comunitarios, etc.) sobre la opinión pública bajo el criterio de impedir cualquier relación de dominación (Pettit 1999, 221).

Importa retener que en el argumento republicano la idea fundamental de lo público radica en que no es solo el derecho *a* la propiedad, sino el derecho *sobre* la propiedad en garantía de que cumpla una función social. Significa que los derechos sociales delimitan a los privados y que la propiedad y el comercio deben ser democráticamente controlados por la ciudadanía (Albarrán 2005). Este principio de la economía política concierne a los medios públicos en tanto ellos deben funcionar como garantía de la igualdad de acceso a la comunicación de la ciudadanía universal, pero en especial de aquellos que no tendrían otras alternativas para ser suficiente y correctamente representados.

En efecto, la existencia de medios públicos, fiduciariamente controlados por la ciudadanía, es una de las respuestas republicanas a la igualdad de acceso a los medios. Asimismo, es robustamente republicano el concepto “derecho a la comunicación”, sobre todo, cuando se materializa, en lo político y en lo jurídico, como el derecho a informar y ser informado y a hablar y ser escuchado en las decisiones que afectan a los ciudadanos (González, 2016). Aquí vale citar que ambos postulados, medios públicos y derecho a la comunicación, son refrendados en las constituciones de Venezuela (arts. 101 y 57), de Bolivia (arts. 106 y 107) y la ecuatoriana (arts. 17, 18, 19).

Recapitulando: la democracia republicana es el instrumento más adecuado para la autodeterminación colectiva. Significa que la democracia es un medio para ejercer el derecho de la ciudadanía a decidir qué tipo de vida quiere vivir, lo que supone un pacto de convivencia sobre la base de la dignidad de todos los ciudadanos. Este razonamiento instituye la necesidad de deliberar sobre el grado de desigualdad que una democracia puede permitirse antes de dejar de serlo, lo que apunta al imperativo roussoniano: “que ningún ciudadano sea tan rico como para poder comprar a otro y que no sea tan pobre como para verse forzado a venderse” (Rousseau 1963, 83).

Lo difícil sería acusar al republicanismo de promulgar una “deflación normativa” sobre los arreglos institucionales necesarios que un Estado debe hacer para garantizar el ejercicio de la libertad política como no-dominación. De ahí el despliegue de críticas al republicanismo por supuestamente exponer un ideal normativo perfeccionista. En realidad, aunque el canon

republicano sea más o menos difuso, lo común es la confirmación de que solo a través de la ley somos libres y que solo la independencia material nos condiciona socialmente hacia la virtud ciudadana. Colocar la propiedad en una relación específica con los derechos ciudadanos enuncia el “núcleo duro” de sus postulados. De hecho, el republicanismo democrático puede ser una tradición más o menos encubierta por la historiografía convencional, pero está presente en los proyectos políticos, constitucionales y legislativos preocupados por el diseño de mejores instituciones para: “la distribución de la propiedad de y el acceso a los medios de existencia social” (Bertomeu y Domènech 2005, 66).

En otras palabras, para la tradición republicana democrática un arreglo institucional resulta satisfactorio siempre y cuando nos procure más igualdad y libertad recíproca. En consecuencia, las políticas públicas deben implementarse en un proceso de doble vía: robustecer el Estado que interfiere para igualar y empoderar a la ciudadanía que no tolera las arbitrariedades estatales. Luego, si esperamos que los republicanos implementen un sentido de lo público distinto al liberal es por tres motivos fundamentales: 1) libertad e igualdad son dimensiones interdependientes en los derechos ciudadanos; 2) la libertad no es un bien que un ciudadano pueda garantizarse a sí mismo sirviéndose de medios privados, sino que es un resultado de la ley; 3) la libertad como no-dominación es un bien común que el Estado debe y puede garantizar con efectividad. Siguiendo a Bertomeu y Domènech el problema de la libertad se presenta en la tradición republicana de manera relacional en esta lógica:

a) X es libre *si* no depende de otro particular para vivir [...]; b) nadie puede interferir arbitrariamente la existencia social autónoma de X [...]; c) la república puede interferir lícitamente en el ámbito de existencia social autónoma de X [...]; d) cualquier interferencia de un particular o del conjunto de la república en el ámbito de existencia social privada de X que dañe ese ámbito hasta hacerle perder a X su autonomía social [...] es ilícita; e) la república está obligada a interferir en el ámbito de existencia social privada de X, si ese ámbito privado capacita a X para disputar con posibilidades de éxito a la república el derecho de ésta a determinar el bien público (2005, 68).

Entonces, queda despejado que el republicanismo democrático se compromete con las libertades del ciudadano individual, pero importa retener que las garantías de libertad implican embargar que los poderes privados puedan contender con éxito a la república su derecho a determinar lo que es de pública utilidad. Esta es la razón por la cual más que apelar

a un pluralismo institucional –incapaz de distinguir las instituciones por sus recursos disputativos– el republicanismo democrático se reconoce en un objetivo más robusto: regular, sin arbitrariedad, los recursos de los poderes privados para disputarle a la república el derecho de esta a determinar el bien público. Para los liberales del capitalismo *laissez faire*, esto último parece confirmar sus temores sobre que toda regulación de la empresa privada resulte al final un tipo de estatismo o populismo. Esa es la clave según la cual toda interferencia en el mundo de lo privado corre el riesgo de instituir una “tiranía de las mayorías”, con posibilidades de devenir por la vía del poder carismático, en el “autoritarismo de uno solo”. La matriz discursiva que enlaza ambos peligros resuena tan demofóbica como las quejas de Aristóteles ante la entrada de los ciudadanos pobres libres en el *ágora*.

Con todo, hay algo cierto en el argumento aristotélico. En la concepción republicana no se sostiene una ciudadanía plena sin independencia material. La interdependencia entre propiedad y libertad constituye el núcleo duro de todo republicanismo. Luego, todo ciudadano debe poseer algún tipo de base material de su libertad, siendo la forma pública una expresión compartida de materializar su ciudadanía efectiva. Si ultimamos que la medida de satisfacción con las instituciones republicanas democráticas dependen de su capacidad para socializar las bases materiales de la libertad y la igualdad –sobre todo entre los históricamente excluidos del cuerpo de la ciudadanía– es posible remitirnos a las genealogías “populistas” del republicanismo.

Sin embargo, hoy las experiencias “populistas radicales” han sido mediáticamente vinculadas al riesgo de una chusma que aclama a un líder carismático que irrespeta las reglas del juego democrático en perjuicio de sus opositores. En las páginas que siguen se contextualiza y discute esa intrincada relación entre populismo y democracia, pero trayendo al debate, *avant la mode*, el enfoque republicano democrático hasta aquí esbozado.

1.5. Populismo radical: entre el líder y la democratización

Probablemente no exista debate más polarizado en las ciencias sociales en América Latina que el tejido en la trama populismo y democracia. Incluso, la categoría “democracia” aparece con significados más consensuados: sufragio universal, Estado de derecho, reconocimiento de libertades políticas, sistema electoral competitivo, espacios deliberativos con información suficiente y adecuada, etc. El populismo, en cambio, se nos presenta desde sumarios que lo

satanizan hasta posiciones que lo celebran como contingencia de una “democracia radical” (Ahn 2014, 194).

En los primeros epígrafes he señalado que el populismo, en su forma clásica, operó como categoría de análisis de los regímenes latinoamericanos que –a mediados del siglo pasado– propiciaron la inclusión de las masas populares en la vida política. Hoy su catálogo suele contener experiencias muy diversas, pero en cualquier caso incluye a los regímenes de Chávez en Venezuela, Morales en Bolivia y Correa en el Ecuador.

Parafraseando a Laclau, cuando se le atribuye el adjetivo “populista” a un determinado gobierno es porque ha traspasado los grados consentidos de la “política normalizada”. Los tres regímenes mencionados ostentan los rasgos invariantes del populismo en definición laclausiana: 1) un discurso binario y polarizante que establece una frontera excluyente de los adversarios; 2) la emergencia de un líder que aglutina una diversidad de demandas y de discursos circulantes en el escenario social y 3) dicotomización de la comunidad política en dos campos antagónicos, irreconciliables e inconmensurables entre sí (Laclau 2005). El discurso académico liberal, en cambio, elige otros criterios para identificar a la “triada populista radical” de la región: 1) la presencia de un líder fuerte; 2) la vocación refundacional-constituyente; 3) el conflicto con las instituciones democráticas liberales; 4) la disponibilidad de rentas de materias primas; y 5) la adscripción ideológica a los postulados del socialismo del siglo XXI (Ospina 2007; Weyland 2009).

Sobre lo apuntado proponemos, primeramente, considerar que al decir de Carlos Vilas resulta difícil convenir sobre la “radicalidad” de un experimento político, pues ello depende de nuestra posición en el arco ideológico: “cuanto más conservador es el observador, más izquierdistas o ‘radicales’ descubre” (2011, 41). Es cierto, pero convengamos –enlazando a Marx y a Aristóteles– que por democracia radical entendemos esa raíz republicana clásica de un gobierno de los ciudadanos pobres libres, lo que en traducción moderna implica: otorgar prioridad a principios inclusivos que proveen a los ciudadanos de las bases materiales para ingresar con plenos derechos en el cuerpo político y participar con independencia en la toma de decisiones.

Consideremos ahora que puede argumentarse que las Constituciones de Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009) –emergentes en un contexto refundacional– contienen y

ampliaron las garantías para ejercer los derechos a participar en la confección, la ejecución y el control de los presupuestos públicos; donde pueden mencionarse, entre otros, mecanismos como: audiencias, veedurías, consultas populares, cabildos deliberativos y la figura de la “silla vacía” (Gargarella y Courtis 2009; Guanche 2013). Se trata de un marco legal participativo que se expresó en el incremento de procesos electorales, referendos y consultas que confirmaron el apoyo electoral a procesos progresistas y líderes populistas.

Sin embargo, la institucionalización de poderes constituyentes, la ampliación del marco de garantías para la participación política y la recuperación institucional de los espacios y servicios públicos no fueron óbice para que determinado consenso académico y mediático denunciara un reforzamiento del hiperpresidencialismo (Conaghan 2012; Granda 2012). Este consenso se decantó por la descripción de un régimen donde las urnas empoderaron a líderes autoritarios que amenazaban la institucionalidad republicana y derechos fundamentales como la libertad de expresión. Pérez-Liñán (2017), por ejemplo, expone la secuencia de peligros que los populistas encarnan:

[L]os líderes “incontaminados” adoptan un discurso intransigente que moviliza a los votantes frustrados con la democracia; su éxito electoral les asegura el control de las instituciones electivas y los recursos fiscales; los recursos del Estado a su vez permiten ganar influencia sobre instituciones no electivas como el Poder Judicial y la burocracia; y la acción (o inacción) de estas instituciones finalmente resulta decisiva para silenciar a los medios críticos y socavar a la oposición política (2017, 44-45).

Glosas similares han sido presentadas en decenas de artículos dedicados al populismo y, en especial, para interpretar el discurso de Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa sobre los medios privados. De hecho, los repertorios políticos de la “triada radical” han sido pródigamente cuestionados por enfoques: 1) estructurales: que reprochan una redistribución atada a un intenso extractivismo en menoscabo de la democratización (Svampa 2015, 2017), (Dávalos 2014); 2) institucionalistas: que denuncian la debilidad de los mecanismos institucionales de control presidencial (Mayorga 2017); 3) normativos: preocupados por los mecanismos de representación de intereses y cómo el líder interpela al “pueblo como uno” contra la oligarquía, pero promoviéndose a sí mismo como el brazo redentor (De la Torre 2008b, 2012, 2017).

Carlos de la Torre –uno de los “populistólogos” más citados en la región– impugna el optimismo de aquellos que pretendieron ver en los experimentos refundadores una vía de escape de la crisis institucional. En sus palabras:

Los populistas prometieron destruir todas las instituciones del poder constituido de las democracias en sus naciones y reemplazarlas con una nueva institucionalidad. Usaron discrecionalmente las leyes y el legalismo discriminatorio para castigar a los críticos, premiar a los incondicionales, ocupar todas las instituciones del Estado y tratar de someter y regular a la sociedad civil y la esfera pública (2017, 140).

A esta investigación se le presenta el desafío de relativizar un consenso académico de largo recorrido: el que tiende a desacreditar el populismo y, por extensión, a los regímenes latinoamericanos que bajo un liderazgo robusto emprendieron un camino posneoliberal desde la refundación institucional. Antes bien, no se trata de hacer de la necesidad virtud. Se trata, desde un enfoque republicano, de ajustar el mirador de las prácticas políticas y discursivas para evitar los remates univalentes. En todo caso, conservando la pretensión de objetividad, intentaremos cuestionar las conformidades académicas y mediáticas que no alcanzan a prever que los “retornos del populismo” trascienden los estilos demagógicos y las estrategias de manipulación. Los párrafos que siguen apuntarán a ese objetivo.

Dejando a un lado las arengas que lo demonizan (Vargas Llosa, Castañeda), la crítica académica al populismo no es trivial. A juicio del sociólogo Enrique Peruzzotti, por ejemplo, el poder populista se construye en franca oposición al ideal democrático constitucional. En su lectura: “a la formación de la voluntad popular mediante la agregación y articulación constitucional de intereses y opiniones divergentes, el populismo contrapuso un concepto sustancial y preconstituido de pueblo” (1999, 165). El argumento se respalda en la noción de que liberales y socialdemócratas mantienen la rivalidad política dentro del cauce pluralista institucional, mientras los populistas marginan las instituciones o las emplazan en función partisana para enfrentar a sus adversarios.

De manera semejante, Peruzzotti, en un texto más actual, expone su tesis con mayor presión al indicar: “la idea [populista] de pueblo se encuentra en las antípodas de conceptos como sociedad civil o ciudadanía” (2008, 106). Finalmente, el autor exhorta a superar los déficits democráticos liberales, y optimizar los mecanismos políticos representativos con el objetivo

de evitar las recurrentes salidas populistas en la región. Se trataría, expresa el autor, de superar las condiciones de exclusión que propician que líderes como Hugo Chávez capitalicen las frustraciones ciudadanas y degraden plebiscitariamente las mediaciones institucionales de los procesos políticos democráticos (Peruzzotti 2008, 119).

Ante lo señalado por Peruzzotti, asentemos una premisa básica: no basta con que las mayorías se expresen a través del voto para llegar a las decisiones correctas por las razones adecuadas. Poco se puede decir contra la idea de que la “soberanía popular” precisa de espacios de construcción colectiva, en los que una sociedad bien informada construye proyectos de cohesión alternativos. El republicanismo democrático –desde la disputa por la inclusión de los ciudadanos pobres libres en el *ágora*– colocó su acento en las bases materiales de la deliberación pública para evitar que los prejuicios previos y el desconocimiento de otras posibilidades afectasen las decisiones sobre la vida de la república. Los clásicos republicanos democráticos insistían en que no hay democracia sin libertad, como no hay libertad sin bases materiales. Luego, quien se queje del populismo deberá proponer mecanismos democratizadores de esas bases para que las voces plebeyas, tradicionalmente excluidas, ejerzan en igualdad su libertad de expresión.

De igual modo, sería preciso esclarecer que ciertos enfoques de la sociedad civil sirven para imaginar un correlato de lo social dicotómicamente contrapuesto al Estado; ello implica operar como si antes de la política existiese una comunidad universal de ciudadanos iguales entre sí y desconocer la porosidad del Estado. La lógica populista de evocación del “pueblo”, en cambio, denuncia las injusticias originadas por las desigualdades, exclusiones o humillaciones históricas. El discurso que remite a un “nosotros pueblo” y un “ellos oligarquía” al menos denuncia cómo los gobiernos liberales han consentido y protegido la acumulación y heredad de todo tipo de capitales para élites y *establishment*.

Con la intención de ilustrar este razonamiento, vale citar el ensayo de Julio Aibar “La miopía del procedimentalismo y la presentación populista del daño” (2007). El autor, primero, se cuestiona la supuesta “asepsia” de la democracia liberal procedimental y se pregunta: ¿cómo la analogía entre la oferta de representantes y la oferta del mercado terminó por imponer que si se interfiere el libre mercado no hay democracia? (2007, 27-28). Segundo, atribuye a los especialistas en Ciencia Política –y su preferencia por la óptica del individualismo metodológico– la hegemonía que la versión procedimental de la democracia retiene en el

ámbito académico (2007, 22). Tercero, identifica la lógica populista con la presentación de un estado de cosas que no puede ser reparado con los medios y mecanismos de la democracia tecnocrática o *policía* (Rancière). La peculiaridad del populismo, expone Aibar (2007, 32), radica en su capacidad para ejercer una “inversión valorativa” por medio de la cual “las cabecitas negras”, “los descamisados” y la “bendita chusma” integran la patria verdadera.

Un examen actualizado de las concepciones de la ciudadanía argumenta que la medida en que las situaciones de pobreza material limitan la libertad política es solo una parte del problema; pues dependencia y subordinación conforman y se sostienen en complejas “geometrías de opresión”, donde se entrecruzan dimensiones de distinto orden: los problemas de la desigualdad no quedan resueltos en la redistribución de las riquezas materiales, pues existen desigualdades localizables en problemas de reconocimiento injusto que limitan el acceso efectivo a la ciudadanía. Si así fuera, el populismo sería empíricamente republicano al percibir que la antítesis entre reconocimiento y redistribución es falsa. Aquella injusticia no es un efecto indirecto de la otra, sino que ambas son interdependientes (Fraser 2006).

El populismo no politiza las virtudes ciudadanas, sino que politiza la humillación de los excluidos (De la Torre 2008 a, 40). Con ello, no solo abre una frontera antagónica entre un “ellos” y un “nosotros”, sino que revela que el propósito de la democracia liberal no es cumplimentar la promesa universal de la ciudadanía (Follari 2010, 200). Por lo tanto, si se considera que el reconocimiento discursivo de los históricamente marginados compone uno de los núcleos prioritarios del populismo, no debería extrañarnos las lecturas referentes a un “republicanismo plebeyo” (Coronel y Cadahia 2018).

Dicho lo anterior, repasemos cómo Chávez –usufructuando de un modelo de comunicación política cara a cara– identificaba al pueblo con los históricamente saqueados y excluidos por la oligarquía; a cuyos integrantes llamaba “escuálidos” y “pitiyanquis”. Ese discurso –asumido como verdadero por sus paradestinatarios– logró producir una inclusión simbólica de los pobres en el escenario político y fue recompensado con un masivo apoyo electoral. A la sazón, la legitimidad ganada por el líder en las urnas fue utilizada para patear el tablero del juego poliárquico instituido. De ahí el debate sobre si el cambio de leyes del juego de la democracia liberal es uno de los rasgos de los regímenes populistas.

Asimismo, en la dicotomización antagónica del cuerpo ciudadano se ha creído encontrar la columna vertebral de la lógica populista de constituir lo político. En realidad, ello envuelve a toda la política en tanto se trata de una disputa de poder donde, por lo general, unos ganan y otros pierden. No obstante, prevalece –incluso en el ámbito académico– la matriz discursiva que inscribe el populismo en la noción schmittiana de la política como guerra; con lo cual se le atribuye una clausura del pluralismo en función de la construcción de una voluntad unánime (Peruzzotti 2008, 110; De la Torre 2017).

En todo caso, admitamos que polarización populista existe y que el hábitat del populismo es el conflicto y no el consenso. Los ejes del discurso populista envuelven la construcción de “el pueblo” donde se fusionan diferencias de clase, género, étnicas o regionales en las demandas que el líder promete remediar. Sin embargo, los reproches que equiparan populismo y totalitarismo se estrellan contra la evidencia histórica de un movimiento de masas al que no se le reconocen excesos de terror. A los populistas los define mejor su necesidad de cohabitar conflictivamente con sus enemigos (Martuccelli y Svampa 2007, 216). De hecho, si aceptamos que el pluralismo implica el reconocimiento del otro como sujeto de derechos, el populismo histórico logró en América Latina las cuotas más altas de inclusión ciudadana por la vía de la ampliación del sufragio universal; así como la afirmación de derechos sociales mediados por una especie de “estado keynesiano” y/o capitalismo constitucionalmente regulado en condiciones de prevalencia del sector primario exportador.

Por otra parte –como propone Hans-Jürgen Burchardt–, en América Latina precisamos de análisis más densos sobre la cultura política de una región donde las políticas encaminadas a promover avances en la igualdad encuentran obstáculos, ya no solo en las clases acomodadas, sino también en sectores de las clases medias (2017, 126). El trabajo doméstico en el Ecuador, por citar un ejemplo, visibiliza cómo ciertos grupos de las clases medias aprovechan las faltas de alternativas de empleo de los grupos más empobrecidos. Para grupos sociales acomodados, la movilidad social radical –sea real o simbólica–, lejos de asumirse como un bien común, se percibe como una amenaza a su capital simbólico. Las oligarquías –las clases altas latinoamericanas– reproducen discursos y comportamientos culturales que la historia universal ubica en la historia premoderna. Más adelante en esta tesis exploramos cómo sujetos de clase alta denominan “la chusma” a quienes apoyan al líder populista.

Ciertamente, el populismo no opera por las vías consensuales de la deliberación –tan valiosa para la teoría normativa del liberalismo constitucional–, sino como “democracias de transformación y de conflicto” (Vilas 2011). El populismo no irrumpe en una situación social previamente desagraviada en la que es posible imaginar una inclusión pluralista en torno a valores horizontalmente pactados, sino que tensa lo político, desborda lo institucional y enfrenta las resistencias de las élites, los poderes fácticos y los grupos de poder tradicionalmente dominantes (Vilas 2011, 38). Por ello, para comprender las lógicas del populismo, más que ocuparnos de “estilos del liderazgo”, deberíamos examinar los apoyos y los antagonismos determinantes en la toma de decisiones. Si son grupos bancarios, cámaras empresariales, élites políticas y medios corporativos de comunicación los que se oponen a la transformación, es probable que el conflicto político tenga su raíz en un cambio democratizador. Aquí vale retomar a Julio Aibar:

Cuando estamos ante sistemas políticos cerrados, basados en la exclusión, con escasa o nula capacidad para incorporar nuevos actores políticos y dar respuestas a nuevas demandas sociales, la polarización política de la sociedad puede representar una verdadera oportunidad para la convergencia de los excluidos. Si esta convergencia sirve para impactar a los mencionados sistemas políticos con la suficiente fuerza como para abrirlos, se presenta ahí una posibilidad para la democratización del régimen y la sociedad misma (2009, 329).

En efecto, el escenario descrito responde a una democracia excluyente, capturada por élites empresariales y políticas con trasfondo de desmovilización ciudadana, y que se reconoce en el modelo global impulsado a inicios de la década de los 80 por los Estados Unidos y el Reino Unido. Ese fue el sistema político que los “populismos radicales” intentaron revertir en una dinámica contenciosa con las élites –políticas, económicas, financieras y mediáticas–, que vieron reducidos sus márgenes de negociación frente a líderes electoralmente empoderados gracias a su promesa de responder a un conjunto de demandas represadas por el neoliberalismo. Con todo, la manera parcial en que estos procesos respondieron a ese compromiso debe ser empíricamente examinada.

Una de las premisas de esta investigación afirma que las élites comprometidas con el neoliberalismo dispusieron de un aparato comunicacional para enfrentar el recambio político y disputar las regulaciones estatales que afectaban sus modos corporativos de capturar el Estado. En contestación, la clase política emergente, decidida a romper las relaciones

colusorias entre las corporaciones y la clase política tradicional, emplazó una política comunicacional en función de legitimar el recambio. Las matrices discursivas apelaron a la herida moral de una región aludida como “patio trasero” y con los índices de desigualdad más perversos del planeta. En consonancia, no debe sorprender que el populismo sea interpretado como una forma de “republicanismo práctico”:

[...] en cuanto levanta la bandera de la primacía de los intereses y el bienestar del conjunto (pueblo, nación, patria) por encima de los intereses y los privilegios particulares, y se expresa en la institucionalización de un arco amplio de derechos sociales y económicos y de regulaciones públicas [...] en el populismo esa primacía se operacionaliza en una variedad de políticas públicas, programas de desarrollo y en la reglamentación y la regulación de algunos aspectos especialmente caros a los grupos de poder económico, como el derecho de propiedad privada, el contrato de trabajo y la recaudación tributaria (Vilas 2009, 12).

Por este camino, sería razonable indicar que de la misma manera que la crisis del Estado oligárquico abrió una ventana de oportunidad a los procesos nacionales-populares, la crisis de un Estado capturado por el Consenso de Washington propició el retorno del populismo. En efecto, en el populismo –viejo y renovado– la voz del líder se cubre de un manto justiciero que enfrenta a los “enemigos de la patria”, pero no es la determinación unidimensional del populismo –la cual se decanta por la presencia de un liderazgo fuerte– la que interesa a esta investigación. De hecho, lo que hace interesante el diálogo entre republicanismo y populismo es que nos permite visibilizar otros rasgos definitorios de la identidad de estos regímenes. Permite, por ejemplo, pensar cómo se articulan lógicas republicanas con implementaciones populistas.

Huelga decir que las premisas aquí asumidas disputan con la descripción genérica del populismo definido como un estilo o estrategia de exaltación de la pureza moral de un pueblo que un líder esgrime para captar el apoyo de los grupos sociales vulnerables (Weyland 2004). Por ese lugar, la ambigüedad populista reside en incorporar simbólicamente a sectores populares, para plebiscitariamente acceder al ejecutivo y ejercer una especie de “autoritarismo competitivo” (Levitsky y Lucan 2004). Para este enfoque no hay nada sustantivo en el populismo y resulta razonable afirmar que: “el populismo de izquierda es aún más dañino para la calidad de la democracia que el populismo neoliberal de derechas” (Weyland 2014, 182).

Mas no se trata tan solo de interpretar el “populismo radical” como un retorno a la forma clásica del Estado regidor (Freidenberg 2007), sino que afirmamos que formas de redistribución (económica), reconocimiento (cultural) y representación (política) (Fraser 2008) articularon formas democratizadoras de las instituciones estatales; las que, en un principio, obturaron la captura neoliberal del Estado por las élites tradicionales. Digamos que, inaugurado el ciclo posneoliberal, el recambio de lógicas y élites dispuso un escenario democratizador y, a la vez, un campo de conflictividad con tintes hegemónicos. Un escenario contencioso donde las élites destronadas, más que adversarias, se presentaron como enemigas, pero también fueron significadas como tales por líderes electoralmente empoderados que –en ausencia de robustas instituciones de control– operaron desde el decisionismo y expusieron semblantes intransigentes frente a las oposiciones a sus proyectos.

Luego, el populismo puede asimilarse a regímenes donde los repertorios de discursos y de prácticas políticas se orientan hacia mecanismos de redistribución de la riqueza, recuperación de las capacidades reguladoras del Estado y una noción de ciudadanía simbólicamente más apegada a los ideales de equidad, al menos en el sentido de reparación de daños y humillaciones históricas. Esto no dispensa a sus líderes de personalismo decisionista, pretensión de perpetuarse en el poder, corrupción y propensión a etiquetar a sus críticos –de derechas o de izquierdas– como traidores a la patria. La deriva antidemocrática y la situación de Estado fallido en Venezuela –independientemente de consideraciones sobre causas externas– son una muestra de ello.

Llegados a este punto podemos responder la pregunta de Svampa (2015): “¿qué tipo de hegemonía se construye en esa tensión peligrosa e insoslayable entre lo democrático y lo no democrático, entre una concepción plural y otra organicista de la democracia, entre la inclusión de las demandas y la cancelación de las diferencias?”.

A Perón se le atribuye la frase: “la verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el pueblo quiere y defiende un solo interés: el del pueblo”. Sin embargo, si por populismo se entiende que “todo va bien, con tal de que gobierne la mayoría”, entonces salta una inconveniencia con respecto al republicanismo democrático. La expresión “*vox populi, vox Dei*” puede contener la dominación ejercida sobre grupos minoritarios, y nadie que rechace la dominación puede aceptar un poder arbitrario por mayoritario que este sea (Pettit 1999, 90).

En la lógica republicana, el Estado tiene que respetar las distintas concepciones de vida buena que se puedan expresar, siempre que no impidan a la república su derecho a definir lo que es de pública utilidad. Quiere decir que el Estado retiene el derecho de interferir, sin arbitrariedad, cuando un poder fáctico amenace, incluso potencialmente, su prerrogativa de orientar los asuntos comunes; un principio reforzado en la obligación de promover ciertas virtudes públicas y desalentar otras. La interferencia republicana aceptable no es aquella que cancela el pluralismo ideológico, sino la que instituye la igualdad material y las instituciones necesarias para codecidir sobre los destinos comunes. Pretender un perfeccionismo moral asociado a univocas ideologías, etnicismos u otros esencialismos homogeneizadores es del todo opuesto al ideal republicano democrático (Viroli 2001).

En contraste, el argumento liberal refrenda el pluralismo como un ideal de tolerancia exigida al Estado que se hace evaluable por la forma en que la República se encuentra limitada en su capacidad de interferir sobre las decisiones individuales de sus ciudadanos. Ante esto, es posible argüir que un Estado está muy lejos de ser neutral cuando desmantela los mecanismos de redistribución de las riquezas, no interfiere ante los términos de los contratos laborales precarios y no regula los recursos disputadores de los que –apuntalados en poderes fácticos, materiales y simbólicos– entorpecen las políticas públicas democratizadoras. En otras palabras, las banderas del pluralismo y las libertades políticas en condiciones de irrestricta libertad de mercado muchas veces sirven para privilegiar y proteger los derechos y bienes privados de una minoría sobre la defensa de los derechos y bienes colectivos.

Dicho lo anterior vale retener la premisa que sostiene una matizada correlación entre republicanismo democrático y populismo radical, en tanto este último logró devolver al léxico de la política los temas del interés público, las responsabilidades redistributivas del Estado y los problemas asociados a la desigualdad, la exclusión y a las humillaciones simbólicas de una ciudadanía plebeya.

Sin embargo, al republicanismo democrático –en esencia una economía política de la democracia– le importa cuestionarse si la recuperación de las funciones regulatorias y de intervención del Estado se traducen en una efectiva “popularización del Estado” en el sentido de una protección robusta de la libertad como no-dominación y redistribución de las bases materiales para una inclusión efectiva. Esto es: ¿hasta qué punto los llamados “populismos radicales” generaron una ruptura con el modelo de dominación-exclusión neoliberal?

La pregunta trazada no tiene una respuesta sin matices. No minimizamos el hecho de que la victoria de Chávez haya tenido anclaje “en la participación electoral y en el apoyo sostenido de los sectores pobres y marginados” y que en Bolivia el ascenso de Morales significara que: “por vez primera en la historia republicana, los indígenas votan masivamente por indígenas” (Ramírez Gallego 2006, 33), pero ello no coarta la crítica republicana a la fragilidad estructural –rentista, primario-extractivista y clientelista– sobre las cuales se han erigido las bases materiales de estos proyectos. Con todo, un análisis serio no debe considerar menor que la recuperación de las instituciones públicas y el reconocimiento de los derechos sociales (salud, educación, salario mínimo y jubilación) “haya tenido lugar en el contexto histórico de la globalización, donde procesos de exclusión social tienden a cristalizar como está acaeciendo en países de la región donde el orden (neo) liberal impera” (Pérez Sáinz 2014, 70).

Se trata de reconocer que, con todos sus límites, el populismo histórico desafió un sistema político cerrado por la oligarquía, y a su turno el “populismo radical” encaró las “democracias pactadas”: aquellas que permitieron a las élites empresariales capturar el Estado, desmontar los espacios públicos, privatizar los servicios sociales, profundizar la inequidad y socavar los moldes constitucionales republicanos. Desde un enfoque historicista, referirse a un “populismo neoliberal” en América Latina no pasa de ser un oxímoron.

Por otra parte, sí nos parece razonable la tesis que enlaza la crisis de las instituciones democráticas representativas con la emergencia de populismos, siempre y cuando acotemos que los movimientos y regímenes populistas en Latinoamérica no tienen nada de excepcional (Knight 1998). No hay contradicción, si se reconoce que lo normalizado en la región –además del carácter estructural de la corrupción con los bienes públicos– es la crisis de unas instituciones capturadas por élites empresariales, financieras, políticas y mediáticas. De hecho, los más fervientes defensores de las instituciones asaltadas por los populistas son, por lo general, quienes antes las poseían o quienes al menos no estaban excluidos del juego poliárquico. Son los grupos que se refieren a las libertades de asociación, de reunión, de prensa y de expresión como imprescindibles para la democracia. No cabe duda de ello, pero cuando en 1945 un grupo de trabajadores fue interrogado sobre si temían perder la libertad de palabra con la llegada de Perón al poder, su respuesta fue categórica: “la libertad de expresión es cosa de ustedes. Nosotros nunca la hemos tenido” (James 2006, 31).

Por otra parte, la izquierda marxista (académica y partidista) ha sido crítica –ayer y hoy– de los regímenes considerados “populistas”. Para ello el argumento general es no procurar una ruptura radical (de raíz) de las relaciones capitalistas de dominación y explotación. En la tradición marxista ortodoxa, el populismo se percibe como una “tercera vía” –ni socialista ni liberal– que moviliza a las masas tras un líder que toma al Estado como su botín y hace de la democracia competitiva su instrumento de reafirmación. En todo caso, la descripción puede ser normativamente cierta, pero políticamente anacrónica en un contexto donde la globalización neoliberal surte los instrumentos (materiales, legales, discursivos) que facilitan la captura corporativa del Estado a favor de los grupos económicos poderosos. En otras palabras, si el objetivo es capturar al Estado no se precisa una estrategia de ruptura populista.

Consideremos –desde un enfoque republicano democrático– si acaso resulta insípido discutir si el Estado cumple con el principio anarcosocialista de socialización del poder, cuando en América Latina más bien se trata de contender un neoliberalismo que pretende que el Estado sea fuerte para proteger a los vencedores del mercado, pero mínimo cuando se refiere a las responsabilidades públicas con los más vulnerables. En nuestra perspectiva, el “giro conservador” en curso en la región ha hecho palpable el interés corporativo en desmontar las instituciones que los gobiernos populistas –como el de Cristina Fernández de Kirchner y Rafael Correa– colocaron para frenar los procesos de captura estatal por parte de los grupos financieros y mediáticos poderosos (Durand y Campodónico 2010; Durand, 2019).

Con todo, la tradición republicana democrática –con su ideal fiduciario de las instituciones– presenta problemas para suscribir consignas del tipo “con Chávez el pueblo gobierna” o “la Patria ya es de todos” si la promesa de convertir al gobierno en no más que un fideicomisario del ciudadano mandante, no se traduce en mecanismos de control sobre el poder estatal, consagrados de manera incondicional en constituciones, leyes y políticas públicas concretas. En todo caso, lo que justifica la democracia no es tanto la selección de buenos líderes, sino ser la forma adecuada para decidir sobre las mejores leyes para impedir la captura estatal por grupos corporativos, al tiempo que logran regular con efectividad una vida social y política democráticamente compartida.

Un análisis crítico del populismo no debe hacer de la necesidad virtud. Se retiene que lo íntegramente republicano es la conformación de un Estado descentralizado, no atrapado en un decisionismo personalista y donde la legitimidad democrática se fundamente en leyes,

derechos y espacios de deliberación y decisión colectiva. El populismo, en cambio, busca soluciones de urgencia en el fortalecimiento de un poder ejecutivo que exterioriza tensiones hacia la institucionalidad que servía a la gobernabilidad precedente (Villacañas 2015).

Con todo, el contenido del populismo latinoamericano trasciende las intenciones de su liderazgo. La visión de masas amorfas, desorganizadas y susceptibles de manipulación suele pecar de elitismo intelectual o de etiqueta mediática. Cuando se reduce el populismo a una estrategia o estilo de liderazgo, se colocan a la sombra las relaciones de fuerza que lo catapultan, los contenidos de las decisiones que se toman y el reconocimiento de quiénes ganan y quiénes pierden con el momento populista (Vilas 2011, 45). Luego, un análisis sociológico serio debe indagar en los procesos de ruptura y recomposición institucional, incluyendo los imaginarios colectivos, las dinámicas de conflicto y las matrices ideológicas en disputa. En otras palabras, se trata de no desconectar la materialidad institucional del mundo de representaciones simbólicas removidas y reconstruidas por la lógica populista. Estas no pueden comprenderse desde la lisa presunción de una aceptación pasiva del liderazgo y, menos, reducir el análisis de una lógica política a la descripción de las habilidades demagógicas y características morales de un líder.

Salir de la matriz del “líder carismático” no implica desconocer los límites democráticos inherentes a una disposición personalista o decisionista del mando, sino repensar el alcance que le damos a su intervención y, sobre todo, concebirlo como parte de un juego relaciones de fuerzas (Melo 2013). En consonancia, resulta que la justificación del término “populismo”, tanto para los regímenes “nacionales-populares” de antaño, como para los “radicales” actuales, debe trascender el concepto de “estilo de liderazgo”; al menos si quiere afirmarse como una categoría útil para explicar esos momentos en que la república liberal es sacudida por la república de masas; momentos, no en el sentido de espacio de tiempo, sino de escenarios en que las instituciones capturadas por la poliarquía se abren a otras fuerzas políticas que buscan el recambio de la clase política y alternativas al *statu quo* normalizado.

Pero detengámonos un instante. Queda claro que los enfoques que presten especial deferencia hacia el paradigma dalhiano de la democracia tendrán sobradas razones para impugnar la falta de compromiso del populismo con ciertas instituciones liberales y las leyes del juego poliárquico. Lo que intentamos decir es que el populismo no es la deformación demagógica de la democracia liberal, sino que su genealogía pertenece, aunque en tensión, a otra tradición

política: la republicana democrática. De ahí resulta que, el populismo se inscribe –con no pocas contradicciones, carencias y depreciaciones– en el programa republicano plebeyo de representación política popular, redistribución material y reconocimiento simbólico de los grupos sociales subalternos (Coronel y Cadahia 2018).

Ahora y en resumen de lo planteado. Esta tesis no pretende edificar una defensa de los “populismos radicales”. El esfuerzo se ha concentrado en argumentar el equívoco de valorar el populismo desde los presupuestos de la tradición política que enfrenta y se proyecta superar. El populismo es un riesgo para la democracia liberal, pero no para toda forma de democracia. Reconocer su auténtica genealogía sirve para perfilar los instrumentos teóricos que empíricamente lo examinan y develar sus reales contradicciones. En definitiva, la lógica republicana exige que los ciudadanos mantengan una sospecha activa sobre los límites de la confianza fiduciaria, es decir, la reafirmación de los mecanismos de control de las instituciones sobre las que la ciudadanía ha delegado las funciones públicas. Por ese lugar, asentamos la premisa de esta investigación: si bien la ruptura y refundación institucional de los experimentos democráticos andinos normativamente se adecuaron a lógicas republicanas democráticas, su implementación populista debilitó los sentidos más robustos del proceso democratizador. La investigación empírica específica sobre la que indaga este estudio en el Ecuador (2007-2017) parece corroborar esa percepción.

Al término, un repaso de la literatura sobre el populismo vale para reconocer que el concepto posee consistencia epistémica cuando es pensado como categoría de análisis de las estructuras que condicionan la vida social y política de América Latina y, en particular, los procesos políticos andinos inaugurados a comienzos del siglo XXI. La revisión de la tradición republicana democrática, por su parte, nos provee de un mirador pertinente para advertir que el populismo se distancia de la tradición liberal para asimilarse a un republicanismo práctico en disputa con las culturas políticas oligárquicas y empresariales hegemónicas en la región, pero el modelo republicano también sostiene tensiones importantes con los repertorios (o rutinas) de acción y discursos que podríamos reconocer como populistas.

Por ese camino, se ha querido argumentar: 1) la categoría “populismo” resulta ventajosa si –más allá de describir una relación entre el líder demagógico y el pueblo manipulado– vale para comprender rupturas y recomposiciones institucionales, matrices hegemónicas y procesos sociales con sus rendimientos, conflictos y crisis; 2) en América Latina el

“populismo neoliberal” es un oxímoron. No cualquier presidenciable “carismático” que en su retórica conjugue el término “pueblo” puede traer a colación una categoría analítica que en la región retiene un recorrido histórico y epistemológico robusto; 3) el “populismo radical” se opone a la democracia en sus sentidos doctrinario, mínimo, procedimental y restringido, pero es democratizador cuando, por la vía de la redistribución, el reconocimiento y la representación popular, abre las instituciones a la república de masas; 4) el republicanismo democrático no ignora la potencia que precisa el *Imperium* para atajar los vínculos de dependencia que articula el *dominium* social.

Esta tesis resalta que cuando el populismo regula, sin arbitrariedad, las instituciones privadas que podrían disputarle a la República su derecho a definir lo que es de pública utilidad ejerce una lógica republicana democrática. Ahora bien, la tradición que considera a la política misma como cosa de la colectividad, se toma en serio los repertorios de acción y discursos que podrían marcar trayectorias desdemocratizadoras. En otras palabras, el enfoque republicano no por ser normativo resulta anacrónico si vale para empíricamente examinar cómo la configuración populista pertenece a una dinámica combinatoria entre democratización y autoritarismo.

En el epígrafe siguiente –desde las premisas que hasta aquí hemos argumentado– abordamos el conflicto entre los medios de comunicación y los populistas. Se trata entonces de ir delimitando uno de los rasgos que ha devenido determinante a la hora de catalogar a los populistas radicales de la región. Y es que, si bien los académicos matizan con la ambigüedad del concepto, en América Latina ha sido mediáticamente determinado que los regímenes y líderes que enfrentan el poder de los medios corporativos lo hacen a razón de su populismo. Es más, desde la evidencia de que este conflicto más que episodios aislados conformó un ambiente de conflictividad general, nos preguntamos: ¿por qué los líderes asumieron que regular a los medios era una prioridad? y, por la otra, ¿cómo los medios llegaron a erigirse en un actor capaz de protagonizar una intensa contienda política?

1.6. La mediatización de la contienda

Los medios ya no se explican desde el periodismo, sino desde la Ciencia Política.

Juan Carlos Monedero (2017, 16)

Uno de los fenómenos políticos que impactó la América Latina de comienzos de este siglo fue la correspondencia entre aquellos gobiernos que el imaginario social –no ajeno a los discursos mediáticos– identificó como populistas y su intensa confrontación con los grandes medios de comunicación. Líderes como Hugo Chávez, Evo Morales, los Kirchner y Rafael Correa fueron adjetivados como populistas en un sentido despectivo. Para ello se alegó, entre otras consideraciones, el haber identificado a la prensa como su rival político y promover una ruptura en el sistema de medios comerciales. De manera que uno de los rasgos fundamentales de los recientes populismos latinoamericanos sería el sostener una confrontación política con la prensa privada (Waisbord 2014; Sorj 2010; Follari 2013; De Moraes 2011; Seemetko y Scammell 2012).

Ciertamente, los populistas impulsaron un surtido de prácticas discursivas y normativas en el campo de las comunicaciones, a saber: 1) denunciaron la concentración de la propiedad mediática y los sesgos de un periodismo dependiente del mercado; 2) desarrollaron medios públicos/oficiales y dispositivos de comunicación “directa” con la ciudadanía; 3) intentaron regular con nuevas normativas la estructura mediática y el quehacer del oficio periodístico. Ese “activismo mediático-estatal” fue el contenido por las empresas de medios privados, una confrontación que –más que episodios de conflictos aislados– produjo un ambiente de contienda en torno al orden democrático en su totalidad (Kitzberger 2010).

En efecto, tanto las políticas de comunicación como la comunicación política de los gobiernos antes mencionados se implementaron bajo la lógica rupturista que Laclau (2005) adjudicó al populismo. Esta lógica rupturista, en nuestra premisa, se argumenta por el lado de la recuperación estatal de las regulaciones públicas en un escenario de transformación del régimen neoliberal previo y de conflicto político con los grupos y sectores comprometidos con este.

En síntesis, la región fue impactada por un conjunto de gobiernos que casi al unísono denunciaron las relaciones colusorias de los medios corporativos con los “grupos oligárquicos, reaccionarios y antipopulares” y, en respuesta, fueron acusados de populistas, dictatoriales y represores de la libertad de expresión. Por ese camino, gobiernos y medios de comunicación privados se enfrascaron en una contienda en la que sus reivindicaciones y repertorios de acción se hicieron públicos y visibles hasta superar el círculo de “los

entendidos” y convertirse en un tópico que exhibió ante las audiencias la trama de un conflicto político inédito en su intensidad (Tilly 1998, 12).

A vuelta de hoja, el llamado “fin de ciclo de la izquierda latinoamericana” anunció el envío de las políticas públicas de comunicación al “tacho de basura de la historia”.¹⁰ Los líderes populistas fueron abandonando el poder por distintas causas: el fallecimiento, la vía electoral, la intromisión militar y el inesperado cambio de rumbo del proyecto político (como en el caso ecuatoriano que aquí más interesa). Con todo, los escenarios de polarización no han sido clausurados del todo, sino que los repertorios mutaron hacia la judicialización de la política (en inglés *lawfare*), y en el discurso mediático se priorizan la presunta o real corrupción sin hacer análisis de su carácter estructural.

Luego, podemos deducir que el sostenido conflicto político con la presa de referencia, cuando menos, influyó en el deslustre de los liderazgos y el desgaste de los modelos populistas de gestión. Pareciera entonces que la pregunta sobre quién habría ganado la pelea entre gobiernos y medios estaría zanjada a favor de los segundos. Empero, dado que una respuesta cerrada no sería útil ni satisfactoria, aquí importa ir a la raíz de esa problemática y preguntarse: ¿Por qué los populistas hicieron de la disputa con los medios una prioridad? ¿Realmente los medios de comunicación privados ostentan la actoría y el poder político que se les adjudica? ¿Hasta qué punto son responsables los gobiernos populistas de actuar con la arbitrariedad denunciada por la prensa? ¿Qué factores explicarían la intensidad de este conflicto? ¿Por qué América Latina –o una parte significativa de ella– se convirtió en el epicentro global de esta confrontación?

Para comprender esta trama habría que sopesar si los medios en efecto pueden convertirse en máquinas deslegitimadoras de gobiernos electos. Ello involucra entrar en el debate sobre si los ciudadanos son sujetos manipulables ante la “aguja hipodérmica” de la información. Igualmente, debatir los argumentos que interpretan los nuevos marcos normativos y las políticas de comunicación como justificaciones de un fenómeno que comienza y termina en el autoritarismo o pretensiones totalitarias de los liderazgos. Es más, incluso discutir el argumento que sostiene que no fue el poder, sino la fragilidad de los medios, lo que precisamente los convirtió en el “blanco fácil” del empecinamiento populista (Sorj 2010, 13).

¹⁰ “En plan de Guillermo Lasso hay una contrarreforma tributaria”. *El Universo*, 25 de junio de 2016, <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/06/26/nota/5655798/plan-lasso-hay-contrarreforma-tributaria>.

Dentro de ese orden de ideas, parece razonable la hipótesis que identifica como uno de los móviles de este conflicto el interés de los gobiernos en recuperar la autonomía de la política (Ruiz 2010, 45). Y es que, como argumentaremos más adelante, el campo de lo político ha sido colonizado por los medios. Es de esperar, por tanto, que los políticos pulsen por bajar la intromisión de los medios o automediaticen su propia gestión. Sin embargo, cuando esas hipótesis no distinguen los contextos históricos y políticos pueden perderse de vista los temas de fondo que aportarán sustancialidad a los análisis. Ello sucede cuando, por ejemplo, no se distingue entre los altercados entre Álvaro Uribe y Donald Trump con la prensa crítica de su gestión y los conflictos políticos entre Morales, los Kirchner y Correa con los medios corporativos. En otras palabras, similar a lo que sucede en el debate sobre el populismo, aquellas definiciones que se decantan por argumentar solo a partir del estilo o personalidad del líder corren el riesgo de invisibilizar el quiénes ganan, quiénes pierden y las correlaciones de fuerza que dan sentido a esta disputa.

En la presente investigación, el conflicto con los medios corporativos se ha revelado como políticamente costoso para los gobiernos progresistas, pero inevitable si reconocemos cómo la prensa hegemónica normaliza la captura del Estado por los grupos poderosos. Aquí vale recordar aquella metáfora –utilizada en el Foro de Porto Alegre de 2001– donde comparando el neoliberalismo con un auto se decía que las empresas de medios habrían pasado de ser los faroles del carro a ser su motor (Alonso, De Frutos y Galarza 2015, 4).

En principio, como apunta Martín Becerra (2014, 63), más allá de las diferencias país por país, el escenario mediático latinoamericano comparte determinados rasgos comunes: 1) una lógica comercial como único protagonista de las industrias culturales y mediáticas; 2) la carencia de medios públicos en general y, en los pocos casos en que existe, su uso como órganos del discurso gubernamental o su mínima incidencia en las audiencias; 3) la concentración de la propiedad y su plasmación en conglomerados mediáticos; 4) la producción de contenidos informativos o de entretenimiento con un sentido urbanamente centralizado y, por tanto, intrínsecamente desigual con respecto a lo nacional en general y 5) la escases de regulaciones legales, que favorecen más bien las relaciones discrecionales entre los gobiernos de turno y la dinámica de los medios.

Por otra parte, a la imagen que valora –o sobrevalora– el poder y la perfidia mediática para imponer su voluntad, se le contrapone la metáfora de la prensa como un “perro guardián”

(*watch-dog*). En esta lectura la prensa protege a los ciudadanos de las arbitrariedades de los gobiernos, lo que resulta un buen argumento, en tanto los medios han servido y sirven para denunciar corrupciones y malversaciones de los recursos públicos. En todo caso, no hay que dudar de lo imprescindible que resulta para una república democrática la existencia de una prensa libre para ser crítica. El problema surge cuando ese enunciado se dogmatiza –probablemente desde una determinada interpretación de la primera enmienda de la constitución estadounidense– y se impone una comprensión negativa de la libertad de expresión y prensa. Esta situación se agrava cuando el periodismo se ejerce en condiciones de escasa calidad profesional, precariedad del oficio, paralelismo político, concentración de la propiedad mediática y, como ocurre en el espacio mediático latinoamericano, insuficiencia de pluralismo con unos medios que tendenciosamente esgrimen las libertades de expresión y prensa para blindar sus privilegios de empresa (Hallin y Mancini 2004; Martín Becerra 2014).

De ahí que, para justipreciar el papel de los medios en su relación con los gobiernos y la ciudadanía más vale considerar el hilo histórico de las inquietudes sobre esa materia. Tal es el caso, por ejemplo, del Informe Hutchins (1947) cuando no solo a los periodistas, sino, sobre todo, a los propietarios de medios, se les atribuía la predisposición a instrumentalizar la información en su propio beneficio. El informe explicaba cómo las informaciones no convenientes a los empresarios eran censuradas y prevalecía la tendencia mediática a preservar el *statu quo*. De hecho, pese a su apego a la doctrina clásica liberal, el Informe Hutchins llegaba a proponer la intervención prudente de los gobiernos para corregir ciertos detrimentos éticos y democráticos en la prensa estadounidense. En su momento, la prensa cuestionada reaccionó negativamente ante los hallazgos y las sugerencias del informe.

Preocupaciones similares, pero más tocantes a nuestra región, emergieron en la Conferencia General de la Unesco en 1958. En la cita se reconoció la necesidad de profesionalizar el oficio del periodismo, y para ello se contó con el apoyo del gobierno ecuatoriano y la Universidad Central del Ecuador. Un año después se fundaba en Quito el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (Ciespal), una organización que hasta hoy tiene como misión fomentar la investigación, promover el espacio editorial y trazar líneas de pensamiento en la enseñanza y la práctica del periodismo. Todo ello desde una concepción críticamente situada en el marco de escasa soberanía comunicacional que caracteriza al escenario latinoamericano (León-Duarte 2006).

Por otra parte, en 1943 se había fundado en La Habana la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), una organización que agrupaba básicamente a editores, directivos y propietarios de periódicos y de agencias informativas. Desde el principio la asociación enfatizó en su vocación panamericanista, pero la literatura recoge cómo en 1946, en una reunión en Quito a la que acudieron altos funcionarios del Departamento de Estado y oficiales de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), comenzó a fijarse el rumbo que se concretaría en la declaración de Nueva York de 1950. Allí la organización se autodefinió como parte del “Mundo Libre” y “guardiana de las libertades de prensa y expresión” a la manera de interpretar esos contenidos en un escenario marcado por la Guerra Fría (Gargurevich 1981).

Un camino distinto fue el asumido en el célebre informe “Voces múltiples, un solo mundo” (1980). Este documento, impulsado por el proyecto Nuevo Orden Mundial de la Información y Comunicación (NOMIC), adscrito a la UNESCO, se adentró en el análisis de las dimensiones geopolíticas de las empresas de medios y denunció las proyecciones colonizadoras de los monopolios mediáticos de los países centrales. Más conocido como Informe MacBride, el documento concebía la información como un derecho humano fundamental, pero argumentó cómo era de facto un poder secuestrado por unas pocas empresas oligopólicas que, por añadidura, operaban en menoscabo del desarrollo cultural y equitativo de las regiones periféricas. En consecuencia, sus propuestas asentaban la necesidad de democratizar las comunicaciones, promoviendo políticas públicas vinculadas al desarrollo nacional y a la gestión de la responsabilidad social de los medios (MacBride 1993).

Sin embargo, el consenso en derredor al Informe MacBride coincidió con el arribo al poder de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, a saber, con el despliegue de un discurso y un poder global promotor de la desregulación y la retracción estatal en la esfera pública. El rechazo de ambos gobiernos al documento MacBride fue contundente. Los Estados Unidos llegaron incluso a retirarse de la Unesco a razón del supuesto carácter soviético del documento consensuado. Fue bajo esa presión que el Informe MacBride fue desechado cuando la Unesco decidió retornar a los postulados liberales de la libertad de prensa y desandar la dimensión crítica y emancipadora que el MacBride había plasmado en su diagnóstico y sugerencias sobre la comunicación mediática.

El siglo XX culminó con: “solo diez grandes corporaciones mediáticas controlando prácticamente toda la información que circula por el mundo [pues] pocos sectores hay tan

oligopolizados y concentrados como el de los medios de comunicación” (Domènech 2003, 20). La concentración económica de la propiedad de medios es una problemática global de la cual el espacio mediático latinoamericano no es una excepción.¹¹ De acuerdo con Guillermo Mastrini y Martín Becerra

Una de las características de la propiedad de los medios en América Latina en el siglo XXI es que los sistemas de comunicación continúan en manos familiares. A diferencia de otros lugares del mundo donde las altas inversiones han llevado a las empresas de medios a vincularse a bancos y fondos financieros, en nuestra región los medios pueden formar parte de conglomerados, siempre que estos estén en manos de las mismas familias propietarias de los medios (2017, 123).

El hecho de que a lo largo de la historia republicana la prensa de la región se concentre en forma de patrimonio de unas cuantas familias adineradas explicaría no solo la carencia de pluralismo y consecuente unificación de las líneas editoriales, sino su tendencia a moverse entre matrices discursivas liberales y/o conservadoras. Esto explica por qué líderes populistas como Getúlio Vargas y Juan Perón o revolucionarios como Eloy Alfaro y Salvador Allende no solo no gozaron de los favores de la gran prensa de su tiempo, sino que sufrieron las consecuencias de gobernar con ella en contra.

No obstante, con fecha aproximada a principios de este siglo, en países como México, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y el Ecuador, un surtido de organizaciones de la sociedad civil e instituciones (gremios de comunicadores y periodistas, intelectuales y académicos) revisitaban la discusión comunicacional que había sido paralizada desde la entronización de las dictaduras militares en la región. La deliberación sobre los derechos de las audiencias, la producción audiovisual nacional independiente, los contenidos educativos y culturales, y los efectos negativos de los monopolios y oligopolios mediáticos retornó a la esfera pública. En ese camino, los problemas relacionados con la concentración de la propiedad mediática y la democratización de las comunicaciones encontraron un lugar en las agendas públicas

¹¹ Las más reconocidas consecuencias de la concentración de la propiedad de medios son: 1) reducción de las fuentes informativas y, por tanto, desmedro del pluralismo de emisores; 2) unificación de las líneas editoriales y empobrecimiento de las perspectivas deliberativas en el espacio público; 3) homogenización y estandarización de los formatos de entretenimiento; 4) predominio temático y de estilos y consecuente ocultamiento de otros contenidos y formatos “incómodos”; 5) concentración geográfica centralizada de la producción, distribución y exhibición de noticias y eventos de interés general; 6) precarización del empleo y debilitamiento de la calidad informativa (Mastrini y Becerra, 2006, 2017).

emprendidas por los gobiernos de corte progresista. Sin embargo, allí donde se implementaron procesos constituyentes refundacionales –conformes con la doctrina del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano (NCL)– la comunicación fue recogida como un derecho en Venezuela (art. 57), Bolivia (art. 106) y el Ecuador (art. 16). Ello corresponde con los regímenes de la llamada “triada radical” del populismo, en los cuales las políticas de comunicación derivaron en la contienda política que aquí examinamos (Badillo, Mastrini y Marenghi 2015; Sosa 2016; Sierra y Vallejo 2017).

En definitiva, pueden darse sobrados argumentos para explicar que, si un gobierno sostiene relaciones amistosas con los medios de comunicación, puede obtener excelentes beneficios en términos de legitimidad de su gestión. De lo contrario, como actores en la oposición, los medios han demostrado ser enemigos incómodos. En este segundo escenario debieron habitar los líderes que la prensa etiquetó como populistas. De manera que su gestión estuvo marcada por peleadas leyes de comunicación, juicios por desacato, bloqueos informativos, disputas sobre la propiedad del espectro radioeléctrico, cierres de canales, insultos personales y mutuas campañas de deslegitimación y desprestigio. Por supuesto, este surtido de repertorios mediáticos de acción habría que analizarlo empíricamente por país, pero ciertamente los populistas radicales –Chávez, Morales, Correa y también los Kitchner– gobernaron en esa atmósfera de conflictividad mediática que encarneció el espectáculo político de sus respectivas naciones.

Con todo, ahora parece que se trata menos de convenir sobre quiénes fueron las víctimas y quiénes los victimarios en cada altercado concreto, sino de comprender ese tipo de conflicto político como lo ajustado al populismo cuando irrumpe en una situación donde los regímenes neoliberales habrían comprometido a la clase política tradicional, los grupos empresariales-financieros y a los grandes medios de comunicación con la captura del aparato estatal. Por ese lugar, nuestra premisa registra que en el recambio de la clase política se rompió ese compromiso tripartido, y los grandes medios de comunicación asumieron el timón de la contraofensiva por el retorno del pacto de dominación. Aquí habría que demostrar empíricamente –como haremos más adelante en esta investigación– que los medios no actuaron precisamente como actores políticos débiles, sino como actores políticos desafiantes y privilegiados en su capacidad de hacer públicos y visibles sus repertorios de oposición política sin que preexista una cultura política republicana democrática que los enfrente.

En ese sentido, parece fundamental insistir en lo expuesto por los académicos republicanos democráticos en su crítica al “rawlsismo metodológico”, a saber, el uso acrítico del instrumental teórico de la “teoría del pluralismo institucional”, según la cual la sociedad se compone de un conjunto de instituciones entendidas como prácticas sociales reguladas por normas. Todo ello, sin distinguir cuáles instituciones privadas retienen la capacidad, los recursos y las estrategias para disputar con éxito al Estado su derecho a determinar lo que es de pública utilidad (Bertomeu y Domènech 2005). Y es que, precisamente, lo que parece singularizar a los grandes medios de comunicación en la región es su capacidad de articular repertorios de acción contenciosa y, por tanto, erigirse en actores políticos desafiantes en sociedades mediatizadas.¹²

Tengamos en cuenta que en América Latina hasta la década de los 50 del siglo XX los ciudadanos se informaban de política en los diarios que compraban en el quiosco cercano o por suscripciones. Por esa misma época, la radio comenzó a dar mayor importancia a la retórica del político y su elocuencia para emocionar a las masas. Perón, Evita y Lázaro Cárdenas fueron grandes usufructuarios de la radiocomunicación. La televisión se popularizó a partir de los años 80 y con ella la información política mezcló los comentarios de los periodistas y moderadores de noticiarios con los programas de entretenimiento. Sobre estos últimos, se podría agregar que, en el surtido de anuncios comerciales, crónica roja, concursos de belleza y telenovelas también se hace política en un sentido lato, pero no menos efectivo.

Hoy, con las tecnologías de información y comunicación (TIC) podemos decir que nunca los ciudadanos han tenido, al menos potencialmente, tanta información, ni las sociedades han estado tan interconectadas. Internet, las redes sociales y los Smartphone penetran todos los subsistemas culturales y sociales, incluyendo, por supuesto, el político. Ello hace de las generaciones actuales los usuarios de la revolución tecnológica más veloz de la historia.

Asimismo, evoquemos que hace solo un par de décadas un considerable número de intelectuales colocó sus esperanzas políticas en las herramientas democráticas que prometía el Internet. En esa matriz discursiva se entendía que el progresivo abaratamiento de los medios informáticos facilitaría la socialización de una información plural sin la intermediación de los poderes mediáticos. Así la supuesta socialización de la información presumía la socialización

¹² Los desafiantes son actores políticos constituidos que carecen de acceso rutinario a los recursos de la política vinculante (Tilly 1978, 52).

del poder, que es una buena forma de definir la democracia. Pero las utopías ciberdemocratizadoras han colisionado con otra realidad: la mediatización de la política (Altheide y Snow 1979; Thompson, J. B. 1998; Verón 1998, 2007; Livingstone 2009).

Las lógicas políticas son influidas por las lógicas de la producción mediática; un proceso que ha sido académicamente reconocido como “mediatización de la política” (Mazzoleni y Schulz 1999; Strömbäck y Esser 2014). Otra forma de entenderlo es que los medios han colonizado los repertorios de acción colectiva de los actores políticos. Por ese lugar, la mediatización puede asimilarse al concepto “democracia de audiencias” acuñado por Bernard Manin (1998). Ambos conceptos dan cuenta de cómo la representación política ha pasado de los partidos políticos a los medios de comunicación. Los medios de comunicación –explica Manin– introducen la política en la vida privada de la gente y a través del *marketing* de opinión, el espectáculo y la personalización se construyen las ofertas electorales. Según Manin, una élite de expertos en comunicación ha remplazado al activista y al burócrata del partido. “La democracia de audiencias es el gobierno de los expertos en medios” (1998, 260).

Cabe considerar, por otra parte, que los ciudadanos –como apunta Fernando Ruiz (2010, 27)– muchas veces se sienten más representados por los medios que por sus parlamentarios. El autor ejemplifica con el diario *El Mercurio* de Chile y el *Página 12* en Argentina. Digamos que los diarios pueden influir en los votos de sus lectores, pero además promueven su propia agenda política cuando sugieren los temas, los términos y las voces que se escuchan o no en el debate público. Los medios deciden lo que pueden leer, ver y escuchar los ciudadanos sobre lo que ocurre en su entorno sociopolítico. Luego, el concepto “mediatización” se refiere a ese campo político que es recreado por los medios y donde ellos actúan como árbitros y jugadores del juego político electoral. No es fortuito que la primera expresión elegida por el candidato Lenín Moreno para anunciarse como presidente electo del Ecuador fuera: “*Ecuavisa* ya aceptó nuestra victoria”.¹³

Los medios no solo deciden qué será noticia y su preponderancia política, sino sobre cómo llegará al receptor la noticia. Las investigaciones que acuden a la categoría mediatización buscan dar cuenta del proceso de construcción de la noticia, en el entendido de que la agenda

¹³ Fernando Medina. “Lenín Moreno llegó a la Tribuna de Los Shyris y se proclamó ganador de las elecciones”. *El Comercio*, 2 de abril de 2017. https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/leninmoreno-tribuna-shyris-ecuador-cne.html.

informativa es el resultado de un sumario de repertorios discursivos, matrices ideológicas y estrategias mediáticas que cristalizan la voluntad de poder de los medios. De ahí que uno de los ejes fundamentales de la mediatización se centre en el análisis de los *framing*, esto es: cómo se estructuran los procesos mentales dominantes en la opinión pública bajo la influencia de los encuadres interpretativos instituidos por los medios masivos de comunicación (Devresse y Grandjean 2014; Ardèvol-Abreu 2015). En otras palabras, el *framing* nos revela que hay mediatización. Para los efectos de esta investigación el significante “populismo” sería un ejemplo paradigmático de una categoría de análisis que los medios han trocado en un marco de sentido útil para deslegitimar a sus adversarios políticos.

La mediatización política se verifica cuando los medios promueven en la opinión pública la aceptación o rechazo de candidatos, políticos y políticas públicas, más patente cuando no se trata de la línea editorial de un único medio, sino de una articulación de medios que concurren en un repertorio de aprobación o protesta. Un ejemplo conocido es el encuadre legitimador que de conjunto *The Washington Post* y *The New York Times* le ofrecieron a George W. Bush para blindar su “guerra contra el terrorismo” (Rojecki 2001. Lo contrario sucedió en el Ecuador el 18 de noviembre de 2009 cuando los principales diarios nacionales se hicieron eco de un repertorio de protesta al publicar un mensaje gráfico con la frase: “Todos pedimos respeto”. El enunciado se refería a la discusión en la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) (*El Universo*, 18 de noviembre de 2009; *El Comercio* 18 de noviembre de 2009). En síntesis, la mediatización del escenario político se verifica donde los medios –a través de encuadres discursivos– blindan o disputan las políticas de un gobierno y para hacerlo con éxito se articulan como un actor político colectivo.

Asimismo, cuando son los actores políticos los que se trasmutan en actores mediáticos también es correcto referirnos a la mediatización política. De hecho, sería esa una de las aristas más presentes en la literatura académica latinoamericana a la hora de vincular la mediatización y el populismo (Schulz 2008; Sorj 2010; Rincón 2008, 2010; Ponce y Rincón 2017; Kitzberger 2009, 2010; Orchard 2015). Siguiendo a Schulz (2008, 25), por ejemplo, los actores políticos para ejercer sus acciones comunicativas han debido acomodarse a la lógica de los medios. De ahí el interés en investigar u opinar sobre los efectos negativos o positivos de la emergencia del “Estado comunicador”. En la valoración de Omar Rincón y Ana Lucía Magrini, los presidentes habrían ganado en popularidad y devenido “políticos *celebrities*”,

pero la mediapolítica implica la pérdida de densidad de la política y la democracia se convierte en espectáculo. En sus palabras:

Así los gobernantes devienen en telepresidentes o líderes que gobiernan como “les da la gana”, que les va muy bien en “el amor público”, entretienen y motivan a sus ciudadanos, producen “democracia de elecciones” y se convierten en gobiernos comunicadores y democracias de opinión. Así hemos llegado a el *rating* como ideología y la simulación como política (2010, 103).

Con mediatización no solo se quiere comunicar el hecho de que los medios de comunicación se exteriorizan como actores políticos, sino que los políticos se automediatricen. Ahí están, expresan los autores, los ejemplos de Hugo Chávez en su *Aló Presidente* y de Rafael Correa en los *Enlaces ciudadanos*. Sin embargo, cuando se hace una lectura que estos estudiosos identifican como “no esencialista” del populismo (Rincón y Magrini 2010, 104) se comete, a nuestro criterio, el equívoco de no distinguir entre el espectáculo mediático de Abdalá Bucaram y el de Rafael Correa, por lo que una de las consecuencias sería asumir que con ambos el relato político pierde densidad, lo que sería un criterio difícil de demostrar para el segundo caso. Por ese lugar, insistimos en que el populismo en la región debe ser comprendido en su historicidad y contexto. Precisamente, para sortear el esencialismo, en el capítulo siguiente me ocupo de ambas dimensiones en el análisis de la década de gobierno de Rafael Correa.

Política y comunicación son campos interdependientes, pero la irrupción de las reglas del juego mediático en la arena política constituye un rasgo determinante de las sociedades actuales. La mediatización es un dato constitutivo del espacio público contemporáneo; un proceso en el cual “el funcionamiento de las instituciones, de las prácticas, de los conflictos, de la cultura política, comienza a estructurarse en relación directa con la existencia de los medios” (Verón 1998, 15). Ello incide en que, en una coyuntura de conflicto agravado, la lucha partidista se traslade a la arena mediática y, más que a una misión informativa, los medios se entreguen con total desembarazo al proselitismo y al encuadre negativo del adversario (Castromil 2008).

Luego, aunque los medios no son elegidos ni controlados por los ciudadanos, se presentan como portavoces de la opinión pública, representantes de la ciudadanía, guardianes de la

libertad y de los derechos. Para ello, aluden a la relación orgánica entre democracia y libertad de expresión o, en una lógica comercial, a su asimilación a las preferencias de las audiencias y las posibilidades del consumidor de elegir el canal de información que lo satisfaga.

En los hechos, los medios privados son empresas y, por tanto, sus objetivos se orientan a la maximización de beneficios, lo que no niega, sino que refuerza, sus posicionamientos políticos con respecto al régimen de propiedad. Sin embargo, las derivaciones relacionadas con la lógica mercantil-financiera –en tanto normalizada– son débilmente comprendidas por el liberalismo doctrinario. El marxismo ortodoxo, en cambio, ubicó a los medios en el ámbito de las superestructuras. Su función social sería valorada en tanto “aparatos ideológicos”, es decir, instrumentos que reflejan los intereses de las clases dominantes. Empero, a este enfoque instrumental se le escurre la autonomía que en escenarios mediatizados han ganado los medios como actores políticos con intereses y repertorios relativamente autónomos. De modo que ambas perspectivas –la liberal doctrinaria y la marxista ortodoxa– contienden, pero sus enfoques son limitados a la hora de explicar la intensidad que puede alcanzar un conflicto político en un escenario mediatizado.

La perspectiva gramsciana, en cambio, parece más adecuada si se trata de reconocer a los medios de comunicación como actores capaces de protagonizar una disputa hegemónica. Significa que sus repertorios de acción y matrices discursivas hacen parte de los grupos de poder que entran en forcejeo por la dirección intelectual y moral en función de producir un consenso social conveniente –o inconveniente a los efectos de nuestro caso de estudio– a un determinado régimen político o económico. En palabras de Antonio Gramsci:

[...] el ejercicio normal de la hegemonía está caracterizado por una combinación de la fuerza y del consenso que se equilibran, sin que la fuerza supere demasiado al consenso, sino que más bien aparezca apoyada por el consenso de la mayoría expresado por los llamados órganos de la opinión pública (1981, 124).

La hegemonía es la teoría central de la obra gramsciana redactada a modo de apuntes y escrita en clave para sortear la censura fascista. Comprender a Gramsci implica traducirlo (Acanda 2007). Ello envuelve, primero, una comprensión relacional de sus conceptos fundamentales (guerra de posiciones-guerra de movimiento, intelectuales orgánicos, Estado, sociedad civil, bloque histórico, sentido común, etc.). Segundo, esa articulación conceptual se encamina a

demostrar que el ejercicio del poder en una sociedad no debe buscarse solo en las instituciones gubernamentales y sus aparatos de fuerza, sino en una compleja red de instituciones consideradas “privadas”, pero son las que controlan y dirigen la opinión pública y producen consenso. Tercero, siguiendo al profesor Acanda, el pensador sardo estaría de acuerdo en que “la hegemonía cultural tiene su fundamento ontológico en la hegemonía económica” (2007, 200). Pero, al mismo tiempo, si nos auxiliamos de Gramsci es para escapar de los reduccionismos economicistas. La vigencia de Antonio Gramsci, más allá de las escuelas marxistas, se debe a la complejidad y los matices con los que permite examinar las problemáticas políticas y culturales. Ante una simple comprensión de los medios de comunicación como meros portavoces de los grupos económicos, Gramsci, por ejemplo, reflexiona:

La pretensión –presentada como postulado esencial del materialismo histórico– de presentar y exponer toda fluctuación de la política y de la ideología como una expresión inmediata de la estructura, debe ser combatida teóricamente como un infantilismo primitivo (1966, 101).

En la cita su autor exhorta a hilar más fino en los análisis histórico-políticos. Comprender las condiciones de lo político como expresión de las relaciones orgánicas entre los momentos estructurales y los superestructurales. Con ello, alerta los peligros de un exceso de economicismo en tanto forma grosera de relacionar los discursos –en este caso los medios de comunicación– con un interés económico inmediato, pero, a la vez, nos salva de un ideologismo discursivo incapaz de relacionar las ideas dominantes con las relaciones materiales dominantes. Valiéndose del dispositivo analítico “bloque histórico”, el marxista italiano entrega la posibilidad de desembarazarnos de este nudo. Para que exista hegemonía es preciso una relación orgánica entre los poderes económicos, políticos y simbólicos. La interdependencia armoniosa entre estos poderes conforma la estructura robusta de la sociedad civil que Gramsci identifica con “Occidente”.

Un bloque histórico es el grupo o clase política que ha logrado que su concepción del mundo conquiste el consenso de la opinión pública. La burguesía es un bloque histórico porque ejerce la dirección intelectual y moral sobre el conjunto social. De ahí que, para Gramsci, la subversión del sistema de dominación en sociedades “occidentales” no podía aspirar –como hicieron los bolcheviques en Rusia– a tomar el Estado de un golpe, sino que se impone una

“guerra de posiciones” al interior de las bases materiales de los discursos como serían las escuelas, las instituciones académicas, editoriales y los medios masivos de comunicación.

Los grandes medios de comunicación cuentan con un capital económico, un capital cultural y un capital social, aunque es desde su capital simbólico que inciden en la opinión pública, naturalizan sus mensajes y ejercen su influencia, no de la forma que definía la expresión dieciochesca “cuarto poder”, sino como el espacio donde el poder se crea (Castells 2010, 52). En efecto, en sociedades mediatizadas las gramáticas de la producción política se encuentran cada vez más afectadas por las gramáticas de la información estratégica generada por los medios. En una frase: “el poder de los medios de difusión es poder político” (Bagdikian 1986, 18).

Ahora bien, los medios asumen ese ejercicio con sus propias reglas, particulares propósitos y lógicas de producción. Lo que aquí intentamos demostrar es que en determinadas condiciones de posibilidad los medios pueden erigirse en actores políticos fundamentales. Esas condiciones se dieron cuando los populistas expusieron pública y legalmente sus reivindicaciones hacia el espacio mediático. Fue en ese momento que los medios privados –presentándose como “víctimas del autoritarismo populista”–, además de narrar su propio relato de la realidad, comenzaron a participar pública y directamente como los protagonistas de un conflicto político de alta intensidad.

Huelga decir que el conflicto que aquí se investiga no es exclusivo del Ecuador. Nuestra elección responde a una percepción inicial: si algo distinguió al gobierno liderado por Rafael Correa fueron sus políticas de comunicación, sus inclementes discursos sobre la actoría política y corrupción de los medios y las resistencias moduladas por estos para –atrincherados en una construcción mediatizada del populismo y en el discurso de la libertad de expresión– disputar con éxito a los poderes públicos su derecho a determinar lo que es de pública utilidad. De ahí que, del conjunto de conflictos políticos que impactaron a la sociedad ecuatoriana durante la década (2007-2017), uno de los más sistemáticos, hostiles y visibles fue el mediatizado por la prensa privada corporativa.

La vocación como agentes de mediatización, bases materiales de los discursos de sectores poderosos y actores políticos no es reciente ni inexperta para los medios privados ecuatorianos. Históricamente, el Estado y el gobierno de Carondelet favorecieron la

concentración de la propiedad mediática, los vínculos de los medios con los poderes financieros y los privilegios mediáticos-corporativos. Durante décadas, los medios de comunicación hegemónicos inscribieron la agenda de prioridades públicas y su forma política de resolverlas, siempre en consonancia con los intereses de los grupos económicamente dominantes. Este escenario –como examinaremos en el siguiente capítulo– se consolidó con el neoliberalismo y la crisis de gobernabilidad de la década de los 90 hasta la entrada del gobierno de Rafael Correa (2007). Con este último, la tradicional aquiescencia de la clase política con los medios corporativos se trocó en contienda mediática; la mediación prácticamente desapareció y la mediatización política acrecentó su significación e intensidad.

No obstante, la actoría política de los medios, más que declarada *a priori*, debe ser teóricamente argumentada frente a un conjunto no menor de discursos, incluso académicos, que presentan a los medios como meras víctimas del populismo autoritario y empíricamente demostrada en un escenario concreto de conflicto agravado. En ese camino, proponemos en los capítulos que siguen adentrarnos en el conflicto gobierno-prensa ecuatorianos (2007-2017), pero sin perder el enfoque histórico, interdisciplinario y holístico adecuado a la lógica de nuestros sujetos de estudio y a la perspectiva latinoamericanista en la que se inscribe esta investigación.

Capítulo 2

Historia reciente del Ecuador: repertorios de una memoria de conflictos

2.1. Crítica y método: investigar la formación discursiva de los conflictos

Las ideas dominantes no son más que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las relaciones materiales dominantes hechas ideas.

Marx y Engels ([1845-46] 1970, 64).

Las investigaciones en comunicación política generan diversas metodologías para acceder a una teoría fundamentada sobre las influencias y/o injerencias de los medios de comunicación en el sistema político y la opinión pública. En las últimas décadas uno de los campos más comprometidos con ese interés ha sido los estudios críticos del discurso (ECD). En su desarrollo académico, se han desplegado diversas nociones teóricas y metodológicas para la indagación e interpretación de los discursos. Con el propósito de esclarecer el modo en que aquí se ha operado en el campo empírico, en este apartado se esclarece la propuesta metodológica de esta investigación.

Las prácticas discursivas se configuran socialmente, esto es: distintas instituciones, clases, grupos, movimientos, producen discursos que cohabitan, discrepan, compiten o se enfrentan entre sí. Luego, siguiendo a Fairclough (1995), a través del discurso se constituyen las diversas identidades que al interior de la sociedad expresan el sistema de creencias y representaciones del mundo que identifican a cada grupo en particular. En cualquier evento discursivo, independientemente de su formato, se puede encontrar las trazas de esas funciones.

Entendemos que lo que hacen los medios de comunicación se comprende analizando los contenidos y discursos que difunden. Sin embargo, resulta común omitir que la influencia que estos ejercen no surge del solo hecho de satisfacer una demanda de información noticiosa, sino porque actúan como actores políticos, en tanto son capaces de producir repertorios de influencia en la memoria social. Diariamente los medios presentan ante sus audiencias formas de entender qué mundo existe, qué sería lo bueno y qué hacer para lograrlo. Esos modos de interpretación se sustentan en una cultura política de largo aliento que ellos mismos han

producido. Es por eso que los medios son “órganos de historización” y de ahí emana una fracción importante del poder que ejercen (Cruz 2002, 20).

Los medios de comunicación participan de la construcción del “gran relato de la nación”. Por tanto, no es un tópico menor la concentración de su propiedad, las carencias de responsabilidad social, los discursos tendenciosos y su propensión a crear los héroes y los villanos del pasado y el presente. De hecho, si bien la historiografía profesional tiende a subvalorar el relato mediático, la repercusión de una determinada narrativa a través de la comunicación de masas tiene la capacidad de disminuir o reforzar el impacto del saber académico (Yeste 2009, 75). Esto no quiere decir que los medios dicten la agenda de investigación científica, pero al interrogar una realidad social debemos asumir que las respuestas obtenidas contendrán la influencia de los medios. De ahí la importancia de examinar cómo los discursos mediáticos producen la memoria de los episodios públicos y colectivos que conforman el relato país.

En esta investigación abordamos un conjunto de formaciones discursivas (discursos de prensa, audiovisuales, discursos jurídicos, discursos políticos) desde una perspectiva crítica y sociológica-lingüística del discurso. Entendemos por “crítica” la inscripción de esta investigación en la órbita epistemológica abierta por Kant y que, contraria al positivismo, se rehúsa a entender los hechos sociales como si fueran cosas, sino que concibe las “cosas” como cristalización de relaciones sociales. De ahí la pretensión de un análisis de las condiciones de posibilidad, es decir, preguntarnos en qué condiciones es un fenómeno como es y cuáles son las estructuras que lo determinan. Marx, Gramsci, Foucault, Van Dijk y otros pensadores críticos nos acompañan en esta empresa.

Asimismo, la investigadora argentina Irene Vasilachis de Gialdino (1997, 2005, 2007a), nos aporta su modelo de análisis sociolingüístico del discurso (ASLD), con el cual la teoría crítica llega al análisis de los textos y sus narrativas, no solo en su dimensión lingüística, sino en la comprensión de los discursos que utilizan los hablantes para expresar el paradigma de sociedad que defienden. Aquí el análisis parte de la observación de la carga interpretativa que sobre la realidad ofrecen las matrices y los repertorios discursivos. El propósito sería el examen de los recursos lingüísticos y de las estrategias desplegadas para lograr materializar un determinado modelo interpretativo de la realidad, sea impuesto, sostenido y/o justificado

(Vasilachis 2007a, 152). El ASLD sitúa a la teoría crítica en el fundamento de los modelos interpretativos de la realidad presentes en los textos y:

a) ubica a esas teorías entre las distintas formas de representación discursiva de la realidad social; b) atribuye al análisis discursivo una importante función en el proceso de análisis de datos cualitativos; c) da cuenta de la necesidad de estudiar, a la vez, las prácticas sociales discursivas que producen y reproducen las representaciones del mundo social, d) a fin de detectar tanto las acciones y los procesos de conservación y fortalecimiento del orden vigente, como aquellos de oposición, de cuestionamiento de ese orden y de sus formas de distribución de bienes y de recursos (Vasilachis 2007a, 155-156).

En efecto, Vasilachis retoma de Michel Foucault (1970, 233-240; 1984, 50-64; 1987, 12-49) la categoría “formación discursiva” para trabajar sobre la noción de que “algunos enunciados podrían formar una unidad en la medida en que se refieran a un solo y mismo objeto” (Vasilachis 2007a, 156). En uno de los estudios de esta autora, por ejemplo, el objeto de estudio es la regulación laboral y su indagación se orienta a develar las estrategias discursivas y los modelos interpretativos de la realidad social creados por la prensa escrita en convergencia con los discursos jurídicos y gubernamentales.

En esta investigación, en cambio, el objeto es el conflicto político en torno a la regulación de la comunicación por parte del gobierno ecuatoriano durante la década (2007-2017) y la indagación empírica se encauza hacia las divergencias entre la formación discursiva de la prensa privada y los discursos políticos institucionales y gubernamentales.

Luego, Vasilachis (2007) examina el cómo se fabrica el consenso entre los poderes gubernamentales, jurídicos y mediáticos en un contexto neoliberal. En contraste, a esta investigación le interesa precisamente la ruptura de ese consenso y cómo se mediatizó el conflicto en un contexto político populista. Con todo, nos interesan los aportes teóricos y metodológicos de la investigadora, sobre todo, en lo relacionado con el análisis de “los modelos interpretativos de la realidad”, los que, al decir de la autora, no figuran en el texto de manera explícita, sino que se traducen a través del análisis de las estrategias ideológicas de los textos (Vasilachis 2003, 266-267).

En el caso que nos compete nuestra premisa razona que, cuando se trata de reproducir o transformar el sistema de distribución de bienes materiales o simbólicos, los actores sociales politizan sus modos de interpretación de la realidad y eventualmente sus discursos colisionan, articulándose un escenario de conflicto. Para determinar cómo se concretó esta operación utilizo el análisis crítico de los modelos interpretativos difundidos en discursos de prensa, audiovisuales y jurídicos.

Por otra parte, dentro del heterogéneo campo de los estudios del discurso, consideramos que el análisis crítico del discurso (ACD) constituye la perspectiva teórico-metodológica más ajustada a la relación entre la teoría y el fenómeno que investigamos. De hecho, desde la década de los 90, el ACD aporta uno de los enfoques más legitimados en los estudios de las ciencias sociales y humanas a nivel global y disfruta de especial atención en Latinoamérica (Van Dijk 1993, 1999; Berardi 2003; Bolívar 2004; Stecher 2010). En lo que sigue, argumento razones y procedimientos.

El ACD –al modo que lo propone Teun Van Dijk (2000, 2003)– permite un conocimiento riguroso de las agendas sociales de discusión y de las relaciones entre la política, los medios y la opinión pública. De acuerdo con este autor, “quien controla el discurso público, por lo menos parcialmente, controla la mente pública, de modo que el análisis del discurso de tal control es a la vez inherentemente un tipo de análisis político” (1999, 77). En otros términos, si los discursos orientan las mentes de los actores políticos y, por tanto, sus acciones, una vez que accedamos a análisis de discursos más detallados y completos, sería posible comprender nuevas dimensiones de los contextos, los procesos y los sistemas políticos.

El ACD se enfoca en los discursos de las élites y en el examen de sus estrategias discursivas para la reproducción de la desigualdad y el abuso social. La propuesta de Van Dijk es revelar cómo las estrategias discursivas de dominación se materializan cuando de alguna manera se constituyen en conocimiento social, o sea, en modelos interpretativos dominantes. Siguiendo esta perspectiva el ACD acopia y analiza críticamente los hechos concretos de la comunicación.

Con todo, los más convencidos defensores de los estudios discursivos manifiestan que no existe algo así como un “método” para proceder con esta empresa analítica, sino más bien diversas formas de proceder frente a diferentes problemáticas, intereses cognitivos y

contextos sociopolíticos. De hecho, los principios teóricos del ACD –en las antípodas del positivismo académico– contienen la tarea ya no solo de revelar, sino de luchar contra las formas de desigualdad y abuso incrustadas en los modelos mentales y discursos dominantes. Esto implica que más que una “técnica”, se trate de un posicionamiento teórico que integra la interpretación sintáctica con la comprensión del fenómeno sociopolítico en su contexto.

El ACD –insertado en la tradición de la teoría crítica– no oculta su compromiso con los sujetos sociales desfavorecidos y –más que pretender ofrecer un argumento académico con pretensión de verdad– intenta generar formas de saber que contribuyan a la democratización de tales procesos (Iñiguez 2003; Wetherell 2001). Van Dijk (2003), por ejemplo, instituye el ACD como una actitud analítica frente a los discursos, donde lo fundamental sería colocar el foco de atención y querrela en la reproducción de la dominación. Se trata entonces de correr el velo del círculo discurso-poder.

En esta investigación tanto el ASLD como el ACD se despliegan como instrumentos metrológicos que visualizan repertorios, matrices ideológicas y estrategias discursivas. Por ese lugar, nos interesa examinar las formaciones discursivas relacionadas con las reivindicaciones en torno a liberalizar y/o regularizar la comunicación mediática. Entendemos que ese conflicto específico ofrece un mirador privilegiado para observar las lógicas de poder y las prácticas políticas constituyentes de la “década mediatizada”.

Con todo, aquí no se pretende tematizar que toda política es discurso, ni reducir el análisis político y sociológico a un análisis de discursos. Hacer ACD implica “evitar el error de sobreenfatizar tanto la social determinación del discurso, por un lado, como la construcción de lo social en el discurso, por otro lado” (Fairclough 1992, 65). Se trata de auscultar lo discursivo como “la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes” (Marx y Engels [1845-46] 1970, 64) o “un momento de la vida social que incide en otros momentos o elementos no discursivos, al mismo tiempo que es modelado por estos últimos” (Stecher 2010, 98). Se trata de comprender y argumentar que todos los temas, asuntos y procesos políticos retienen, de una u otra manera, una dimensión discursiva.

En este caso, lo que se quiere enfatizar es que los repertorios discursivos no son meramente un agregado de nociones destinadas a describir una realidad o reflejarla, sino que se ejercen para construir modelos mentales que inciden en los acontecimientos materiales en la sociedad.

Por ello, el ACD debe explicitar de qué manera los repertorios discursivos son políticamente funcionales y cómo los actores políticos los usan para establecer relaciones complejas de significado que generan prácticas y conflictos políticos. Por ese camino, las cualidades del ACD son afines a los propósitos de esta investigación, en tanto:

a) se enfoca en *problemas sociales* y *cuestiones políticas*, en lugar de solo estudiar las estructuras discursivas fuera de sus contextos sociales y políticos; 2) su análisis crítico de problemáticas sociales es *multidisciplinario*; 3) en lugar de *describir* estructuras discursivas, trata de *explicarlas* en términos de sus propiedades de interacción social y de estructura social; 4) se centra en las formas en las que las estructuras discursivas representan, confirman, legitiman, reproducen o desafían las relaciones de *abuso de poder* (dominación) en la sociedad (Van Dijk 2016, 295).

Al mismo tiempo, puesto que la cuestión del conflicto constituye el campo temático básico de la sociología política y el objeto central de esta investigación es el uso de acciones disruptivas para resistir, desafiar y afectar a un gobierno electo, la presente investigación asume el enfoque de la política contenciosa a la manera que ha sido trabajada por la triada actoral dispuesta por: Doug McAdam, Sidney Tarrow y Charles Tilly (2005). De acuerdo con estos académicos una contienda política se conceptualiza como: “toda interacción episódica, pública y colectiva entre los reivindicadores y sus objetos cuando: a) al menos un gobierno es uno de los reivindicadores, de los objetos de las reivindicaciones o es parte en las reivindicaciones y b) las reivindicaciones, caso de ser satisfechas, afectarían a los intereses de al menos uno de los reivindicadores” (2005, 5). Un concepto expuesto de manera sintética por Tilly (1998, 12) para definir un el conflicto político como: “toda ocasión en la que: 1) algún grupo de personas realiza reivindicaciones colectivas públicas visibles sobre otros actores (que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos); y, 2) en la que al menos una de las partes afectadas por las reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un gobierno”. De manera que a lo largo del texto utilizaremos indistintamente uno u otro significante.

Por otro lado, dentro de la panoplia de categorías aportada por la triada, nos interesa distinguir cuando se trata de actores políticos previamente constituido con reivindicaciones distintivas y rutinarias que actúan dentro del margen institucional establecido y cuando, en cambio, se trata de un actor político desafiante que se identifica a partir de nuevas reivindicaciones que hace públicas por medios novedosos y/o prohibidos por el régimen. En el primer caso nos

referimos a una contienda contenida, mientras que, en el segundo, la contienda es transgresiva (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 8). Una tercera distinción se aplica a los agentes políticos externos al régimen nacional en cuestión (gobiernos extranjeros, organismos internacionales), pero que intervienen certificando o descertificando las reivindicaciones de unos u otros actores en conflicto nacional determinado (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 161, 226).

Ahora bien, Charles Tilly reconoce que más que ostentar una teoría general y fuerte de la contienda política lo que se intenta es asumir una perceptiva relacional, donde los actores moldean la lucha política a partir de sus reivindicaciones. Las reivindicaciones, por lo general, se transfiguran en repertorios de acción, es decir, creaciones culturales que emergen como “formas de acción colectiva en búsqueda de intereses colectivos” (Tarrow 2011, 7). En ese sentido, se nos propone identificar los repertorios como: “limitado conjunto de rutinas que son aprendidas, compartidas y practicadas mediante un relativamente deliberado proceso de selección” (Tilly 1995, 198).

En definitiva, la teoría de la política contenciosa propone, metodológicamente, examinar la trama de un conflicto político entre dos o más actores a partir de un análisis crítico de las oportunidades, estructuras de movilización, enmarcamiento y repertorios. Con ese enfoque esta investigación pretende examinar el conflicto político entre el gobierno de Rafael Correa y la prensa corporativa ecuatoriana. Un conflicto político en el cual ambos actores promovieron sus reivindicaciones, afectando los intereses de grupos específicos, dígase el financiero; o generales como la ciudadanía por su impacto directo en la esfera y la opinión públicas.

Esta investigación aspira a responder: ¿cuáles son los principales factores que incidieron, y de qué manera, en la interacción conflictiva entre el gobierno de Rafael Correa y los medios corporativos? Para ello, primero, necesitamos reconocer: ¿cuáles fueron los repertorios discursivos de ese conflicto político?, ¿cómo operaron las estrategias ideológicas de ambos contrincantes? En ese camino, el objetivo de este segundo capítulo sería examinar la reciente historia política del Ecuador, haciendo hincapié en los repertorios políticos y mediáticos que han articulado, ya no solo el conflicto político objeto de estudio, sino los proyectos de país que le otorgan sentido.

2.2. Burocracias privadas a la captura del Estado

En el capítulo anterior analizamos la matriz liberal desde la que cierto consenso académico articuló sus críticas a los regímenes populistas. En el caso de los medios de comunicación podemos verificar que los dispositivos mediáticos recurrieron al significante “populismo” para denunciar a los regímenes de Venezuela, Bolivia y el Ecuador como “eje del mal” (Stefanoni 2012). Los líderes de estos procesos, en cambio, intentarían desligarse de la etiqueta “populista” para autodefinirse como progresistas, revolucionarios y/o socialistas.¹

En paralelo, al interior del espacio intelectual y académico se sostuvo una larga disputa entre quienes definían las políticas en materias económicas, sociales y comunicativas como: “socialismo del siglo XXI”, posneoliberales y contrahegemónicas (Sader 2008), y aquellos que denunciaban las prácticas políticas “populistas” como resultado de un autoritarismo de legitimidad plebiscitaria. La polarización ideológica obstaculizó contar con análisis más ponderados. En todo caso, a nuestro parecer, las políticas aplicadas o intentadas en estos procesos pueden inscribirse dentro de los márgenes de un capitalismo regulado por un Estado keynesiano. Vale preguntarse entonces: ¿por qué ese “retorno del Estado” fue entendido, por unos y otros polos del conflicto, como un cambio determinante y radical?, ¿qué estructuras cambiaron o se proyectaron cambiar que merecieron un intenso rechazo por parte de determinados grupos de poder?, ¿cómo explicar los altos niveles de política contenciosa que envolvieron a estos regímenes?

En el primer capítulo adelantamos un argumento: el populismo radical determinó una ruptura con un modelo político y económico que había sido sustentado por los grupos sociales más poderosos: empresarios-banqueros, clase política tradicional y medios de comunicación que asumen una postura pro empresarial; élites cuyas relaciones colusorias se intrincaron en los procesos de ajuste estructural aleccionados por los economistas liberales y comprometidos en el Consenso de Washington. En los párrafos que siguen desagrego la trama de esta relación.

Es conocido el caso chileno en el cual las reformas estructurales fueron implementadas por una dictadura militar a fuerza de criminalizar y aniquilar a las fuerzas progresistas. Con la restauración de las democracias los procesos de ajustes –con la excepción de Cuba– se propagaron por toda la región. Luego, la doctrina neoliberal –teorizada por los economistas

¹ Los tres procesos se autodefinieron como revolucionarios (Revolución Bolivariana, Revolución Democrática-Cultural y Revolución Ciudadana).

Chicago Boys– transitó de su momento de fuerza a su momento hegemónico. No fueron trayectorias aisladas, sino que la vitrina del “exitoso modelo chileno” sirvió para exhibir una determinada agenda de supuestas soluciones al agotamiento del modelo de desarrollo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), al imponente endeudamiento externo y a la crisis fiscal. En esa transición –del autoritarismo militar a formas “democráticas” de captura del Estado– los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental a la hora de colocar en la opinión pública las matrices discursivas que favorecen los intereses de los grupos empresariales que precisan liberalizar el mercado. ¿Cuáles serían esas matrices de opinión?

En la conferencia convocada en Washington (1989), por el Institute for International Economics, el economista John Williamson (2004) presentó un decálogo estándar de reformas para el saneamiento económico y financiero. El llamado Consenso de Washington instituyó la trayectoria de reformas y ajustes que un país latinoamericano debía adoptar para acceder a los préstamos de los bancos multinacionales. En la práctica las recetas de Williamson concertaron un instrumento de control político y económico mediante el cual el Banco Mundial (BN), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos reestructuraban las relaciones centro-periferia (Martínez Rangel y Soto, 2012).

A la sazón, para conseguir acceso a los mercados de capitales, los países endeudados debían asumir las orientaciones enmarcadas en la doctrina neoliberal del Estado y el mercado. En otras palabras, renegociar con los organismos multilaterales las deudas contraídas u obtener su conformidad para otorgar nuevos créditos suponía: dismantelar el aparato productivo nacional, liberalizar el mercado, desregular el sistema financiero, abandonar las políticas proteccionistas y privatizar los sectores de la economía y los servicios públicos. Huelga decir que las orientaciones del nuevo modelo de desarrollo venían dictadas por los organismos multilaterales en un lenguaje técnico, pero que debían ser reforzadas por un relato ideológico de inevitabilidad y negación de otras alternativas.

El recetario neoliberal no fue unívocamente impuesto por agentes externos, sino que encontró su caldo de cultivo en los intereses del empresariado doméstico. Así, el paradigma neoliberal, en tanto ideología y práctica política, pasó de los argumentos teóricos de los economistas neoclásicos al lenguaje técnico de los organismos multilaterales hasta envolver las cámaras de empresarios nacionales de la región. Luego, en los primeros años del decenio de los 90,

prácticamente no quedaría partido o coalición política –en el arco ideológico del centro a la derecha– que no comulgara con la idea de que el Estado debía limitarse a una función de facilitador de las transacciones privadas y ser garante de la gobernanza. En consonancia, las campañas electorales acentuaron las promesas de libertad (negativa) por la vía del achicamiento del Estado social y la identificación entre democracia y mercado (Alcántara 2004).

El momento hegemónico del paradigma neoliberal se reflejó en las urnas electorales durante los años 90. Un tiempo signado por el compromiso de las élites nativas con las orientaciones del Consenso de Washington y la difusión mediática de matrices del tipo: los impuestos a las rentas de capital generan desinversión; es necesario reducir el aparato burocrático; la inversión pública genera corrupción; lo público es despilfarrador y lo privado garantiza eficiencia y calidad. Vale recordar, para ilustrar este último punto, a la ministra argentina de Medio Ambiente alentando a los ecuatorianos: “la única posibilidad de despegar hacia el desarrollo y el crecimiento económico de los países latinoamericanos radica en los procesos de privatizaciones” (*El Comercio*, 25 de octubre de 1992).²

Retomando la idea de dominio discursivo –en el sentido de debilidad de formaciones argumentales contrapuestas–, vale recordar que la caída del comunismo en Europa oriental y el fracaso del “socialismo de Estado” influyeron en la mutación ideológica de buena parte de la intelectualidad de la izquierda internacional. El concepto “pensamiento único” reintroducido por Ignacio Ramonet (1995) intentaba describir la preeminencia, en foros académicos e intelectuales occidentales, de enfoques economicistas que ahora veían en el Estado un enemigo de la libertad.

De modo similar, de este lado del océano, una notable parte de la intelectualidad, la academia y el periodismo hizo suyo el excéntrico relato de Fukuyama sobre un “fin de la historia”, y en esa conformidad plasmaban sus anhelos de que la región superara sus autocracias de izquierda y derecha y se abriera a una desideologizada libre empresa (Conaghan y Malloy 1997). Tal

² Me refiero a María Julia Alsogaray (1942-2017). Diputada de la Nación (1985) por el partido liberal-conservador, fundado por su padre, Unión del Centro Democrático. Asimismo, fue gerente e interventora para la privatización de la compañía estatal de teléfonos ENTel y de la siderúrgica SOMISA (1990). Durante la presidencia de C. S. Menem, ocupó la cartera de Medio Ambiente (1991-1999). En su cargo ministerial su capital aumentó de 400 000 a 2,5 millones de dólares. Fue procesada, entre otras causas, por enriquecimiento ilícito y administración fraudulenta en mayo de 2004, en abril de 2013 y en abril de 2014. Ver: *La Nación*, 24 de septiembre de 2017, <https://www.lanacion.com.ar/politica/murio-maria-julia-alsogaray-nid2066010>.

razonamiento patentizaba el discurso de los organismos financieros sobre las no alternativas al neoliberalismo y alimentaba una identificación esencialista del Estado con sus patologías (ineficiencia, autoritarismo, clientelismo, patrimonialismo, corrupción). En esa conformidad la solución a las perversiones del Estado pasaba por la privatización de los servicios públicos y la desregulación del mercado. “Se trata [indicaba Vargas Llosa] de desestatizar unas mentalidades acostumbradas por la práctica de siglos” (*El Comercio*, 22 de agosto de 1992).

La hegemonía del capitalismo *laissez faire* y de la democracia liberal encontró su baluarte en un arquetípico discurso globalizador. Para este relato, el retraimiento del Estado nación sería compensado por la globalización de la información y las comunicaciones. En tanto la sociedad civil –definida como espacio de las libertades por exclusión y antítesis del Estado– se convertiría en el punto de encuentro donde los grupos sociales se conectan a voluntad, se descolonizan de los metarrelatos ideológicos y desplegan sus potencialidades cívicas y económicas (Keane 2003). Supuestamente de esa manera los individuos conseguirían la libertad de apropiarse de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), aprovecharían sus ventajas comparativas individuales y competirían en el mercado mundial. Justo en esa línea el diario ecuatoriano *El Universo* publicaba:

El internet, la conectividad, la subcontratación, la tercerización, las empresas *off shore*, la ubicuidad, las cadenas de abastecimientos, la digitalización y la movilidad conforman el poderoso brazo propulsor del fenómeno globalizador 3.0. Quienes se resistan al cambio quedarán atascados en el pasado y aquellos que sean capaces de crear valor a través de estas nuevas fuerzas impulsoras transformarán las industrias en las que compiten (“Globalización 3.0”. *El Universo*, 2 de julio de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/07/02/0001/21/C3E9C4AF32AC409AACCC3AE6F6DFE038.html>).

En la cita, en un primer plano, el fragmento dice lo que quiere decir, mientras en otro responde a un relato de sociedad en la que la deslaboralización y la deslocalización del trabajo son señales indudables de progreso y libertad. Ello responde a que el modelo económico en ascenso requería amortiguar la noción de ciudadano demandante de derechos laborales y servicios públicos para fortificar un modelo de ciudadano consumidor y competidor.

En definitiva, el discurso neoliberal precisa que no solo los individuos, sino los países deban ser pensados desde la competitividad con sus vecinos. Se trata de sobresalir entre los iguales

para ser más atractivo que el resto para la inversión de capitales. La economía es una guerra, la región es su campo de batalla, los empresarios son asesores militares y “la teoría económica y social se torna cínica” (Hinkelammert 2002, 319). Fue en ese fragor discursivo que los medios corporativos de comunicación dejaron de accionar como meras cajas de resonancia de programas partidistas específicos para tomar la posta en la construcción de una narrativa afín a los grupos empresariales interesados en la captura del Estado. En otras palabras, comenzaron a producir sus repertorios culturales afines al modelo neoliberal.

Por otra parte, el concepto “captura del Estado” resulta legible para comunicar cómo las políticas y los discursos neoliberales allanaron el terreno para que los grupos empresariales más poderosos (nacionales y multinacionales) impusieran, desde las instituciones estatales, sus agendas de privatización y desregulación. El concepto informa cómo se articulan las estrategias para recrear un entorno gubernamental favorable a las operaciones del capital, debilitar los mecanismos de redistribución de la riqueza y favorecer la concentración del poder económico. Todo eso, acrecentando los niveles de desigualdad que caracterizan la región latinoamericana. En pocas palabras, cuando se gobierna estrictamente para satisfacer los intereses de los poderosos se dejan ver las inequívocas señales de un estado capturado por los intereses empresariales privados. Siendo así, los poderes ejecutivos, parlamentarios y judiciales se convierten en objetivos apetecibles para los captores privados. Luego, las técnicas de acceso a los mecanismos del poder estatal pueden ser la “puerta giratoria”, el lobby, los sobornos para comprar leyes y decretos, pero, en todos los casos, se precisa la complicidad, en forma de apoyos o silencios, de los grandes medios de comunicación (Durand, 2015; 2016, 2019; Montoro, 2000).

En el capítulo anterior expusimos cómo Antonio Gramsci denominó “hegemonía” a la capacidad de un grupo dominante (bloque histórico) de reinventarse en función de acomodar sus lógicas y matrices discursivas a los nuevos escenarios y reproducir así el consenso en torno a una dominación política, intelectual y moral. Por ese lugar, para la instauración del modelo neoliberal, los medios de comunicación debieron reinventar su lenguaje en función de cumplir su papel como instituciones dadoras de sentido. Más adelante examinaremos metodológicamente el funcionamiento de los discursos mediáticos y cómo la disputa por las representaciones mentales expone su trazo más evidente en las matrices discursivas que colonizan el lenguaje, las cuales también podemos rastrear en el campo académico donde, por ejemplo, se reemplazan las categorías “capitalismo” y “subdesarrollo” por las de “sociedad de

libre mercado” y “economías emergentes”. Reparemos en que los dos primeros términos ostentan extensos desarrollos teóricos y las capacidades heurísticas que no poseen los dos últimos.

En el sentido expuesto se comprende que la función de la prensa corporativa fue promover el “consenso espontáneo” de la sociedad con los ajustes promovidos por los acreedores internacionales y las élites nativas. Sin duda, una ardua misión si entendemos que, por solo mencionar el campo laboral, las políticas neoliberales apuntaron a la precarización del trabajo, la reducción salarial y la flexibilización del despido, todo lo cual también afectó a los trabajadores de la comunicación. Así las cosas, se precisa distinguir entre la alineación política de los medios y el trabajo casi siempre precarizado de periodistas y comunicadores.

Sucede pues, que cuando se analizan contenidos y mensajes de los discursos mediáticos no debemos hacer abstracción de la estructura de propiedad de medios. Los medios de comunicación pueden ser masivos, globalizados, nacionales, orales, audiovisuales, radiales, gráficos o digitales, pero lo que define su contenido en última instancia es su titularidad. Los medios –como afirma Silverstone (2006)– son el contexto y, a la vez, están contextualizados.

Si se habla de empresas mediáticas, en un contexto de “fundamentalismo de mercado”, es preciso comprender qué hacen para reproducirse los medios corporativos como empresas mercantiles, cómo y por qué; y ello pasa por un argumento de economía política de la comunicación (Bolaño y Mastrini 2001). Asimismo, cuando acudimos a la tradición republicana propietarista lo hacemos en su sentido de economía política de la democracia. En todo caso, ese sería el camino para elucidar no solo el compromiso de los medios corporativos con la doctrina neoliberal, sino para explicar por qué el rechazo a ser regulados por leyes de comunicación o su negación a compartir el espectro de frecuencias con medios públicos y comunitarios. En tal sentido –como indican los autores antes citados– el historial latinoamericano tiene su singularidad:

A diferencia de lo acontecido en Europa, en América Latina la economía política de la comunicación debe desarrollarse sin contar con la presencia histórica del Estado de Bienestar y los servicios públicos de radiodifusión. Estos servicios implicaron la legalidad y la legitimidad de la intervención del Estado en la producción y distribución de bienes culturales,

y a la vez un distanciamiento parcial del modo capitalista de producción cultura (Bolaño y Mastrini 2001, 54).

¿Lo dicho hasta aquí revalida el discurso según el cual el Estado latinoamericano fue reducido en su papel regulador? Sí, pero nos referimos a las capacidades redistributivas y de interferencia en la vida de los ciudadanos para evitar su dominación. Sin embargo, en la contracara del discurso del Estado mínimo y la libre competencia, el Estado reguló la privatización (o concesión) de los servicios públicos y reforzó sus estrategias de disciplinamiento social en función de las ganancias del capital global y los intereses patrimoniales de las élites nativas. El Estado neoliberal, lejos de debilitarse, se fortaleció para implementar el recetario neoliberal.

Estado neoliberal es sinónimo de Estado capturado por las burocracias privadas, esto es, por “organizaciones capitalistas privadas” (Weber 1944, 741-742); grupos poderosos que no son elegidos democráticamente ni republicanamente controlados por los ciudadanos, pero que ejercen un dominio efectivo sobre el Imperio de lo público. De manera puntual, las burocracias privadas orientan las políticas de los gobiernos o sobornan legisladores, pero su dominio hegemónico es cultural y, por tanto, los medios de comunicación constituyen su objetivo estratégico. Las burocracias privadas precisan, por ejemplo, que los medios de comunicación denominen “ajustes estructurales” a la especulación financiera y a la privatización de lo público, o que la desinversión en salud y educación se rotule como “medidas de austeridad” y la anulación de los derechos laborales se inscriba como “flexibilización de la fuerza de trabajo”. Huelga decir que estas etiquetas no son eufemismos, sino dispositivos discursivos de una economía política de la competitividad y componentes de una doctrina política en la que la libertad se concibe como ausencia de “distorsiones”, es decir, de regulaciones a sus capacidades de dominar el conjunto social. Todo esto parece confirmar los inconvenientes de las burocracias privadas con el republicanismo democrático.

En todo caso, lo que intentamos argumentar es que los medios de comunicación corporativos actuaron como los “intelectuales orgánicos” de una lógica neoliberal que pretendió (y en buena medida logró) hegemonizar no solo el campo económico y político, sino el cultural de la región. No se trata de revisitar aquí la teoría de la “bala mágica”, pero sí reconocer la acción colectiva de los medios en la difusión de lugares comunes que circularon por el imaginario social. Por ese lugar, postulados del tipo: “lo que es bueno para la empresa es

bueno para el país”, “la economía de mercado es el único sistema que hace posible el desarrollo”, “los empresarios son los generadores de riqueza y empleo”, “cualquiera puede ser un emprendedor”, “el Estado es siempre un mal administrador”, “los servidores públicos son burocracia parasitaria”, “los subsidios reproducen la cultura de la vagancia”, “los derechos laborales afectan la competitividad y dificultan la inversión extranjera” fueron y son habituales en las voz de periodistas y comentaristas. Evidentemente, el peso de estos enunciados no se encuentra en su pretensión de objetividad, sino en su posibilidad de producir sentido común e incidir en las agendas políticas.

Por supuesto, para materializar la agenda de rebajar los derechos y apropiarse de los bienes comunes a las burocracias privadas no les basta controlar los medios de comunicación corporativos o partes del discurso académico, pues no pueden prescindir del monopolio de la violencia estatal. Las burocracias privadas necesitan que las burocracias públicas funcionen como sus apéndices (Hinkelammert 2002, 315). Fueron las burocracias públicas las signatarias de las privatizaciones, los tratados de libre comercio y las normativas de flexibilización laboral. Fueron las burocracias privadas las beneficiarias por los procesos desreguladores y por la privatización de los bienes y servicios públicos; y los medios de comunicación, los agentes legitimadores del relato mercantil-empresarial de la vida social.

Desde luego, las empresas mediáticas no renuncian a sus redituables titulares y portadas de escándalos políticos, pero las denuncias mediáticas por corrupción –dado el bajo nivel profesional del periodismo latinoamericano– suelen estar más condimentadas de sensacionalismo y linchamiento que asentadas en investigación y análisis capaces de superar la anécdota de un político o gobierno en particular. La tendencia mediática, por lo general, consiste en normalizar el pacto corporativo entre élites empresariales y políticas. De manera que un banquero adquiriera un medio de comunicación, el rescate con el erario público de los fracasos financieros (salvataje bancario) y la privatización de un servicio a favor de una empresa privada son escenas normalizadas por los medios corporativos. Por el contrario, si un gobierno funda medios públicos, redistribuye créditos a familias vulnerables o preserva el patrimonio de la empresa estatal puede ser mediáticamente etiquetado como populista.³

³ Ver: José Hernández. “El populismo está suelto, como perro con hambre”. *Apelagatos*, 11 de enero de 2021, <https://4pelagatos.com/2021/01/11/el-populismo-esta-suelto-como-perro-con-hambre/>; y Thalía Flores. “Ecuador decide hoy si regresa o no al régimen populista de Correa”. *ABC. Internacional*, 7 de febrero de 2021, https://www.abc.es/internacional/abci-ecuador-decide-si-regresa-o-no-regimen-populista-correa-202102070117_noticia.html.

Recapitulando, en los hechos, el Estado solo fue disminuido como ente social, además de aprisionado en una red de relaciones colusorias entre élites financieras, políticas y mediáticas. Habidas cuentas, el neoliberalismo cumple su cometido cuando las élites empresariales capturan al Estado y lo hacen funcionar para sus intereses. El Estado capturado es análogo al “Estado predatorio” que se vale del monopolio de la fuerza para la privatización y acumulación de los recursos escasos (Evans y Wolfson 1996). Los mecanismos de captura pueden presentarse de manera legal, como cuando se dispone de un Banco Central para rescatar a la banca privada o cuando se concesionan las frecuencias radioeléctricas permitiendo conformar monopolios mediáticos. Estas operaciones muchas veces incluyen instrumentos éticamente dudosos como el *lobby* y la “puerta giratoria”, o manifiestamente delictivos como el clientelismo, el padrinazgo y el soborno (Durand 2019). Ello lo podemos ilustrar con el salvamento del Filanbanco a manos del presidente Jamil Mahuad con 849 millones de dólares (equivalente al 70% de la reserva monetaria del Ecuador) o los millones invertidos por el gobierno de Fujimori-Montesinos para pautar las líneas editoriales de los medios de comunicación y disponerlos contra sus opositores.

En lo esencial, los efectos latinoamericanos de la aplicación de las políticas neoliberales –que para más señas sirvieron de plataforma para su mundialización– son hoy reconocidos: el aumento del desempleo, el trabajo informal, la emigración, el crecimiento de la desigualdad y la pobreza extrema. En cuanto a sus saldos macroeconómicos, incluso donde en los inicios se exhibieron signos de crecimiento, para finales de siglo el modelo ya se comprobaba agotado. Sin embargo, como lo evidencia el retorno de una “segunda ola”, los repertorios culturales han sido más persistentes.

Hasta aquí he reseñado generalidades discursivas del neoliberalismo latinoamericano. Justamente ello es posible porque uno de sus rasgos característicos fue la uniformidad de un recetario que no tomaba en cuenta las particularidades y condiciones específicas de cada país. Joseph E. Stiglitz (2003) –en su momento vicepresidente del BM– relata que un gobierno recibió del FMI una carta de intención donde se sugerían las políticas que debía implementar, pero en el cuerpo del texto aún constaba el nombre del país original que había recibido las mismas orientaciones.

No obstante, no todos los gobiernos accedieron o consiguieron instrumentar de la misma manera las recetas proyectadas en Washington. El grado de aplicación de los ajustes

estructurales, a pesar de la pretendida uniformidad, dependió, entre otros aspectos, de la cohesión y el poder real de las élites empresariales y financieras, de la correlación de fuerza políticas, de la viabilidad para forzar normativas constitucionales, del poder de movilización de sindicatos y movimientos sociales, y de la efectividad de los repertorios y las matrices de los medios de comunicación. De manera que el análisis del modelo no exige de indagar los alcances y límites de implementación del patrón neoliberal por cada país. En lo que sigue, para los efectos concretos de esta investigación, examinamos el caso ecuatoriano.

2.3. Ecuador a “la derecha-derecha”

El Ecuador no fue la excepción de la llamada “década perdida” para América. Los gobiernos ecuatorianos, desde el retorno de la democracia, asumieron las políticas de modernización, la reducción del Estado, ajustes, privatizaciones y una de las deudas más abultadas de la región.⁴ Asimismo, durante los años 90, se implementarían las agendas “sugeridas” por el FMI y el recetario derivado del Consenso de Washington. En otras palabras, Ecuador acogió la lógica neoliberal imperante en la región. Así lo reconoce el sociólogo Ramírez Gallegos:

Aunque diversos analistas sostienen que en el Ecuador el neoliberalismo no avanzó con la profundidad de otros países en América Latina, el caso es que para la segunda mitad de la década de 1990 el país había alcanzado un alto grado de cumplimiento de la agenda de reformas estructurales (2012a, 55).

Si bien esta investigación comparte lo razonado por el sociólogo Ramírez Gallegos, le interesa examinar las opiniones que discuten la realidad de una trayectoria neoliberal en el Ecuador. Primero, porque el relato que cuestiona, sea desde la prensa y/o la academia, la implementación de ajustes estructurales en el Ecuador produce un repertorio disconforme del discurso del régimen de Rafael Correa. Segundo, porque la matriz que niega la presencia del neoliberalismo en el Ecuador al menos relativiza una de nuestras premisas fundamentales, a saber: el compromiso de los medios de comunicación corporativos con el paradigma neoliberal constituye una matriz discursiva que solo debió ser activada como un repertorio de

⁴ Entre 1975 y 1980 la deuda externa ecuatoriana pasó de 560 millones de dólares a 4. 600 millones y de esa fecha hasta el 2006 se disparó hasta circundar los 20 millones. Entre 1985 y el 2005, Ecuador recibió de los multilaterales 93 mil millones de dólares y pagó 103 mil millones por servicio de intereses, pero sin lograr saldar la deuda endosada. Por otra parte, si en 1980, salud y educación representaban el 40% del presupuesto general del Estado y el 15% de dicho presupuesto correspondía al servicio de la deuda, para el 2005 esa relación porcentual se había invertido (Arias, H. 2008).

acción para enfrentar el gobierno de Rafael Correa. Entonces, detengámonos a examinar ambos puntos.

En la perspectiva que aquí sostenemos, más allá del anecdotario de altercados entre el expresidente y periodistas, el conflicto entre el gobierno de Rafael Correa y los medios de comunicación privados respondió, entre otras dimensiones, a que los segundos vieron perjudicados sus intereses y mermado su capital político a raíz de la voluntad política del gobierno de recuperar las capacidades estatales en todos los espacios de la vida social, incluido el mediático. Se trataba de un recambio de clase política, pero también de un cambio del proyecto de país que debió enfrentar la acción colectiva de los medios corporativos a favor de un modelo económico que el flamante presidente Correa denominaba: “la larga y triste noche neoliberal” (Correa 2009a, 18). Esta frase, en el marco del conflicto político, serviría para estampar la disputa sobre el sentido del pasado reciente. Tomemos, por ejemplo, el relato de una figura conocida en el panorama político y mediático ecuatoriano, como es el caso del exvicepresidente Alberto Dahik, quien publicó en *El Universo*:

Una de las grandes mentiras que han circulado en el Ecuador es la de “la larga noche neoliberal”, desmentida tanto en el libro de Osvaldo Hurtado *El Ecuador entre dos siglos*, como en el de Aparicio Caicedo *Noche larga NO liberal*. El problema del Ecuador es precisamente el contrario a lo que ese discurso perverso y cargado de odio ha hecho creer a la gente: no es que tenemos pobreza porque hay una economía libre movida por el mercado. Es lo contrario: la tenemos porque nunca hemos permitido que una economía así funcione y por un período suficientemente sostenido (Alberto Dahik Garzozzi. “Los omnívoros”. *El Universo*, 23 de junio de 2019, <https://www.eluniverso.com/opinion/2019/06/23/nota/7388436/omnívoros>).

El fragmento resulta ilustrativo de la matriz negacionista de una trayectoria neoliberal para el Ecuador, pero el interés del artículo no radica en discutir si en Ecuador se concretaron las firmas para el Tratado de Libre Comercio (TLC) o si fueron privatizados los servicios públicos, sino que se concentra en rotular moralmente el enunciado “la larga noche neoliberal” como un engaño populista. Dahik intitula su artículo *Los omnívoros*, para exponernos que –contrario a una idea arraigada en el imaginario popular– no son los ricos, sino que son los socialistas del siglo XXI los animales que lo devoran todo: las instituciones, la economía, la justicia social, los principios morales, etc. En todo caso, vale retener que el autor identifica a populistas y socialistas como aquellos que han avivado un odio de clases.

Ahora bien, el recurso de presentar la frase de Correa, devenida eslogan entre sus simpatizantes, como la producción de un mito no es original. De hecho, doce años antes el diario *El Universo* había publicado un artículo intitulado “La larga noche ¿neoliberal?”, donde –utilizando cifras del Ministerio de Economía y Finanzas– se argumentaba que el Estado ecuatoriano a lo largo de los años 90 y hasta el primer lustro del siglo XXI fue un aparato ineficiente, excesivamente subsidiador y un verdadero obstáculo para el libre mercado. En sus conclusiones el artículo afirma:

Abundan los ejemplos de países que se desarrollaron teniendo estados limitados y, por ende, en los que los ciudadanos gozaron de más libertad económica. No hay ejemplos de lo contrario. Pero aquí queremos seguir teniendo un Estado igual de costoso que el sueco, financiado por una población que en su gran mayoría sigue siendo extremadamente pobre.⁵

Importa subrayar la persistencia del medio y el mensaje. *El Universo*, con una distancia de doce años, nos devuelve la misma tesis: Correa miente, es la no implementación del neoliberalismo en el Ecuador la causa de la pobreza. Este es el caso de relatos y comentarios cuya publicación no depende de ninguna noticia básica porque su contenido responde a un conflicto de larga duración. Desde ese lugar se configura un periodismo político concentrado en la ofensiva contra un tipo de políticas, desde la recreación de un modelo mental favorable al posicionamiento del comentarista y el medio (Borrat 1989).

Históricamente, los principales grupos empresariales ecuatorianos de conjunto con los organismos multilaterales y los medios corporativos han pronunciado contra lo que denominan “Estado obeso” e “intervencionismo estatal” y, a la vez, acogen la primarización de la economía y la apertura a las mercancías y capitales externos. Esa fue la lógica imperante durante el gobierno de Febres Cordero (1984-1988) ajustada a la típica agenda de ajustes estructurales, pero particularmente teñida de autoritarismo político y represión.

Probablemente ello explica el giro a la izquierda y a las libertades que el 8 de mayo de 1988 dieron a Rodrigo Borja la presidencia del Ecuador. Borjas –ideólogo y líder de la socialdemocracia ecuatoriana– prometió devolver la institucionalidad democrática, pacificar el país, restaurar el respeto a los derechos humanos y pagar la deuda social. En los hechos, no pudo contener la deriva neoliberal galopante en la región, fracasó en su gestión social y en el

⁵ (“La larga noche ¿neoliberal?”. *El Universo*, martes 13 de noviembre de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/11/13/0001/21/2A7D0B2B6F7F4F7AB1B962513127FD54.html>).

plano político no fue suficientemente útil, por la derecha, a las burocracias privadas y, por la izquierda, recibió la retaliación del Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y del movimiento indígena (Conaghan y Malloy 1995).

No sería el espacio aquí para confrontar la historia económica del Ecuador con los postulados teóricos de Edler von Mises y Friedrich von Hayek; un camino por el cual determinados autores nos llevan a la extravagante conclusión de que el neoliberalismo ha tenido escasa presencia en Latinoamérica (Caicedo y Tanca 2018). Sí interesa verificar que en el Ecuador se plasmaron las relaciones colusorias entre las burocracias privadas, la clase política y los medios de comunicación. Para sostener esa premisa bastaría argumentar la forma en que el gobierno de Sixto Durán Ballén (1992-1996) reafirmó en el Ecuador el modelo neoliberal que expusimos en el epígrafe anterior, esto es, se planteó aniquilar el Estado social, impulsó las privatizaciones y se alineó a la política exterior norteamericana. Para todo ello, contó la gestión del llamado “hombre fuerte” de su gobierno. Por su valor ilustrativo ahondamos en la actividad política del Sr. Alberto Dahik. En septiembre de 1995 el diario *El Comercio* publicaba:

A principios de los 80, [Alberto Dahik] escribía editoriales económicos en *El Universo* de Guayaquil. De ahí datan la consolidación de sus relaciones con los propietarios de ese periódico –la familia Pérez– que no han sido ajenos a la celeridad de su carrera política.⁶

Con este perfil *El Comercio* no intentaba denunciar el impulso dado por su competidor a la carrera política del vicepresidente. Todo lo contrario, se trataba de una reseña laudatoria en un momento especialmente difícil para el defendido. Al Sr. Dahik se le ubicaba a la cabeza de la contracción del Estado, las privatizaciones y la desregulación mercantil y financiera. Impulsó la Ley de Modernización que creó el CONAM para buscar privatizar los servicios públicos y la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (1994) que desregulaba las inversiones de la banca privada. Todo esto sería parte de la trama que tendría como colofón el “feriado bancario” que en 1999 causaría la desventura de la mayoría de los ecuatorianos (Miño 2006; Muñoz 2006; Larrea y North 1997).

⁶“Una controversia llamada Alberto Dahik”. *El Comercio*, 12 de septiembre de 1995, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/controversia-llamada-alberto-dahik-perfil.html>.

El Sr. Dahik –con un doctorado en Economía y Matemáticas en la Universidad de Princeton– fue, primero, asesor económico (1984-1986) y después ministro de finanzas (1986) del gobierno de Febres-Cordero. Sin embargo, el líder socialcristiano terminaría llamándolo “terrorista económico”, lo que contrasta con la cordial consideración que hacia sus aportes doctrinarios mostraron los dos diarios nacionales de mayor circulación cuando, respectivamente, lo reconocieron como: “padre del neoliberalismo en el Ecuador”⁷ y “mentalizador del primer modelo verdaderamente neoliberal en Ecuador”.⁸

Vale registrar que, durante las décadas de los 60, Dahik, Durán Ballén y Febres-Cordero fueron asiduos de los cursos de capacitación neoliberal organizados por las cámaras de la producción (Andrade 2005). Los tres conformaron el caucus del Partido Social Cristiano (PSP) hasta que el favoritismo de Febres-Cordero por Jaime Nebot motivara que Durán Ballén fundara el Partido Unidad Republicana (PUR) con el que finalmente ganó las elecciones presidenciales de 1992. Dahik, por su parte, parece haber arruinado su carrera política cuando en una reunión de gabinete comentó que: “Febres-Cordero lideraba la derecha-torcida y él, la derecha-derecha”.⁹

Entre el PUR y el PSC, a pesar de las confluencias doctrinarias, se estableció una recia batalla partidista que determinó que este último, desde una posición dominante en el Congreso, se enfrascara en bloquear las agendas políticas del gobierno. La disputa política, condimentada de *vendetta* personal, llegaría a su apoteosis cuando Febres-Cordero acusó a Dahik de malversación de los fondos reservados del Estado. En concreto, la utilización de cinco millones de dólares para sobornar diputados y pagar favores. La compra de votos en el parlamento es un repertorio rutinario conocido en el argot ecuatoriano como “el hombre del maletín”, pero esta vez abrió uno de los escándalos mediáticos más sonados desde el retorno a la democracia. Dahik, luego de que las autoridades judiciales ordenaran su captura, huyó a Costa Rica en su avión privado (G. Tamayo. “Ecuador: vicepresidente Dahik renuncia y huye”. *ALAI*, 12 de octubre de 1995, <https://www.alainet.org/es/active/23352>).

⁷ “R. Correa apoya al gestor del neoliberalismo”. *El Comercio*, 14 de agosto de 2010, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/r-correa-apoya-al-gestor.html>.

⁸ Alberto Dahik: Expupilo y luego rival de León vuelve a casa con la venia de Rafael”. *El Universo*, 1ro. de enero de 2012. <https://www.eluniverso.com/2012/01/01/1/1355/alberto-dahik-expupilo-luego-rival-leon-vuelve-casa-venia-rafael.html>.

⁹ “Alberto Dahik: Expupilo y luego rival de León vuelve a casa con la venia de Rafael”. *El Universo*, 1ro. de enero de 2012. <https://www.eluniverso.com/2012/01/01/1/1355/alberto-dahik-expupilo-luego-rival-leon-vuelve-casa-venia-rafael.html>.

El exvicepresidente Alberto Dahik –prófugo de la justicia ecuatoriana– viviría dieciséis años en el exilio. Durante ese tiempo no estuvo del todo ausente de las planas de periódicos y noticiarios ecuatorianos; incluyendo la investigación que reveló que recibía cheques de *El Universo* mientras trabajaba en la vicepresidencia.¹⁰ Dahik, desde el exilio, se presentaba como una víctima de la persecución política; lo que no evitó la sorpresa entre las filas de Alianza PAIS cuando su líder dijo estar convencido de que Dahik era: “un hombre honrado, víctima del odio y la barbarie que en ese momento dominaban”.¹¹ Huelga decir que hasta hoy se especula sobre las reales intenciones de Correa para defender y amparar el regreso al país del político más comprometido con la historia neoliberal ecuatoriana. Para unos, revela las verdaderas afinidades del líder populista con las políticas ortodoxas, para otros, fue una expresión más de la estrategia de “cobra y paga favores” común en la política ecuatoriana.¹²

Dahik regresó al Ecuador –el 26 de diciembre de 2011– y al periódico años que atrás empinó su carrera política. Desde su columna en *El Universo* profesa un conservadurismo militante y vitorea cada paso del gobierno de Moreno por la senda neoliberal. Con todo, a muchos analistas sorprendió la inclusión del exvicepresidente en el selecto Consejo de Asesores Económicos del gobierno de Moreno, a lo que Dahik respondió que agradecía la invitación a “elaborar las propuestas del camino a seguir hacia el futuro” (“Dahik es el nuevo asesor económico del Gobierno”. *Primicias*, 13 de noviembre de 2020). En todo caso la consonancia entre Moreno y Dahik ya se había afirmado: “es sumamente conveniente el acuerdo con el FMI, que nos da liquidez para [...] obtener más recursos en mejores condiciones, y nos encaja en un programa de reconstrucción de una maltrecha economía”.¹³

Hasta aquí hemos intentado aportar un botón de las dinámicas de las relaciones entre la clase política ecuatoriana y los medios de comunicación en su intento de capturar al Estado e implementar un proyecto empresarial de país. En tal sentido, el gobierno de Sixto Durán Ballén logró reafirmar las bases del modelo empresarial y, a la vez, demostrar la

¹⁰ “Gladys Merchán percibía sueldo de El Universo mientras laboraba con Dahik”. *El Telégrafo*, 18 de enero de 2007, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/zoo/1/gladys-merchan-percibia-sueldo-de-el-universo-mientras-laboraba-con-dahik>.

¹¹ Rafael Correa: “Dahik es un hombre honrado”. *El Comercio*, 11 de agosto de 2010, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-dahik-hombre-honrado.html>.

¹² “El regreso de Dahik al Ecuador provoca severos cuestionamientos al Gobierno”. *El Comercio*, 26 de diciembre de 2011, https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/politica/regreso-de-dahik-al-ecuador.html.

¹³ A. Dahik. “Posible acuerdo con el FMI”. *El Universo*, 18 de febrero de 2019, <https://www.eluniverso.com/opinion/2019/02/18/nota/7192172/posible-acuerdo-fmi>.

insensibilidad de tal modelo hacia los sectores laborales y capacidad de hacer retroceder derechos fundamentales.

Sin embargo, evocando las palabras del dirigente indígena Leonardo Viteri, la década de los 80 –llamada “perdida” por los analistas económicos– podría considerarse ganada al menos para el movimiento de los pueblos originarios ecuatorianos. En 1986 el país vio fundarse la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), movimiento social que en 1992 levantó la demanda de reconocimiento del Ecuador como Estado plurinacional, y en 1995 se dio un brazo electoral al instituir el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP). La acción colectiva contenciosa del indigenismo ecuatoriano constituirá una clave importante en el escenario de relaciones de fuerzas de la próxima década (Ortiz 2011).

Por otra parte, el liderazgo de Durán Ballén durante el conflicto bélico del Cenepa (1995) –que el imaginario recoge en su arenga “ni un paso atrás”– le concedió el respaldo que necesitaba para finalizar su gestión. Sin embargo, el “terrorismo económico” implementado por Durán-Dahik habían cargado el arma que muy pronto bautizará a la democracia ecuatoriana como la más inestable de la región.

2.4. ¿Cómo cambian las cosas!

Una tesis de la política sudamericana alerta sobre las tres razones fundamentales para que los presidentes sean desafiados y, en ocasiones, removidos de sus cargos: 1) la aplicación de políticas neoliberales; 2) los escándalos de corrupción y 3) la pérdida del apoyo del legislativo (Hochstetler 2008). Estas claves refieren a decisiones políticas que una sociedad puede considerar injustas y, por tanto, motivo de una contienda política; siendo la movilización popular una de las formas de acción colectiva para elevar reivindicaciones en los espacios públicos e interpelar al gobierno. Luego, a qué dudarlo, la historia del Ecuador en el lapso 1996-2006 se revela como un escenario de análisis de la dinámica de la contienda (McAdam, Tilly y Tarrow 2005).

Luego del accidente fatal de Jaime Roldós Aguilera (1981), la democracia electoral ecuatoriana logró maniobrar, entre lo competitivo y lo patrimonialista, en función del avance del proyecto modernizador empresarial. Así fue, al menos durante las cuatro elecciones que –atravesadas por los clivajes Costa-Sierra– colocaron presidentes que lograron finalizar su

gestión.¹⁴ Sin embargo, en el período 1996-2006 la democracia ecuatoriana rompería los récords regionales de inestabilidad. En un decenio, siete políticos se colocarían la banda presidencial, pero solo tres por elección popular y ninguno alcanzó a terminar su mandato.¹⁵

En principio, resulta claro que el primero de los presidentes derrocados, Abdalá Bucaram, supone un desafío para nuestros presupuestos de análisis. Si bien, a nuestro modo de pensar la política, el correísmo se colocaría en las antípoda del bucaramato, ambos han sido calificados de populistas y los dos comparten enemigos comunes entre las élites políticas, las financieras y los medios de comunicación. Luego, vale detenernos en el caso “Bucaram”, un político que todavía hoy –cuarenta años después de iniciar su carrera pública– protagoniza escándalos y sostiene su presencia en el escenario de la mediatización.

De acuerdo con Flavia Freidenberg (2003), la relación de Abdalá Bucaram y del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE) con los medios de comunicación de masas no es de fácil caracterización. En los dos primeros años de vida del partido (1983-1984) la prensa le concedió una cobertura mínima, a pesar de los esfuerzos por crear pseudoacontecimientos para llamar la atención. Con la llegada de Abdalá al Sillón de Olmedo la cobertura de la prensa local al pintoresco alcalde aumentó, pero no tanto al partido como organización.

En definitiva, tanto Abdalá como el PRE, manejaron sendas campañas presidenciales, en 1987 y 1992, en un estilo que la citada autora denomina “populismo clásico” en mención de las formas más tradicionales de publicitar la candidatura a base de mítines, tarimas, caravanas motorizadas que recibían una cobertura naíf por parte de los medios locales. Sin embargo, en su tercera campaña presidencial (1996), aparece un Bucaram más convencido de la importancia de la imagen en los medios nacionales y dispuesto a pautar las coberturas de sus visitas a los pueblos y discursos en las tarimas de la Costa.

Mientras tanto, su binomio presidencial, Rosalía Arteaga, desarrolló una campaña comunicacional diferenciada en la Sierra; contando con una jefa de comunicación propia

¹⁴ Roldós Aguilera (1979-1981), Osvaldo Hurtado (sucesión constitucional 1981-1984), León Febres Cordero (1984-1988), Rodrigo Borja (1988-1992), Sixto Durán Ballén (1992-1996).

¹⁵ Abdalá Bucaram (electo 1996-1997), Rosalía Arteaga (sucesión constitucional 9-11 de febrero de 1997), Fabián Alarcón (designación del Congreso Nacional 1997-1998), Jamil Mahuad (electo 1998-2000), Gustavo Noboa (sucesión constitucional 2000-2003), Lucio Gutiérrez (electo 2003-2005), Alfredo Palacio (sucesión constitucional 2005-2007).

(Sandra Correa), afiches y *spots* televisivos individuales y hasta una canción exclusiva (“Rosalia, la guagua [niña] querida”). Luego, en la campaña de 1996 el PRE no solo se tomó en serio la inclusión de una contraparte joven y femenina, sino los clivajes Sierra-Costa para situar la publicidad. Bucaram y Arteaga asumieron una campaña diferenciada que apostó por la pauta en los medios locales por encima de los nacionales que –como en el caso de *El Comercio*, Teleamazonas y Ecuavisa– terciaron a favor del candidato socialcristiano Jaime Nebot.

Con el triunfo del PRE en segunda vuelta electoral se tensionaron aún más las espinosas relaciones entre Bucaram y los medios nacionales. El recién electo presidente aseguró que había triunfado contra la prensa y apenas instalado en el Palacio de Carondelet cursó órdenes a su secretario de prensa, Fernando Artieda, para que los periodistas solicitaran un permiso de visita y portaran una credencial (donde debían constar todos sus datos personales) para poder acceder al recinto de gobierno. Las medidas no fueron recibidas de buen grado por los medios y periodistas, que no tardaron en soltar sus alarmas. Una agencia internacional de noticias daba cuenta de las primeras escaramuzas:

A solo cuatro días de asumir la presidencia de Ecuador, Abdalá Bucaram se enfrenta a un casi inevitable divorcio con los medios de prensa, que reaccionaron con energía ante medidas del nuevo gobierno que consideran afectan la libertad de expresión. [...] Los analistas coincidieron en que estas medidas refuerzan “la mano dura” que anunció este miércoles el diario *El Comercio*, de Quito.¹⁶

En este epígrafe se quiere evidenciar que la prensa ecuatoriana asumió, pese a sus diferencias, que tanto Bucaram como Correa instituían formas “populistas” y, por tanto, inconvenientes de conducir la nación. Es importante para nuestros objetivos indagar en la historia reciente de la política ecuatoriana y responder: ¿cómo la prensa ecuatoriana corporativa articula matrices discursivas contra los gobiernos que no son de su agrado?

Precisamente, al cumplirse el primer aniversario de la destitución de Bucaram, el canal Teleamazonas exhibió –el 5 de febrero de 1998– un reportaje intitulado *Bucaram: auge y caída*. En su estreno, en el noticiario *24 Horas*, el periodista Diego Oquendo expuso los

¹⁶ “Ecuador: Bucaram se enfrenta con la prensa” *Inter Press Service* (IPS), 14 de agosto de 1996, <http://www.ipsnoticias.net/1996/08/ecuador-bucaram-se-enfrenta-con-la-prensa/>.

objetivos de aquella transmisión: “queremos reactivar la memoria colectiva [...] de los que no estamos dispuestos a dejarnos avasallar por el pandillaje, la vulgaridad y la ambición desmedida [...]. Los piratas no pueden pretender gobernar este país”.¹⁷

Bucaram: auge y caída fue exhibido como un reportaje, lo cual es controvertido en tanto, como material del género periodístico, estaría sujeto a las normas deontológicas que exigen informar de la manera más imparcial posible. Ello implicaría, como mínimo, contrastar fuentes de información y recoger una diversidad aceptable de opiniones sobre el tema, pero ni uno solo de los centenares de miles de seguidores de Bucaram en el país tienen voz en el material audiovisual. Así que, dado el evidente posicionamiento político, lo apropiado sería calificarlo de documental de divulgación histórica. A saber: una herramienta mediática para relatar el pasado en forma de exégesis subjetiva (Hernández Corchete, S. 2008).

En todo caso, frente al desgobierno y la crisis política causada por el gobierno de Bucaram, admitamos que Teleamazonas se colocó “del lado correcto de la historia” y que defendió la democracia ecuatoriana. Pongamos entre paréntesis la evidencia de que Teleamazonas tendría razones de peso para adversar a un presidente aliado de su competencia.¹⁸ Lo significativo, a la distancia de más de veinte años, es que este material constituye un documento histórico que trasciende las intenciones de sus realizadores para presentarnos un paisaje de los repertorios de acción de un surtido grupo de actores sociales y políticos ecuatorianos. Facturado con material de archivo hoy puede verse en la web YouTube y no solo reactiva la memoria, sino que la produce para quienes no presenciamos directamente los acontecimientos.

Activar la memoria del gobierno de Bucaram pasa por el tópico del político ecuatoriano que, incumpliendo sus promesas de campaña, intenta imponer un “paquetazo” de ajustes, pero la

¹⁷ CR La Chulla Historia. “Bucaram: auge y caída”. *Youtube*, 30 de agosto de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=Fdo9pHGztEg>.

¹⁸ Hay una trama de relaciones que esta investigación no desconoce, pero le otorga un valor epistémico menor. En este caso, me refiero a los vínculos consanguíneos entre los Isaías (propietarios de Filanbanco, cinco canales de televisión, tres periódicos, cinco revistas y cinco emisoras de radio) y la familia Bucaram. Ambos pertenecen a familias libanesas asentadas en Guayaquil y con lazos parentales a través de matrimonios (Pedro Isaías Barquet y María Luisa Bucaram). Estos vínculos, en el escenario clientelar ecuatoriano, servirían para explicar por qué Bucaram nombró a Roberto Isaías como miembro del Directorio de la Junta Monetaria en el Gobierno encargado de elaborar un programa económico de disciplina fiscal y sugerir los nombres de los principales funcionarios del nuevo gobierno. El nepotismo, en términos de competencia empresarial, afectaba a Fidel Egas como propietario del Banco Pichincha y *Teleamazonas*. Luego, las condiciones para el conflicto entre grupos financieros estarían creadas y los medios asociados serían el campo de batalla. Ver: “Conflicto entre banqueros Ecuador se desata en pelea televisiva”. *La Nación*, 21 de septiembre de 2004. <https://www.nacion.com/economia/conflicto-entre-banqueros-ecuador-se-desata-en-pelea-televisiva/AIU5TPGVAFXDB23ZJFNOBGWDA/story/>

acción colectiva contenciosa provoca su temprana caída. Ello influye en que percibamos los repertorios aprendidos, compartidos y practicados recurrentemente por los actores sociales y políticos como si fueran retornos de la historia. De ahí que resulten singulares los cientos de comentarios que hoy se pueden leer al pie de este documental que refieren a las similitudes con el Paro Nacional de octubre de 2019. Del inventario de opiniones en ese sentido aquí interesa retener la que afirma: “y pensar que el mismo canal que antes se lanzó con un trabajo excelente ahora nos miente como si fuéramos guaguas [niños]. Cómo cambian las cosas” (CR La Chulla Historia. “Bucaram: auge y caída”. *YouTube*, 30 de agosto de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=Fdo9pHGztEg>. Archivo de video).

El Paro Nacional de 2019 resistió el Decreto 883 que eliminaba los subsidios a los combustibles. En ese escenario se extendió la denuncia –desde varios grupos sociales, incluidos los llamados medios alternativos– sobre la existencia de un cerco mediático de los grandes medios a favor del gobierno de Lenín Moreno. Las reivindicaciones apuntan a que los medios corporativos habrían reducido las protestas populares a saqueos vandálicos y conspiraciones correístas.¹⁹ La denuncia se ilustra con Teleamazonas transmitiendo dibujos animados, mientras en las calles de Quito acontecía uno de los episodios de protesta y represión más violentos de los últimos cuarenta años de historia ecuatoriana. Entonces, al exteriorizar “¡Cómo cambian las cosas!” se hace una interpelación que revela un cambio del repertorio discursivo del canal Teleamazonas ante las protestas sociales de 1997 y las de 2019. En este epígrafe esa interpelación se recoge a manera de pregunta: ¿cómo han cambiado los repertorios discursivos de la prensa ecuatoriana?

Los términos “populismo” y “populista” se mencionan doce veces a lo largo del documental *Bucaram: auge y caída*. “Bucaram es populista”, nos dice el documental, porque su consigna fue “la defensa de los pobres y el fin de la oligarquía”. Aunque se reconoce que él mismo no supo definirse, se afirma que su estilo es populista porque en la tarima “era uno más de sus simpatizantes, capaz de reflejar la idiosincrasia de su pueblo”. Su campaña de espectáculos y sus cualidades de *showman* –apunta la reportera– sembró esperanzas en los más pobres.²⁰

¹⁹ “Manifestantes se congregan en los alrededores de la Casa la Cultura”. *Teleamazonas*, 11 de octubre de 2019, <http://www.teleamazonas.com/2019/10/manifestantes-se-congregan-en-los-alrededores-de-la-casa-la-cultura/>, y “Los medios alternativos rompieron el cerco mediático”. *Crisis*, 16 de octubre de 2019, <https://www.revistacrisis.com/coyuntura/los-medios-alternativos-rompieron-el-cerco-mediatico>.

²⁰ En 1996 los niveles de consumo de alimentos en el Ecuador eran inferiores a la canasta básica establecida por el Banco Mundial para el 60% de la población (Larrea 2008).

De acuerdo con el citado documental, el populismo de Bucaram explica por qué llegó a segunda vuelta. Igualmente, el populismo explica por qué Febres-Cordero enunció en Ecuavisa que: “solo el lumpen, prostitutas, marihuaneros y ladrones votaron por Bucaram”. Recordemos que fue esta frase la que dio pie a que Bucaram lanzara una de sus locuciones más conocidas: “esa marihuana, esas ramera y esas prostitutas son las oligarquías ecuatorianas compatriotas [...] Y yo le pregunto a esa oligarquía: ¿y ahora?”.

Huelga decir que este “gran momento” de Bucaram no aparece recogido en el documental. Tampoco se refiere a las cifras con las que superó con el 54,3% de los votos al 45,53% obtenido por Jaime Nebot, diferencia considerable que hace difícil explicar el error de los medios cuando anunciaron como ganador al candidato socialcristiano. En los hechos, Bucaram conquistó el voto de los sectores campesinos y populares en casi la totalidad de las provincias del país.²¹

En su discurso de posesión, Bucaram prometió una guerra contra la corrupción, controlar a los grupos bancarios, destinar el 30% del presupuesto a la educación y entregar 200 mil viviendas populares.²² En los hechos, extendió un cargo de asesor económico a Domingo Cavallo –un reconocido economista ortodoxo y exministro de Carlos Menem– y no dio a conocer su programa económico hasta pasados los primeros cien días de su gobierno.

Antes bien, para los periodistas que intervienen en el documental, el populismo de Bucaram no solo explica su victoria en las urnas, sino además la lógica patrimonialista con la que el círculo cercano al expresidente se aprovechó del Estado. Como evidencia se muestra un retablo de pintorescos personajes que habrían formado “parte del sainete bucaramista”. Entre otros: una hermana insolvente instalada en Carondelet, un hermano corrupto que ambiciona la alcaldía de Quito, un hijo obeso festejando su primer millón, la ministra de Educación acusada de plagiar una tesis y el ministro de Energías y Minas –Alfredo Adum– ordenando a

²¹ “Febres-Cordero sirvió como trampolín para Bucaram”. *El Telégrafo*, 14 de noviembre de 2016, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/historias/1/febres-cordero-sirvio-como-trampolin-para-bucaram>.

²² “Abdalá Bucaram a la presidencia: A la tercera fue la vencida”. *El Universo*, 14 de junio de 2017, <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/06/10/nota/6225001/abdala-bucaram-presidencia-tercera-fue-vencida>.

una empleada colgar los diarios nacionales en el baño: “sobre todo el *Hoy* –expresa ante los periodistas– que tiene un papel blandito el hijoeputa”.²³

Un rasgo reconocible del gobierno de Bucaram fue su disputa con los medios; cruzada cotidiana ante la que Bucaram reaccionó con los tópicos característicos de su discurso: “vengo a componer a esta prensa que desinforma y que abre la trompa cada vez que la oligarquía le da de comer”.²⁴ Esta prensa –o más bien una parte de la prensa– no desaprovechó oportunidad para ridiculizar al primer mandatario por “su comportamiento soez”. Las imágenes de Bucaram y Fujimori vestidos a lo indígena, comiendo pachamanca y el ecuatoriano chupándose los dedos se mediatizaron. Son las imágenes que en el documental sirven para graficar el siguiente comentario:

Estos son algunos ejemplos del comportamiento chabacano y vulgar de primer mandatario. Comportamiento que fue sumando críticas al interior de la nación y que dieron una pobre, pobrísima imagen en el exterior. Sus hábitos groseros, chorros de sudor, sus facultades de ofender, denigrar y humillar. La bulla, el escándalo y jolgorio hartaron al pueblo ecuatoriano. [...] Calificó a los editorialistas de: “testaferros intelectuales”. Además, su nepotismo y entrega a los intereses de sus amigos colmaron a un pueblo que también había visto el desfile de bellas morenas por el hotel que hizo su residencia presidencial. El país entero se avergonzó, se acholó por las bufonadas de un presidente convertido en el hazmerreír del mundo.²⁵

Consecutivo a esta avalancha de calificativos entra la cuña del presentador para advertirnos que Teleamazonas ha procurado comentar sin prejuicios y se ha colocado al margen de la indignación, pero que los hechos están a la vista. Vale decir que a lo largo del documental Diego Oquendo insiste en la objetividad del reportaje y advierte que sobre las imágenes de archivo no se ha aplicado ningún efecto especial como el congelado, la cámara lenta o la musicalización. Ello es cierto, pero igualmente por más de dos horas el guion de Juan Reece –quien posteriormente sería vocero de la presidencia de Jamil Mahuad– seleccionó opiniones, imágenes y comentarios para orientar a la audiencia hacia el acuerdo con el corolario final:

²³ (CR La Chulla Historia. “Bucaram: auge y caída”. *YouTube*, 30 de agosto de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=Fdo9pHGztEg>. Archivo de video).

²⁴ “Y la prensa fue nuevamente víctima de Bucaram”. *Ecuadorinmediato*, 3 de abril de 2005, http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=11570&umt=y_prensa_fue_nuevamente_victima_bucaram.

²⁵ CR La Chulla Historia. “Bucaram: auge y caída”. *YouTube*, 30 de agosto de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=Fdo9pHGztEg>. Archivo de video.

[...] enfrentamos al gobierno más corrupto de la historia [...] y nosotros [Teleamazonas] coincidimos con tal pensamiento e hicimos nuestros reparos *desde el primer minuto*. No cerramos los ojos ante una realidad que de entrada *no sólo olía mal, sino que apestaba*.²⁶

En contraste con las escenas de irracionalidad, corrupción y desenfreno bucaramista, se presenta un conjunto de figuras políticas que defienden las instituciones, los principios democráticos y el rechazo a las “conductas que vulneran la dignidad nacional”. Así, contra el populismo se alza la voz de los expresidentes Febres-Cordero y Rodrigo Borjas, el excandidato Jaime Nebot, el alcalde de Quito Jamil Mahuad, el presidente del Congreso Fabián Alarcón y el embajador de los Estados Unidos, Leslie Alexander. Este último, denunciando una “penetrante corrupción”, lanzó una advertencia sobre la posible afectación económica al país de persistir el gobierno de Bucaram. Este discurso, al margen de todo criterio diplomático y soberano, significó el tiro de gracia al gobierno.

Bucaram, contra las cuerdas, no solo intentó derogar su “paquetazo de Año Nuevo” –que subía el precio del transporte, eliminaba el subsidio al gas y elevaba en un 25% la tarifa eléctrica– sino que promete incrementar los salarios de los servidores públicos. Sus ofertas llegan a destiempo y apenas son escuchadas. La Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER) se rehusó a transmitir las cadenas del gobierno. En cambio, la cobertura de la protesta social –reconoce Teleamazonas– fue exhaustiva y nacional.

El 6 de febrero de 1997 en el Congreso Nacional se invoca el artículo 100 de la Constitución (de 1979) para declarar vacante el cargo de la Presidencia de la República por incapacidad mental del presidente. El sí gana por estrecho margen: 44 de los 82 votos posibles. Bucaram desconoce la resolución parlamentaria “y para rematar Rosalía Arteaga hace entrega de un decreto en el que se autoproclamaba como heredera del trono” (*El Tiempo*, 7 de febrero de 1997).

El 7 de febrero es “la noche de los tres presidentes”, esto es, una alegoría para describir el forcejeo entre Alarcón, Bucaram y Arteaga por la jefatura del Estado. Los representantes de los partidos tradicionales hacen declaraciones televisivas desde la muchedumbre y desde una camioneta vocean consignas populares.

²⁶ CR La Chulla Historia. “Bucaram: auge y caída”. *YouTube*, 30 de agosto de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=Fdo9pHGztEg>. Archivo de video. El subrayado es nuestro.

Finalmente, el 11 de febrero el comando militar dirime a favor de la presidencia de Fabián Alarcón. Bucaram se exilia en Panamá y el Congreso destituye a Rosalía Arteaga. Así, se puso fin a los tres días que una mujer ocupó la presidencia del Ecuador. Posiblemente la cuestión de género influyó en esta decisión, pero lo seguro es que la prensa hizo de lo suyo cuando, desde el primer minuto, estigmatizó a Arteaga como “la bella [de la] bestia” Bucaram (“La bella y la bestia”. *El Universo*, 21 de mayo de 1996) y ridiculizó su “derecho al trono”.

El presidente fue derrocado en las calles y en el Congreso. “Había tantas cosas que reclamar que fue fácil unirse” sentenciaba el famoso presentador Diego Oquendo.²⁷

Ahora bien, la movilización “desde abajo” respondió a la pérdida de legitimidad en la representación, pero menos debido a los actos concupiscentes del presidente que a su intento de hacer todo lo contrario al programa redistributivo ofrecido en campaña. De acuerdo con Tilly (2003) sería una movilización defensiva ante la amenaza de padecer hambre, esto es, ejercicio del derecho a resistencia en situaciones de carencia extrema. La movilización “desde arriba”, en cambio, tuvo un carácter ofensivo y respondió a la oportunidad política de revertir el resultado de las elecciones y proteger el pacto de dominación que el bucaramato no parecía garantizar.

En todo caso, no se intenta aquí afirmar que existió en Teleamazonas la intención deliberada de ofrecer información falsa o errónea, pero la destitución de Arteaga o la supuesta enfermedad mental de Bucaram merecían un análisis o, al menos, un contraste de opinión. Verbigracia, cuando el canal Teleamazonas se confiesa adversario de Bucaram “desde el primer minuto” no hace más que revelar su compromiso con la clase política y con el grupo político que considera adecuado para gobernar. De hecho, al utilizar la metáfora del mal olor como expresión de su desagrado ante la victoria de Bucaram confirma la tesis: “Abdalá es el repugnante otro” de Carlos de la Torre, que vale citar en extenso:

La figura del líder populista cumple una función crucial para la auto legitimación de estas elites políticas renovadoras. Ya que el líder populista y sus seguidores son vistos como la antirazón y la antimodernidad que impiden el progreso del país, se justifica la existencia de

²⁷ CR La Chulla Historia. “Bucaram: auge y caída”. *YouTube*, 30 de agosto de 2017, <https://www.youtube.com/watch?v=Fdo9pHGztEg>. Archivo de video.

estas elites, en tanto éstas tienen la responsabilidad moral de dirigir al país hacia la anhelada modernidad y, además, tienen la obligación de orientar a las masas sobre cuáles son sus verdaderos intereses, alertándolas sobre cómo los demagogos se aprovechan de ellas. [...] Las elites modernizantes, con estos argumentos elitistas que dividen a la sociedad entre elites dirigentes y masas que deben ser encauzadas, se autentifican. Argumentan que siempre se necesitará de ellas para que encaucen la opinión pública. Los sectores populares aparecen como masas irracionales [...] como niños-adultos que no tienen la madurez política para conocer sus verdaderos intereses por lo tanto son engatusados y manipulados por el líder populista de turno (2003, 332).

Llegado este análisis se justifican los párrafos que hemos dedicado al gobierno de Bucaram, en tanto conviene detallar cómo el discurso sobre el populismo entra a formar parte del régimen discursivo de la clase dominante y de la prensa ecuatoriana. En otras palabras, cómo se produce históricamente el repertorio discursivo que hace del “populismo” una etiqueta funcional a los intereses del proyecto empresarial modernizador.

El significante “populismo” resulta efectivo para los actores interesados en recapturar el Estado. Primero, deslegitima el voto popular, pues se rotula ganado manipulando a unas masas necesitadas e ignorantes. Segundo, sirve para encubrir el correlato objetivo de las desigualdades sociales, pues el líder populista “vulnera la dignidad nacional” y frente a “tantas cosas que reclamar es fácil unirse”. Tercero, constriñe la institución democrática a sentidos estrictamente políticos, en tanto el problema se resume en los rasgos indeseables del líder y el problema termina con su caída y recambio por la élite modernizante.

En el primer capítulo de esta tesis argumentamos que no seguimos la determinación unidimensional del populismo, la que –decantándose por la presencia de un liderazgo personalista– ignora otros rasgos del uso (histórico) del término en la región. El populismo, en nuestro argumento, no es un concepto que pueda reducirse a un estilo personal de hacer política. Ciertamente Bucaram, en campaña electoral, supo sacar partido del performance antioligárquico, pero eso no alcanza para definirlo como un populista en el sentido sociológico del término.

Igualmente, si bien Bucaram pudo parafrasear a Velasco Ibarra: “dadme una tarima y seré presidente”, su gobierno estuvo lejos de instituir una dirección intelectual y moral de lo

nacional-popular. La retórica bucaramista denunció las humillaciones históricas de los sectores populares por parte de las élites tradicionales (pelucones, aniñados), pero, más allá de donaciones arbitrarias y reparticiones clientelares, su gobierno no pretendió un programa de redistribución y reconocimiento de los sectores populares que decía representar. Todo lo contrario, el gobierno de Bucaram intentó la continuidad de la captura del Estado en función de un modelo empresarial. Sin embargo, no pudo demostrar, ante las élites domésticas e internacionales, las cualidades necesarias para garantizar un orden sociopolítico acorde con las exigencias del plan modernizador proyectado para la región.

2.5. “¡Qué se vayan todos!”

Publicaba *El País*: “Por lo que conocemos de Alarcón cabe pensar que será algo más populista que el que había atrás. Es un político centrista-populista que difícilmente liderará procesos liberales” (Juan Jesús Aznarez. “Más populismo”. *El País*, 13 de febrero de 1997, https://elpais.com/diario/1997/02/13/internacional/855788407_850215.html). Días después, en otra pieza periodística, el mismo diario cita a una vendedora de periódicos que asevera: “Ojalá haya buenas cosas para los pobres, pero creo que todos los millonarios están detrás de él [Alarcón]. Él, delante, y los demás, detrás” (Juan Jesús Aznarez. “El nuevo presidente de Ecuador anula las medidas polémicas de Bucaram”. *El País*, 22 de febrero de 1997, https://elpais.com/diario/1997/02/13/internacional/855788406_850215.html).

Con cuestionable apego a la constitucionalidad del país, el Congreso Nacional invistió como presidente interino al político liberal Fabián Alarcón Rivera –dirigente del partido Frente Radical Alfarista (FRA) –. El intinerazgo de Alarcón (1997-1998) daría paso a una situación ambivalente. Por una parte, en el Congreso era visible el poder de la alianza PSC e Izquierda Democrática (ID), por el otro, en las calles el movimiento indígena había demostrado capacidad movilizadora para poner freno a los ajustes neoliberales. Alarcón necesitaba despejar los cuestionamientos a su legitimidad, ejecutar los temas pendientes del ajuste y desatarse las manos para gobernar.²⁸ Su estrategia fue la cooptación del indigenismo mediante la creación del Consejo de Planificación y Desarrollo de Pueblos Indígenas y Negros (CONPLADEIN) y, bajo la consigna de fortalecer las instituciones, propuso una

²⁸ Tras terminar su intinerazgo, Fabián Alarcón fue acusado y estuvo seis meses en la cárcel por contratar, en su periodo como presidente del Congreso, más de mil empleados que cobraban un sueldo sin tener un trabajo real. Una práctica de corrupción que popularmente se conoce como “pipones”. Por su parte, César Verduga –ministro de gobierno y considerado el “hombre fuerte” del ejecutivo– fue acusado por desvío de los fondos reservados (seis millones de dólares). Al igual que Dahik huyó del país para evitar la orden de prisión preventiva.

consulta popular para legitimar la destitución de Bucaram, reformar las leyes del juego electoral, regular los partidos políticos y convocar a una Asamblea Constituyente.²⁹

En la ciudad de Sangolquí –de forma paralela al funcionamiento del Congreso– el 20 de diciembre de 1997 se iniciaron las sesiones del poder constituyente. En el ínterin entre su estreno y su desenlace el 5 de junio de 1998, la Asamblea fue el escenario de enconadas disputas partidistas.

En efecto, la Carta Magna de 1998 –finalmente ratificada en un recinto de las Fuerzas Armadas– sería el testimonio ambivalente de las relaciones de fuerza de aquella coyuntura. Por ejemplo, en su parte dogmática ratificaba el Estado social de derecho y mostraba significativos avances en el reconocimiento de la pluriculturalidad, la diversidad étnica y la participación de los pueblos indígenas y diversos colectivos ciudadanos. Sin embargo, en su parte orgánica, diseñaba un Estado reducido en su capacidad de regular y planificar el desarrollo, mientras se fortalecía el presidencialismo. Para Pavel Muñoz lo elaborado por los asambleístas “brindó todo el andamiaje jurídico para rediseñar el Estado en función de las pautas del mercado y orientarlo hacia el sector privado” (2006, 108).

La Constitución de 1998 entraría en vigencia el mismo día de la toma posesión de Jamil Mahuad (10 de agosto de 1998). En su víspera, en el programa *Televistazo*, el conocido periodista Jorge Ortiz apuntaba que la obra más importante del presidente Fabián Alarcón había sido “develar su propia imagen en el Salón Amarillo”. Al mismo tiempo, en el popular programa *La Televisión* –conducido por el político y periodista Freddy Ehlers– se aportaba un balance del gobierno saliente:

[...] lo cierto es que los ecuatorianos somos más pobres, más mal alimentados, con peor educación y con calidad de vida más baja de lo que teníamos hace 18 meses. Tal vez, los únicos logros del presidente interino hayan sido el respeto de las libertades individuales y de prensa y el mantener el sistema democrático (Martin Iturbide. *La Televisión*, 29 de octubre de 1998, https://www.youtube.com/watch?v=H3_jtHtDUIE).

²⁹ La Consulta Popular se realizó el 25 de mayo de 1997. Se consultaron 13 preguntas y una disposición final. La ratificación de la destitución de Bucaram recibió un 75,76 % de apoyo y la convocatoria a la Asamblea Constituyente un 64,58 % de aprobación.

No obstante, en la emisión antes citada de *La Televisión* –autodefinido como un programa investigativo– se presentaban dos astrólogas que leyendo el Tarot auguraban para el abogado Jamil Mahuad un gobierno de prosperidad. En estricto sentido esperaban un milagro, pues el abogado recibía un país con un déficit equivalente al 6% del PIB, una baja cotización del petróleo (9 dólares el barril), un devastado sistema productivo debido al fenómeno El Niño³⁰ y la intensificación en desarrollo de la tensión fronteriza con el Perú.

A la resolución del conflicto con el país vecino, el flamante presidente dedicó ingentes esfuerzos. El diálogo propuesto por el Ecuador fue aplaudido por las mayorías en tanto logró alcanzar la paz, pero sectores militares y parte de la ciudadanía se sintieron inconformes con la cesión de territorios.³¹

Por otra parte, la crisis económica se había agravado y las decisiones de Mahuad –de tendencia neoliberal y que llegaba al poder comprometido con los grupos financieros– apuntaron hacia un paquete de medidas de ajustes que incluía la flotación de la moneda, el aumento de la tarifa eléctrica y los precios de combustibles, el alza del IVA en dos puntos porcentuales y un impuesto a la circulación de capitales (Paredes Muirragui 2011, 28). No más acertado estuvo el Congreso Nacional cuando aprobó la Ley de Aseguramiento de Garantías de Depósitos (AGD), que otorgaba garantías sin límites a los pasivos de los bancos. Muy pronto Filanbanco, perteneciente a los hermanos Isaías, se acogió a la Ley para que el Estado asumiera sus deudas. La conjugación de las medidas mencionadas y otras de estricto cumplimiento de la agenda neoliberal impuesta por las multilaterales financieras articularon las sospechas sobre una insolvencia de los bancos. Lo que finalmente incentivó una estampida de retiros de ahorros de los depositantes.³²

³⁰ El Niño significó para el Ecuador en pérdidas totales el equivalente al 13,45% del PIB (2 651 millones de dólares) (CEPAL, 1998). En 1996 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó los 20 dólares el barril, pero caería en una sistemática pendiente hasta los 6,9 dólares en 1999 (Hurtado 2006, 79).

³¹ La disputa demarcatoria entre el Ecuador y Perú tiene sus orígenes desde la disolución de la Gran Colombia (1827), pero fue entre 1941 y 1942 que aconteció –mediando los intereses petroleros de una compañía inglesa y otra norteamericana– un enfrentamiento militar entre ambas naciones. La pacificación fue lograda con el Protocolo de Río de Janeiro, pero para la sociedad ecuatoriana al firmarlo sus políticos y militares traicionaron a la patria. La frase de José María Velasco Ibarra, “nulo de nulidad absoluta”, terminó por definir la percepción del Ecuador sobre dicho convenio. Las hostilidades se reiteraron en la nombrada Guerra de Paquisha (1981) y en la Guerra del Cenepa (1995). El conflicto histórico fue sellado en 1998 en la llamada Acta de Brasilia, con las firmas de Alberto Fujimori y Jamil Mahuad (Esvertit 2005).

³² Carlos Rojas. “Las 9 claves para entender la crisis de 1999 y la caída de Mahuad”. *El Comercio*, 29 de mayo de 2016, <https://www.elcomercio.com/actualidad/mahuad-peculado-feriado-bancario-ecuador.html>.

Fue así que el 9 de marzo de 1999 los ecuatorianos vieron interrumpidas las transmisiones cotidianas de radio y televisión para que en cadena oficial el superintendente de bancos –Jorge Egas Peña– anunciara un cierre de los bancos por veinticuatro horas. El pánico bancario y la incertidumbre se apropió de los ahorristas y más cuando el feriado se extendió por cinco días. Al término, el gobierno anunció un decreto que congelaba una buena parte de los depósitos.

La crisis financiera, la superinflación y la devaluación del sucre –originada en la especulación de los banqueros y la lasitud de los mecanismos institucionales de control– eran demasiado profundas y el gobierno, en su marco doctrinario, no encontró otra alternativa que la sustitución del sucre por el dólar estadounidense. Con una tasa de cambio de 25 000 sucres por dólar los banqueros redujeron sus deudas a una quinta parte, mientras los depositantes (la clase media) vieron diluidos sus ahorros a cuantías ínfimas. El país se estremeció al ver las imágenes de ciudadanos desesperados por la pérdida de sus ahorros de vida laboral, decenas de miles de ecuatorianos cayeron en el desamparo, algunos sumidos en depresión se quitaron la vida (fig. 2.1).

Figura 2.1. El “feriado bancario” en la prensa ecuatoriana



Fuente: TeleSurTv.net

Para remate, el escándalo por el aporte de 3.1 millones de dólares de Fernando Aspiazu Seminario –mayor accionista del Banco del Progreso y propietario de dos medios de comunicación *Sí TV* y *El Telégrafo*– a la campaña electoral de Mahuad dejó más expuesta la captura del Estado por parte de las élites empresariales y financieras.

Durante la fase más compleja de la crisis bancaria (1999-2000), Aspiazu Seminario se valió de su diario *El Telégrafo* para defender “su honor” ante la opinión pública. No obstante, fue encontrado culpable y condenado por los delitos de estafa y peculado. Con todo, habría que agregar que, muy lejos de una singularidad, dada la relación de propiedad e interdependencia entre medios y grupos financieros ecuatorianos, la irrestricta defensa de los banqueros que habían desfalcado el país se convirtió en una práctica común (Checa-Godoy 2011).

En un país dependiente de las exportaciones de *commodities*, afectado por la caída de los precios petroleros y bajo un fenómeno natural que abatió la agricultura; el acumulado de políticas de desregulación financiera vació la capacidad de respuesta real de los bancos. Los millonarios fondos públicos invertidos en el salvataje lejos de evitar el desplome de la banca incitó una inflación de un sucre que –tras más de un siglo de curso legal– se depreció hasta perder todo su valor de cambio. La especulación financiera, con la complicidad de la clase política y los medios de comunicación, engendró la “peor crisis económica del siglo XX”. El efecto inmediato fue el empobrecimiento más precipitado de toda la historia de la región. Los índices de bienestar social descendieron a niveles escalofriantes. El salario mínimo de 100 mil sucres pasó a equivaler 4 dólares. Vale ejemplificar con algunas cifras:

El número de pobres creció de 3,9 a 9,1 millones [...]. La pobreza extrema dobló su número de 2,1 a 4,5 millones, esto es, de 12% a un 31%. [...] La brecha entre pobres y ricos creció abrumadoramente: mientras en 1990 el 20% más pobre recibía el 4,6% de los ingresos, en el 2000 captaba menos de 2,5%. [...] La tasa de desempleo creció en las tres principales ciudades del país, del 8% en 1998 al 17% a mediados de 1999, mientras que la pobreza urbana pasó del 36% al 65%. [...] [Además], se estima que al menos 3 000 000 de ecuatorianos dejaron el país a partir de 1998 (Paredes Muirragui 2011, 29-30).

En concordancia con el escenario descrito creció el descredito, el rechazo y las demandas de renuncia del gobierno. Las condiciones objetivas para la acción colectiva estaban dadas y se expresaron en el golpe cívico-militar del 21 de enero de 2000 (Barrera 2001). La marcha indígena sobre Quito –un evidente ejemplo de contienda transgresiva– fue conducida por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y un sector de las fuerzas militares. Tomado el Congreso Nacional, el coronel Lucio Gutiérrez y el líder indígena Antonio Vargas anunciaron: “la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la

autoridad, y haciendo gala de ese derecho, en forma soberana, democrática, mayoritaria y directa, sin representantes, ha elegido a sus representantes” (Herrera 2001, 62-64).

Desde el Ministerio de Defensa, el jefe del Comando Conjunto, Carlos Mendoza reconoció que las Fuerzas Armadas le han retirado el apoyo al presidente. Mahuad se asiló en la embajada de Chile. Ecuador iniciaba el nuevo siglo con un golpe cívico-militar.³³

En Radio Quito esperan las declaraciones de Peter Romero, subsecretario adjunto del Departamento estadounidense de Estado para asuntos latinoamericanos. El periodista le pregunta: “¿Qué le dice el Departamento de Estado?, ¿qué le dice los Estados Unidos al Ecuador?” a lo que el funcionario norteamericano respondió: “los Estados Unidos rechazan las acciones de aquellos que han ocupado el Congreso Nacional [...] Es vital que eviten una ruptura en el orden constitucional”. Pasado un cuarto de horas declaraciones similares son pronunciadas por el secretario de la OEA –César Gaviria– y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). En síntesis, en términos tillyanos, los actores externos descertificaron el golpe anti-dolarización.

A medianoche se constituye un triunvirato integrado por el dirigente de la CONAIE, Antonio Vargas, el general Carlos Mendoza y el expresidente de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Solórzano. Sin embargo, ya a primera hora de la mañana, Radio Quito, Notihoy y *El Comercio* daban la primicia: “el triunvirato duró tres horas”. Los medios anuncian que Gustavo Novoa se ha posesionado como presidente. Mahuad, por su parte, se presenta ante las cámaras de Ecuavisa y reconoce: “un presidente derrocado está derrocado”. Antonio Vargas, desde el Congreso Nacional, acusa de traición a la cúpula militar y que el movimiento indígena continuará en la lucha popular.

Los militares, similar a la caída de Bucaram, dirimieron sobre la revocatoria de mandato y la sucesión presidencial en auxilio del “orden democrático”. Asimismo, se repitieron los repertorios contenciosos del movimiento indígena, como el corte de carreteras, la toma de los espacios públicos y las instituciones representativas de los poderes del Estado (De la Torre 2008c, 197). Un peso similar en ambos procesos corresponde a las declaraciones –con veladas

³³Según una encuesta de febrero de 2000: “el 51% de la población estuvo de acuerdo con la formación del triunvirato. El 72% de la población piensa que no hubo 'golpe de Estado' sino una rebelión popular” (Paz y Miño 2002, 33).

advertencias de castigo económico— por parte de los funcionarios de la política exterior estadounidense. A este tenor, el Congreso destituyó a otro presidente e investió como sucesor al vicepresidente Gustavo Noboa Bejarano. En efecto, los repertorios de acción identifican a los actores políticos en escenarios de conflicto (Paz y Miño 2002).

Asimismo, la prensa de referencia desde la portada de *El Universo*, emitió tres titulares en el siguiente orden: 1) “Nuevo mandatario ratificó la dolarización”; 2) “Novoa toma el poder” y 3) “Indígenas dejaron Quito tras disolverse el triunvirato” (*El Universo*, 23 de enero del 2000). Las tres piezas noticiosas insisten en el retorno a la normalidad con el retiro de los indígenas y que la sucesión presidencial cuenta con el apoyo internacional y que la dolarización se mantiene.

El itinerario de Noboa (2000-2003) no significó un cambio significativo para el curso de las reformas neoliberales, pero se fortalecieron las relaciones con el FMI y las inversiones estadounidenses en el sector petrolero, al tiempo que aumentó el precio de los combustibles, las tarifas de transporte y el gas de uso doméstico.

Lo que sí resulta revelador es que la reivindicación central de la contienda política, la dolarización, fuera presentado tanto en el discurso oficial como en la prensa como un símbolo de la estabilidad del país. De hecho, los venideros presidentes tendrán el cuidado de asegurar que “el dólar se fortalecerá”. El propio Lucio Gutiérrez al ocupar el sillón presidencial llegará más lejos al decir: “voy a plantear a los presidentes de Latinoamérica que vayan a la dolarización”.³⁴

En lo común, cuando Gutiérrez era interpelado por la prensa por sus acciones en torno al golpe de Estado contra Mahuad su réplica era aclarar: “no cabe el término golpista sino insurrecto”. Gutiérrez no gozó de buenas relaciones con medios corporativos. En su perspectiva, los medios fueron “la piedra en su zapato”. En el siguiente fragmento lo podemos leer:

El Mandatario endilgó a los medios de comunicación la responsabilidad de no dar a conocer todas las acciones que efectúa el régimen y acusó a los analistas de ser quienes desinforman a

³⁴ “Presidente Gutiérrez planteará la dolarización a América Latina”. *El Universo*, 16 de marzo de 2003, <https://www.eluniverso.com/2003/03/16/0001/8/6C175770BA114AE9B0BAE452983BB644.html>.

la opinión pública. Las obras realizadas durante su corto mandato, dijo, “son signos de mejoramiento que nadie los puede negar; ni aun los más tenaces opositores, varios de ellos, abusando de la tolerancia del presidente, con epítetos groseros, abusivos; esgrimiendo verdades a medias y haciendo mal uso de la libertad de prensa.”³⁵

El candidato Gutiérrez venció en un balotaje –con el 55% de los votos– al “hombre más rico del Ecuador”, Álvaro Noboa. Su condición de exmilitar mestizo que lideró un “golpe” a la democracia liberal más el tinte nacionalista que imprimió a su campaña no fue pasado por alto por una prensa que lo presentó como un “Hugo Chávez ecuatoriano”.³⁶ Gutiérrez ganó la presidencia con el apoyo de los sectores de izquierda y el movimiento indígena, pero sus primeros pasos en el gobierno fueron firmar una carta de intención con el FMI, acordar una agenda de reformas con el BM, acercarse al Plan Colombia, promover la entrada del Ecuador en el TLC y, renegando de sus aliados por la izquierda, articular un gabinete de partidarios de la ortodoxia neoliberal. El economista Alberto Acosta (2004) lo sintetiza en el título de su ensayo: “El coronel mató pronto la esperanza” y el sociólogo Ramírez Gallego lo argumenta:

Gutiérrez no tuvo la mínima voluntad de poder para, ni la capacidad tecno-política de, resistir la presión que históricamente han ejercido sobre los gobiernos de los poderes fácticos y los diversos agentes que operan, a nivel nacional y transnacional, como “correa de transmisión” de las políticas económicas dominantes a nivel global (2010, 177-178).

Una encuesta en Quito y Guayaquil arrojó que, a fines de 2003, el gobierno de Gutiérrez era pésimamente evaluado por el 49,3% de los encuestados y que su credibilidad era del 10% (Acosta 2004). Prestamente, las organizaciones políticas y sociales que lo habían apoyado pasaron a la oposición y la presidencia no tardó en acudir al “hombre del maletín” y los intercambios de favores en el Congreso para gobernar. Además, se levantó una campaña de comunicación política dirigida a publicitar la disminución del riesgo país como evidencia de buena administración. En verdad, la recuperación internacional del precio del petróleo y la consolidación de las remesas de los emigrantes sostuvieron la dolarización e inyectaban liquidez al mercado interno. Ello fue vital para que los niveles de pobreza disminuyeran de aproximadamente el 68% en el año 2000 al 45% en el 2003 (Larrea 2004).

³⁵ Lucio Gutiérrez. “La dolarización es irreversible”. *El Universo*, 8 de julio de 2003, <https://www.eluniverso.com/2003/07/08/0001/8/B7CF7BBDF0EA442BB9F1DB7188CF1997.html>.

³⁶ Lucio Gutiérrez Caudillos. “El Hugo Chávez ecuatoriano”. *La República*, 26 de octubre de 2002, <https://larepublica.pe/archivo/338352-caudillos-lucio-gutierrez-el-hugo-chavez-ecuatoriano/>.

Sin embargo, el gutierrato mantuvo los altos índices de desempleo (12%), el subempleo (40%) y aumentó el costo de la canasta básica (Acosta, López y Villamar 2006). Si bien no hubo un “paquetazo”, en cumplimiento de los acuerdos con el FMI y el BM, sobrevino un recorte del gasto social. En el año 2004 muchas escuelas de la Costa no abrieron sus aulas por falta de recursos y los médicos ecuatorianos, por falta de pago, llevaban más de un mes en el paro cuando comenzaron las protestas de “los forajidos”.³⁷

Se ha sostenido que las motivaciones para la rebelión forajida fueron estrictamente políticas, lo que responde, por una parte, a que fue la clase media quiteña la protagonista de las protestas y, por la otra, a la confusión entre causas y detonante. Sin embargo, en el trasfondo de las revueltas estaba la crisis del modelo neoliberal y, en primer plano, la irritación ciudadana por los consorcios entre Gutiérrez y seguidores de Bucaram para avasallar las instituciones de control electoral, constitucional y de justicia. Meses antes del estallido callejero, la prensa advertía a Gutiérrez que no debía permitir el retorno de Bucaram “puesto que el expresidente es considerado como populista y no ha borrado sus acusaciones de corrupción”.³⁸

Por otra parte, como revelaría *Wikileaks*, la embajadora estadounidense (Kristie Kenney) reportaba al Departamento de Estado –el 8 de septiembre de 2004– que el acuerdo de Gutiérrez con Bucaram era: “el último en una serie de eventos que le ha costado la credibilidad al gobierno y que amenaza en menoscabar la confianza del *público en la democracia*”.³⁹ Un mensaje perspicaz en el uso del término “*public*” –en sustitución de ciudadanía– pues el espectáculo de la llegada de Bucaram era una estrategia de comunicación política gubernamental. Una estrategia que rápidamente se revelaría fallida.

La antipopular política de responder a los intereses de Washington, proporcionándole una base militar para el Plan Colombia, su apoyo a la negociación de un TLC, la sustitución, por segunda ocasión, de la Corte Suprema de Justicia y el remate de facilitar el regreso de Bucaram al país incentivó paros en las provincias de Pichincha y Azuay. De hecho, cuando el

³⁷ Lucio Gutiérrez amenazó con demandar y llamó “forajidos” a quienes se habían presentado a protestar frente a su domicilio, de ahí que el término fuera invertido y apropiado por los manifestantes.

³⁸ “Gutiérrez quiere regreso de Bucaram a Ecuador”. *El Universo*, 5 de agosto de 2004, <https://www.eluniverso.com/2004/08/05/0001/8/855123AF3CB04464AD56332286DC251B.html>.

³⁹ “La cita con Bucaram fue ‘disparate’ de Gutiérrez”. *El Comercio*, 29 de mayo de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/cita-bucaram-disparate-gutierrez.html> (el subrayado es nuestro).

coronel estimaba que la conflictividad ya había sido controlada estalló un nuevo episodio de protesta en la capital. Gutiérrez intentó menospreciar a los desafiadores llamándoles “forajidos” y, sin pretenderlo, le aportó identidad al episodio que lo destituiría del poder.

Una ciudadanía quiteña de clase media, para sorpresa de Gutiérrez, se apropió del significante “forajidos” y lo resignificó para identificarlo con “dignidad”, “combate a la corrupción” y “resistencia al autoritarismo. Los forajidos, nucleados en torno a una radio local, convinieron en repertorios performáticos como: el cacerolazo, el papelazo, el reventón, el tablazo y la marcha multitudinaria hacia el Centro Histórico”. El gobierno respondió de forma violenta, ya no sólo por intermedio de la policía, sino con agresivos grupos de choque (Ramírez 2005).

La prensa corporativa, por su parte, no comprendió a tiempo las lógicas de una protesta descentralizada y autoconvocada, y de ahí su incapacidad para reportarla. La prensa de referencia buscaba unos inexistentes cabecillas y unas demandas concretas como puntos a negociar con el gobierno. La negación al sistema en su conjunto y la performática anticorrupción no tenían fácil entrada en su modelo de cobertura. Sin embargo, la comunicación, específicamente radio La Luna, más que intermediar desempeñó un papel protagónico en una contienda paradigmáticamente transgresiva.⁴⁰

Así, mientras la prensa corporativa optó por mantenerse distante, radio La Luna abrió sus micrófonos para que los ciudadanos expresaran sus descontentos e incitaran a otros a perder el miedo y salir a la calle a protestar. Diez años después, Paco Velasco –asambleísta de la bancada de Alianza PAÍS– hace una lectura de su actuación:

La radio [La Luna] hizo lo que cualquier medio de comunicación habría conseguido al abrir micrófonos. No hubo un protagonismo mío, todos eran protagonistas. Era un pueblo que se organizó, que tomó conciencia de la atmósfera de lucha, pues era un cuarto de siglo que se venía peleando contra políticas neoliberales.⁴¹

⁴⁰ En la contienda transgresiva emergen nuevos repertorios de acción, símbolos o instrumentos de protesta que podrían estar prohibidos por el régimen. Asimismo, la transgresión del episodio de protesta podría estar determinado porque su reivindicación central apunta directamente al derrocamiento del régimen político (McAdam, Tarrow y Tilly 2005, 8).

⁴¹ Hajjar, Suguey. “Paco Velasco: Pueblo distingue entre traición y error”. *El Universo*, 20 de abril de 2015, <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/04/20/nota/4789776/velasco-pueblo-distingue-traicion-error>.

Esta contienda transgresiva estrenó un actor político y repertorios creativos y performáticos de protesta. Una radio local, los teléfonos móviles y las redes sociales se convirtieron en un punto de encuentro virtual, mientras en la calle se utilizaron símbolos como el papel sanitario y la escoba para la limpiar la hediondez de la política. Los manifestantes bailaron, golpearon cazuelas e hicieron cadenas de mensajes para difundir consignas del tipo: “yo también soy forajido”, “no queremos y no nos da la gana ser una colonia norteamericana”, “que se vayan todos, primero el dictador” y “lo que no defendemos ahora merecemos perderlo” (Hidalgo Flor 2004).

Los medios electrónicos entraban en la política contenciosa ecuatoriana. Sin embargo –como apunta Franklin Ramírez (2005)–, la rebelión forajida no fue una fiesta. La represión policial y de grupos clientelares violentos provocaron cientos de heridos y se cobró dos vidas, incluida la de un fotorreportero chileno. Evoquemos que parte de la reacción gubernamental fue reclutar fuerzas de choque para contrarrestar la movilización. El Ministerio de Bienestar Social –considerado el cuartel de los partidarios del régimen– fue epicentro de enfrentamientos violentos entre “acarreados” y “forajidos”. El incidente –que terminó con la quema parcial del inmueble– activó las “emociones en acción” de los miles de ecuatorianos que se reunieron frente al edificio de Ciespal convertido en improvisada sede del Congreso (Hurtado 2005). Allí, megáfono en mano, los manifestantes castigaron y amedrentaron a los diputados que acababan de posicionar a otro presidente interino: Alfredo Palacio.⁴²

La identidad de “los forajidos” ha sido un tópico del debate mediático y académico donde, con independencia de las diferencias interpretativas, el consenso apunta al reconocimiento de la peculiaridad de sus repertorios de acción, incluyendo la actuación política de un medio de comunicación local.

La Luna nació como una emisora comunitaria, pero se transformó en comercial para financiarse con publicidad. Su éxito en la opinión pública se debió al estilo satírico y punzante con el que solía tratar al gobierno de Bucaram. En esa época el alcalde Mahuad se declaró su padrino y la calificó como: “la mejor radio del Ecuador”.

⁴² “Palacio vivió cinco horas de angustia en edificio de Ciespal”. *El Universo*, 20 de mayo de 2005, <https://www.eluniverso.com/2005/05/20/0001/8/2E3CAF588EC24100B0CC7BF65AF3AB01.html>.

Sin embargo, al estallar el escándalo de las relaciones entre el gobierno y los bancos, La Luna mantuvo su postura crítica y fue la única que cubrió en vivo la caída del segundo presidente de la década de los 90 (Velasco 2000). Lo mismo repitió con Gutiérrez, cuando la decisión de abrir los micrófonos a la ciudadanía disparó el impacto y prestigio de la radioemisora. Con todo, al interior de la propia estación existieron desacuerdos con el perfil editorial. Para el periodista Cesar Ricaurte –posteriormente director de Fundamedios– la politización de La Luna empobreció el debate y el pluralismo informativo. En cambio, Paco Velasco –quien ocuparía la cartera de Cultura y Patrimonio en el gobierno de Correa– sustentó el valor primordial de la emisora que –hasta su cierre en 2011 para transmutarse en una radio deportiva– conservó su disposición de apertura a la libre expresión ciudadana.⁴³

Recapitulando, Lucio Gutiérrez fue el tercer presidente electo y derrocado en las calles, pero con el apoyo del Congreso y las Fuerzas Armadas (De la Torre 2008). Hoy el coronel Gutiérrez asevera que fue víctima de un complot organizado desde Cuba y Venezuela.⁴⁴ Por ese camino, el expresidente comenta que las desavenencias entre él y Chávez comenzaron: “cuando [el líder venezolano] empezó a insinuar que en Ecuador deberíamos implementar el modelo de Fidel Castro y controlar los medios de comunicación y de producción”.⁴⁵ Pero estas son evocaciones que más parecen corresponder a un contexto en que los actores políticos reinterpretan el relato histórico para activar sus reivindicaciones con el gobierno de turno. Así lo evidencia el diario *El Comercio* cuando publica:

A los 10 años, luego de la borrachera consumista del mal manejado segundo 'boom' petrolero, retorna el fantasma forajido, cuyas banderas todavía están intactas. Pero son banderas desaliñadas por la propaganda de una revolución que dejó de ser ciudadana, para convertirse en un populismo derrochador, modernizante y autoritario (Milton Luna. “A 10 años del foradijismo”. *El Comercio*. 18 de abril de 2015, <https://www.elcomercio.com/opinion/opinion-milton-luna-forajidos-quito.html>).

⁴³“La política avivó y eclipsó a radio La Luna”. *El Comercio*, 9 de enero de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/avivo-y-eclipso-a.html>. Y “El papel de los medios fue bien triste, alejado de los ciudadanos...”. *El Telégrafo*, 14 de abril de 2015, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/el-papel-de-los-medios-fue-bien-triste-alejado-de-los-ciudadanos>.

⁴⁴ Estefanía Celi R. “El ideal forajido se quedó en Montecristi”. *El Comercio*, 18 de abril de 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/forajidos-constitucion-montecristi-ecuador-politica.html>; y Felipe Burbano de Lara. “Las distorsiones históricas de Lucio G.”. *El Universo*, 28 de abril de 2015, <https://www.eluniverso.com/opinion/2015/04/28/nota/4818401/distorsiones-historicas-lucio-g>.

⁴⁵ “Los forajidos, en la visión de 2 presidentes”. *El Comercio*, 17 de abril de 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/forajidos-vision-presidentes-lucio-gutierrez.html>.

En todo caso, parafraseando a Tilly (2008), los repertorios de acción y las identidades políticamente disponibles son históricas y cambian constantemente, lo que de hecho se verifica, por ejemplo, en los distintos repertorios de acción asumidos por los grandes medios de comunicación ante distintos escenarios. Cuando en una entrevista en *El Telégrafo* le preguntaron a Paco Velasco sobre el papel de la prensa corporativa ante la rebelión de los forajidos, su respuesta fue concluyente:

Jugaron un papel bien triste. Los canales de televisión pasaban dibujos animados y los periódicos de la época retrataron solo los momentos más duros que fueron desde el 13 de abril. La gente estaba enojada y había una ausencia de cobertura por parte de los medios y cuando se dieron cuenta de que estaban alejados de los ciudadanos fueron a cubrir, pero la gente les trató mal.⁴⁶

Puede sorprender la similitud de esta descripción con la que se puede hacer sobre la acción de los medios corporativos de comunicación durante el episodio de protesta de octubre de 2019. Sin embargo, a esta investigación le concierne examinar repertorios diametralmente distintos a esa opacidad y blindaje con la que la prensa protegió al gobierno de Lenín Moreno. Retengamos entonces, para el siguiente epígrafe, una pregunta: ¿qué motivó el cambio de repertorio de la prensa corporativa frente al gobierno de Rafael Correa?

Hasta este punto indagamos en la historia política ecuatoriana previa al lapso de estudio central a esta investigación. Ello ha servido para reconocer que en el período explorado –aproximadamente una década– las reformas estructurales emprendidas por los sucesivos gobiernos ecuatorianos –con sus consecuentes procesos de captura del Estado y escándalos de corrupción– activaron un conjunto de episodios contenciosos en respuesta a la profunda crisis de gobernabilidad y de representación política. Un hecho que se verifica en el derrocamiento consecutivo de tres presidentes electos y la emergencia de nuevos actores políticos como el movimiento indígena, los forajidos y el Movimiento Alianza PAÍS.

Asimismo, la teoría de la contienda política –propuesta por McAdam, Tarrow y Tilly– se presenta como un modelo teórico ventajoso para reconocer cómo en el Ecuador se articularon formas de contienda transgresivas en las calles con formas de contienda contenida en los

⁴⁶ “El papel de los medios fue bien triste, alejado de los ciudadanos...”. *El Telégrafo*, 14 de abril de 2015, <https://www.entelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/el-papel-de-los-medios-fue-bien-triste-alejado-de-los-ciudadanos>.

parlamentos. Frente a todos los episodios contenciosos descritos, los medios de comunicación activaron estrategias discursivas según sus alineamientos políticos; lo cual los expuso como actores resueltamente políticos.

En efecto, seguimos un proceso de indagación hemerográfica con el propósito de analizar las condiciones de posibilidad desde las que arriban los dos actores centrales de nuestro interés al escenario del siguiente período. En el caso de los gobiernos ecuatorianos nos referimos a su compromiso con el “consenso neoliberal” y relaciones colusorias con las burocracias privadas (empresariales y financieras). Asimismo, registramos que los diarios *El Universo* y *El Comercio* son de los dos más involucrados en la vida política y, a la vez, los más susceptibles de sistematizar en tanto retienen un perenne volumen informativo en sus respectivas webs. Esto significa que los poderes que, como formadores de la opinión pública, ejercieron durante la etapa neoliberal lo dimensionaremos durante el siguiente período (2007-2017). En otras palabras, parafraseando a Mirta Kircher (2005, 122), la prensa escrita es un inestimable objeto de estudios porque en su doble papel de actor social y político nos permite reconstruir la historia de las relaciones entre el campo político y la sociedad civil.

2.6. “¿Se les acabó la fiesta!”

“Cuando tienes un opositor que te trata como enemigo, ¿cómo lo puedes tratar como adversario?”

Chantal Mouffe (2019)

El proyecto político autodenominado Revolución Ciudadana no se presentó como un proceso aislado, sino como la expresión ecuatoriana del llamado “giro a la izquierda” en América Latina; un discurso que comunicaba la convergencia de fuerzas políticas que ascendían al gobierno con agendas encaminadas a revertir las consecuencias sociales, políticas y económicas de la aplicación de las recetas neoliberales en la región. La voluntad política común de superar la crisis de la modernización neoliberal-conservadora legitimó el discurso de un “cambio de época”.

Desde 1997 hasta el 2005 ningún presidente del Ecuador había alcanzado a terminar su mandato. Al triunfo de Rafael Correa en las urnas lo precedía un país sumergido en una profunda crisis de gobernabilidad. A saber: un contexto social marcado por la fragmentación

de la legitimidad política, escasas expectativas de los ciudadanos con respecto a la representación partidista y una galopante desinstitucionalización. El descontento popular hacia las políticas económicas y financieras neoliberales y el rechazo a la corrupción aupada por los partidos políticos argumentan los sucesivos derrocamientos presidenciales (Ospina *et al.* 2006).

El nombre de Rafael Correa había entrado en la escena política ecuatoriana cuando –el 20 de abril de 2005– ocupó la cartera de Economía y Finanzas en el gobierno de Alfredo Palacio. Allí ganó atención mediática por sus críticas al Tratado de libre Comercio (TLC) y a las recetas impuestas por los organismos financieros internacionales. Debido a sus desacuerdos con un presidente “presionado por poderosos intereses” presentaría su carta de renuncia el 8 de agosto de 2005. Ese día –relata el diario *El Universo*– decenas de personas convocadas por radio La Luna llegaron hasta la sede del Ministerio de Economía y Finanzas en apoyo a quien terminaba su gestión como “el más popular de los ministros”.⁴⁷ Un año después, como uno de los fundadores del Movimiento PAIS (Alianza Patria Altiva i Soberana), Correa presentaba su candidatura presidencial.⁴⁸

La campaña mediática, orquestada por la agencia Creacional de Vinicio Alvarado, se ocupó de resaltar la originalidad del *outsider* con respecto a los políticos tradicionales. Su narrativa vinculaba las políticas neoliberales y a la clase política (partidocracia) con la crisis estructural que sacudía al Ecuador. El discurso de campaña articuló una cadena de equivalencias donde las demandas de cambio se asimilaban al lema “Revolución Ciudadana”, en su doble significado de ruptura con la élite política e identificación con la imagen de “hombre nuevo” del candidato. Un efecto captado con la silueta del rostro de Correa sobre banderas de renovado color verde flex (Plaza 2016, 11). A ese tenor, Alianza PAIS (AP) no presentaba candidatos al Congreso, sino que funcionó exclusivamente como máquina electoral encaminada a colar a su candidato en el ejecutivo.

⁴⁷ “Rafael Correa renunció al ministerio de Economía”. *El Universo*, 5 de agosto de 2005, <https://www.eluniverso.com/2005/08/05/0001/9/A99FF2FCCC4E4D70BE0A1E92B2AC69D1.html>.

⁴⁸ En sus inicios Alianza PAIS se conformó de un grupo de movimientos políticos, sociales y pequeños partidos como: Movimiento País, Jubileo 2002, Movimiento Bolivariano Alfarista (MBA), Iniciativa Ciudadana (IC), Acción Democrática Nacional (ADN), Ruptura 25, Foro Urbano y Alternativa Democrática y el Partido Socialista-Frente Amplio.

Correa se presentó como un joven académico que encaraba a la oligarquía neoliberal, a saber, la clase responsable del “feriado bancario”, el bajo índice del Ecuador en las encuestas de confiabilidad democrática y el largo sumario de inestabilidad política. Las piezas publicitarias de su campaña eran claras, sencillas y fáciles de recordar. El eslogan “Dale Correa” superponía su apellido como cinturón de azote a la clase política tradicional. Un *spot* representaba a los políticos como payasos y superhombres de historietas. El mensaje remataba: “Ya basta, dale Correa. Vamos a la Constituyente” (Isch 2011).

La personalidad de Rafael Correa logró articularse al discurso anti-*establishment* potenciado por su narrativa. Una campaña en la que –además de las tradicionales tarimas, *spots* televisivos y radiales– se estrenaba en el Ecuador el uso de las redes sociales para estos menesteres (Conaghan 2011; Pérez, J. P. 2014; Machado 2014). Con todo, en lo fundamental, la competencia electoral se mantuvo en los predios de los medios de comunicación tradicionales, los cuales, como de costumbre, no se esforzaron en ocultar sus alineamientos político-electorales.

La prensa ecuatoriana, desplegando sus estrategias discursivas, se posicionó a favor o en contra de determinadas candidaturas en su sempiterno forcejeo por fijar las agendas públicas (Reyes 2010). Fue así que los canales de televisión y radiodifusoras como Gama TV y TC Televisión –propiedad del Grupo Isaías– apoyaron al candidato Álvaro Noboa y, en cambio, Ecuavisa y Teleamazonas –televisoras del Grupo Egas– apostaron por el perfil de Rafael Correa. A esto habría que agregar que las posiciones contrapuestas, a través de sus medios, entre ambos grupos financieros ya eran públicas y notorias desde los años de la crisis bancaria. En ese contexto, toda temática nacional presentada por la prensa propiedad de uno u otro grupo rutinariamente pasaba por los términos de una confrontación que ya afectaba la credibilidad del periodismo ecuatoriano (Checa-Godoy 2012, 6).

El 26 de noviembre de 2006 un proyecto social y político sin antecedentes en la vida sociopolítica ecuatoriana obtuvo la victoria en las urnas. *El Universo* (27 de noviembre de 2006) destacaba: “un economista con tendencia de izquierda gobernará el país” y seguidamente repasaba sus filiaciones: “no oculta su simpatía por los presidentes de Venezuela, Argentina y Uruguay: Hugo Chávez, Néstor Kirchner y Tabaré Vázquez”. La revista *Vistazo*, por su parte, exponía el titular: “Millones de voluntades derrotaron a millones de dólares”. La publicación reveló las diferencias en los gastos de publicidad entre Novoa:

6,9 millones de dólares y Correa: 2,5 millones (León-Duarte 2007, 45). La prensa internacional, por su parte, no tardó en ubicar al candidato en el mapa político latinoamericano. La BBC-Mundo, por ejemplo, había anunciado: “en pocos meses Correa ha revolucionado la campaña con un discurso que algunos llaman izquierdista y otros llaman populista, en el que habla de la necesidad de refundar Ecuador, a través de una Asamblea Constituyente que elimine la partidocracia”.⁴⁹

Rafael Correa había alcanzado un segundo lugar en la primera vuelta (22% de los votos) y en el balotaje debió ganar la presidencia frente a un débil oponente con un 56,4 % de los votos. Al recibir los resultados de su victoria Correa apuntaba: “Después de muchos años de tinieblas, nos pudieron robar muchas cosas, pero no nos pudieron robar la esperanza y hoy esa esperanza ha vencido” (“Ganó Rafael Correa”. *El Universo*, 27 de noviembre de 2006, <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/09/06/nota/5785365/27-noviembre-2006-gano-rafael-correa>).

El flamante presidente –prolongando la narrativa de campaña– afirmarí su liderazgo en un discurso de contenido patriótico, progresista y enfrentado a las oligarquías neoliberales, lo cual le valió para –como pocos presidentes ecuatorianos– trascender el ámbito nacional y sobre la ola de “la marea rosa” figurar como uno de los principales líderes de la región. En el discurso de posesión del 15 de enero de 2007 anunciaba:

Las reformas anheladas no pueden limitarse a maquillajes. América Latina y el Ecuador no están viviendo una época de cambios, están viviendo un verdadero cambio de época. El momento histórico de la Patria y de todo el continente, exige una nueva Constitución que prepare al país para el Siglo XXI, una vez superado el dogma neoliberal y las democracias de plastilina que sometieron personas, vidas y sociedades a las entelequias del mercado (Correa 2007, 3).

Con alegorías como: “Patria secuestrada” y “Patria que vuelve” el líder de la Revolución Ciudadana tejió una matriz de denuncia a la expropiación de la soberanía por los poderes fácticos. En su primer discurso a la nación los significantes “pueblo”, “ciudadanos” y “patria” son tres veces más repetidos (15 veces cada uno) que los términos “Estado” (5) y “gobierno”

⁴⁹ Carlos Chirinos. “Ecuador: recta final de campaña”. *BBC-Mundo*, 11 de octubre de 2006, http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_6042000/6042222.stm.

(4). Asimismo, Correa hizo suyo un discurso de ruptura con el pasado neoliberal, proponiendo el antagonismo entre ciudadanos versus partidocracia y ciudadanía versus banqueros. A los primeros los inculpaba de los déficits democráticos y a los segundos de la estampida migratoria de finales de siglo. En sus palabras:

El perdón y olvido a nivel social, se llama impunidad, por lo que jamás olvidaremos los crímenes de los banqueros corruptos que nos quebraron, los atentados contra los derechos humanos, y otros tantos delitos y atracos aún sin sancionar. [...] felizmente el 26 de noviembre del 2006 el pueblo ecuatoriano ya condenó a sus autores y actores al basurero de la historia (Correa 2007, 4-6).

El mismo día de su investidura –el 15 de enero de 2007– Correa firmó su primer decreto convocando a una consulta popular para la aprobación de una Asamblea Constituyente, que finalmente se decantaría a su favor con el 82% de los votos. Iniciaba así una saga de victorias plebiscitarias que legitimó a un gobierno que sus críticos no tardaron en calificar de autoritario, populista e hiperpresidencialista.

En víspera de la aprobación de la nueva Carta Magna, diario *El Universo* apuntaba:

Hiperpresidencialismo. Esta palabra se volverá frecuente en el país una vez que esté lista la Constitución que será sometida a referéndum el próximo 28 de septiembre. Este término se lo usa para definir a los amplios poderes que obtendrá el presidente de la República con la nueva Carta Magna.⁵⁰

Rafael Correa propuso una revolución de cambios «radicales, rápidos y profundos» para transformar las estructuras del Estado a través de una Asamblea Constituyente de plenos poderes controlada por el movimiento Alianza PAIS. “Somos simples soldados de la Revolución Ciudadana”, apuntaba en un discurso desde una tarima frente al que sería el recinto asambleario en la ciudad Montecristi.

La Constitución de Montecristi incorporó, además de las tres funciones clásicas del Estado, la función electoral y la función de transparencia y control social. Instituyó un Estado plurinacional e intercultural. Garantizó un conjunto de derechos sociales y colectivos para

⁵⁰ José Olmos. “Cuatro ejes de la Constitución amplían poder del Ejecutivo”. *El Universo*, 27 de julio de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/07/27/0001/8/82B176C019E542C5A7FD53EEEC585079.html>.

poblaciones históricamente postergadas como indígenas y afrodescendientes. Reconoció los derechos de la naturaleza y eliminó la tercerización laboral (Ramírez Gallegos 2013). Además, reconociendo los estragos del manejo neoliberal de la banca, prohibió la inversión del sector bancario en actividades ajenas a su rubro, envolviendo en esta norma la propiedad de medios de comunicación. Más adelante en este apartado analizamos este elemento fundamental.

En respuesta, la prensa corporativa no tardó en alertar sobre la deriva autoritaria del gobierno y el proceso constituyente. Siendo la libertad de expresión uno de los conceptos más concurridos para argumentar que la negación del pluralismo expresaba la entronización del populismo en el proyecto. Para *El Universo*: “[...] se quiere abandonar la libertad de expresión actual, con todos sus vicios, excesos y errores (en su mayoría ya tipificados y sancionados en diversas leyes) para ponernos a las puertas de la libertad de opresión”.⁵¹

El proceso constituyente no transcurrió fuera del foco de atención sobre “las posturas autoritarias del ejecutivo”. Alberto Acosta –a la sazón primer presidente de la Constituyente– presentó su renuncia declarando que había fallado en el intento de convencer al presidente Rafael Correa y a la cúpula de AP de que era necesaria la prolongación del período de debate. Es sus palabras: “no creo que se deba sacrificar el debate, la deliberación, la apropiación e identificación con el proceso, la claridad y calidad de los textos, a la premura de los tiempos” (Acosta 2008). En otros análisis, la determinación de concluir el proceso constituyente en el tiempo previsto recayó en el Buró Político de AP, puesto que las encuestas informaban sobre el riesgo de desgaste de dicho proceso en la opinión ciudadana. Acosta renunció a la presidencia de la Asamblea y se separó de AP para luego fundar su propio movimiento político: Frente Montecristi Vive (Hernández y Buendía 2011, 134).

De acuerdo con *El Universo* las discrepancias entre Acosta y Correa en temas ambientales determinaron la salida del segundo porque: “el poder distanció a dos amigos”.⁵² De hecho, las críticas de Acosta con respecto al autoritarismo del mandatario progresivamente se hicieron más drásticas, al punto de acusarlo de haber aprendido la lección totalitaria de Adolfo Hitler en *Mein Kampf* (Acosta 2014, 17).

⁵¹ “Comunicación y Asamblea Constituyente”. *El Universo*, 2 de junio de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/06/02/0001/21/00A6B0A862AA4DCBA9F484BDD3F56045.html>.

⁵² “Correa se burla de encuestas y llama 'bestia salvaje' a prensa ecuatoriana”. *El Universo*, 30 de junio del 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/06/30/0001/8/BF1805BD67D44F5DAD17C421E7836BD8.html>.

De hecho, una matriz de la izquierda ubicó al correísmo entre los gobiernos: “más idóneos para encubrir la violencia de la desposesión” (Dávalos 2014, 210). En ese entendimiento, se trataba de satisfacer los intereses del empresariado extractivista y exportador de *commodities*, pero garantizando la gobernabilidad. Lo que explicaría la supuesta capacidad del correísmo para servir a los intereses de la burguesía, pero con el apoyo plebiscitario de los sectores populares. De modo que las políticas asistencialistas (inversión social, subsidios, bono de desarrollo humano) junto a la propaganda comunicativa tendrían un valor más estratégico que enfrentado a las lógicas del capital (Muñoz Jaramillo 2014, 214).

Sin embargo, otras matrices de izquierda subrayaban las posiciones soberanas del gobierno ecuatoriano en relación con la base de Manta, el TLC, la transnacional OXY y el asilo otorgado a Julian Assange. A lo que se agrega una importante y creciente inversión pública en salud, educación y la disminución de la pobreza (de un 37% a un 23%). Eso, mientras la prensa reprochaba a Correa su “descortesía” cuando en un foro internacional abandona la sala para “no tener que escuchar a la vicepresidenta del Banco Mundial”⁵³ lo que sería un gesto difícil de explicar para quienes califican de “gatopardismo” la relación entre el correísmo y las políticas neoliberales (Ramírez Gallego y Stoessel 2018), (Machado 2013, 95).

Rafael Correa, por su parte, sí admitió su adscripción a los postulados del llamado “socialismo del siglo XXI”, una calificación que la prensa ecuatoriana sí le concedió y mantiene vigente otorgándole un sentido peyorativo similar al significante “populismo”.

El “socialismo del siglo XXI” es un término formulado por el sociólogo Heinz Dieterich (1996) y popularizado por Hugo Chávez en el V Foro Social Mundial en Porto Alegre (Chávez 2005). Para el académico alemán el capitalismo contemporáneo se encuentra regentado por los intereses de una clase empresarial que estipula una economía de mercado determinante de la dinámica del Estado. En tal escenario, explica Dieterich, la democracia funciona como un instrumento formal que cumple un papel legitimador del sistema político. Hasta aquí, el académico sigue las líneas clásicas del marxismo ortodoxo. Sin embargo, “socialismo del siglo XXI” no es una locución temporal, sino una diferenciación con el socialismo soviético, chino, cubano, etc. La propuesta consiste, en términos sencillos, en la construcción de una sociedad no estatista de partido único, pero donde el Estado logre regular

⁵³ “La Nación calificó a Correa como ‘autoritario’”. *El Comercio*, 2 de noviembre de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/nacion-califico-a-correa-autoritario.html>.

las leyes del mercado. Luego, un Estado democrático, popular y participativo sería el agente movilizador de un cambio social democratizador (Dieterich 2002).

En su momento, Hugo Chávez hizo del concepto “socialismo del siglo XXI” uno de los operadores de interpretación de su práctica política. Siguiendo a Verón (1987), el significante vendría a cumplir una función enunciativa en su discurso. De este modo, los colectivos anticapitalistas –incluido los intelectuales– son ubicados como los prodestinatarios del chavismo. De manera que –al margen de las complejidades “teóricas” del concepto– el líder venezolano se reconocía en un colectivo de identificación para quienes el significante “socialismo” funciona como un contenedor de ideas liberadoras. Asimismo, el significante acomodaba como sus paradesinatarios a las grandes mayorías afectadas por el capitalismo neoliberal.

A juicio del historiador Juan J. Paz y Miño (2015), el discurso chavista del “socialismo del siglo XXI” había generado en la región un escenario favorable para el encuentro entre las “viejas” y las “nuevas” izquierdas. Correa supo capitalizar ese punto de encuentro, primero, para su victoria en el año 2006 y, posteriormente, para legitimar el proceso constituyente (2007-2008). En los discursos de Rafael Correa el significante cumple la misma función enunciativa que para Chávez. El líder ecuatoriano lo define como:

El Socialismo del Siglo XXI es un sistema que aplican muchos países en Suramérica y Centroamérica, que nos habla de rescatar el Estado. No somos estatistas, pero jamás pretenderemos que no es necesaria esa acción colectiva para ayudar a los pueblos... Socialismo es justicia y mucho más eficiente que el capitalismo (Correa 2009b).

Sin embargo, en la medida que la Revolución Ciudadana se fue consolidando por la vía extractivista y socialmente moderada, la connotación del “socialismo del siglo XXI” se fue redefiniendo como:

[...] la supremacía del trabajo humano sobre el capital [en tanto] a diferencia del socialismo tradicional, que proponía abolir la propiedad privada, utilizamos instrumentos modernos, y algunos inéditos, para *mitigar* las tensiones entre capital y trabajo.⁵⁴

⁵⁴ Rafael Correa. “La supremacía del trabajo humano”. *El Telégrafo*, 16 de noviembre de 2014, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/la-supremacia-del-trabajo-humano>.

Pero, mitigar o atenuar la contradicción capital-trabajo no se asimila a los objetivos emancipadores que se plantea una izquierda anticapitalista más radical. De hecho, posterior a la Constituyente, se desató un proceso gradual de retiro del respaldo de los movimientos sociales de la izquierda ortodoxa y, sobre todo, del movimiento indígena. Para estos grupos “todo continúa igual o peor que antes” (Paz y Miño 2015). A lo que Correa reaccionó colocando a los grupos que “se oponen a todo” como contradestinatarios de su discurso. Así para descalificarlos utilizó uno de sus epítetos más recurrentes: “la izquierda infantil”.⁵⁵

Sobre este último punto, vale comentar el intercambio epistolar entre los sociólogos M. Modonesi y Ramírez Gallegos con respecto al proceso de “pasivización” de los movimientos sociales al interior de los populismos radicales (Modonesi 2012). Para Ramírez Gallegos debe reconocerse que en la fase de institucionalización emergieron instancias de democracia directa establecidas en los poderes constituyentes y refundacionales. Conforme a ello, apunta el investigador, habría que matizar las acusaciones de cesarismo con las que se pretende calificar a los populismos radicales. Modonesi, por su parte, concuerda en que la expresión de los movimientos sociales y las demandas populares estuvieron presentes en los inicios del ciclo, pero sus voces fueron confinadas a la retórica o a funcionar como banderas de grupos militantes al interior de las coaliciones gobernantes, pero sin el suficiente protagonismo como para definir el rumbo general de las políticas (2012, 1381).

En Ecuador, el núcleo originario de AP fue una composición de dirigentes de la izquierda tradicional y la nueva izquierda, más relacionados con la intelectualidad de clases media que a militancias de bases organizadas. Ello incidió en que no se conformara un movimiento ideológicamente homogéneo, sino que se desplegara la capacidad del líder para arbitrar y conciliar las disputas a su interior. Ciertamente, que la incidencia de Correa y el círculo de sus cercanos fuera determinante explicaría por qué AP pudo esperar cuatro años para su Primera Convención Nacional. En este encuentro, en noviembre de 2010, se votó entre una estructura partidista o de movimiento político. El argumento de haber surgido como resultado de la crisis de los partidos y enfrentado a la partidocracia resolvió a favor de conservarse como un movimiento. En cuanto a lo programático, AP se definió de izquierdas, revolucionario y socialista del buen vivir. Sin embargo, en la práctica, AP continuó funcionando como un

⁵⁵ Byron Rodríguez Vásconez. “Alianza PAIS presentó su escuela de formación”. *El Comercio*, 18 de junio de 2014, <https://www.elcomercio.com/actualidad/alizapais-escuela-gobierno-rafaelcorrea-revolucionciudadana.html>.

instrumento electoral y socializando en los territorios las acciones del gobierno central (Hernández y Buendía 2011).

Con escasa deliberación y debate al interno, AP invisibilizó sus contradicciones internas, lo que favoreció la convivencia entre posiciones que recorrían el arco ideológico desde la izquierda radical hasta el centro-derecha.⁵⁶ Luego, sería difícil imputarles posiciones sectarias, pero su excesiva heterogeneidad creó ambivalencias y zigzagueos entre políticas de buen vivir y desarrollismo; derechos de la naturaleza y extractivismo, sostenibilidad ambiental y agro-negocios, economía de servicios y reprimarización exportadora, políticas de puertas abiertas e inmigración selectiva, políticas de género y conservadurismo moral. Con todo, la defensa de la soberanía nacional, la regulación económico-financiera y la redistribución de la riqueza marcarían la distancia con la captura del Estado que caracterizó a los gobiernos del pasado (Ramírez Gallegos 2010).

La Carta Magna de Montecristi no institucionalizó un régimen socialista, sino una especie de “capitalismo regulado, que reconocía la importancia de la propiedad privada y del mercado” (Guanche 2019). Menos aún, el gobierno de Correa, ni en su expresión institucional, ni en sus prácticas políticas y repertorios discursivos fue radical, en tanto: “su proyecto no erigió como adversarios a todos los grupos empresariales, solo a determinados conglomerados asociados con las finanzas-banca y los medios de comunicación” (Coronel *et al.* 2019, 156).

Importa retener que las críticas –tanto por la izquierda como por la derecha– a los gobiernos populistas en general y al de Correa en particular se concentran en la denuncia de las acciones y discursos del “caudillo autoritario”. Para unos, el líder carismático encarna la desmovilización, pasivización y re-subalternización de los movimientos sociales, para otros representa el irrespeto a las leyes del juego democrático y a las instituciones liberales. En este segundo grupo se ubica la prensa corporativa para la cual el significante “socialismo del siglo XXI” asume una connotación negativa:

⁵⁶ Un ejemplo paradigmático sería la inclusión en el bloque gubernamental de dirigentes del movimiento Ruptura 25. Este, autoproclamado de izquierda contemporánea, perteneció a la coalición de Alianza PAIS hasta que en contradicción con la Consulta Popular de 2011 se separaron de AP y acusaron a Rafael Correa de excederse en sus funciones. En el 2018, dirigentes de Ruptura 25 –María Paula Romo, Juan Sebastián Roldán, Iván Granda, Norman Wray y Alexandra Ocles– ocuparon altos cargos en el gobierno de Lenín Moreno, y se destacaron como detractores del gobierno anterior y patrocinadores de los ajustes estructurales.

El socialismo del siglo XXI, como lo hemos visto hasta ahora en Bolivia, Ecuador y Venezuela, requiere una insaciable concentración de poder, lo que coincide con el pensamiento de Mussolini: “Todo en el Estado, nada fuera del Estado, nada en contra del Estado” (“El significado de las palabras”, *El Universo*, 18 de diciembre del 2007).

Para la prensa corporativa el “socialismo del siglo XXI” es un régimen fascista y totalitario, por lo que el recurso de la hipérbole sirvió para otorgar intensidad a una disputa donde ambos contendientes –al decir de Chantal Mouffe– se trataron más como enemigos que como adversarios (Mazzolini 2019).

Probablemente, el hoy expresidente Rafael Correa ha sido uno de los políticos contemporáneos que más obstinada y enfáticamente ha declarado que los medios de comunicación son poderes fácticos con recursos y capacidad de influencia en la arena política. Del conjunto de actores políticos con los que sostuvo una sistemática confrontación, a saber: la clase política tradicional, los grupos financieros, ciertos sectores de la izquierda (ortodoxos, ecologistas, movimiento indígena) y la prensa corporativa, sería con esta última que las reivindicaciones se hicieron más públicas y visibles para el resto de la sociedad.

El riesgo político de sostener una disputa con la gran prensa es enorme. El común de las personas se comporta, decide y vota de acuerdo a las informaciones y los modelos mentales que, diría Durkheim, son externos y coercitivos. Sin embargo, Correa no fue el único líder de la región en asumir esa contienda. La foto de los presidentes progresistas y/o populistas de la región –Lula da Silva, Hugo Chávez, Evo Morales, Néstor Kirchner y Cristina Fernández– no solo exponía una alianza ideológica regional, sino la semblanza de unos políticos muy mal llevados con la prensa. De ahí que el primer presupuesto de esta investigación haya sido: analizar este conflicto específico desde la perspectiva holística que la categoría “populismo” permite para el reconocimiento de los fenómenos políticos en la región.

Acercarnos taxativamente al conflicto político gobierno/prensa ecuatorianos implica registrar que se trató de una de las querellas públicas más activas y visibles en el lapso de estudio investigado (2007-2017). En el relato de la disputa entre el gobierno y la prensa privada se invirtió un surtido de repertorios que fueron desde lo institucional normativo hasta los recurrentes insultos y epítetos del presidente. Por citar unos ejemplos:

El miedo a perderse algo hace que los medios de hoy más que nunca cacen en manada. Son como *bestias salvajes*, haciendo añicos la gente y su reputación. Así los vamos a llamar de aquí en adelante. Esto lo dice Tony Blair no lo dicen ni (los presidentes) Hugo Chávez o Fidel Castro.⁵⁷

¡Caretucos! ¡Se les acabó la fiesta! Aquí tendrán un Presidente que siempre evidenciará la doble moral de la prensa corrupta (“Presidente arremete contra periodistas y medios” (*Fundamedios*, 14 de enero de 2014, <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/presidente-arremete-contra-periodistas-y-medios/>).

También cuando se miente con dibujitos. Dijeron que Correa está loco cuando le obligamos a Bonil a rectificar su caricatura. Este ha perdido toda ética, envenenado. [...] Una de las formas más extendidas de la corrupción es mentir, mentir, mentir, en la prensa corrupta (“Enlace ciudadano desde Gonzanamá, Loja”. *El Comercio*, 24 de enero de 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/enlace-ciudadano-408-rafael-correa.htm>).

En su primera campaña electoral, Correa no señaló directamente a los medios privados como un adversario, pero advirtió que su gobierno batallaría contra las instituciones y prácticas “corruptas y decadentes” comprometidas con la crisis política y económica de la década anterior. Los contradestinatarios del discurso eran la “partidocracia” y la “bancocracia”, pero las relaciones colusorias entre la banca y los medios privados ecuatorianos no darían margen de tiempo para el estallido de un conflicto político gobierno/prensa corporativa.

La disputa gobierno/prensa puede cronológicamente situarse en marzo de 2007, cuando el diario *La Hora*, bajo el título “Vandalismo oficial”, afirmó que el presidente “pretende gobernar con tumultos, piedras y palos”.⁵⁸ Esto desató la querrela por desacato interpuesta por Correa contra el director del diario. Inmediatamente, la SIP intervino para expresar que la libertad de expresión se encontraba en retroceso en el Ecuador y calificó de “medida torpe” la acción judicial emprendida por el presidente ecuatoriano. Comenzaba así una saga de acciones legales, penalizaciones institucionales y agresiones verbales que dieron contenido a un conflicto de alta intensidad. Así se anunciaba los inicios de partida del conflicto político que marcaría la década:

⁵⁷ “Correa se burla de encuestas y llama 'bestia salvaje' a prensa ecuatoriana”. *El Universo*, 30 de junio del 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/06/30/0001/8/BF1805BD67D44F5DAD17C421E7836BD8.html>.

⁵⁸ “Vandalismo oficial”. *La Hora*, 9 de marzo de 2007, <https://lahora.com.ec/noticia/543753/vandalismo-oficial>.

El Mandatario insistió en que en el país existe “una prensa mediocre, incompetente, inexacta y mentirosa que es parte de las estructuras de corrupción, cómplice del desastre nacional” y que, en ese contexto, el Gobierno no se atemorizará e iniciará todas las demandas penales que sean necesarias para salir al paso de la mediocridad y corrupción de cierta prensa.⁵⁹

En las elecciones presidenciales del 26 de abril de 2009, Alianza PAIS obtuvo la victoria en primera vuelta. Correa fue reelecto con 51,9% de los votos y su partido logró 57 legisladores (47% del total) de la ahora denominada Asamblea Nacional. Se había obtenido el triunfo, pero el resultado estaba por debajo de lo esperado. Luego, en su discurso de toma de posesión, Correa señaló directamente a la prensa privada como su principal contrincante. En sus palabras:

El mayor adversario que hemos tenido en estos 31 meses de gobierno ha sido una prensa con un claro rol político, aunque sin ninguna legitimidad democrática. Ellos manifiestan que estamos contra la prensa crítica. Se equivocan: estamos contra la prensa mediocre y corrupta (Correa 2009a).

El régimen político ecuatoriano y su proyecto de Revolución Ciudadana se fraguaron dentro de la lógica mediatizada que caracteriza a las sociedades actuales. Su particularidad reside en que esta lógica se expresó como un conflicto político en el que los agravios discursivos se religaron con lo normativo e institucional. La conflictividad mediática se extendió por una década y siguió las líneas gruesas que permiten, a grandes rasgos, periodizar las distintas coyunturas del proceso: 1) 2007-2009: refundación institucional y pugna con el viejo régimen; 2) 2009-2013: consolidación hegemónica del liderazgo; y 3) 2014-2017: límites y desafíos del proyecto político (Ortiz, S. 2015).

Digamos que, en lo que respecta al campo comunicacional, al menos tres hitos normativos apuntan a la refundación del campo mediático ecuatoriano: 1) la Asamblea Constituyente y lo regulado para la comunicación en la Constitución de 2008; 2) la incautación y creación de medios públicos y gubernamentales; 3) la LOC y la creación de mecanismos de regulación y control (CORDICOM, SUPERCOM). Dichos instrumentos, en su articulación, sirvieron para reformar el escenario mediático establecido y crear un contexto de comunicación favorable al

⁵⁹ “Correa advierte a la prensa con juicios ‘que sean necesarios’”. *El Universo*, 16 de mayo de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/05/16/0001/8/E12B4A49E3674E36B7561AA3E353C27B.html>.

poder y al proyecto. En otras palabras, para el recambio de la clase política y gobernar con estabilidad se precisaba patear el tablero del escenario mediático ecuatoriano. En tal sentido, esta tesis sostiene como premisa fundamental que las motivaciones, los cauces y el desarrollo del conflicto del gobierno con la prensa corporativa refieren un conflicto hegemónico, es decir, de liderazgo intelectual y moral donde los medios de comunicación ejercieron como actores políticos y bases materiales de una contienda política transgresiva.

Ciertamente, se trata de una confrontación fundamentalmente discursiva, pero donde ambos actores políticos disputan las bases materiales de su influencia en la opinión pública. Contar, analizar y valorar la historia de un conflicto político que, a lo largo de una década, enlazó sistemáticos episodios contenciosos no es empresa fácil. Para ordenarlo optamos por el criterio de presentar los hitos normativos fundacionales antes mencionados, pero atravesados por episodios de confrontación entre el gobierno y los actores desafiantes como: a) la revuelta policial del 30-S; b) las querrelas judiciales entre Correa y determinados periodistas; c) el referéndum-consulta popular de 2011 y d) el sinuoso debate hasta la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación.

El presidente Correa asumió en persona el “activismo mediático” que caracterizó a su gobierno. Su voluntad política se materializó en dispositivos como los *Enlaces ciudadanos*. Las popularmente conocidas “Sabatinas” se insertaron en el conjunto de mecanismos de comunicación política que implementó el gobierno en función de su “campaña permanente” (De la Torre 2012, 2013; García-Blanco 2014; Puyosa 2017). Los *Enlaces* instituyeron, comparativamente, una de las plataformas mediáticas presidenciales de mayor impacto y duración en la región.⁶⁰

El primer *Enlace ciudadano* se transmitió, el 20 de enero de 2007, desde el Palacio de Carondelet y evolucionó hasta componer una compleja plataforma de automediatización presidencial articulada con los Gabinetes itinerantes.⁶¹ Entre los propósitos de las “Sabatinas” estaba “puentear” a la prensa privada, establecer una comunicación “cara a cara” con la

⁶⁰ Me refiero a *Pueblo es noticia* con Evo Morales, *Café* con el presidente con Ignacio Lula da Silva, *Consejos comunitarios* con Álvaro Uribe, *El Pueblo presidente* con Daniel Ortega y *Aló Presidente* de Hugo Chávez.

⁶¹ Desde el 20 de enero de 2007 hasta el 20 de mayo de 2017 se realizaron 523 *Enlace ciudadano*. De ellos el 87% conducidos por Rafael Correa. Con esta plataforma, el expresidente visitó el 71% de los cantones del país. De acuerdo con los datos de la ex Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) el programa se radiaba por 370 emisoras y era televisado por 90 canales (como promedio), además de las decenas de miles que accedían vía Internet.

ciudadanía y contar, sin interferencias, el relato oficial del país. Estos objetivos fueron logrados gracias a un formato que consiguió fusionar el discurso político con el espectáculo melodramático y el estilo pedagógico de su conductor.

Aplicando la interpretación discursiva a los *Enlaces ciudadanos* (422, 490, 505, 523), retengamos la trillada entrada del líder en escena. Correa ofrece la mano, besa, abraza y concede *selfies* a sus simpatizantes mientras la canción *Patria, tierra sagrada* recrea una atmósfera de júbilo y patriotismo. Entre efusivas muestras de afecto, el líder avanza hacia el centro del escenario. Allí ocupa su lugar en una mesa acompañado de su traductor de quichua: “el único con licencia para bromear con Correa”, publica un titular de *El Comercio* el 20 de septiembre de 2009.⁶² El anfitrión saluda a la audiencia presente y los radioescuchas y televidentes –300 radioemisoras y tres canales de televisión (GamaTV y TC Televisión y el público Ecuador TV) transmiten en vivo el acto.

Correa entabla diálogos con los funcionarios presentes, por lo general, en torno a las obras públicas en ejecución. Ministros y funcionarios de todos los niveles desde la multitud responden de pie. El mandatario les hace preguntas directas, felicita o reprende según el caso. El estilo del interrogatorio busca dejar en claro que el presidente es un líder respetado, interesado y comprometido con el desarrollo del país y la localidad.

Sin embargo, en los *Enlaces* predominaba el discurso monologal. Los tiempos dedicados a cada tema variaban, pero en lo común se extendían en reflexiones didácticas sobre temas generales o de coyuntura. Cada contenido generosamente abordado se remataba con frases encendidas del tipo: “Mi corazón siempre estará con los pobres de mi país”, “Ya basta de manipulación”, “Nunca nos sentimos solos, siempre acompañados de esa patria grande latinoamericana”, “Ecuador ya cambió” y para culminar –la clásica guevarista– “Hasta la victoria siempre, compañeros”.

El tiempo dedicado a la rendición de cuentas, todas las veces analizadas, es menor que el invertido en la disputa con los opositores. Ello dificulta catalogar los *Enlaces* como un puro mecanismo de *accountability*. Es más, cuando el 6 de junio de 2009 el segmento “Ciencia y

⁶² Ángela Meléndez. “El ‘Mashi’ Maldonado, el único con licencia para bromear con Correa”. *El Comercio*, 20 de septiembre de 2009, <https://www.elcomercio.com/actualidad/mashi-maldonado-unico-licencia-bromear.html>.

Tecnología” fue remplazado por “La libertad de expresión: ¡Ya es de todos!” una parte significativa del programa se invierte en ripostar las noticias y opiniones que el expresidente consideraba erróneas y/o tendenciosas.

Con el proceso de sus ajustes la plataforma de los *Enlaces* terminó por adaptarse a la personalidad de un líder fuerte y paternalista, docto y campechano, profundo y simpático. Todo eso a la vez, en una alocución que podía fluctuar entre las tres y cuatro horas de duración (Chavero, Ramos y Vásquez, 2020). Así, los *Enlaces* se convirtieron en el dispositivo mediático del líder para enfrentar a las fuerzas políticas de oposición, al empresariado descontento y, sobre todo, a los medios corporativos de comunicación a los que –reclamando el apoyo popular– se empeñó en descalificar utilizando epítetos y arengas. “Vean pues [manifestaba en una alocución], descaradamente Ecuavisa, Teleamazonas, las entrevistas, los entrevistadores. ¡Descaradamente, descaradamente por el ‘no’, lo cual es falto de ética! ¿Son políticos o son presentadores de noticias? ¡Pónganse de acuerdo!” (*Enlace ciudadano* 222, 28 de mayo de 2011).

Uno de los episodios más violentos de la década de gobierno de Rafael Correa es el conocido como 30-S. En apretada síntesis, el 30 de septiembre de 2010 en varios puntos del país aconteció una revuelta policial como reacción a supuestas afectaciones de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) a las remuneraciones gremiales por conceptos de pagos de horas extras, bonos, condecoraciones y otros agasajos. La LOSEP había sido promovida por el ejecutivo en términos de beneficios salariales regulares y equitativos en sustitución de gratificaciones y privilegios corporativos. Correa insistía en que una lectura desprejuiciada de esta Ley no dejaba duda sobre el aumento de derechos para sus beneficiarios. Tanto así que su reacción ante la protesta fue presentarse en persona en el Regimiento Quito a persuadir a los insubordinados de deponer su “irracional actitud”. Pero ya en el lugar su discurso fue abucheado hasta que visiblemente contrariado abrió su camisa y desafió a los amotinados: “si quieren matar al Presidente, aquí está, mátenme si les da la gana, mátenme si tienen valor” (*Semana*, 30 de septiembre de 2010, <https://www.semana.com/senores-quieren-matar-presidente-aqui-esta-matenme-da-gana-rafael-correa/122663-3/>).

En breve tiempo –entre gases lacrimógenos y francotiradores– el escenario se hizo más crítico y azaroso para la gobernabilidad del país. Correa fue retenido con su escolta en un hospital de la policía y desde allí, vía telefónica, declaró el estado de excepción y ordenó la cobertura de

los hechos a través de los medios públicos en una cadena nacional controlada por la Secretaría Nacional de Comunicación. Hasta que un comando de élite de las Fuerzas Armadas rescató al entonces presidente transcurrieron más de doce horas de cautiverio. El episodio dejó un saldo fatal de diez personas fallecidas y medio centenar de heridos (Ortiz, P. 2011; Borja Cornejo 2012, 81).

El episodio contencioso –protagonizado por fuerzas del orden– comenzó y terminó el 30 de septiembre, pero se prolongó a través de la mediatización del conflicto. En la lid sobre la interpretación de los hechos se enfrentaron los medios públicos (*El Telégrafo*, Ecuador TV) y la prensa privada (*El Comercio*, *El Universo*). Los primeros culpaban a lectura errada y/o manipulada de la LOSEP e insistían en el secuestro del presidente y la teoría de un intento de golpe de Estado. Los segundos, en cambio, posicionaban la idea de que la policía y la democracia habían sido víctimas del autoritarismo ideológico de Rafael Correa. Al menos tres matrices discursivas fueron trabajadas por los medios privados para confrontar la versión oficial. Estas serían: 1) fue una protesta de las fuerzas policiales detonada por un capricho del presidente contra fundados y ganados derechos gremiales; 2) el discurso gubernamental exagera o, ex profeso, falsea la realidad cuando habla en términos de intentos de secuestro, intento de magnicidio o golpe de Estado; 3) el gobierno mostró su esencia totalitaria cuando impuso la cobertura de los hechos desde una versión única a través de los medios públicos de comunicación. De hecho, aún durante el incidente en desarrollo, medios como Teleamazonas denunciaron la “libertad de expresión secuestrada” e incitaron a que ciudadanos civiles se presentasen en la estación de Ecuador TV a exigir: “se transmita también la otra verdad” (*El Universo*, 3 de octubre de 2010, <https://www.eluniverso.com/2010/10/03/1/1355/maria-alejandra-cevallos-lo-queriamos-era-transmita-tambien-otra-verdad.html/>).

La confrontación mediática posterior al 30-S se inscribe, primero, en la disputa sobre el proyecto modernizador del Estado contrapuesto a la herencia corporativa del país. Segundo, la disputa entre el gobierno y los medios privados para la fecha ya había alcanzado altos niveles de exposición pública y mordacidad. Tercero, relacionado con lo anterior, más que legitimar o condenar el accionar de los “insubordinados” el discurso de los medios privados –como *El Comercio* y *El Universo*– se concentra en destacar la mala gestión del gobierno en relación tanto con la comunicación de la Ley como con la “visión unilateral de los hechos” en la cobertura del suceso, los motivos y los actores responsables. En resumen, hay una apropiación de un conflicto altamente sensible en función de la confrontación mediática con el gobierno y

la “libertad de expresión secuestrada” por los “medios estatales” (Borja Cornejo 2012; Ávila 2016).

Finalmente, con respecto a las coberturas mediáticas del 30-S, más allá de las posiciones “oficiales” expuestas en los editoriales de los diarios *El Telégrafo*, *El Comercio* y *El Universo* (Ávila 2016) importa evidenciar cómo estos dos últimos diarios se erigieron en las bases materiales de la confrontación cuando, respectivamente, publicaron dos de los artículos más mordaces contra la versión oficial. Me refiero a “¿Hubo golpe de Estado?” de Martín Pallares y “No a las mentiras” de Emilio Palacios.

[...] el Gobierno está intentando esconder bajo la figura del golpe de Estado, las consecuencias de un manejo muy particular del poder. La prepotencia y el abuso del poder en la forma de aprobar leyes, sin tomar en cuenta las observaciones de la oposición [...]. Es ese estilo de administración del poder lo que ha terminado por explotar. Ahora, bajo el paraguas del estado de excepción el Gobierno ha logrado cumplir con uno de sus más caros sueños: manejar a su completa libertad la información, por lo pronto la televisada.⁶³

Por su parte, Emilio Palacio, desde *El Universo*, culpaba directamente a Correa de lo allí sucedido, incluyendo la matriz de que hubo una orden expresa de Rafael Correa de disparar sobre los subordinados.

¿Y todo por qué? Por un terco que quiere imponer su capricho de que lo reconozcan como el único gran legislador. Ni siquiera sus acólitos alzamos lo pueden hacer tan bien como él. Un terco irresponsable que provocó a una tropa enfurecida en el peor momento, olvidando que el país no es una esquina de barrio, y que un mal paso, cuando se lo da desde el poder, puede arrancar lágrimas y un dolor desgarrador, como a las viudas y las madres de los que cayeron. A León Febres-Cordero, cuando estuvo secuestrado, le pusieron la boca de un fusil en la cabeza. Ahora, la boca del fusil no amenazó al poder, sino que enfrentó a ecuatorianos contra ecuatorianos, y alguien, que no corría peligro, pero tenía mucho que ganar, dio la orden. ¡Sangre, dolor y fuego!⁶⁴

⁶³ M. Pallares. “¿Hubo golpe de Estado?”. *El Comercio*, 30 de septiembre de 2010, <https://desdelatranquera.wordpress.com/2010/09/30/%c2%bfhubo-un-golpe-de-estado/>.

⁶⁴ E. Palacio. “¡Fuego!” *El Universo*. 3 de octubre de 2010, <https://www.eluniverso.com/2010/10/03/1/1363/fuego.html/>.

[...] el Dictador por fin comprendió (o sus abogados se lo hicieron comprender) que no tiene cómo demostrar el supuesto crimen del 30 de septiembre, ya que todo fue producto de un guion improvisado [...] del Dictador de irse a meter en un cuartel sublevado, a abrirse la camisa y gritar que lo maten, como todo un luchador de cachacascán que se esfuerza en su show en una carpa de circo de un pueblito olvidado. El Dictador debería recordar, por último, y esto es muy importante, que, con el indulto, en el futuro, un nuevo presidente, quizás enemigo suyo, podría llevarlo ante una corte penal por haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente. Los crímenes de lesa humanidad, que no lo olvide, no prescriben (“No a las mentiras”. *El Universo*, 6 de febrero de 2011, <https://www.eluniverso.com/2011/02/06/1/1363/mentiras.html>).

Aún más mediatizado y peleado fue el proceso judicial que lio al expresidente Correa con el periodista Emilio Palacio y los directivos de *El Universo*. A raíz de la sublevación del 30-S el periodista insinuó que Correa había: “ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente” (“No a las mentiras”. *El Universo*, 6 de febrero de 2011, <https://www.eluniverso.com/2011/02/06/1/1363/mentiras.html>). En respuesta, el hoy expresidente demandó por injuria al periodista y al diario, y obtuvo un fallo favorable. Finalmente, en paralelo al caso antes comentado, el presidente ofreció la remisión a una indemnización de 40 millones de dólares (“La opinión en Ecuador está amordazada”. *El Comercio*, 27 de febrero de 2012, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/opinion-ecuador-amordazada.html>). En “Carta abierta al pueblo ecuatoriano” el presidente Correa declaraba que se habían cumplido los tres objetivos básicos que impulsaron su demanda:

Primero, demostrar que *El Universo* mintió y no corrigió su mentira. Atentando, ellos sí, contra la Constitución, los Derechos Humanos y la más elemental ética. Segundo, demostrar que los responsables no son solo los malquerientes que se prestan a cualquier cosa por odio y dinero, sino también los directivos del medio y el propio diario desde el cual se instrumentan las infamias. Tercero, lograr que los ciudadanos del Ecuador y de toda nuestra América superen el miedo a esa prensa que actúa de manera corrupta y abusiva. Que con la ley en la mano defiendan los ciudadanos sus derechos. Se demostró que se puede enjuiciar y vencer al abuso del poder mediático (Correa 2012, 15-16).

Con todo, resulta sintomática la reincidencia de casos en que el expresidente dio curso a una querrela judicial con un periodista. Uno de los casos más conocidos fue el proceso legal requerido por Correa contra los periodistas Juan Carlos Calderón y Christian Zurita, a causa

de la publicación de *El gran hermano* (2011), un libro inscrito en el género de periodismo de investigación. Correa acusó a los periodistas por daño moral, en tanto: “él y su familia padecieron angustia, ansiedad y sufrimiento físico a causa de la publicación”.⁶⁵ En *El gran hermano* los periodistas imputaban a Rafael Correa conocer e influir para que su hermano (Fabricio Correa) obtuviera contratos con el Estado. Obsérvese que no se trata de una denuncia menor o de opinión, sino que configura una denuncia de nepotismo y posible peculado. De hecho, una institucionalidad robusta habría abierto de oficio una investigación en ese sentido.

Ciertamente, *El gran hermano* (2011) no parece el mejor ejemplo de un periodismo de investigación; una valoración que sostengo en la carencia de un esfuerzo profesional por contrastar las convicciones expuestas. La lectura del texto deja en evidencia los posicionamientos banderizos de sus autores. En esta querrela judicial, el primer mandatario ganó una indemnización de 2 millones de dólares, pero, una vez más, el demandante pidió el desistimiento de la reivindicación (“Corte archiva el caso Gran Hermano”. *El Comercio*, 18 de abril de 2012, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/corte-archiva-caso-gran-hermano.html>).

En todo caso, durante el tiempo en que se prolongaron ambos procesos un centenar de editoriales, columnas de opinión y declaraciones de gremios y organismos internacionales acusaron al gobierno y, como actores políticos externos, participaron de la contienda política certificando que el gobierno ecuatoriano irrespetaba la independencia del poder judicial y atentaba contra la libertad de expresión. Efectivamente, como indagaremos en el siguiente capítulo, la presunta carencia de libertad de expresión corrió como un argumento transversal para denostar al gobierno y clasificarlo de: antidemocrático, totalitario, autoritario y populista. La convocatoria, por parte del ejecutivo, a una consulta popular y referéndum acrecentó las exaltaciones mediáticas para denunciar y enfrentar al gobierno. Esta vez –diferente a la consulta de 2007– el apoyo de organizaciones y movimientos políticos al proyecto de la Revolución Ciudadana se encontraba en franco retroceso. Fue así que, de cara a la consulta del 2011, el gobierno debía enfrentar una cohesionada campaña por el No.

⁶⁵ “El Presidente debe probar que tuvo USD 10 millones y los perdió”. *El Comercio*, 4 de octubre de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/presidente-debe-probar-que-tuvo.html>.

Desde el retorno de la democracia (1979), Ecuador ha sido de los países de la región que más ha acudido a los mecanismos de consulta popular y referéndum para tomar decisiones a través del sufragio popular (ocho ocasiones). En específico, el gobierno del expresidente Rafael Correa convocó cuatro veces a la ciudadanía para pronunciarse sobre reformas que presentó como acuciantes para dar soluciones a distintos problemas del país. Esta vez, las primeras cinco preguntas proponen enmiendas a la Constitución, por esta razón se le asume como un referéndum, las cinco restantes tratan asuntos de interés público e instituyen una consulta popular (Welp 2012; Trujillo 2019).

La consulta y el referéndum presentados en enero de 2011 contenían diez preguntas relativas a: la prisión preventiva, el poder judicial, la prohibición de participación accionaria en medios de comunicación para instituciones financieras, el control de enriquecimiento privado, la proscripción de los juegos de azar y de espectáculos con efectos mortales para los animales y la penalización de la no afiliación al seguro social para trabajadores en relación de dependencia y la creación de un Consejo de Regulación de contenidos de la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita.⁶⁶

Si bien algunas preguntas fueron consideradas como distractores, todas y cada una de ellas fueron denunciadas como antidemocráticas y populistas. Con todo, tres temas de los consultados fueron los más controvertidos: 1) la creación de un Consejo de la Judicatura de Transición para hacer reformas en la justicia; 2) la enajenación de la propiedad de medios para los grupos financieros y; 3) la regulación de contenidos violentos, sexuales o discriminatorios en la prensa. La primera fue asumida como un “meterle la mano a la justicia” y las dos siguientes como el intento solapado de subyugar a los medios y, por tanto, quebrantar el derecho a la libertad de expresión con el objetivo deliberado de impedir la vigilancia sobre la gestión de lo público y reprimir las voces críticas. De ahí que la campaña por el No se concentró en exponer el cariz totalitario y populista de la consulta y del gobierno mismo. En esa orientación, los medios corporativos de comunicación actuarían como bases materiales para divulgar esa narrativa.⁶⁷ Al coro opositor se unió la SIP cuando el 9 de abril presentó un informe sobre la situación de la prensa en el Ecuador en la que se afirmaba:

⁶⁶ “Preguntas de la Consulta y del Referéndum con sus anexos”. *El Universo*, 16 de febrero de 2011, <https://www.eluniverso.com/2011/02/16/1/1355/preguntas-consulta-referendum-sus-anexos.html>.

⁶⁷ De acuerdo con el Artículo 210 del Código de la Democracia, el límite máximo para el total de gasto de las organizaciones y movimientos en la campaña sobre la consulta fue de 3 347 276 dólares. El CNE prohibió el uso de bienes y recursos estatales para la difusión de publicidad en prensa escrita, radio, televisión o vallas que se

Todos los ataques que durante cuatro años emprendió el Gobierno del Ecuador contra la libertad de expresión se concentrarán el próximo 7 de mayo en la consulta y referéndum que ha convocado el presidente, Rafael Correa. Sustentado en la popularidad que ha logrado con una abusiva promoción de su gobierno personalista, populista y benefactor, abusando de los medios que luego de la incautación a sus antiguos propietarios ahora utiliza el gobierno, Correa aspira a concretar la creación de un ente regulador y controlador de contenidos de los medios y afectar a los propietarios y directivos de estos con una prohibición de que tengan otra actividad económica fuera de la comunicación para supuestamente evitar conflictos de interés (“Informe Ecuador”. SIP. <https://www.sipiapa.org/notas/1127560-ecuador>).

La SIP –comentamos en el primer capítulo– es, en lo fundamental, una asociación de propietarios de medios. Su objetivo rector es defender los intereses de grupo que, en efecto, la tercera pregunta del referéndum cuestiona cuando inscribía:

Con la finalidad de evitar conflicto de intereses, ¿está usted de acuerdo con prohibir que las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, sean dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente, enmendando la Constitución como lo establece el Anexo 3?⁶⁸

Rectamente la interrogación y propuesta iba dirigida a romper las relaciones colusorias entre los grupos financieros y los medios de comunicación ecuatorianos (Tabla 2.1). Ello significaba que el Ecuador pasaría de tener el escenario mediático más (inter)dependiente del sector financiero en la región a que esa vinculación quedara, por Constitución y referéndum, expresamente prohibida (Checa-Godoy 2012, 20).

refirieran directa o indirectamente a los temas propuestos en la consulta popular y referéndum (Resolución PLE-CNE-1-1-3-2011). Ver: <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-convocatoria-a-consulta-popular-2011-2011>.

⁶⁸ Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO)
Ver: <https://www.oas.org/es/sap/deco/moe/ecuador2011/ficha.asp>

Tabla 2.1 Relaciones de propiedad entre grupos financieros y medios de comunicación ecuatorianos

Grupos financieros	Medios de comunicación
Fernando Aspiazu (El Progreso).	SíTV (Canal UNO), El Telégrafo, radio El Telégrafo y Radio La Prensa
Grupo Isafías (Filanbanco)	La Razón, GamaTV Cablevisión, La Prensa, Carrusel, Super K-800, La Onda, El Agro.
Grupo Egas (Banco del Pichincha)	Teleamazonas, Mundo Diners, Gestión, Fucsia, Soho. Delta Publicidad, Multicines, Interdin, Citotusa, Publi Promueve, Radio Colón.
Grupo Eljuri (Banco del Austro)	ETV Telerama
Banco Amazonas	Edimpress
Banco Guayaquil	Centro de radio y televisión Cratel
Grupo Caravana (Banco de Machala)	El Metropolitano
Banco Bolivariano	Radiodifusora Trafalgar
Produbanco	Radiodifusora Sol
Grupo Quirola-Canessa (Banco de Machala)	Caravana Tv, Radio Caravana, con 13 repetidoras a nivel nacional, y Diblu 88.9 FM.

Fuente: Checa-Godoy 2012.

La campaña electoral duró cuarenta días: inició el 26 de marzo y terminó el 4 de mayo de 2011, precisamente tres días antes del proceso electoral. El 7 de mayo de un total de votos de 7 690 896 votos válidos, la pregunta 3 tuvo una respuesta afirmativa del 53% frente al 47% que votó en contra.

En tanto la cuarta pregunta de la consulta planteaba:

¿Está usted de acuerdo con que la Asamblea Nacional, sin dilaciones dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que regule la difusión de contenidos de la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o medios emisores?⁶⁹

De un total de 7 512 642 votos, el 52% votó positivamente frente al 48%. De manera que ambas preguntas las urnas le dieron el sí al gobierno por un estrecho margen. Como un triunfo

⁶⁹ Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO)
Ver: <https://www.oas.org/es/sap/deco/moe/ecuador2011/ficha.asp>

con sabor a derrota fue valorado por políticos de oposición⁷⁰ y académicos⁷¹ el hecho de que las preguntas en que más énfasis y tiempo dedicó el gobierno a través del presidente (4, 5, 3 y 9) obtuvieran los porcentajes más bajos de aceptación. Ciertamente, todo el arco político de izquierda y derecha se pronunció contrario al referéndum/consulta y, sin embargo, el gobierno casi en solitario acumuló una quinta y consecutiva victoria en las urnas. De manera que el análisis podría hacerse a la inversa en tanto la campaña por el No fracasó en las preguntas que había intentado posicionar como expresiones antidemocráticas, populistas y contra la libertad de prensa. Para ese discurso la oposición ecuatoriana contó no solo con el apoyo de los medios de comunicación privados, sino de actores políticos externos como la SIP y el expresidente uruguayo Julio María Sanguinetti, quien en una conferencia “académica” sobre la libertad de expresión en vísperas de la consulta rotulaba:

Esa consulta en el Ecuador tiene preguntas condicionadas que atentan contra la democracia. No hay democracia sin libertad de prensa y lo estamos viviendo con el peronismo en Argentina y el chavismo en Venezuela. Esa consulta es una súper encuesta que persigue una política populista contra la libertad de prensa (“SIP y ANP reclaman defender la libertad de prensa”. SIP. <https://www.sipiapa.org/notas/1124336-sip-y-anp-reclaman-defender-la-libertad-prensa>).

En su discurso de contraparte, Rafael Correa enunciaba:

Creo que la prensa burguesa es el nuevo opio de nuestros pueblos [...] Los medios nos quieren convencer de seguir siendo explotados, de no cambiar nada, que ellos son los árbitros supremos del bien y del mal, que sin ganar media elección tienen que legislar, gobernar, y eso tiene que cambiar en América Latina. La prensa es un poder ilegítimo de quien tuvo dinero para poner una empresa de comunicación y ahora pretende dominar [...] ¿Qué es lo que recibimos cada día, la verdad o lo que les interesa a los medios? Lo que no sabemos es lo que no nos contaron. ¿Se imaginan lo vulnerable que es nuestra sociedad y cómo nos quieren lavar el cerebro para mantener el poder?⁷²

⁷⁰ María Paula Romo. “La consulta popular en Ecuador: ¿Qué está en juego?”. La Línea de Fuego, 18 de mayo de 2011, <https://razonpublica.com/la-consulta-popular-en-ecuador-ique-esta-en-juego/>.

⁷¹ Mario Unda. “Ecuador consulta popular-balance preliminar”. La Línea de Fuego, 11 de mayo de 2011, <https://lalineadefuego.info/category/ecuador/page/80/?iframe=true&preview=true%2Ffeed%2F>

⁷² “Correa dice que prensa ‘burguesa’ es el ‘nuevo opio’ de los pueblos”. *El Comercio*, 21 de mayo de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/correa-dice-que-prensa-burguesa.html>.

Con la aprobación de la pregunta 3 del referéndum se daba un espaldarazo popular al discurso presidencial con respecto a la necesidad de regular a los medios y al mandato constitucional que sancionaba, en su artículo 312, la prohibición de que grupos financieros, sus representantes legales o miembros de sus directorios participasen como accionistas en medios de comunicación. Asimismo, la cuarta pregunta de la consulta respondía a la necesidad de que la comunicación operase en una racionalidad de respeto a los derechos ciudadanos y, a la vez, estableciera la responsabilidad de los medios ante los posibles ultrajes mediáticos de los mismos. En esa disposición, el referéndum/consulta reiteraba la necesidad de que el Ecuador instituyera una Ley Orgánica de Comunicación (Ramos 2013).⁷³

En los hechos, el gobierno de Rafael Correa lograba avanzar hacia su quinto año con una gobernabilidad refrendada en las urnas. Con ello establecía un récord de permanencia en el poder en un país que desde hacía tres lustros no veía a un presidente electo terminar su mandato. Más que eso, el hoy expresidente logró, con apoyo popular, asestar un golpe a los banqueros ecuatorianos, es decir, logró someter al grupo de poder que dominaba la economía y la política del país desde las primeras décadas del siglo XX. Lo hacía enfrentado al grupo que, tras la crisis bancaria de 1999, había dispuesto a los medios de comunicación como bases materiales de un discurso encaminado a mejorar su imagen pública y frenar el fracaso social de las políticas neoliberales en el país. La campaña por el No había emplazado la ambición autoritaria de Correa como motivo central de la consulta, pero regular el capital financiero y controlar su privilegio de poseer las bases materiales para divulgar sus discursos ideológicos era una necesidad republicana, indispensable para restituir el poder al Estado ecuatoriano (Checa-Godoy 2012).

La Constitución de 2008 había establecido que una Ley debía derogar las normativas precedentes en el campo de las comunicaciones. Comenzaba un largo y accidentado proceso de cinco años de debate parlamentario, que incluyó el boicot de los legisladores de la bancada opositora, el rechazo de cinco proyectos y una campaña litigante en los medios privados. En los siguientes párrafos evocamos los antecedentes de la aprobación de la LOC.

En el plano legal, las normativas significativas del sector de la comunicación en el Ecuador, hasta el 2013, fueron la de Radiodifusión y Televisión (1975) y la Ley de

⁷³ La primera transitoria de la Carta Magna de 2008 inscribe que la Asamblea Nacional debía aprobar una Ley Orgánica de Comunicación en un plazo no mayor de 360 días contados a partir de la vigencia de la Constitución.

Telecomunicaciones (1992). La primera fue un resultado del escenario de dictaduras militares sudamericanas y ella misma fue concebida por una dictadura militar. A ese tenor, la Radiodifusión y Televisión responde a los intereses de control desde el ejecutivo, ausencia de participación ciudadana y una responsabilidad de servicio público limitada a difundir las cadenas de mensajes gubernamentales. La segunda, en cambio, responde al escenario de liberalización económica y hegemonía del discurso de los supuestos beneficios de la desregulación del mercado y privatización de las empresas y servicios públicos. De ahí la concepción tecno-mercantilista de las telecomunicaciones. En lo común, ambas concedieron facilidades comerciales para obtener ganancias y admitieron la concentración de la propiedad de medios en pocas manos. Al mismo tiempo, una concepción de la comunicación como derecho ciudadano expresada en forma de propiedad pública, propiedad comunitaria o mecanismos de control sobre la calidad cultural de los contenidos le era ajena.

Vale decir que, más allá de las diferencias por país, fue común a los gobiernos progresistas enfrentarse a una estructura concentrada de la propiedad de medios. De ahí el intento de ruptura con las lógicas privatizadoras y desreguladoras que marcaron el escenario mediático-comunicacional heredado de la década de los 90 (Estrada 2012). Además, desde mediados de los 80, se había dado un salto en las investigaciones críticas de las consecuencias antipluralistas y antidemocráticas de la concentración mediática (Bagdikian 1986). Un saber que los movimientos sociales —durante el predominio neoliberal en la región— tradujeron en denuncias por el deterioro de la deliberación ciudadana sobre la vida pública. La ventana de oportunidad abierta por el “giro a la izquierda” incentivó las aspiraciones participativas de la sociedad civil en el proceso democratizador del escenario mediático. Así lo acopia el profesor Santander (2014b):

En Argentina, en 2004, la Coalición por una Radiodifusión Democrática, organización integrada por movimientos sociales y universidades públicas, planteó los “21 puntos para una difusión democrática”, base del proyecto de ley. [...] En Uruguay, las bases del proyecto de Ley de Medios Comunitarios fueron elaboradas en el año 2005 por organizaciones de la sociedad civil y académicas. [...] En Brasil, en tanto, la presidenta Dilma Ruseff anunció en 2013 la discusión de una nueva ley de medios [...] que fue antecedida por asambleas en todo el país en las cuales más de diez mil personas discutieron en torno a la comunicación, los medios brasileños y la necesidad de una nueva política de comunicación (30-31).

También en el Ecuador se articuló un proceso similar para debatir y aportar insumos a la discusión de la LOC en la Asamblea Nacional. Para el efecto se organizaron foros sociales y académicos donde se llegó a acopiar más de 600 observaciones y propuestas que incluían la ruptura de la concentración de la propiedad de medios y la regulación legislativa de la actividad mediática. La trayectoria conflictiva de este proceso asambleario lo presentamos más adelante en este epígrafe.

Hasta aquí es importante retener que en el Ecuador el sector de medios privados acumulaba una historia de privilegios que se traducen en transferencias de las arcas públicas a los propietarios de medios privados. La investigadora Isabel Ramos (2012) lo expone en un conjunto de decretos, acuerdos legislativos y leyes que favorecieron las transferencias en formas de excepciones tributarias, beneficios arancelarios, subsidios y preferencias financieras. Por ese lugar, los medios de comunicación privados recibieron beneficios fiscales como si de una industria nacional de sustitución de importaciones se tratara. En verdad, la raíz de los privilegios del sector de medios privados se localiza en que resulta simbólicamente redituable para blindar la imagen de la banca. Efectivamente, para el caso ecuatoriano, sería correcto llamarle “bancocracia” al poder abusivo que sobre el Estado y la economía del país ejerce el poder financiero. El resultado mediático de esta condición lo expone Ramos cuando registra:

Los privilegios de los empresarios mediáticos han sido salvaguardados sistemáticamente por los sucesivos gobiernos en desmedro de los derechos de los públicos, los medios comunitarios y populares y los trabajadores de prensa. En estos términos, puede afirmarse que la política comunicacional desarrollada históricamente por el Estado ecuatoriano ha generado las condiciones legales y materiales para una situación de acentuada desdemocratización de la comunicación que, como hemos visto, no resulta fácil de revertir (2012, 75).

En todo caso, sería difícil justificar que –para aportar al desarrollo del país– un medio de comunicación privado requiera de subsidios públicos, pero más complejo sería explicar por qué, a pesar de funcionar sobre un espectro radioeléctrico de titularidad pública, el Estado se vea incapacitado para regular la actividad mediática como garantía de calidad, relevancia y responsabilidad social de los contenidos difundidos.⁷⁴

⁷⁴ El 24 de agosto de 2009, mediante Decreto Ejecutivo 8, el Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONARTEL), se fusiona con Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y se crea el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, rector de las telecomunicaciones y del espacio radio eléctrico.

Expresamente la Constitución de 2008 –tras el arduo debate asambleario constituyente que analizamos en el próximo capítulo– ordenó que el Estado ecuatoriano prohibiera las relaciones colusorias entre las empresas mediáticas y financieras (art. 312) y los oligopolios y monopolio, directos e indirectos en el uso de las frecuencias (art. 17. 3). Por su parte, en la sección séptima del texto constitucional, el Estado ecuatoriano se compromete con instituir una política pública de comunicación con irrestricto respeto a libertad de expresión en consonancia con los instrumentos internacionales de los derechos humanos (art. 384).

La Asamblea Nacional debía instituir, en el plazo de 360 días, una ley de comunicación. Para ello se conformó la Comisión Legislativa Ocasional que debía receptor y analizar propuestas de Ley y presentar ante el pleno asambleario un documento para su debate y aprobación hasta el 15 de octubre de 2009. La Comisión especial estuvo compuesta por once asambleístas de los cuales la mayoría (6) pertenecían al bloque de gobierno y el resto (5) a bancadas de oposición (Jurado 2009).

La primera iniciativa receptada por la Comisión fue la llamada “propuesta Montúfar”, es decir, presentada por César Montúfar, catedrático, columnista y asambleísta de Concertación Ciudadana. Dicha propuesta, más que una iniciativa legislativa con alguna posibilidad de negociación ante la Comisión, era una transcripción de los intereses de los medios corporativos. La propuesta Montúfar patrocinaba la concepción liberal de la libertad de expresión en estos términos: “el Estado asegurará condiciones para que todas las personas puedan formar libremente su pensamiento y opiniones sin ninguna interferencia estatal” (Montúfar 2009, 8). Además, presentaba la autorregulación como único principio garante de buenas prácticas periodística y no reintegraba los tramos del espectro radioeléctrico obtenidos ilegalmente. En otras palabras, la iniciativa no correspondía ni al espíritu republicano de la Constitución 2008, ni a las reales correlaciones de fuerza legislativas y de gobierno. Más que una propuesta viable era una declaración de principios con fines políticos.

Con todo, ni siquiera los medios corporativos le otorgaron total respaldo a Montúfar, pues el objetivo era el archivo de todo proyecto de ley. Frases como: “la mejor ley de comunicación

El decreto advierte que la fusión obedece a que las competencias y atribuciones de estos dos organismos en cuanto al control, la regulación y la gestión de las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico están duplicadas, han sido deficientes en la capacidad de regulación y control estatal.

es la que no existe”, epítetos como “Ley mordaza” o la persistencia en llamarle “Ley de Medios” exhibían el propósito mediático de disponer a la opinión pública contra una ley de comunicación cualquiera que fuere. En tal sentido, un “periodista estrella” como Carlos Vera convocaba a una marcha de protesta bajo la consigna: “Contra la tiranía de Correa” para el “bloqueo de las leyes contra la libertad”. Con ese tono, ante los congregados en la tribuna de los Shyris, prometió: “explicaré las cinco vías existentes para que este Gobierno se termine este mismo año” (“Carlos Vera convoca a lucha contra la tiranía”. *La Hora*, 18 de febrero de 2010, <https://lahora.com.ec/noticia/997437/carlos-vera-convoca-a-lucha-contra-la-tirana>).

Por su parte, la “propuesta Panchana” –presentada por un asambleísta del bloque PAIS– fue, en un principio, públicamente avalada por importantes figuras del gobierno. Sin embargo, posteriormente, hubo un alejamiento cuando se hicieron evidentes sus flaquezas técnicas y conceptuales, como, por ejemplo, sus carencias para garantizar la independencia de los medios públicos de los intereses gubernamentales y partidistas. Los medios opositores, por su parte, la calificaron como un intento del ejecutivo de dominar a los medios y suprimir las libertades de expresión y de prensa.⁷⁵

La SIP, por su parte, a través de su titular y en temerario discurso declaraba: “que no se apruebe ningún proyecto de ley sobre comunicación [porque] será un atentado en contra de la libertad de expresión y de información” (“La SIP no apoya ninguna ley de Comunicación”. *El Comercio*, 17 de octubre de 2017. <https://www.elcomercio.com/actualidad/sip-no-apoya-ley-comunicacion.html>).

Mayor interés conceptual despertaba el proyecto presentado por la asambleísta Lourdes Tibán y Kléver Jiménez de Pachakutik. La propuesta provenía del Foro de la Comunicación creado para el efecto con la participación de instituciones y organizaciones como la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central, la Federación Nacional de Periodistas (FENAPE), la Ecuarunari y la CONAIE, entre otras. Sus núcleos duros eran la interculturalidad, la profesionalización de los comunicadores, la creación del Ministerio de Comunicación, la participación ciudadana en los mecanismos de control y la democratización de los medios materializado en la tripartición igualitaria espectro radioeléctrico entre el sector

⁷⁵ “Ley de Comunicación pone en riesgo libertad de prensa”. *El Universo*, 18 de septiembre de 2009. <https://www.eluniverso.com/2009/09/18/1/1355/ley-comunicacion-pone-riesgo-libertad-prensa.html/>.

privado, público y comunitario (33, 33% para cada sector). La propuesta recibió el apoyo las organizaciones de pueblos y nacionalidades, pero el escenario de conflicto entre Pachakutik y el gobierno no era el favorable y, también, recibió críticas conceptuales desde organizaciones como CORAPE y CIESPAL (Reyes 2010).

Otro anteproyecto de Ley fue presentado por el denominado Colectivo Ciudadano por los Derechos de la Comunicación, quienes, a partir de un proceso deliberativo, con el acompañamiento de académicos y grupos de la sociedad civil presentaron una iniciativa desde un enfoque constitucional de derechos que legislaba de forma integral y sistemática múltiples elementos de la comunicación como: la libertad de expresión, la reversión de las frecuencias entregadas ilegalmente, la equidad en la redistribución del espectro y la participación ciudadana en los mecanismos de control de calidad en la información, la orientación social y la cultura, entre otros.

La Comisión Ocasional de la Asamblea Nacional prometió tomar estas iniciativas como insumo para la elaboración del proyecto de ley, pero los informes –el de la mayoría oficialista y el de la minoría de oposición– no fueron aceptados por veintidós organizaciones de la sociedad civil, las cuales presentaron una Carta –en realidad un manifiesto– de rechazo tanto al proceso de formulación del proyecto de ley como a la matriz discursiva que intentaba comunicarse en el titular: “La mejor ley de comunicación es la que no existe” (*La Hora*, 2 de octubre de 2009, <https://lahora.com.ec/noticia/939639/e28098la-mejor-ley-de-comunicacion-es-la-que-no-existe28099>). El citado manifiesto expresaba:

Condenamos la campaña mediática de los grandes grupos empresariales de la comunicación en Ecuador que, a pretexto de defender la libertad de expresión, no buscan otra cosa que precautelar sus intereses corporativos. Y para lograrlo, proponen que no haya ninguna ley de comunicación. Señalamos nuestra insatisfacción por el informe presentado por la mayoría de los miembros de la Comisión Ocasional de Comunicación, [...] Asimismo, rechazamos el informe de minoría de los miembros de la Comisión Ocasional de la Comunicación por traslucir y defender solamente los intereses de los grandes empresarios de los medios de comunicación (“Es necesaria una ley de comunicación en Ecuador”. *La Hora*, 4 de diciembre de 2009, <https://lahora.com.ec/noticia/966764/es-necesaria-una-ley-de-comunicacion-en-ecuador->).

La carta-manifiesto expresaba que la ley de comunicación ecuatoriana –para ser democratizadora y atinente a los derechos ciudadanos a la participación y la comunicación– debía superar errores políticos, conceptuales y metodológicos y asumir una reconceptualización de su elaboración en al menos 11 puntos básicos: 1) defensa irrestricta de la libertad de expresión; 2) defensa irrestricta del derecho a recibir información verificada y plural; 3) derecho a la rectificación frente a información falsa o injuriosa; 4) distribución en tres tercios de las frecuencias de radio y televisión entre los sectores público, privado y comunitario; 5) prohibición de concentración de frecuencias y monopolios mediáticos; 6) producción nacional y local desde la diversidad cultural y geográfica; 7) acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 8) institucionalización de la defensoría del público; 9) distribución equitativa de la publicidad estatal en todos los tipos de medios y en todo el país; 10) reversión de frecuencias obtenidas ilegítimamente; 11) establecimiento de mecanismos de participación de las organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades en el proceso de elaboración de la ley.

Por su parte, la Comisión Legislativa Ocasional continuó sesionando por mandato directo del presidente de la Asamblea de reelaborar y presentar una propuesta que superase las deficiencias señaladas. Sin embargo, una escalada de conflictos internos y externos polarizaron el tema hasta hacer muy espinoso cualquier debate, diálogo o negociación.⁷⁶

Al menos cuatro llamados a presentar el anteproyecto de ley fueron entorpecidos en medio de críticas, desconfianzas y acusaciones mutuas. La presidenta de la Comisión, Betty Carrillo, renunció como respuesta a disputas entre los asambleístas e incluso al interior del propio partido de gobierno. El anteproyecto presentado el 1ro. de julio de 2010 fue rechazado en el pleno de la Asamblea y recibió un número importante de críticas tanto desde el Colectivo Ciudadano de los Derechos de la Comunicación como desde la Relatoría Especial sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Jurado 2011, 266-270).

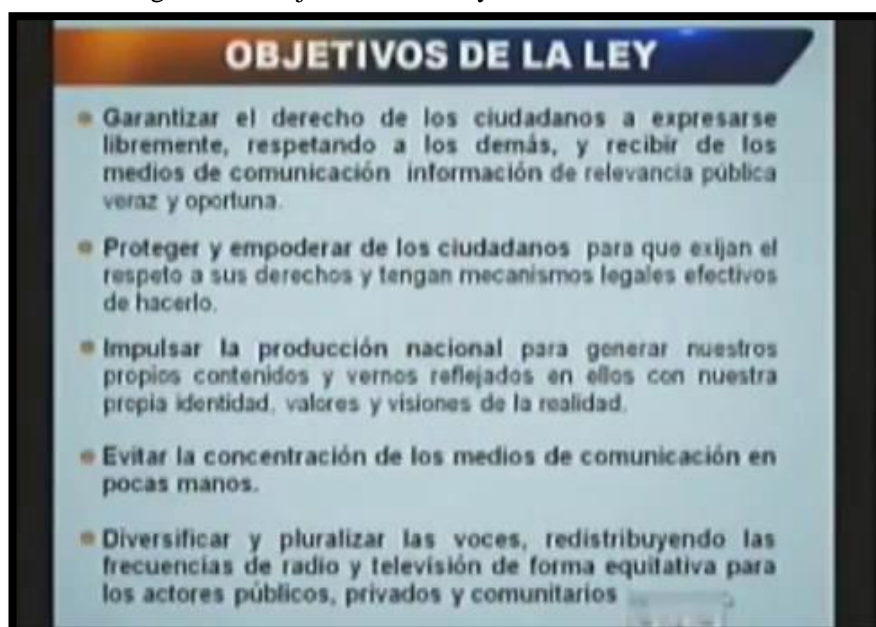
Las críticas, oposiciones y confrontaciones que recibieron las disímiles propuestas y proyectos desde múltiples sectores y organizaciones, las disputas al interior de la Asamblea y

⁷⁶ En paralelo a los debates en la Asamblea en derredor a la LOC, el gobierno sostenía contiendas con medios y periodistas como: Teleamazonas, *El Universo*, *La Hora*, los redactores de *El gran hermano*, Emilio Palacios, el caricaturista Bonil, Radio Arutam y la revista *Vanguardia*, entre otros.

las fricciones entre los propios asambleístas del bloque PAIS impidieron llegar a acuerdos y obtener los votos suficientes para la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación en el período legislativo (2009-2012). Luego, el triunfo del Sí en la consulta-referéndum de 2011 y un nuevo período legislativo con mayoría absoluta de la bancada PAIS (78, 83%) fueron condiciones necesarias para retomar los debates en torno a la comunicación y cumplimentar el mandato constitucional de aprobar una LOC.

En el *Enlace ciudadano* 326 –por fin aprobaba la LOC en la Asamblea (14 de junio de 2013)– el expresidente utilizaba más de treinta minutos para exponer en detalle los objetivos de la LOC (fig. 2.2).

Figura 2.2. Objetivos de la Ley. *Enlace ciudadano* 326



Fuente: Captura de pantalla. *Enlace ciudadano* 326 (14 de junio de 2013).

En la presentación Correa explica que ostentar un título profesional (de periodismo o comunicación) será obligatorio para ejercer el oficio de carácter permanente (Art. 42). Aquí se esperaría, por ejemplo, que se dieran argumentos sobre cómo esta norma aportaría calidad a la prensa ecuatoriana, pero el choteo es el recurso utilizado para hacerlo:

Ahora, los que manejan la información tendrán que ser periodistas profesionales. Ya no va ser suficiente tener una cara bonita y un cuerpo atractivo para poder ser periodista. Se requiere un título profesional. Ya no basta estirarse cada 6 meses para salir en pantalla (*Aplausos y risas*

del público) (*YouTube*, junio de 2013, <https://www.youtube.com/watch?v=mWpCtEtRJys&t=5s>).

Pudiera entenderse que en el sustrato de este discurso hay una crítica a una cultura mediatizada que cosifica y mercantiliza los cuerpos, pero la primera lectura no pasa de agraviar a conductores y “periodistas” concretos; huelga decir, personas que utilizan el recurso estético del que disponen para ganar un salario. De esta manera, el concepto controvertible de exigir un título para ejercer una determinada profesión se convierte en motivo de burla en la voz del presidente. Más allá de lo formal, esto implica que Correa no siempre logró distinguir entre el papel político de los medios y el lugar que en este conflicto corresponde a periodistas y conductores precarizados y sin alternativas de empleo. Para los medios utilizaba epítetos como “cloacas con antenas” y a periodistas concretos los llamó “sicarios de la tinta”. Probablemente ello explicaría por qué –como señala la investigadora Isabel Ramos (2013, 81)– ni siquiera los periodistas de categorías inferiores, “mayores beneficiarios de la anulación de la tercerización laboral y el aumento del salario mínimo sectorial”, se articularon en una voz colectiva en defensa de los beneficios adquiridos.

Un desglose del discurso del expresidente nos revela que utilizó seis minutos para esclarecer cómo la Ley beneficia a la ciudadanía, en cambio invierte veinticuatro minutos en exponer su utilidad para confrontar a los medios privados. Ello en un discurso condimentado de epítetos agraviantes contra los que habían publicado opiniones negativas sobre una Ley de Comunicación. Correa termina su exposición con una sentencia: “la prensa mercantilista ha sido derrotada [...] se les acabó la fiesta” (*YouTube*, junio de 2013, <https://www.youtube.com/watch?v=mWpCtEtRJys&t=5s>).

Una semana más tarde –el 25 de junio, durante el *Enlace ciudadano* 327, en San José de Minas–, el mandatario firmó el ejecútese a la LOC. En el capítulo 3 presentamos un análisis sociológico del discurso jurídico desde los aportes metodológicos de Vasilachis (1997, 2007b, 2010). Por ahora, vale señalar que la LOC estableció la principal política pública en materia de actividad mediática en el Ecuador.

La LOC –progresista en términos de derechos a la comunicación y garantías laborales para el sector– diseña la “desoligopolización” del escenario mediático ecuatoriano (Ramos y Chavero 2016). En sus conceptos más polémicos regula los contenidos mediáticos, instituye los

mecanismos estatales de control-sanción y propone transitar de un sistema de medios de carácter comercial a un sistema con fuerte intervención estatal en las áreas de:

- a. Elaboración de políticas públicas en Comunicación, b. Agente de regulación fiscal, c. Factor económico, d. Regulación de la propiedad, e. Propiedad de medios, f. Regulación de contenidos y g. Injerencia en los aspectos formativos y de profesionalización (Chavero 2015a, 21).

Por ese lugar, en el Ecuador nos topamos con al menos tres nudos críticos en materia de concepción y regulación del escenario mediático. El primero, la materialización y redistribución de los derechos a la comunicación, en el que se redistribuye el espectro radioeléctrico entre medios privados, públicos y comunitarios (Art. 106). El segundo, los artículos que amparan a los publicistas nacionales (Art. 98), a los artistas ecuatorianos (Art. 103) y los que fomentan la difusión de contenidos culturales e interculturales (Arts. 49, 71, 80, entre otros).

El tercer componente de la LOC apunta a la regulación de contenidos y dispone de mecanismos de control y sanción para la publicación de contenidos violentos, discriminatorios, sexualidad explícita, horarios infantiles, etc. Para su control se crean mecanismos de denuncia, rectificación y sanción cuando los contenidos vulneran los derechos de sujetos particulares o colectivos (Art. 10, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, entre otros). La Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM), que se analizará con detenimiento en el próximo capítulo, se creó con el objetivo de monitorear, capacitar y fiscalizar las denuncias y sanciones (Art. 56).

El contenido regulatorio y punitivo de la LOC fue el más esgrimido para abrir un campo de conflicto entre los medios privados y el gobierno. Un alud de publicaciones rotuló a la LOC como una “ley mordaza” y a la SUPERCOM como un instrumento de persecución del “gobierno populista”. A la par, se presentaron informes internacionales que referenciaban las amenazas a la libertad de expresión y prensa en el Ecuador (SIP 2015).

Con todo, la LOC devino un referente internacional para la deliberación sobre la necesidad y los mecanismos republicanos para regular la comunicación. En el escenario nacional, en cambio, los derechos contenidos en la LOC no tuvieron un espacio en la prensa privada y el

mismo gobierno los invisibilizó en su destaque como recurso legal para enfrentar punitivamente la oposición mediática.

La otra arista, no menos polemizada, del “activismo mediático gubernamental” corresponde a la creación de medios públicos y oficiales (Reyes 2014). Hasta la llegada de Correa al poder no existían en el Ecuador –a excepción de la portavoz Radio Nacional del Ecuador– medios públicos de comunicación. Ocho grupos empresariales concentraban la propiedad mediática. A partir del año 2008 Ecuador contó con medios de propiedad estatal definidos como públicos (*El Telégrafo*, Ecuador TV). Ese mismo año se incautaron los bienes de los hermanos Isaías –responsables en un juicio por peculado– con lo que el Estado tomó posesión de una panoplia de estaciones de radio y televisión.⁷⁷

En teoría, crear un sistema de medios públicos y modernizar la comunicación política son programas democratizadores. Ambas acciones deberían contribuir a que en torno a los asuntos públicos y las decisiones políticas fluya la comunicación entre mandatarios y mandantes (Canel 1999). Sin embargo, en Ecuador sus efectos han sido interpretados como la imposición de una “hegemonía mediática gubernamental” y la “colonización” de la esfera pública por la figura del líder (Isch 2011).

La prensa privada ecuatoriana y parte de la literatura académica –Conaghan y De la Torre 2008– describe cómo la comunicación fluye de manera vertical mediante la “maquinaria mediática” creada por el gobierno para su “campana permanente”. Esto es: el ejercicio de gobernar el Estado y hacer campana han perdido sus diferencias en función de ligar al líder a sus electores, sin la intermediación de partidos e instituciones democráticas (Isch 2012). El corolario apunta a un “tecnopopulismo” que mediatiza la política para promocionar su gestión, movilizar el respaldo popular y atacar a los opositores (De la Torre 2013; Ulloa 2017, 289).

La fundación de medios públicos a instancias del Estado ecuatoriano fue leída en clave populista como un ejercicio más de “patrimonialismo mediático”. Esto es: los medios públicos ecuatorianos son meras cajas de resonancia del discurso del líder populista y poleas

⁷⁷ Al sistema mediático público, oficial e incautados se suscriben periódicos como *El Telégrafo*, *PP. El Verdadero* y *El Ciudadano*; los canales TC Televisión y GamaTV y Radio Pública de Ecuador (reemplaza a la Radio Nacional) y la Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica (ANDES).

de trasmisión de su personalismo en la toma de decisiones (Waisbord 2014). De este modo, más que una respuesta a la concentración de la propiedad mediática en pocas manos, los medios públicos fueron leídos como expresión de patrimonialismo mediático. En respuesta, Correa, entrevistado por *El Telégrafo*, apuntaba: “es bueno que haya medios públicos, sin finalidad de lucro, medios alternativos y comunitarios. Eso es democratizar la comunicación social y es acercarnos a la verdadera libertad de expresión”,⁷⁸ a lo que diario *El Comercio* ripostó: “uno de los ejes del discurso anti medios del Gobierno se quedó sin piso, tras divulgarse ayer que la autocensura en los medios públicos es mayor que en los medios privados”.⁷⁹

Dos producciones audiovisuales se presentaron como estrategias publicitarias del proyecto Revolución Ciudadana: *Bicicleta (Tenemos a Rafael* 16 de enero de 2013) y *La dictadura del corazón (Somos +* 8 de mayo de 2015). La primera fue parte de la campaña electoral de las elecciones presidenciales y legislativas de 2013. La segunda, un “video oficial” de 2015 distribuido por Somos+ Ecuador, un programa gubernamental de comunicación política y especie “vigilancia *hater*” en las redes sociales.⁸⁰ Cada una, en la lógica de su formato, cristaliza la coyuntura política en la que se inserta.

En Bicicleta, una silla con la banda presidencial compone la primera escena. Con melodía de pasillo, Correa cambia su atuendo formal por el de un ciclista que deja atrás Carondelet. El candidato comienza un recorrido desde el centro histórico de Quito, La Rotonda en Guayaquil, pasando por la ruta del Sol hasta los páramos de la serranía. La bicicleta simboliza su juventud, perseverancia, fuerza y determinación.

La pieza enuncia los significantes: patria, revolución, justicia, poder y pueblo. Los conceptos

⁷⁸ “Aquí han querido privatizar hasta la libertad de expresión”. *El Telégrafo*, 15 de enero de 2012, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion/1/aqui-han-querido-privatizar-hasta-la-libertad-de-expresion>.

⁷⁹ “La censura en los medios públicos es mayor que en los privados”. *El Comercio*, 11 de mayo de 2012, <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/censura-medios-publicos-mayor-que.html>

⁸⁰ En el *Enlace* 408, Correa anunciaba: “hemos creado la página Somos +, cada vez que haya una de estas campañas de desinformación mandaremos la cuenta de quien está difamando para que les lleguen 10 000 tuits. Todos a inscribirse a la página. Si saben la identidad lo traeremos al Enlace. Habrá otra clase de materiales de importancia. Somos más, muchísimos más, aquí vamos a mandar los honestos, no unos cuantos sin vergüenzas. Se tienen que inscribir con mail. El jocoso de Crudo Ecuador que le lleguen 10 000 tuits diciendo que es un mentiroso. Los honestos somos más. Oficialmente declarada la batalla por la dignidad en las redes sociales” (“Enlace ciudadano desde Gonzanamá, Loja”. *El Comercio*, 24 de enero de 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/enlace-ciudadano-408-rafael-correa.htm>).

tejen un relato sobre el país que Correa y la lista 35 proyectaban. La consigna “manos limpias, mentes lúcidas y corazones ardientes por la patria” se grafica con el monumento de Simón Bolívar y San Martín. “El amor por la justicia, la verdad, por nuestros migrantes” se encarna en niños que acompañan a Correa en sus bicicletas. Molinos de viento, infraestructura pública, puertos, puentes y carreteras escoltan la frase: “crucemos de forma irreversible la línea del pasado y lo que viene”. La travesía termina en un hogar indígena donde unos ancianos reciben al candidato. Correa habla en quichua antes de volverse a los espectadores y afirmar: “yo solo estoy de paso”. Finalmente, el candidato se aleja dejando la banda presidencial en una silla vacía (fig. 2.3). Así, se reitera el mensaje de que Correa no pretende perpetuarse en el poder. Es su tercera reelección, pero la democracia –de acuerdo con Lefort (2007)– se define por hacer del poder un espacio vacío, donde el que ocupa el sillón presidencial está de paso.⁸¹

Figura 2.3. *Bicicleta* (Tenemos a Rafael 16 de enero de 2013).



Fuente: Captura de pantalla *Bicicleta* (<https://www.youtube.com/watch?v=0fZgCG2N5KM>).

La Dictadura del Corazón, en cambio, comienza con una mirada al pasado. Se nos recuerda que hubo “épocas donde nuestros abuelos eran marginados”. La canción temática reitera los significantes del proyecto: patria, pueblo, Alfaro, revolución, educación y progreso, pero hay quienes dicen que es una dictadura. Luego, “*si eso es una dictadura. Es porque les está*

⁸¹ El 17 de febrero de 2013, Rafael Correa ganó su tercera elección presidencial en primera vuelta con 57,17%. Muy distanciado del segundo más votado: Guillermo Lasso con 22% de los votos. Alianza PAIS, por su parte, obtuvo 100 de los 137 escaños, para constituirse en mayoría absoluta.

dictando el corazón”.

Sobre esta pieza, el periodista Martín Pallares (“Las dictaduras son del corazón”. *El Comercio*, 13 de mayo de 2015) escribirá que se trata de un “lavado de cara” para hacer olvidar los crímenes y miserias que han generado los sistemas totalitarios. Su crítica desconoce que “dictadura” es uno de los calificativos más usados en la prensa en la que él mismo escribe. No obstante, es cierta la semejanza estética y discursiva entre *La dictadura del corazón* y la propaganda socialista en épocas de la Guerra Fría. El enunciador dice “dictadura del progreso y la educación” y coloca a niños felices, estudiando en Escuelas del Milenio (fig. 2.4.), atención a embarazadas, hospitales, trabajadores sociales, carreteras y un ferrocarril. Luego, se trata de amalgamar los derechos económicos y sociales con el proyecto modernizador de la RC.

Figura 2.4. *La dictadura del corazón.*



Fuente: Captura de pantalla (*Somos +* 8 de mayo de 2015).

La dictadura... es una pieza comunicacional fallida en términos conceptuales y estéticos. Su debilidad fundamental como propaganda política consiste en “rascar donde no pica”, pues los derechos sociales, la redistribución y la concepción de progreso no es lo que cuestiona el calificativo “dictadura” que el audiovisual pretendió rebatir. A diferencia de la *Bicicleta*, aquí el proyecto RC abandona la disputa por resignificar los términos de libertad y democracia. Así, estas piezas nos revelan el cambio de las correlaciones de fuerza discursiva. La coyuntura de inicios de 2013 y la de 2015 difieren en términos de hegemonía. En ese lapso, la contienda transgresiva había comenzado a dar resultado y la prensa corporativa ecuatoriana había

pasado a la ofensiva.

Evocando el día mundial de la Libertad de Prensa, un conjunto de representantes de organizaciones periodísticas ecuatorianas (Unión Nacional de Periodistas, Colegio de Periodistas de Pichincha, Fundamedios y la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos) publicaron de conjunto –3 de mayo de 2016– una carta abierta para denunciar la represión del régimen contra las libertades de expresión, de prensa y el periodismo ecuatoriano. En un fragmento del manifiesto gremial podemos leer:

Durante nueve años, el gobierno de Rafael Correa ha lesionado gravemente la libertad de prensa en el Ecuador. Ha perseguido a quien opina distinto, ha enjuiciado a medios de comunicación y periodistas, ha insultado y estigmatizado a quienes ejercen el oficio periodístico o simplemente expresan un pensamiento crítico, ha impuesto un régimen de censura previa mediante la imposición de contenidos, ha utilizado la publicidad oficial como instrumentos de premios y castigos, ha anulado el acceso a la información [...] ha arrinconado o cooptado a los medios comunitarios y ha provocado despidos masivos de comunicadores.⁸²

En este discurso los representantes de los gremios y las organizaciones de periodistas de medios privados definen las acciones y propiedades que identifican a su oponente. El repertorio discursivo procura aislar al rival. Rafael Correa aparece como el único responsable de las acciones contra la libertad de prensa. Todas las acciones que involucran la participación de otros actores en una Asamblea Constituyente, una consulta popular (2011) y la aprobación de la Ley en la Asamblea Nacional quedan omitidas para personalizar el conflicto. Las acciones que identifican al oponente redundan en su carácter represor. Correa, él solo, ha lesionado, perseguido, enjuiciado, insultado, estigmatizado, impuesto, anulado, arrinconado, cooptado, etcétera.

En rigor, la denuncia sobre la censura implicaría un análisis crítico de las leyes y políticas de comunicación, pero se resentiría el efecto que se quiere lograr en la descripción del oponente. El efecto contrario quiere lograrse en la identificación de quien se opone al represor. Así en la carta-manifiesto puede leerse: “los periodistas ecuatorianos, tienen una vocación indomable

⁸² “Periodistas ecuatorianos publican dura carta contra Rafael Correa en Día Mundial de la Libertad de Prensa”. *Red Ética*, 3 de mayo de 2016, <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/noticias/periodistas-ecuatorianos-publican-dura-carta-contra-rafael-correa-en-dia>.

para informar”.⁸³ De este modo, mientras el rival es solo uno, el nosotros hablante se define como todos. Por este arte, el grupo de firmantes de la carta-manifiesto se convierte en “todos los periodistas ecuatorianos”; y además se autorreconoce en un valor: “una vocación indomable para informar”, es decir, la insumisión como el criterio ético que guía la práctica periodística.

Otro de los flancos polémicos de este conflicto –no menos significativo según se aprecie– lo instauró el cotidiano “dime que te diré” entre Correa y la prensa privada. A la sazón, el más visible para las audiencias. Ciertamente, Correa no economizó en insultos del tipo: “prensa corrupta”, “mafias informativas”, “asesinos con tinta”, “periodista malcriada”, “perros hambrientos”, “gordita horrorosa”, “me dan asco” y un largo etcétera, a lo que sumó las ocasiones en que desgarró en público algún diario opositor. La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios)⁸⁴ clasificó las primeras como agresiones verbales; y los rompimientos de diarios, como agresiones violentas:

Con la novena ruptura de un ejemplar de un periódico, el presidente Rafael Correa concluyó su última sabatina del 20 de mayo de 2017. En ella, también arremetió en contra de los medios privados, a los que tildó de “sinvergüenzas” y “corruptos” y descalificó a los periodistas, a quienes describió como “periodistas rockola que les ponen una moneda y tocan el disco que les pidan”.⁸⁵

En efecto, Correa hizo una de las despedidas oficiales de su década de gobierno en el *Enlace ciudadano* 523. En el segmento “La libertad de expresión...” presentó un material audiovisual donde se relataba el combate del gobierno contra “las mentiras de la prensa corrupta y mercantil”. Hacia el final, el mandatario saliente tomó el diario *La Hora* y lo rasgó en dos mitades. Sin dudas, un gesto simbólico de sus diez años de contienda.

⁸³ “Periodistas ecuatorianos publican dura carta contra Rafael Correa en Día Mundial de la Libertad de Prensa”. *Red Ética*, 3 de mayo de 2016, <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/noticias/periodistas-ecuatorianos-publican-dura-carta-contra-rafael-correa-en-dia>.

⁸⁴ Fundamedios se presenta como: “una organización comprometida desde 2007 con los Derechos Humanos y la promoción de la libertad de expresión, el monitoreo de las agresiones y los riesgos que enfrentan los periodistas en América Latina”. En diciembre de 2017, fue galardonada con el Premio Franco-Alemania de Derechos Humanos y Estado de Derecho. <https://www.fundamedios.org.ec/quienes-somos/>.

⁸⁵ Sociedad Interamericana de Prensa Ecuador (SIP): “Correa rompe otro ejemplar de un diario antes de dejar la Presidencia”, 20 de mayo de 2017, <https://www.sipiapa.org/notas/1211464-ecuador-correa-rompe-otro-ejemplar-un-diario-antes-dejar-la-presidencia>.

Todas estas acciones se suelen interpretar por el lado del temperamento del mandatario e incluso normalizarlas como “humanas”, lo cual sería equívoco, pues los efectos del repertorio de insultos del hoy expresidente no solo deslucieron la comunicación política presidencial, sino que, a la postre, terminaron por afectar a las políticas institucionales de comunicación. En consecuencia, sería razonable colocar sendos signos de interrogación al valor pedagógico de las prácticas discursivas, en tanto fueron rebajadas por los apasionamientos de un líder que se tomó una disputa razonable como un asunto cuasi personal. En última instancia, para explicar las políticas de comunicación durante la década mediatizada (2007-2017), optamos por referirnos a la implementación populista de una lógica republicana, en el entendido de que ambas tradiciones tienden a cruzarse en la historia de la región.

La Revolución Ciudadana completó un ciclo que su líder definió como “la década ganada”. Rafael Correa fue reelegido dos veces como presidente, ganó la batalla por la Asamblea Constituyente, todas las consultas populares a las que se sometió en su mandato y en las últimas elecciones su partido ganó tanto la presidencia como la mayoría en la Asamblea Nacional (74 curules). Son logros políticos que no pueden adjudicarse a una ejemplar democracia deliberativa, puesto que la retórica refundacional y la polarización fueron los rasgos cardinales de su “estilo de liderazgo”.

La contingencia de cambiar las reglas del juego para la inclusión de Correa como candidato no fue descartada. El colectivo “Rafael Contigo Siempre” llegó a recolectar más de un millón de firmas para habilitar un referéndum que permitiera su reelección.⁸⁶ La Corte Constitucional aprobó la consulta, pero Correa descartó la posibilidad de postularse porque: “el país necesita descansar de mí y sinceramente yo también necesito descansar un poco del país”.⁸⁷ En realidad, el “estilo de gobierno” de Correa había demandado una alta concentración de recursos políticos, la politización de la burocracia, la superposición entre movimiento y gobierno y el conflicto con los poderes fácticos. Para las elecciones del 2017, AP debió evaluar sus posibilidades reales de continuidad con una nueva candidatura.

⁸⁶ “Rafael Contigo Siempre entregó 1 248 000 firmas al CNE”. *El Comercio*, 15 de agosto de 2016, <https://www.elcomercio.com/actualidad/rafaelcorrea-firmas-reeleccion-candidato-presidencia.html>.

⁸⁷ “Rafael Correa: ‘Yo no seré candidato en el 2017’”. *El Comercio*, 1ro. de marzo de 2016, <https://www.elcomercio.com/actualidad/rafaelcorrea-reeleccion-candidato-ecuador-politica.html>.

Existía la posibilidad de un correísmo sin Correa, pero la hegemonía política que alguna vez ostentó el oficialismo era un dato del pasado. La desaceleración económica, los conflictos con los gremios, los movimientos sociales, los medios de comunicación y los escándalos de corrupción habían degastado la imagen invicta proyectada por el líder de la Revolución Ciudadana. En los comicios seccionales de 2014 AP había demostrado su debilidad, una situación que se profundizó en los dos últimos años hasta el clima de una “coyuntura crítica”, complejizada por la lectura apocalíptica de la prensa hostil.

Enfrentados a una “tormenta perfecta” calificó Correa el desafío de su partido de cara a las elecciones de 2017. Además de la crisis de los *commodities* y un lamentable terremoto que lastró la ya debilitada economía, se acumulaban las señales de un “fin de ciclo de la izquierda” en la región. En Ecuador, el punto de giro tangible sería la salida de Rafael Correa del ejecutivo. El profesor Burbano de Lara lo proyectaba de esta manera:

Viviremos la agonía lenta de un proceso refundacional, autoproclamado posneoliberal y socialista del siglo XXI, en medio de un largo y borrascoso retiro del caudillo del poder y la escena política. Un fin conflictivo, polarizado, que pondrá a prueba, de modo dramático, las dimensiones heroicas de un estilo carismático y caudillista de liderazgo político (2016, 7).

No obstante, aunque en ceñido balotaje, la maquinaria electoral de AP con el apoyo de las instituciones estatales y el capital político de Correa fueron suficientes para hacer ganar, frente al banquero Guillermo Lasso, al candidato del oficialismo. No obstante, al tomar posesión el 24 de mayo de 2017, las palabras de Lenín Moreno se centraron en rematar la frontera polarizada entre el “ellos” y el “nosotros”. Lenín Moreno expresó:

[...] concluye una etapa que, como todas, no está libre de errores [...] desde hoy el futuro; soy el presidente de todos, me debo a todos [...] Todos somos hechos del mismo Ecuador, compartimos el aire [...] de a poco nos convertimos el uno en el otro [...] todos somos hechos del mismo barro.⁸⁸

En campaña electoral, aunque de forma atemperada, Moreno había advertido que su triunfo significaba un “cambio de estilo de liderazgo”. De hecho, el Moreno político ya era conocido

⁸⁸ “Lenín Moreno asume Presidencia de Ecuador”. *El Universo*, 24 de mayo de 2017, <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/24/nota/6198136/lenin-moreno-asume-presidencia-ecuador>.

por su talante conciliador y el propio Correa había reconocido que el estilo de su sucesor sería diferente al suyo. No obstante, para ilustrar su beneplácito utilizó la metáfora donde él era un “príncipe guerrero” y Moreno un “rey sabio”. “Para el momento histórico que vive el país –reconocía en una entrevista– [es] mejor un carácter como el de Lenín Moreno” (“Correa cree que deja el país en buenas manos”. *Expreso*, 5 de abril de 2017, <https://www.expreso.ec/actualidad/correa-cree-que-deja-el-pais-en-buenas-manos-BD1216300>).

Ya en funciones, el cambio de estilo del flamante presidente se evidenció como el ejercicio político de invertir las relaciones con los actores sociales y político. En especial, aquellos que Correa había declarado sus enemigos: “la partidocracia”, las empresas financieras y los medios de comunicación privados. A estos últimos, en el discurso de investidura Moreno les prometió:

La relación con los medios de comunicación será como siempre ha sido conmigo: fresca, fluida y dialogante [...] Espero que sean portadores del anhelo ciudadano; y de serlo les aseguro que encontrarán un puerto seguro en el nuevo gobierno.⁸⁹

Las palabras de Moreno fueron elogiadas por uno de los más afanados contradictores de Correa en el campo de la comunicación: Declaraba César Ricaurte: “son interesantes y debemos valorarlas como una mano extendida, pero aún más gratificante es que luego de diez años de descalificaciones diarias y constantes, eso ya no se respiró el día de hoy”.⁹⁰

En verdad, más que un diálogo negociador, Moreno estaba decidido a cambiar radicalmente el tablero del conflicto político de su predecesor con los medios corporativos. En ese camino, su primera acción fue instalar en la dirección de los medios públicos a personajes que habían participado en la contienda desde la trinchera opuesta. Los partidos de oposición y las cámaras empresariales, por su parte, también recibieron la “mano tendida” del nuevo presidente. En pocas semanas, se hizo evidente que el “cambio de estilo” y el “gran diálogo nacional”, más que una estrategia conciliadora, envolvía “una estrategia de distanciamiento y diferenciación con el presidente saliente (Hurtado, E. 2017, 13).

⁸⁹ “Gremios ven con optimismo mensaje acerca de medios de comunicación”. *El Universo*, 25 de mayo de 2017, <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/25/nota/6199108/gremios-ven-optimismo-mensaje-acerca-medios>.

⁹⁰ “Lenín Moreno asume Presidencia de Ecuador”. *El Universo*, 24 de mayo de 2017, <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/05/24/nota/6198136/lenin-moreno-asume-presidencia-ecuador>.

Rafael Correa, por su parte, no demoró en hacer pública la ruptura. Unos minutos antes de salir para su retiro en Bélgica declaró:

[...] no me vengan con que es cambio de estilo, las claudicaciones, el entreguismo. Aquí deben prevalecer los principios, la lealtad, la coherencia, la excelencia, no la mediocridad de la deslealtad; estrategias de querer diferenciarse del anterior gobierno, dándole la razón a la oposición.⁹¹

Desde ese día, las fricciones entre Correa y Moreno fueron progresivamente subiendo de tono y revelándose cada vez más graves. Una lectura resalta las diferencias entre un presidente dispuesto al diálogo y un expresidente autoritario que pudo, gracias a una ostentación de hegemonía, prescindir de los consensos con actores múltiples (Moscoso 2017). Otras interpretaciones refieren la necesidad de fabricar un liderazgo desemejante al del expresidente (Hurtado, E. 2017). Las consecuencias se expusieron en la implosión del partido, la ruptura en la bancada de AP, el corrimiento del gobierno hacia la derecha en el arco ideológico y la incorporación de políticos de la oposición en altos cargos públicos.

Aquí importan, sobre todo, los consensos que el diálogo de Moreno promueve con determinados actores, y su importancia para prever el modo y la profundidad de las medidas de ajustes que definen la actual agenda política ecuatoriana. En ese camino, al parecer Moreno contará con el apoyo de los medios de comunicación privados y públicos. En efecto, “las nuevas relaciones de Moreno con los medios reflejan la dinámica cambiante en Ecuador”.⁹²

Hasta aquí he reseñado la Revolución Ciudadana hasta el final. Ahora me ocupo de hilar más finamente sobre el campo empírico de la disputa entre el Estado y la prensa privada (2007-2017), es decir, los conflictos generados por la refundación constituyente de los derechos a la comunicación, la reestructuración del sistema de propiedad mediática, la regulación legislativa y el “estilo correísta” de judicializar el conflicto con los medios.

⁹¹ “Correa dice, antes de irse, que no está seguro si triunfó la Revolución Ciudadana”. *La República*, 10 de julio de 2017, <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2017/07/10/correa-deja-ecuador-transformado/>.

⁹² “Las relaciones de Moreno con los medios reflejan el cambio”. *El Telégrafo*, 28 de marzo de 2018, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/relaciones-moreno-medios-cambio>.

Luego, importa responder la pregunta sobre si el activismo mediático gubernamental respondió a la intolerancia populista del régimen o si la prensa actuó como un actor corporativo en su enfrentamiento a una lógica republicana de regular las relaciones de los medios con la sociedad y el gobierno.

Capítulo 3

Discursos normativos y repertorios estratégicos en el Ecuador de la Revolución Ciudadana

3.1. El modelo de análisis sociolingüístico: claves analíticas para la significación del conflicto político

El presente capítulo constituye un esfuerzo de sistematización de la estrategia metodológica y de los métodos seleccionados para llevar a cabo la indagación en fuentes primarias. La utilización del modelo de análisis sociolingüístico del discurso (Vasilachis 2003, 2007a) permite comprender, más allá de lo retórico, el conflicto político articulado entre el gobierno y los medios de comunicación. Se analizan los discursos predominantes y alternativos, los escenarios de deliberación y contestación, así como la validación o deslegitimación de las instituciones refundadas por el régimen político emergente.

La discusión teórica y el relato del contexto permitieron el encuadre del problema. Aquí se despliega el dispositivo metodológico, primero, sobre tres momentos que identificamos como nudos que redimensionan el alcance y contenido del derecho a la comunicación y otros derechos conexos. Por ese lugar, se aborda el proceso constituyente, la reforma constitucional y las políticas e instituciones desde las cuales el gobierno intentó determinar, desde su concepción, lo que es de pública utilidad.

Asimismo, se incorpora el enfoque que permite analizar las matrices ideológicas generadas por los actores contendientes, no solo desde su dimensión narrativa, sino también a través del análisis neoinstitucional y el derecho. Este aporte metodológico permite generar una conexión entre los discursos como portadores de creencias, ideas e intereses, y los espacios de cimentación en las instituciones y sus “lógicas de lo adecuado”.

Este capítulo se estructura en seis partes, la primera de ellas está dedicada a la exposición de las claves analíticas del conflicto a través del modelo de “análisis sociolingüístico del discurso” (ASLD). Un segundo acápite se enfoca en el proceso constituyente como espacio de confrontación discursiva del que emanan discursos deliberativos y beligerantes. La tercera sección desarrolla las concepciones vinculadas a la comunicación en la Carta de Montecristi, cuyos preceptos constituirían el mandato para la institucionalización de la arquitectura de disposiciones y garantías de los derechos a la comunicación y la información. En el último,

pero no menos importante de los acápites, se pretenden visualizar los repertorios, encuadres y modelos mentales impulsados por dos de los periódicos de información general que hasta aquí se han venido presentando como actores políticos trascendentales, en tanto órganos de historización y producción del relato de país.

La captación de un conflicto arraigado a las representaciones sociales y su traducción a través de formaciones discursivas resultan en ocasiones escabrosa y de difícil comprensión. Los alcances multifacéticos de los paradigmas enfrentados recrean una suerte de “lógicas de lo adecuado” (Olsen 2007, 3) que trascienden pretensiones de aparente neutralidad. Los detonantes de divergencia discursiva permanecen anclados a los contextos de identidad, significación e interpretación que se erigen como resultantes de un proceso socialmente construido en base a conocimientos, valores, ideas y creencias históricamente cimentadas y en constante transformación (Vasilachis 1997, 2007a).

La estabilización de estos procesos y su objetivación a nivel institucional muestran patrones de contraposición suficientemente elocuentes. Las “reglas de juego” figuran no solo como la cristalización de discursos hegemónicos, sino que constituyen manifestaciones empíricas de contiendas por la reasignación de valores simbólicos y materiales (Dryzeck 1996.)

Nadie –o casi nadie– se cuestionaría hoy los alcances y las implicaciones políticas, ideológicas y estructurales de la célebre frase de Ronald Reagan en su primer discurso a la nación, en 1981: “El gobierno no es la solución a nuestro problema; el gobierno es el problema”.¹ Es notorio lo que sucedió después. La representación universal de un conflicto entre el “individuo patriota”, capitalizador de sus libertades y derechos, frente a un “estado de bienestar” corrupto e inflado de burócratas adormilados en oficinas que desangran los recursos públicos y, a la vez, someten al ciudadano a una carga impositiva que interfiere en el mercado.

La resignificación del papel gubernamental y de sus estructuras supuso no solo un cambio paradigmático en un contexto emergente, sino también algunas presunciones interesantes en el entorno comportamental Estado-mercado-sociedad. Si el gobierno es el problema...

¹ “Web Inaugural Address West Front of the U. S. Capitol”, 20 de enero de 1981, <http://www.reaganlibrary.com/reagan/speeches/first.asp>

¡deshagámonos de él!; y si el mercado es la solución: *laissez faire*. Las implicaciones son conocidas y a pesar de que pudieran dedicarse muchas reflexiones al ejemplo en extremo simplificado, nos interesa resaltar cómo se dimensionó la representación de un “gobierno problema” y de un “mercado solución” a través de reformas institucionales ancladas a concepciones neoliberales y teorías de elección racional (Fontaine 2015).

El objetivo de este capítulo es el discernimiento de las trayectorias discursivas de las partes en conflicto en torno al derecho a la comunicación y las reformas institucionales operadas con esta finalidad durante la “década mediatizada”. El telón de fondo en esta reflexión está animado por dos niveles de análisis que contribuyen a evidenciar las implicaciones de la divergencia. Por un lado, el discurso de los medios y su estrategia orientada a socavar la legitimidad del proyecto político del gobierno y, por otro, las reformas institucionales emprendidas por el Estado en la dimensión jurídica y organizacional.

En definitiva, el contexto del problema nos conduce a evidenciar dos encuadres teóricos que generan concepciones diferenciales alrededor de las “lógicas de lo adecuado” en materia de regulación de medios y libertad de expresión. Esta suerte de contraposición dual de los actores deviene de una concepción republicana del sector infocomunicacional *versus* la concepción liberal de la prensa y los imaginarios recreados a través de las narrativas y repertorios de acción de los unos y los otros.

El recorte metodológico que sostenemos parte de una reflexión interdisciplinaria entre la sociología, la lingüística y el derecho. Desde esa posición epistemológica se pretende establecer un enfoque analítico que permita aportar premisas claves que asumimos importantes para interpretar lenguajes políticos, tradiciones, sentidos y lógicas inmanentes en la “contienda política” al modo que la presenta Charles Tilly (2008). Esto es: la relación entre las reivindicaciones de un actor y el gobierno, en este caso, un actor mediático corporativo capaz de generar episodios contenciosos visibles y cuyo objeto de desafío es el propio gobierno.

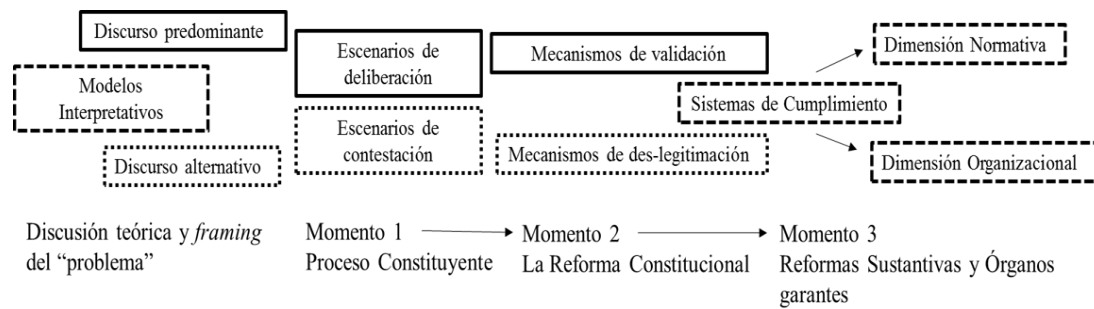
Antes, en la introducción y el capítulo 2, advertimos sobre posicionamientos ontológicos, epistemológicos, metodológicos y premisas teóricas que determinaron la elección del modelo de análisis sociolingüístico del discurso (ASLD) (Vasilachis 1997, 2007b, 2010). En todo caso, vale retener que a través del modelo ASLD se potencia el análisis de los textos y sus

narrativas, no solo en su dimensión lingüística, sino y en lo principal, en los criterios de selección que utilizan los hablantes para abordar ciertas categorías en relación con el paradigma de sociedad que defienden. Este tipo de análisis parte de la observación de la carga interpretativa que sobre la realidad ofrecen las partes en conflicto y su encuadre o *framing* con diferentes matrices discursivas que se manifiestan a nivel semántico. Aquí, el propósito final sería el examen de los recursos lingüísticos y de las estrategias desplegadas para lograr materializar un determinado modelo interpretativo de la realidad, sea impuesto, sostenido y/o justificado (Vasilachis 2007a, 152). Los recursos analíticos dan cuenta de las orientaciones y perspectivas del hablante, el modelo interpretativo de la realidad objetivada en su discurso, así como las formas de violencia discursiva –no solo en lo que se dice y cómo se dice, sino también en lo que se oculta, se tergiversa y se niega.

No se trata de intelectualizar el método, sino de resaltar que existe un potencial de estabilización trascendental que se manifiesta en un *continuum* de racionalidades, ideas, creencias, discursos sujetos a modelos interpretativos y sus marcos de justificación, que generan transformaciones institucionales. Es por este motivo que se privilegian los métodos cualitativos, tomando como referente no solo el conocimiento ya producido, sino los conocimientos que dictan las prácticas de investigación con la atención puesta en sus manifestaciones empíricas.

Con esas premisas teórico-metodológicas se abordan los discursos como la expresión de una acción social situada y orientada, es decir, con sentido (Vasilachis 2007b), mientras que los modelos interpretativos son asumidos como aquellas estrategias argumentativas utilizadas para representar la realidad social, sus actores y sus procesos (Vasilachis 2003, 266-267; 2007b). De manera que una reinterpretación del modelo propuesto por Vasilachis (2007b), condujo al diseño de un procedimiento de investigación de tres momentos (fig. 3.1.).

Figura 3.1. Dispositivo modelo ASLD por etapas



En primera instancia, la discusión teórica sostenida en los capítulos precedentes nos conduce al encuadre del conflicto entre los discursos, siguiendo una caracterización de las lógicas que en ajuste a los modelos interpretativos generan la divergencia entre lo que, con sus matices, se pudiera considerar un “populismo republicano” *versus* los mecanismos de captura neoliberal del Estado. Por ese lugar, identificamos las matrices discursivas, sus contornos de justificación, así como las estrategias de los actores para establecer consensos o para deslegitimarlos.

El primer momento de análisis evidenciará la contraposición de las dos concepciones enfrentadas a través de categorías analíticas comprendidas como nudos conceptuales y semánticos (Vasilachis 2007a). El criterio de selección de estas categorías fue marcado por la existencia de posiciones divergentes en torno a sus contenidos semánticos. La técnica empleada se centra en la revisión de las relatorías y los documentos emanados de las mesas de trabajo organizadas en el marco del proceso constituyente de 2008. La revisión de la información redujo a 107 el universo de documentos directamente relacionados con el tratamiento de los medios y la comunicación.²

En todo caso, se intentaba indagar en los puntos de partida de los assembleístas, examinar los argumentos esgrimidos por las partes, esto es: sus recursos de contestación, repertorios discursivos y matrices ideológicas. Se trata de buscar el inicio de los argumentos que a la postre articularían el conflicto político que investigamos.

² De una solicitud directa a la Asamblea Nacional se obtuvo el acceso a 5 455 documentos en formato digital. Para esta indagación se revisaron al menos 1000 documentos recogidos por las mesas: #1: Derechos Fundamentales; #2: Organización, Participación Social y Ciudadana y Sistemas de Representación; #3: Estructura e Instituciones del Estado; y #6: Trabajo, Producción e Inclusión Social.

En un segundo momento consideramos las dimensiones que aporta el análisis jurídico comparado. En esta sección interpretamos la manera en que emergió un discurso generador de mecanismos de legitimación institucional y normativa, lo que se tradujo en el cambio de paradigma a la hora de concebir la comunicación y el acceso a la información como un derecho fundamental. Asimismo, cómo se redimensionó el papel del Estado como mediador-garante de la accesibilidad, realización y exigibilidad de este derecho. Por ese lugar, un botón analítico es el propuesto desde el nuevo constitucionalismo latinoamericano (NCL).

Este análisis está motivado por la pretensión de evidenciar las diferencias normativas entre una concepción patrimonialista de los derechos en materia de comunicación (neoliberalismo) y una concepción universalista (republicana) que concibe la comunicación como un bien público y, por tanto, retiene para la república el derecho legítimo a orientar su utilidad.

En esa perspectiva, la comparación no opera entre situaciones jurídicas u ordenamientos diversos, sino entre constituciones ecuatorianas que encarnaron proyectos políticos e ideológicos diferentes a la hora de percibir, calificar y significar la comunicación, el acceso a la información y otros temas conexos. En ese camino, se compara la Constitución de 1998 y la ruptura que representó la Carta Magna de 2008.

En un tercer momento esta investigación se ocupa de lo que denominamos “sistemas de cumplimiento”. Aquí, por una parte, analizamos la materialización sustantiva de los derechos a la comunicación e información en la LOC y, por la otra, se atiende la institución de los órganos creados en función de regular y garantizar los mandatos constitucionales a través de mecanismos como la SUPERCOM.

Acto seguido, se dedica un acápite al análisis de los roles asumidos por la SUPERCOM en el ejercicio de los procedimientos administrativos de aplicación de la LOC. En esta sección se quiere procesar la información cualitativa e indagar en la naturaleza diversa de los asuntos sustanciados por esta instancia, sus efectos y las reacciones de los actores. Asimismo, interesa procesar los datos cuantitativos referentes a los casos vinculados con las supuestas agresiones a la libertad de expresión, la violación de las normas deontológicas, la mala praxis periodística, los linchamientos mediáticos, los canales de denuncia utilizados y las sanciones aplicadas. El objetivo sería contrastar esa información con las narrativas sostenidas desde plataformas vigilantes como Fundamedios.

Finalmente, aportamos conclusiones de acuerdo con los hallazgos derivados de la aplicación de este procedimiento metodológico. Lógicamente, partimos del reconocimiento de que tanto la construcción y estabilización de repertorios discursivos, como las reformas institucionales, son susceptibles de tener otras entradas analíticas. En todo caso, la puerta abierta por el ASLD constituye apenas un modelo simplificado de percepción de la realidad. El objetivo es evidenciar nuestra premisa fundamental: las políticas de comunicación retienen una lógica republicana democrática, aunque sus derroteros se enmarcaron en una lógica populista.

3.2. La Constituyente: representaciones antagónicas y discursos beligerantes

Las leyes no son medidas represivas contra la libertad. Un código de leyes es la Biblia de la libertad de un pueblo. La ley de prensa es por lo tanto el reconocimiento legal de la libertad de prensa.

K. Marx, *En defensa de la libertad*.

El arribo al poder presidencial de Hugo Chávez en Venezuela (1998), Evo Morales en Bolivia (2006) y Rafael Correa en el Ecuador (2007) fue seguido por procesos constituyentes. Las constituciones de Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009) expresan el cambio hacia un fortalecimiento de las estructuras de los estados frente a los intereses del mercado. Las tres se enmarcan en el denominado nuevo constitucionalismo latinoamericano (NCL) y –sobre todo la ecuatoriana– incluyen cambios en materia de derechos a la comunicación.

En medio de un fuego cruzado de informaciones contradictorias, la academia latinoamericana entabló sus propias disputas en torno a preguntas como: ¿el NCL fortalece el poder ciudadano o a sus ejecutivos? ¿Los instrumentos de democracia directa empoderan a la ciudadanía o son plebiscitarios en favor de líderes carismáticos? ¿Proporcionan las nuevas constituciones mecanismos efectivos para el cumplimiento de su catálogo de derechos? ¿Es el NCL una estrategia populista para someter las instituciones democráticas, incluido los sistemas mediáticos?

El NCL tiene fecha de nacimiento en 1991 con la Constitución colombiana (1991) y la brasileña (1998), pero han sido las Cartas Magnas aprobadas en el marco de los procesos populistas de la “triada radical” las más novedosas e intensas y, a la sazón, objetos de un debate normativo.

Hugo Chávez juramentó como presidente sobre lo que él llamó una “Constitución moribunda” y prometió hacer cumplir las transformaciones democráticas necesarias para dotar a la República de una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos. Asimismo, en los casos de Ecuador y Bolivia, el NCL fue asistido por una narrativa refundacional de ruptura con el modelo constitucional liberal, en especial en lo referente a la cuestión de la desigualdad, la inclusión y la necesidad de un Estado interventor en el desarrollo y garante de derechos (Gargarella y Courtis 2009; Pisarello 2014; Navas 2017).

Mucho se ha escrito sobre la naturaleza del poder constituyente. La discusión teórica en torno al tema reviste vital importancia para asignar significados a la evidencia empírica que presentamos sobre el proceso ecuatoriano de 2008.

La principal cuestión que interesa mostrar estriba en la tensión entre dos paradigmas que suponen maneras diferentes de entender el reemplazo constitucional, los actores o interlocutores que se consideran válidos, así como la legitimidad de ciertos mecanismos de operación. A continuación, algunas reflexiones al respecto.

En su “Discurso de despedida al pueblo de los Estados Unidos”, George Washington señalaba:

La base de nuestro sistema político es el derecho del pueblo para formar o modificar las constituciones de sus gobiernos; pero la Constitución votada, mientras exista, es sagrada y obligatoria para todos hasta tanto que se cambie por el voto explícito del pueblo (1796).

Los principales elementos que incitan a la discusión de este fragmento se asientan en tres premisas fundamentales: 1) la Constitución adquiere su carácter legítimo y su validez externa en tanto emana del poder del pueblo y con su autorización; 2) los poderes constituidos no pueden transgredir el mandato popular expresado en la Carta Magna; 3) el poder soberano que detenta el pueblo implica el derecho de reformar, alterar o sustituir la Constitución en función de un proyecto de “bien común”. Estos tres argumentos conforman *grosso modo* el núcleo duro de la teoría del poder constituyente democrático (Negretto 2016, 789).

Existe un amplio consenso alrededor del poder del mandante para motivar procesos de reformas a la Carta Magna. Con todo, nos adentramos en “aguas turbulentas” cuando se

juzgan los mecanismos efectivos que utilizarían los gobernados para la realización de estos procesos y la legitimidad de los canales de interlocución utilizados con esta finalidad.

La concepción republicana del poder constituyente generó varias polémicas gruesas. El debate, por ejemplo, sobre si la Constitución debería o no proveer disposiciones expresas sobre los mecanismos de activación y procedimiento para la Reforma, o si, por el contrario, los derechos inherentes del pueblo se asumirían como implícitos y realizables en situaciones excepcionales. El republicanismo democrático opta por este último argumento y suprime las condiciones de excepcionalidad para el ejercicio popular de reforma, no requiriendo la mediación institucional de ninguno de los poderes tradicionales del Estado. Una postura más moderada apuntaría a que el pueblo detenta los derechos de participación que la Constitución les reconoce (Negretto 2016; Santos 2004).

El silencio de la preceptiva constitucional respecto a estos mecanismos se torna altamente conflictivo. Los proyectos políticos que poseen incentivos para activar el ejercicio de la potestad soberana popular son cuestionados en cuanto a las fuentes de legitimidad de su acción y en tanto la legalidad de los mecanismos utilizados para ejercerlos. Otro debate se circunscribe a los modos de operación de los actores en la democracia republicana frente a la democracia liberal (Santos 2004). La gobernanza corporativista, por otra parte, implica que agrupaciones de actores movilicen sus capacidades y agencias en función de presionar al Estado para lograr prebendas económicas, políticas y sociales. Es evidente el peso que estas agrupaciones y sus estrategias pueden llegar a representar en la toma de decisiones. Quizás el caso más icónico sea el del papel de los *lobbys* en los Estados Unidos. En todo caso, es evidente que las capacidades de los agentes son asimétricas y que eventualmente los actores sociales pueden ser cooptados por otros poderes. Este sería básicamente el problema de la calidad de la representación en el corporativismo. No resulta extraño que en esta perspectiva se generen comisiones especializadas temporales o permanentes para viabilizar el diálogo entre las corporaciones y el poder legislativo en aras de “filtrar”, “traducir” y “trasladar” sus demandas. El Estado corporativista crea, regula y otorga legitimidad de acción a los grupos de interés, a cambio de ello, demanda el derecho de monitoreo sobre los grupos representados (Stepan 1978).

La discusión esbozada nos conduce a contrastar la existencia de dos tipos ideales del poder constituyente. Este es el criterio de partida para juzgar el caso ecuatoriano y para observar las

implicaciones de la ruptura de un paradigma frente a un proyecto refundacional en términos de deliberación-contestación.

La Constitución ecuatoriana de 1998 fue resultado de un ciclo expansivo de crisis institucional y protesta, aparejado al auge y fortalecimiento de movimientos sociales. En esa coyuntura fueron esenciales los movimientos étnicos (indígenas y afrodescendientes) y de mujeres que potenciaron sus capacidades organizativas en torno a un proyecto común de reconocimiento de sus demandas en todos los ámbitos de la vida social y cultural. En el capítulo 2 reseñamos el escenario de crisis institucional y de representación que identificó el sistema político ecuatoriano desde su retorno a la democracia.

El acento queremos centrarlo en cómo la agencia desplegada por estos grupos representó un punto de inflexión en el reconocimiento de derechos para minorías tradicionalmente marginadas del escenario político, pero, asimismo, constituyó un mecanismo de afianzamiento del modelo neoliberal bajo una concepción corporativista de control a grupos de interés. Un ejemplo de esto se expresa en las políticas de educación bilingüe administradas directamente por el movimiento indígena y financiadas por el Banco Mundial con poca o nula participación del Estado, a diferencia de los modelos implementados en Bolivia o Perú (De la Torre 2010). No resultaría casual, entonces, que la Constitución emanada del proceso, no previera una alusión expresa al poder constituyente, ni mecanismos para su conformación/configuración.

Las palabras de Rafael Correa ante la Comisión Legislativa en su segundo año de gobierno describen este estado de cosas:

El efecto político más perverso del neoliberalismo fue el debilitamiento de los estados nacionales que no son otra cosa que la representación institucionalizada de todos nosotros, encontramos instituciones públicas con mayoría privada independiente del Gobierno central, la corporativización por todos lados, era un Estado inmanejable, absolutamente ineficiente, descompuesto, desecho (2009c, 49).

Esta contextualización ayuda a colocar en perspectiva el debate sobre la Constituyente de 2007-2008 en perspectiva. Las características de este proceso se centran en la generación de esquemas de participación *ad hoc* para legitimar la convocatoria a la Asamblea Constituyente

vía plebiscito, a pesar de que esta modalidad no se encontraba regulada constitucionalmente. Se trataba de un desmarque de los canales tradicionales de legitimación como el Congreso, partidos políticos y grupos de interés. Para la ratificación de la Carta Magna se volvería a convocar a referendo (Welp 2016, 197; Stoessel 2014b, 32).

La idea de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de plenos poderes fue un eje central de la campaña de Correa. En la base programática de AP constaba la aspiración de que la Asamblea contribuyera en la construcción de un proyecto de refundación nacional que propiciara una democracia activa y radical “a través de la cual todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer el poder, formar parte de las decisiones públicas y controlar la actuación de sus representantes políticos” (Base Programática de Alianza PAIS, citada por De La Torre 2010). El plebiscito a favor de la realización de la Asamblea Constituyente resultó aprobado de forma abrumadora con el 82% de votos válidos (“Los nulos y blancos no pesan en el resultado”. *El Comercio*, 11 de abril de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/nulos-y-blancos-no-pesan.html>).

La operación del proyecto político a través de canales no convencionales –aunque legítimos– desató una ofensiva de impugnaciones lideradas por la partidocracia opositora y en la construcción temprana de un escenario de abierta confrontación entre el ejecutivo y los medios de comunicación. Las tensiones que matizaron el escenario político a través del diferendo “presidente- medios” requirieron una estrategia orientada a reforzar la legitimidad de acción del gobierno a través de la participación ciudadana y la activación de los mecanismos de democracia directa.³ Estos modos de actuación echaban por tierra los atributos que el discurso liberal otorga a los populismos (Stoessel 2014b).

En un amplio proceso de redacción de diez mesas temáticas se desplegó una maquinaria deliberativa integrada por legisladores de Alianza PAIS y de las bancadas de oposición.⁴ Las

³ Durante el Gobierno de Rafael Correa los ciudadanos acudieron siete veces a las urnas, tanto para elecciones presidenciales y seccionales como para consultas populares de carácter nacional sobre temas específicos (ver Stoessel 2014b).

⁴ La Asamblea Constituyente del Ecuador quedó instalada con la representación de 130 diputados electos procedentes de diversas agrupaciones políticas. De ellos 79 del Movimiento Alianza PAIS, 18 del Partido Sociedad Patriótica 21 de enero, 7 del Partido Renovador Institucional Acción Nacional, 6 del Partido Social Cristiano, 4 del Movimiento de Unidad Popular, 4 del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, 3 de la Red Ética y Democracia, 3 de la Izquierda Democrática, 2 de Una Nueva Opción, 1 del Partido Roldosista Ecuatoriano, 1 del Movimiento Honradez Nacional y 1 del Movimiento Ciudadano Independiente Futuro Ya. Ver Centro Carter 2008. “Informe sobre la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador”, https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/americas/Informe_Final_AC_-_Centro_Carter_distribuido.pdf

comisiones tendrían a su cometido la atención a las delegaciones de diferentes sectores sociales y la evaluación de insumos provenientes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y a título individual.⁵ Además, para el efecto de agregación de propuestas se conformaron foros temáticos sobre minería, agua, juventudes, políticas culturales, etc. (De la Torre 2010). Con todo, la prensa estuvo más pendiente de las interferencias del presidente en el proceso.⁶

La ANC se desarrolló en medio de acusaciones de injerencias del Ejecutivo y el escándalo de la renuncia de su presidente como reacción al autoritarismo de Correa, lo que finalmente incidió en las denuncias sobre hiperpresidencialismo, obesidad del Estado y la supuesta rebaja de derechos y prerrogativas obtenidas por sectores sociales subalternos en la Constitución precedente. Todos estos ejes de conflicto serían aprovechados en la campaña opositora de los medios de comunicación. No obstante, la Constitución fue ratificada a través de consulta popular con el 63, 93% de votos.⁷

Ahora bien, como apuntábamos antes, el propósito de este epígrafe se centra en mostrar evidencias sobre las matrices discursivas enfrentadas. Se trata de superar el recuento descriptivo de los sucesos y mediante el ASLD develar la lógica de los lenguajes políticos implicados en el debate asambleario sobre la comunicación.

Como evidencia, en la tabla 3.1 (Matriz discursiva de enlace ASLD) se identifica un grupo de categorías que constituyeron nudos críticos, en tanto representaron términos o vocablos reiterativos en las redes semánticas. A pesar de que las redes semánticas rebasan la esfera de los textos sistematizados, encontrándose en el centro de los modelos interpretativos, establecimos una contextualización de sus implicaciones de cara a los principales focos de conflictividad discursiva.

⁵ “Mesas Constituyentes reciben propuestas”. *El Universo*, 10 de enero de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/01/10/0001/8/229CBD53605F46D99366A4DB857864DE.html>.

⁶ “TSE destituyó a 57 parlamentarios”. *El Universo*, 7 de marzo de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/03/07/0001/8/3998B5F32E8A4937B622FB148BE5DAD2.html>; “Alberto Acosta renuncia como presidente de la Asamblea”. *El Universo*, 23 de junio de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/06/23/0001/8/B0D42E7B645B450BB8CC4DCD285C45EA.html>; “Continúan las Renuncias”. *El Universo*. 28 de noviembre de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/11/28/0001/8/1A2C43B3A89C4DAE81285681577C9C0E.html>; “Oposición rechaza que Constituyente legisle tras cerrar Congreso”. *El Universo*, 14 de diciembre de 2007, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ultima-hora-asamblea-constituyente-2007-284708.html>.

⁷ “Aprobada Nueva Constitución”. *El Universo*, 29 de septiembre de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/09/29/0001/8/3DF771943BED44D98B2F73B142083298.html>.

Este último aspecto contribuye al dimensionamiento de la divergencia a través de la interpretación de las posiciones de los hablantes. El significado de sus pronunciamientos y el lugar desde el que lo realizan. Con este ejercicio metodológico se muestran no solo las características del escenario de deliberación, sino también los mecanismos de contestación utilizados.

La proximidad de este recorte analítico con el modelo ASLD está dada por la traducción de los modelos interpretativos que subyacen bajo los discursos predominantes o alternativos (Vasilachis 2007a). Nuestro aporte en este sentido radica en una adición contextual al modelo. Dicha contextualización pasa necesariamente por la identificación del espacio en que se manifiestan los diferendos, haciendo notar que existe un clúster de temas en el cual se presentan posturas inconmensurables y mutuamente excluyentes. A este “desacuerdo” de perspectivas le denominamos “focos de conflictividad discursiva”.

Tabla 3.1. Matrices discursivas de la prensa ecuatoriana

Categorías	Redes semánticas	Focos de conflictividad discursiva
Personalismo	Presidente, Función Ejecutiva, Funcionario Público, Representación, Destitución, Ejercicio del Poder, Presidencialismo, Reección, Democracia, Centralismo Burocrático	Atribuciones del Poder Ejecutivo, Relación entre el Poder Ejecutivo-Congreso, El presidente como funcionario público, Democracia Representativa, Límites al poder ejecutivo, Reforma Institucional, Autoritarismo
Libertad de Expresión	Medios, Comunicación social, Difusión y Manejo de la Información, Responsabilidad, Democracia, Derechos, Control	Papel de los Medios en la Sociedad, Papel de la Comunicación Social, Control Social de la Comunicación, Reparación, rectificación y resarcimiento, Libertades y Derechos Fundamentales, Control Estatal de la Comunicación
Instituciones de Control de la Comunicación	Ley de Radiodifusión y Televisión, CONARTEL, Gremios, Superintendencias, Control, Vigilancia, Fiscalización, Asamblea Nacional, presidente de la República, Elecciones, Leyes Orgánicas	Regulación anterior de la Comunicación, Políticas de la CONARTEL, Uso del espectro de radiodifusión, Papel de los gremios de Radio y Televisión, Papel de los órganos del Estado frente a la comunicación, Sistemas de Pesos y Contrapesos

Propiedad, poder político y comunicación.	Reforma, Expropiación, Igualdad, Garantía, Restricción, Grupos Económicos y Financieros, Bien Público, Libertad de Prensa, Derechos, Responsabilidad Social, Garantías, Monopolios, Principios y derechos, Ideología, Convenciones Internacionales, Ley de Radio y Televisión	Límites a la propiedad de los medios, Uso del espectro de radiodifusión, Comunicación como bien público y como servicio público, Utilidad y función pública de la comunicación, Deberes y obligaciones de los medios de comunicación, Sujeción a disposiciones internacionales, Reformas a la Ley de Radio y Televisión
Democracia	Proceso Social, Interacción, Derechos, Exigibilidad, Libertad, Diversidad, Medios Alternativos, Libertad de Expresión, Igualdad, Transparencia, Espectro de Radiodifusión, Información, Control, Derechos fundamentales	Construcción social, Garantía de exigibilidad de los derechos, Asignación de frecuencias del espectro radio-eléctrico, Control Social a la Comunicación, Papel del Estado en la regulación a la emisión de contenidos

Fuente: El Comercio, El Universo (2007-2017).

En este análisis damos cuenta de los “focos de conflictividad discursiva”. El primero de los nudos semánticos identificados fue: “personalismo”. Usualmente los vocablos o configuraciones en los que se aludía al asunto fueron: “El presidente”, “función ejecutiva”, “funcionario público”, “representación”, “destitución”, “ejercicio del poder”, “presidencialismo”, “reelección”, “democracia”, “centralismo burocrático”.

Las manifestaciones de los hablantes resultaron elocuentes para evidenciar que el foco de conflicto se hallaba enmarcado en temas como: las atribuciones del poder ejecutivo, sus relaciones con el resto de poderes del Estado, las concepciones ligadas al paradigma de democracia al que se afiliaban los actores, y sus criterios de asociación y referencia con temas conexos como los límites al ejercicio del poder, el fortalecimiento institucional e incluso las analogías realizadas con el autoritarismo.

Por ejemplo, dos propuestas del bloque asambleísta AP suscitaron enconados debates cuando se centraron en las funciones del presidente, los límites al ejercicio del poder y las posibilidades de reelección. Por razones de espacio aquí solo mostramos algunas de las principales reacciones de los discursos alternativos.

Ante el enunciado propuesto para el artículo 2: “el Presidente ejerce la dirección de la Función Ejecutiva”, el asambleísta jefe del bloque Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN), Vicente Taiano Álvarez, presenta la siguiente contestación: “Los redactores del proyecto desconocen que el Presidente EJERCE la Función Ejecutiva, no la dirige. El mismo artículo establece la reelección presidencial. Esto constituye un atentado contra el concepto de democracia” (Documento para la consideración de la Asamblea Constituyente elaborado por el asambleísta Vicente Taiano Álvarez. Anexo 1).

Por otra parte, son establecidas analogías sobre la democracia con el principio de representación, la temporalidad en el ejercicio del poder y los mecanismos de participación de la ciudadanía en la elección de los funcionarios públicos. Ello es relevante en tanto es una manifestación explícita de los referenciales asumidos desde la posición de los actores sobre la democracia liberal representativa y su resistencia a asumir patrones divergentes que se traducen en una resignificación del modelo democrático y los mecanismos de participación de la ciudadanía en la esfera de lo público. Para apalancar estos argumentos, los hablantes utilizan referencias discursivas que retoman el pensamiento jurídico de autores como Pelayo García y Pablo Lucas Verdú (ver referencia a las obras de los autores en Anexo 1).

Otras de las manifestaciones relevantes consisten en el establecimiento de analogías simbólicas entre el proyecto refundacional planteado por el discurso beligerante y las ideas recreadas por los hablantes sobre Rafael Correa y la naturaleza de sus aspiraciones políticas. Este parece ser el tema central de la discusión:

En los últimos años, particularmente en América Latina, ha surgido un nuevo sistema de gobierno que conjuga las ideas de la democracia con las de la tradición absolutista de las viejas monarquías [...] Son una suerte de absolutismo disfrazado con los elementos propios de la democracia: elecciones, contralores, entre otros, como una estrategia para evitar resaltar su condición absolutista [...] Estoy en contra de la reelección inmediata presidencial. [...] Necesitamos líderes políticos y no caudillos, principios y no populismo (Comentarios de la asambleísta Mae Montaña de la agrupación política Una Nueva Opción –UNO–. Anexo 2).

La incapacidad del sistema institucional heredado para llevar a vías de hecho un “nuevo pacto social” frente a la impronta personal de Correa y su denodado impulso al proyecto refundacional, generó una contienda por la asignación de significados alrededor de la

institución de la reelección. En el escenario de contestación se representaba la tensión a través de la analogía entre populismo, absolutismo despótico, socialismo y totalitarismo. Así se expresó para descalificar en origen la legitimidad del proceso:

Hoy nos vemos avocados a la instalación de una Asamblea Constituyente de caracteres semejantes a la del año 1936 convocada en la ex URSS en la época de Joseph Stalin. Todo debe pertenecer al Estado, castrando la iniciativa privada [...] Las influencias de carácter ideológico se están expandiendo en América del Sur de añejas tesis socialistas [...], aun cuando esta clase de regímenes son los más retrasados en el desarrollo económico y social como es el caso de: Cuba y Corea del Norte. (Documento para la consideración de la Asamblea Constituyente elaborado por el Dr. Arturo Gangotena Guarderas enviado por el Dr. Francisco Vergara. Anexo 3).

En relación con la categoría “libertad de expresión”, los principales vocablos destacables que se utilizaron como parte de la red semántica fueron: “medios”, “comunicación social”, “difusión y manejo de la información”, “responsabilidad”, “democracia”, “derechos” y “control”. La conflictividad discursiva en el marco de esta categoría se circunscribió a un multivariado escenario de temáticas a través del cual se dimensiona el problema de la libertad de expresión como un asunto que rebasa los derechos de acceso a la información en sus diferentes formas y contenidos.

El giro en la conceptualización de la comunicación como bien público fue el matiz esencial de los debates sostenidos. Sobre la separación de los derechos de la comunicación y los derechos de información, el bloque AP señalaba:

La comunicación es un espacio de interacción y expresión multidimensional, es decir, un espacio de confluencia de las expresiones culturales. Es un derecho, no un instrumento para ejercer otros derechos y al tener una doble dimensión individual y colectiva, es difícil que tenga un valor instrumental. El derecho al acceso de la información se justifica en que la información es un bien público en sí mismo, por tanto, acceder a ella es el derecho que podemos ejercer (Beatriz Tola, Amanda Arboleda y Virgilio Hernández, asambleístas de Alianza PAIS. Anexo 4).

La nueva concepción de los derechos de acceso a la información y la comunicación sugería, en cambio, la reducción de la esfera de privilegios y prerrogativas de los comunicadores. El

desmontaje de los espacios de poder se vería ahora como el menoscabo de intereses corporativos: “El derecho de los comunicadores es un articulado que debe desaparecer, porque los derechos son ejercidos por todos y todas, no de manera particular por quienes realizan un oficio” (Beatriz Tola, Amanda Arboleda y Virgilio Hernández, asambleístas de Alianza PAIS. Anexo 4).

Otro de los aspectos señalados en el marco de los debates se circunscribió al papel del Estado en el control a la emisión –mas no a la generación *per se*– de contenidos contrarios a las buenas costumbres, la moral y los derechos humanos. Este elemento de carácter normativo genera una transición de la censura previa a la exigencia de responsabilidad de los medios frente a la publicidad y los contenidos difundidos.

El nudo semántico “libertad de expresión” mantuvo una correlación temática fuerte con las categorías “instituciones de control de la comunicación” y “propiedad, poder político y comunicación”. Debido a los intervínculos expresados en las redes semánticas de significación y en los “focos de conflictividad discursiva” en lo adelante se aborda la evidencia empírica sobre esta relación.

De manera que los temas que mayores controversias generaron en el debate se centraron en: el uso del espectro radioeléctrico de frecuencias, el papel del Estado en su control, la igualdad de acceso y libertad para la creación de espacios de comunicación, así como los límites de los grupos económicos para la conformación de medios.

Por otra parte, estuvieron presentes las reivindicaciones e insumos provenientes del sector de pequeños medios (alternativos, comunitarios, locales) que demandaban equidad en el acceso al espectro radioeléctrico y exigían al Estado asumir un rol regulador. En la contraparte, se ubicaron las organizaciones gremiales relacionadas con los “grandes medios” que señalaban la inoperancia del control estatal en la asignación de frecuencias y su carencia de legitimidad para hacerlo.

Por otra parte, los criterios de equidad son asumidos también desde una carga impositiva diferencial que generaría incentivos para el sostenimiento a los canales alternos de comunicación.

En el acceso al uso de frecuencias del espectro radio eléctrico, creo que se debe propiciar un tratamiento favorable a los medios de comunicación comunitarios, que deberían estar libres de contribuciones al fisco o –en su defecto–, las tarifas ser diferenciadas o mínimas en función de los recursos o ingresos económicos de cada medio [...] (Sergio Chacón y Rommel Rivera, Asambleístas por Sociedad Patriótica. Anexo 5).

Los hablantes que apuntan hacia el consenso sobre la legitimidad del papel del Estado en el control a la comunicación señalan la urgencia de una Reforma Institucional enmarcada en una nueva legislación que coarte la concentración de la propiedad de medios.

En la nueva Constitución debe constar que el Estado actúe en el sentido de garantizar la más amplia diversidad de medios informativos, la total libertad de acceso a la información y el respeto a los principios de la ética en el periodismo [...]. De allí deriva la urgencia de un nuevo marco regulatorio para el sector, con el objetivo de limitar la concentración del mercado y la formación de oligopolios (Carta de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador – FENAPE– firmada por su Presidente. Wilfrido García Meza. Anexo 6).

En los discursos de la bancada AP, este asunto se desplegaba por el lado de romper el esquema de cooptación que sesgaba la objetividad, veracidad e imparcialidad de la información. Eventualmente, la manipulación mediática se argumentaba con el conocido apotegma “el que paga, manda”. En su contraparte, el informe de minoría intentaba impedir que se rompieran las relaciones colusorias entre los grupos financieros y la titularidad de medios. En ese sentido apuntaban:

No tiene justificación que se pretenda establecer como facultad o atribución del Estado (o del gobierno) impedir nexos de los medios con “grupos económicos y financieros vinculados”, porque tal expresión a nuestro criterio es ambigua y puede ofrecer toda suerte de interpretación favoreciendo la aplicación arbitraria de la norma (Sergio Chacón y Rommel Rivera, asambleístas por Sociedad Patriótica. Anexo 7).

Asimismo, el informe presentado por la abogada María Cristina Kronfle –del PSC– señala que las limitantes en la conformación de medios no deberían radicar en sus vínculos o en su pertenencia a “grupos económicos”.

Lo que tenemos que hacer es prohibir el uso de las frecuencias para la defensa de intereses particulares o personales de los concesionarios o concesionario de la o las frecuencias y además sancionar el evidente manejo y manipulación de la información a favor de quienes tienen a su cargo o son propietarios de los medios de comunicación (María Cristina Kronfle, asambleísta por el Partido Social Cristiano. Anexo 8).

En todo caso, la característica más acentuada de los pronunciamientos de las bancadas de oposición al “oficialismo” es su narrativa basada en ciertos mensajes aparentemente contradictorios, que suponen algunos puntos de encuentro y otros tantos de disenso con las propuestas sometidas a deliberación por AP. Es visible, empero, que en lo substancial afirman su sentido de pertenencia a un marco interpretativo que intenta impedir o limitar la regulación normativa del escenario mediático.

Por otra parte, dos actores gremiales que merecen atención por la claridad de su posicionamiento contrario a las intenciones del proyecto deliberado son la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión (AER) y la Asociación de Canales de Televisión del Ecuador (ACTVE). La AER –sede nacional– enfocaba su discurso en lo innecesario de retomar el debate sobre el uso del espectro radioeléctrico, considerando que la actividad en cuestión había rebasado una fase inicial de sectorización de frecuencias en Quito y Guayaquil, situación enmendada con la promulgación de la Ley de Radiodifusión y Televisión y la creación de CONARTEL (Carta de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión firmada por su presidente Lenín Andrade Quiñones, Anexo 9). Esto es, una narrativa que sugiere la despolitización del acceso al espectro, tras una retórica de aparente tecnicismo.

En la misma cuerda, la ACTVE adoptó una postura deslegitimadora del debate, que eventualmente saca de contexto algunos elementos cruciales en el debate. Un ejemplo de ello es su contestación sobre la consideración de la “comunicación como un derecho del Estado” o del “Estado como propietario del espectro radioeléctrico nacional”; cuestiones conceptuales que no fueron propuestas ni abordadas en la deliberación. En otras palabras, solo fueron insinuadas, sin contrastación, por la prensa corporativa:

El principal error es concebir el derecho a la comunicación como un derecho colectivo y como un derecho del Estado [...] El derecho humano a la comunicación debe estar garantizado libremente para todas las personas, de forma individual o a través de la garantía constitución

que permite la libre asociación [...] No hay razón para que el Estado organice medios de comunicación para los “pueblos y las nacionalidades” (Comentarios de la ACTVE. Anexo 10).

Es más, el relato se construye a partir de la banalización del proceso deliberativo, en tanto basta con reconocer la superioridad jerárquica y la vigencia de las convenciones y los tratados internacionales por sobre una norma nacional. Para ello se insiste en tratar como “error” o carencia de conocimiento lo que la ANC “está cocinando” en materia de regulación normativa de la comunicación.

Es un error grave pretender que el Estado pueda ejercer propiedad sobre el espectro radioeléctrico. [...] Lo recomendable sería que este artículo diga que el derecho a crear medios de comunicación y usar frecuencias se registrará por las convenciones internacionales sobre derechos humanos y sobre telecomunicaciones y, accesoriamente por ley local (Comentarios de la ACTVE. Anexo 10).

El último de los nudos críticos fue la relación entre la regulación de las comunicaciones y la democracia. Este último retuvo sus singularidades a pesar de que constituyó un vocablo transversal en el tratamiento de todas las redes semánticas y focos de conflictividad discursiva en el tratamiento de la comunicación.

Por ejemplo, en los discursos promovidos desde la bancada de mayoría AP se reiteran las matrices que aluden a la comunicación como: “base de la democracia participativa y del buen vivir” y “libertad que permite el ejercicio y exigibilidad de los demás derechos”. Asimismo, se reitera su carácter inclusivo, diverso y accesible a través de medios convencionales u alternativos que fomenten la libertad de expresión (Informe de Asambleístas por AP, Anexo 4).

Así, en el mismo informe, como parte de una saludable relación entre democracia y comunicación, se destaca la necesidad de: “la asignación transparente y en igualdad de condiciones de las frecuencias del espectro electro magnético, con sujeción a lo establecido a la ley”. Igualmente se insiste en que debe constar en el texto final los derechos de las personas de forma individual y colectiva a la búsqueda, producción y socialización de la información,

pero siempre asumiendo la responsabilidad ulterior en relación al respeto de los derechos de los otros y a las normas legales.

Con todo, las voces de oposición con discursos destacables en el marco de los debates Constituyentes relativos a la Comunicación se circunscribieron a las figuras de María Cristina Kronfle del Partido Social Cristiano, Sergio Chacón de Sociedad Patriótica, Lenín Andrade Quiñónez por la AER Nacional y Wilfrido García Meza por la FENAPE. Estas dos últimas instituciones “aparentemente” no poseían representación política en la Asamblea, aunque es visible la alineación con algunos de los patrones discursivos de las minorías.

Por supuesto, otros aspectos fueron incorporados al texto constitucional en el pleno de la Asamblea. Aquí solo dejamos evidencia de los “focos de conflictividad discursiva” que articularon los repertorios y matrices que, lejos de desaparecer, alimentarían el conflicto político en torno a la comunicación a lo largo de la “década correísta”.

3.3. La Carta de Montecristi: comunicación para la refundación nacional

Poner este roto país a comunicar.

Jesús Martín-Barbero (2005)

La Carta de Montecristi pudiera ser denominada como *sui generis* por diversos aspectos. La contextura de los cambios entronizados en el ámbito político ecuatoriano, junto a la generación de mecanismos *ad hoc* de participación ciudadana y su convergencia con la doctrina del nuevo constitucionalismo latinoamericano (NCL) le agregan características que ameritan estudio.

La Carta de Montecristi pertenece a una generación de textos erigidos alrededor de un cambio político de al menos tres dimensiones: 1) el proyecto refundacional que se enuncia con el ascenso al poder de Rafael Correa como parte de un “giro a la izquierda”; 2) el consenso generado en torno a un nuevo pacto social inspirado en la necesidad de ruptura con el modelo previo y sus arreglos institucionales; 3) el cambio doctrinal de signo democratizador que supuso el NCL en lo referente a expansión de derechos ciudadanos, institucionalización republicana y centralidad de instrumentos (directos) de participación (Viciano y Martínez 2011; Guanche 2013). De hecho, los patrones de un cambio de paradigma son rastreables a

través de la comparación entre la norma de origen (Constitución de 1998) y su reemplazo dogmático y orgánico en el nuevo texto (Constitución de 2008).

Hoy –probablemente influido por la experiencia fallida de Venezuela– parecen lejanos y lánguidos los debates y las expectativas generados alrededor del NCL. A más de una década del *boom* neoconstitucionalista y la reversión del espacio ganado por las fuerzas progresistas en la región, más bien se presenta un cuestionamiento sobre lo “nuevo” que no hubo en el neoconstitucionalismo, sus promesas incumplidas y su orientación a la politización extrema (Gargarella 2018). No es propósito aquí adentrarnos en ese debate. Las razones por las que enmarcamos el análisis de la Constitución de 2008 bajo los supuestos del NCL refieren a una configuración particular de elementos determinados por aquel contexto.

Guanche indica las principales características del nuevo paradigma constitucional:

[...] la naturaleza ampliamente inclusiva del proceso constituyente, la gran extensión del reconocimiento de derechos, su concepción garantista, la impugnación descolonizadora del Estado nación como base institucional de la sociodiversidad, la extensión fundamental del pluralismo jurídico como norma del sistema de derecho y no como excepción, la consideración de la participación como un eje de la redacción constitucional que busca recomponer la relación entre soberanía y gobierno a favor de la ciudadanía [...] (2013, 30-31).

La constitución política del Ecuador es un compendio de los elementos citados con anterioridad y de otros muchos, que afirman su pertenencia a un nuevo acervo de ideas y prácticas sobre el estado constitucional de derechos.

Esta concepción del Estado constitucional en su sentido material proviene de la demanda de una constitucionalización del ordenamiento jurídico y de la sociedad a través de la reivindicación del concepto íntegro de soberanía, de un nuevo papel del Estado en la sociedad, y de la utilidad de los procesos constituyentes democráticos y participativos para promover una democracia avanzada y útil para los pueblos (Martínez Dalmau 2013, 710).

El enfoque en cuestión apunta a la generación de transformaciones estructurales internas que persiguen efectivizar la voluntad popular y el proyecto emancipador del poder constituyente (Viciano y Martínez Dalmau 2010), lo que es visible en el cambio de un “estado social de derechos” del primer artículo de la Carta Magna de 1998, al “estado constitucional de

derechos” del texto de Montecristi. Esta nueva orientación supone la colocación de la Constitución en el epicentro del nuevo pacto social, consagrando un espectro amplio de derechos, cuyo principal garante es el Estado.

En cualquier caso, un elemento importante a subrayar sería la reconfiguración de la dimensión orgánica de la Constitución, referida a las formas y organización del poder. Específicamente en la estructura de poderes del Estado se generó una ampliación material y sustantiva que da cuenta de la institucionalización de los mecanismos de ejercicio democrático del poder social. No resulta casual, entonces, que la apertura del Título IV: “Participación y Organización del Poder” esté dedicada al replanteamiento de la democracia ceñida a los criterios de participación popular, la función de transparencia y control social, así como de la función electoral.

En la dimensión dogmática –relativa a la declaración de derechos, garantías y deberes– se remarca la ampliación exponencial de la esfera de protección, con especial énfasis en los derechos colectivos, los derechos de los grupos tradicionalmente marginados, los grupos de atención prioritaria, entre otros. Dentro de la esfera de reconocimiento de derechos, se abarcan ocho subtipos de derechos universales y focales, dentro de los cuales los “derechos del buen vivir” y los “derechos de la naturaleza” constituyen innovaciones según los referentes teórico-doctrinales del constitucionalismo moderno.

En igual sentido, se ampliaron las garantías constitucionales, ahora ostentando un desdoblamiento entre garantías normativas y garantías jurisdiccionales. Resulta notorio que las garantías normativas fueran introducidas en el texto como “Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana”. Los preceptos que contienen estas disposiciones aluden a una responsabilidad garantista del Estado en la realización de los derechos reconocidos constitucionalmente a través de las políticas públicas, la provisión de bienes y servicios en función de la materialización del “buen vivir”.

En el ámbito de la comunicación, la Carta de 1998 abordaba la temática desde una concepción patrimonialista –ubicada en la esfera tradicional de protección de los derechos civiles– y como un derecho colectivo de carácter progresivo en la sección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el contexto de remplazos constitucionales, la Constitución de 2008 tributó a la amplificación extensiva y transversal de la comunicación y la información como

derecho individual y colectivo e imprimió su sello distintivo al considerar su ámbito como un bien común y un derecho que garantiza la materialización de otros derechos.

Precisamente, la primera alusión que se realiza al tema, se enmarca precisamente en la esfera de protección a los derechos del “buen vivir”. La sección tercera de este capítulo es dedicada por completo a los Derechos de Comunicación e Información. Entre los artículos 16 al 20, queda expuesta la voluntad del constituyente, reafirmando el papel y alcance otorgado a la comunicación en el proyecto emancipador que el texto contiene. Es así que la ubicación de estas disposiciones como eje estratégico de los derechos y del plan del “buen vivir” no solo adquiere una connotación material, sino también simbólica.

No reproduciremos el entramado normativo en este ámbito, apenas retomaremos las discusiones de las comisiones y los temas cruciales puestos sobre la mesa. Dos de los asuntos altamente controversiales fueron la creación de medios y el acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico. El artículo 16 numeral 3 señala el derecho de toda persona, en forma individual o colectiva a: “La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias [...]” (CE 2008).

Adicionalmente, en el apartado 7 del propio artículo, en relación con el artículo 261 y el artículo 408, se refrenda que el Estado posee competencias exclusivas e inalienables sobre el espectro, en razón de lo cual garantizará la asignación de frecuencias a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones. En lo que respecta a la creación de medios y su propiedad, se estipula que constituye un derecho individual y colectivo realizable, con sujeción a varios límites de orden público.

Uno de los límites generados para la creación y propiedad de los medios fue objeto de arduos debates durante el proceso constituyente. La controversia versó sobre los vínculos entre los medios y los agentes económicos-financieros. No resultaría extraño que ante el replanteamiento de la comunicación como bien público, de carácter universal y frente al nuevo posicionamiento del Estado como garante de estas disposiciones, se establecieran preceptos prohibitivos muy claros en torno a la imposibilidad de “oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las

frecuencias” (Artículo 17, Numeral 3, CE 2008). En soporte a la proscripción, la Disposición Transitoria Vigésimo Novena dispone el plazo de dos años para que:

Las participaciones accionarias que posean las personas jurídicas de las personas jurídicas del sector financiero, sus representantes legales y miembros de directorio y accionistas que tengan participación en el capital pagado de medios de comunicación social [...] deberán ser enajenadas de la entrada en vigencia de la Constitución (CE 2008).

Otro de los focos de conflictividad discursiva que resultaron remarcados desde los escenarios de contestación –o desde las voces de oposición– radicó en el papel del Estado en el control a los contenidos, la programación y la publicidad mediática, así como el sistema de resarcimiento por afectaciones a terceros. En el primer tema tres disposiciones resultan significativas. El Artículo 19 señala la prioridad que:

El Estado otorga a la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente (CE 2008).

De este modo, la comunicación figura como un espacio de participación política, económica, social y cultural, funcional al pacto refundacional de la nación, y por este motivo la función tutelar del Estado parece en ocasiones exacerbada y, por ese lugar, la interdicción de publicidad contraria a los principios, los valores, las creencias y las “lógicas de lo adecuado” según los cánones del proyecto social. Se prohíbe la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda manifestación discursiva que atente contra los derechos humanos. Ello constituye un eje de regulación a la difusión de contenidos, así como: “la promoción equitativa e igualitaria electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas” (Artículo 115, CE 2008). En este sentido, se establece la prohibición a los: “sujetos políticos para la contratación de espacios de publicidad en los medios de comunicación y a través de vallas” (Artículo 115, CE 2008).

Asimismo, el sistema de responsabilidad presenta una variación sustancial entre el texto de 2008 y la Carta de 1998. El Artículo 66, Numeral 7 establece:

El derecho de toda persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, a la correspondiente rectificación, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario (CE 2008).

Los elementos introducidos en el precepto actual insertan no solo la obligación de rectificación de los medios –prevista en el Artículo 23 numeral 9, de la Constitución de 1998– sino que dispone los mecanismos de réplica o respuesta desplazando al sujeto de derechos de una posición pasiva a una posición activa en la habilitación de canales de acción para la exigencia de sus derechos.

Con todo, aunque reconozcamos que de letra de una Carta Magna no deriva el poder real, no debemos tomar por trivial que una Constitución redistribuya equitativamente el espectro radioeléctrico y lo asimile a criterios de reconocimientos de condiciones de interculturalidad y criterios de vulnerabilidad. Por otra parte, la Constitución de 2008 no se limita a reconocer el clásico derecho a la propiedad privada, sino que establece el derecho *sobre* la propiedad como garantía de que ejerza una función social. Esto se explicita cuando declara: “el sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin, propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado (CE 2008, Art. 283). En ese mismo entendimiento, la Carta concibe la tripartición equitativa del espectro radioeléctrico como fundamento del derecho a la comunicación e información.

En el Ecuador de la Revolución Ciudadana, el derecho a la libertad de expresión devino “manzana de la discordia”. De hecho, el inciso 1 del Artículo del 18 sería uno de los más citados del texto constitucional; citado, por una parte, por los funcionarios públicos para amonestar a la prensa privada y por esta para argumentar la incautación de la libertad de expresión por el gobierno correísta.

Para la prensa privada los calificativos: “veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural” condicionan el irrestricto derecho a la libertad de expresión. En su discurso, ello contradice lo expresamente afirmado en la “Declaración de principios sobre libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos” (Comisión IDH 2000) concerniente al inciso 7 sobre los no condicionamientos previos. En esta tesis analizaremos cómo el discurso de la libertad de expresión funcionó en el marco de este conflicto político como un repertorio contencioso fundamental.

Al respecto, huelga decir que, aunque en el lenguaje de la prensa ecuatoriana la libertad de prensa y la libertad de expresión se presentaron como sinónimos, la reflexión teórica y la doctrina constitucional las distinguen. De hecho, en la vigente Constitución ecuatoriana mientras la libertad de comunicación e información aparece en la sección tercera del primer capítulo, la libertad de expresión se reconoce y garantiza en el capítulo sexto donde se consagra de forma categórica: “El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones” (CE 2008, Artículo 66. 6).

Finalmente, como parte de la primera de las disposiciones de transición se mandata al órgano legislativo la elaboración de una ley de comunicación en el término de trescientos sesenta días a partir de la entrada en vigor de la Constitución. Dedicaremos el próximo acápite al análisis de la polémica LOC.

3.4. Ley Orgánica de Comunicación: “las reglas del juego”

La promulgación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), que instaló el principal eje del conflicto entre el expresidente Correa y los medios corporativos, respondía a un mandado constitucional previsto en la primera de las disposiciones transitorias de la Constitución de 2008. El constituyente otorgaba un plazo de trescientos sesenta días para la aprobación de la norma sustantiva, sin embargo, el texto –tras un largo y sinuoso proceso– fue aprobado cuatro años después, el 25 de junio de 2013.

Corresponde ahora en nuestro análisis develar el tránsito entre la Constitución y la positivización de su contenido axiológico y orgánico a través de la Ley. De modo que, de acuerdo con nuestra propuesta metodológica, interesa en este espacio un análisis sobre el contexto en que se produce la aprobación de la Ley y sus mecanismos de validación *versus* la reacción mediática y las campañas instrumentadas para socavar su legitimidad en origen. En un segundo orden aplicamos un ejercicio de concordancia legislativa.

La utilidad de asumir este tipo de técnica radica en la necesidad de una formalización del modelo ASLD, no solo en el análisis de discursos beligerantes, sino en el orden de disposiciones de carácter instrumental con aplicación y exigibilidad directa. La LOC nos aporta no solo una evidencia empírica del acople discursivo en el entorno institucional, sino que nos permite visualizar la manera en que el marco de significación es transferido en un

continuum de arreglos que moldean el sistema de reglas en un escenario de conflicto de alta intensidad. El reconocimiento de las circunstancias contextuales en que se produce la aprobación de la Ley y su entrada en vigencia contribuyen a la explicación de algunos de sus principales rasgos característicos.

El 7 de mayo de 2011 se realizó una consulta popular. Dos de los temas incorporados se centraron en los vínculos de los medios con la banca y la creación de un consejo de regulación de la comunicación. Ambas preguntas recibieron el voto favorable de la ciudadanía, en el primer caso con el 52,97% y el en segundo con el 51,67%.⁸ Los debates sobre la eventual ley estuvieron caracterizados por una contraofensiva mediática sin precedentes bajo el liderazgo de los partidos políticos, los medios de prensa tradicionales, agrupaciones de periodistas y comunicadores e incluso actores externos como el grupo Prisa, la CNN, Reporteros Sin Fronteras, la SIP, las agencias financieras de los Estados Unidos, como la USAID, la NED que brindaban soporte económico a ONG como Fundamedios o el Grupo Faro (Tamayo 2013).

Una de las características esenciales del proceso se centró en un aumento sostenido de la intensidad del conflicto. El detonante posterior a la entrada en vigor de la Constitución se materializó en la conformación de la Comisión para la Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión mediante Decreto Ejecutivo Presidencial N. 1445 de 20 de noviembre de 2008. El informe arrojado por esta comisión revelaba la existencia de 14 232,63 MHz de frecuencias ilegalmente concesionadas a través de 108 contratos para el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada. Las violaciones recurrentes al principio de prelación en las solicitudes para la obtención de frecuencias indicaban la asignación arbitraria a actores privilegiados, así como un predominio absoluto del sector comercial al que correspondía el 90% de las concesiones otorgadas bajo la Ley de Radiodifusión y Televisión. El documento en cuestión resultaba altamente explícito, indicando personas naturales y jurídicas beneficiarias de las prácticas abusivas y delictuosas de la CONARTEL y de la SUPERTEL (Comisión de Autoría 2009).

En agosto de 2009, Rafael Correa anuncia la aplicación del impuesto sobre el valor agregado (IVA) a la importación de papel periódico, producto que históricamente había quedado

⁸ “El CNE proclamó los resultados oficiales de la consulta popular”. *El Comercio*, 12 de julio de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cne-proclamo-resultados-oficiales-de.html>.

exonerado de cargas impositivas. Esta medida generó reacciones de los empresarios mediáticos, quienes la calificaron de lesiva para la libertad de expresión (Ramos 2013, 78). Por otra parte, la campaña de los medios ocultaba el carácter negativo de esta disposición para sus privilegios adquiridos, tras supuestas afectaciones a los sectores populares y de bajos ingresos. Las publicaciones de *El Universo* de 29 de agosto de 2009 y *El Comercio* de 11 de abril de 2010 constituyen ejemplos fehacientes de ello.

El 28 de julio de 2012 el presidente Correa ordena a Fernando Alvarado –secretario de Comunicación– suspender la propaganda oficial pagada a los medios de comunicación, argumentando que “No tenemos por qué, con dinero de los ecuatorianos, beneficiar el negocio de seis familias de este país. No me manda publicidad oficial, se acabó”. En junio de ese mismo año se les había prohibido a los funcionarios conceder entrevista a medios privados.⁹

El estilo de dirección del expresidente, su irrupción en el espacio mediático y su denuncia permanente a los medios de la prensa “corrupta y mediocre”, a la cual reconoció como su principal adversario político (Correa 2009a), avivaron la intensidad de respuesta de los medios utilizando el ataque a la libertad de expresión como su principal argumento y repertorio de confrontación.

Las presiones nacionales e internacionales, dinámicas de composición de las fuerzas políticas en la Asamblea Nacional, alianzas estratégicas entre los movimientos de oposición y la confluencia de un nuevo ciclo electoral, condicionaron la postergación de la LOC hasta el año 2013. Todo ello, en medio de una fuerte polarización, campañas de descrédito e intentos de socavar la legitimidad del conjunto de procesos impulsados por la RC. La regulación de la comunicación constituyó entonces un eje importante de la campaña de oposición a la reelección de Rafael Correa en febrero de 2013.

Los debates en el seno del legislativo se caracterizaron por un apoyo de mayorías que se tradujo en un promedio de 108 votos afirmativos para la aprobación de la Ley.¹⁰ El escenario estuvo matizado por el discurso reticente de las voces opositoras, que abordaron diferentes

⁹ “Correa suspende publicidad oficial en medios privados”. *El Comercio*, 28 de julio de 2012, https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/politica/correa-suspende-publicidad-oficial-medios.html.

¹⁰ “La mayoría oficialista aprueba la Ley de Comunicación en el Ecuador”. *El Universo*, 14 de junio de 2013, <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/06/14/nota/1026696/mayoria-oficialista-aprobo-ley-comunicacion>.

estrategias de contestación, desde la descalificación ideológica hasta el hipercriticismo técnico.

El candidato a la presidencia Guillermo Lasso señalaba en su cuenta Twitter su rechazo frontal a la propuesta legislativa, alegando que “no se justifica una Ley de Comunicación que limite la libertad de expresión.”¹¹. Mientras, Alberto Acosta –candidato a la presidencia por la agrupación política Unidad Plurinacional de las Izquierdas– ratificaba la necesidad de aprobar la LOC para evitar que los medios no continuaran siendo controlados por los grandes grupos de poder, pero a la vez se comprometía con la reducción de los espacios gubernamentales en los medios, para conceder oportunidades a los medios comunitarios (Tamayo 2013).

Un botón sugestivo en esta disputa tiene que ver con las estrategias de descalificación basadas en el hipercriticismo técnico-configurativo de la Ley. Un ejemplo de ello es el posicionamiento de la entonces asambleísta María Paula Romo, candidata por el Movimiento Ruptura. En su cuasi manifiesto “Ley de Comunicación ¿Por qué votar NO?” alude a una larga lista de fundamentos de violación a los procedimientos en la aprobación de la Ley y críticas a su configuración dogmática. Para la actual ministra de gobierno carecían de sentido y legitimidad los dispositivos de participación generados en el proceso de análisis y propuesta de la LOC, así como los informes que recogen la voluntad de diferentes miembros de minoría de la Asamblea, agrupaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, frente a la tramitología legislativa (Romo 2012).

Por otra parte, los argumentos sustanciosos de la asambleísta estaban referidos a la dogmática normativa. Entre las críticas más notables se hallaban la innecesaria previsión de principios deontológicos, la falta de precisión sobre el sistema de comunicación –al que fue dedicado íntegramente el Título III de la LOC–, lo innecesario de la preceptiva sobre derechos de participación y la dispersión del marco sancionador, entre otros elementos.

Si bien no es el objetivo realizar el balance crítico de las posturas jurídicas asumidas frente a la LOC, este último ejemplo nos conduce a evidenciar la tensión política manifiesta entre los marcos interpretativos de los hablantes. En ese camino es clara la prevalencia de una lógica anclada a la democracia liberal representativa *versus* la republicana democrática, la que se

¹¹ Guillermo Lasso. 19 de julio de 2012. Disponible en: <https://twitter.com/lassoguillermo/status/225945182145769473>.

expresa en intentos de socavar los mecanismos de participación popular, aludiendo a la falta de legitimidad del soberano frente al criterio delegativo de la representación legislativa.

Por otra parte, la tensión se expresa en la dicotomía entre el fondo –contenido y finalidad última de la Ley, tendente a materializar el nuevo pacto social– y la forma –criterio preestablecido de estructura y ordenación interna de la preceptiva legal–. En este discurso en particular, apreciamos estos dos niveles de conflictividad y los intentos por aplicar un marco interpretativo a la reforma institucional, basado en ideas e intereses divergentes.¹²

En todo caso, en un criterio informado en el marco de esta investigación, la LOC es en varias dimensiones una norma técnicamente acertada. Hacia el final ahondaremos en este punto, por ahora nos referiremos a solo dos de ellos. En primer lugar, la concordancia normativa y, en segundo lugar, la concordancia ideológica. La concordancia en su acepción jurídica refiere a la idea de generar una coincidencia entre dos o más elementos del sistema legal. El “ideal” manifiesto en este sentido se basa en que exista una correspondencia normativa entre las disposiciones de la ley sustantiva con aquello que prescribe o proscribe la norma superior, evitando de esta manera la existencia de contenidos antinómicos, vacíos o lagunas legales. En igual sentido, la concordancia ideológica genera una consistencia no solo con la dimensión técnico-configurativa de la norma superior, sino con el pacto social al que ella responde y sus múltiples expresiones axiológicas, deontológicas y las “lógicas de lo adecuado” que subyacen en estas.

Como evidencia la tabla 3.2 expone donde los preceptos constitucionales de mayor relevancia haya una expresión ampliada en términos de concordancia normativa en la LOC. Nos referiremos de inmediato a varios de los asuntos que constituyen focos de conflictividad discursiva en el escenario de la Constituyente que trascendieron a la Constitución de 2008 y presentan un reflejo en extenso en la LOC.

¹² El proceso de deconstrucción de los cambios institucionales se hizo patente años después con la reforma casi *in íntegro* a la LOC, lo que constituye una evidencia de la contienda por la hegemonía de los marcos interpretativos de los actores. Entre las alusiones que se utilizaron para describir el proceso de reversión por algunos medios de prensa se encontraban “La Ley Orgánica de Comunicación pasó de represiva a democrática” (*El Telégrafo*, 19 de febrero de 2019, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/reformas-ley-comunicacion-democratica-asamblea>).

Tabla 3.2. Concordancia legislativa

Precepto constitucional	Concordancia LOC
Artículo 16	Artículo 13, Artículo 14, Artículo 17, Artículo 29, Artículo 34, Artículo 35, Artículo 36, Artículo 37, Artículo 38
Artículo 17	Artículo 12, Artículo 33, Artículo 34, Artículo 35 y Artículo 92
Artículo 18	Artículo 8, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20, Artículo 22, Artículo 29, Artículo 30, Artículo 60, Artículo 80, Artículo 97, Artículo 100 y Artículo 102
Artículo 19	Artículo 8, Artículo 60, Artículo 97, Artículo 98, Artículo 99, Artículo 100, Artículo 101 y Artículo 102
Artículo 20	Artículo 39, Artículo 40, Artículo 41
Artículo 46, Numeral 7	Artículo 10 numeral 2 inciso a.), d.), Artículo 15, Artículo 30 numeral 4, Artículo 32, Artículo 67 y Artículo 104
Artículo 47 Numeral 11	Artículo 10 numeral 2 inciso b.), c.), Artículo 37 y Artículo 61
Artículo 57 Numeral 21	Artículo 14, Artículo 36, Artículo 71 Numeral 9, Disposición Transitoria Séptima
Artículo 66 Numeral 6	Artículo 17
Artículo 66 Numeral 7	Artículo 23, Artículo 21 y Artículo 24
Artículo 100 Numeral 5	Artículo 13, Artículo 38, Artículo 71 numeral 2, Artículo 82
Artículo 115	Artículo 72
Artículo 261. Numeral 10.	Artículo 49 numeral 8, Artículos 105–119
Artículo 312	Artículo 33, Disposición Transitoria Décimo Novena

Fuente: Con base en la preceptiva de la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de Comunicaciones de 2013. Selección de artículos constitucionales relativos a la comunicación e información y su concordancia normativa en la LOC. Se incluyen artículos preseleccionados de base para evitar la redundancia en el análisis.

Ahora bien, los temas que abordamos para anclar el debate se circunscribirán a la naturaleza de la comunicación como bien público, su carácter de derecho colectivo, los límites de orden público a la creación de medios y a la divulgación de contenidos, el marco sancionador y el sistema de competencias sobre el espectro radioeléctrico.

El artículo 71 de la LOC hace referencia expresa y directa al carácter de la comunicación como bien público realizado a través del papel de los medios en su calidad de servidores públicos. Las características de este precepto en particular contribuyen a comprender el redimensionamiento del papel de los medios y el papel del Estado como garante de los derechos individuales y colectivos. En función de esta nueva lógica de intervención social, derivan una serie de responsabilidades en el desarrollo de la actividad mediática.

De este principio básico se desencadenan varias cuestiones que son importantes de resaltar. En primer lugar, los medios sujetarán su accionar al beneficio del interés colectivo, acatando y obedeciendo el sistema legal y las decisiones emanadas de las autoridades gubernamentales, promoviendo, asimismo, la integración y diversidad política, económica y cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos desde un enfoque de comunicación educativa para el desarrollo. En este sentido, sus plataformas informativas servirían como canales de denuncia legítima de la ciudadanía ante los funcionarios estatales o personas particulares que incurrieran en abuso o uso ilegítimo de sus poderes públicos o privados.

Por otra parte, deberían impedir la difusión de contenidos o publicidad no acorde con los principios éticos, morales y contra los derechos humanos de las personas. Este precepto posee una interesante matriz de concordancia al interior de la LOC y genera efectos ulteriores sobre otras disposiciones (Artículo 71 en relación con Artículos 13, 14, 17, 29, 34, 35, 36, 37, 38. LOC, 2013).

El sistema de responsabilidad derivado del Artículo 71 prevé la cuestión del impedimento de violentar los derechos subjetivos de las personas o grupos, así como aquellos que estén dirigidos a socavar el normal funcionamiento del Estado. La previsión del Capítulo II “Derechos de la Comunicación” en su Sección Primera “Derechos de Libertad” dispone no solo los derechos atribuibles a los sujetos, sino también el régimen general de responsabilidad, las acciones tutelares para la protección de estos derechos y el sistema de sanciones ante su vulneración.

Varios elementos saltan a la vista en este último artículo reseñado. El primero de ellos es que el alcance de la responsabilidad en la diseminación de informaciones a través de los canales de comunicación tiene efectos no solo desde una connotación civil (resarcimiento, rectificación, disculpas públicas), sino administrativa en el régimen de contravenciones y eventualmente penales (Artículos del 17 al 32 LOC, 2013). El segundo de los aspectos notables está dado por la previsión de la figura del “Linchamiento Mediático” como práctica de carácter autoorganizado y sistemático que busca lesionar el prestigio, moral e imagen pública de una persona natural o jurídica a través de la difusión de información. Este asunto fue uno de los principales ejes del conflicto durante la “década mediatizada” y un botón de la contienda política entre los grandes medios de comunicación y el expresidente Correa.

La preceptiva vinculada a los “derechos de acceso a información de relevancia pública veraz” prevista en el artículo 22 en relación con el artículo 80 de la LOC materializaba lo refrendado en la Constitución en lo concerniente a la búsqueda, la recepción, el intercambio, la producción y la difusión de “información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior” (EC, 2008, Artículo 18). Fue la primera vez que en el país se consagraba esta cualidad de la información como un derecho de los públicos (Ramos 2013, 77), lo que evidentemente constituyó un punto neurálgico en los debates de la Asamblea para la aprobación de la LOC. Las matrices discursivas de los medios –como voceros de la oposición– presentaban este contenido normativo como un intento de coartar la libertad de expresión.¹³

Los argumentos aludidos estuvieron centrados en su contravención a tratados y convenciones internacionales, como la Declaración de los Derechos Humanos (ONU 1948, Artículo 19) la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA 1969, Artículo 13) y Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH 2000). El artículo 22 era considerado un potencial instrumento de manipulación subjetiva por parte de los entes reguladores encargados de determinar la veracidad de los contenidos.¹⁴ Al mismo tiempo, se visibilizaba como una afrenta al ejercicio

¹³ “Responsabilidad ulterior, el impacto y la reparación”. *El Telégrafo*, 14 de junio de 2011, https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/1/responsabilidad-ulterior-el-impacto-y-la-reparacion?__cf_chl_jschl_tk__=bf3cc65a554008a0754495d2e7643880146a621f-1581720707-0-ARa5suhlypdAmSbwsI9eaDhorhOZeBhGxtVvV1FMwhesuh-1cCwyjR-HcLLpUbG5MSi-U-PVicVZO-sGFnY5dhObC1IgzFwVICvBCSyhyzwDCG78VfjvHOWQHLA1VAytkxIBIVQkCe_aEJke5p22-XWF5vTnsw98UQUTHGWn-ixgRCADy6hDRZwqkZIq4Eke02GqOMFh8XVDv2QQRZnWz4wmObQ0N7BNhB1U139hpSTrucWm6EAJknqcVZjqHIIhR74R6fJhWNfVnF0vS1cdzFJaS_V_-6QBHMOezhDMDxJGoB1HkQOs7yEZBG0nZ5bBwrSqN6bsZjnb-sX5As2exUmtpcBtIDMtFxDnjA1FWH3KIJrirO9L6JXDNeYp0Dfg.

¹⁴ Art. 22.- Derecho a recibir información de relevancia pública veraz. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

periodístico.¹⁵ Este precepto en particular le valdría a la LOC el calificativo mediático de “Ley Mordaza de Correa”.¹⁶

La LOC contiene aproximadamente 21 referencias directas al espectro radioeléctrico. Esto nos da una medida del peso que tiene su regulación y redistribución tripartita en la norma. Solo esta disposición valdría para defender el carácter republicano democrático de la LOC.

Es más, el entramado legal en materia de competencias, uso y distribución de frecuencias del espectro radioeléctrico opera en tres dimensiones: 1) La competencia exclusiva del Estado sobre el espectro radioeléctrico (Artículo 408 de la CE en concordancia con el Artículos 12, 49 y Título VI de la LOC, 2013); 2) las posibilidades de acceso democrático al espacio como parte de los derechos consagrados constitucionalmente (Artículo 34 y Artículo 108 de la LOC, 2013); y 3) la prohibición de monopolio y oligopolio sobre las frecuencias (Considerando de la LOC, 2013).

En principio la LOC preveía en su artículo 106 la distribución equitativa de frecuencias asignando: “el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios” bajo un principio de reconversión de carácter gradual y progresivo.¹⁷

Si bien el problema fundamental era que al momento de promulgación de la Ley no existían fondos disponibles que permitieran la redistribución, el “Reglamento para la terminación de concesiones y reversión de las frecuencias del espectro radioeléctrico de radiodifusión y televisión” emitido por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones –por sus siglas

¹⁵ César Ulloa. “¿Ley de Comunicación Oportuna?”. *El Comercio*, 25 de septiembre de 2009, <https://www.elcomercio.com/actualidad/ley-comunicacion-oportuna.html>; J. Bejeran. “Artículo de Opinión”. *El Comercio*, 10 de noviembre de 2009, <https://www.elcomercio.com/actualidad/articulos-opinion.html>; “La censura previa prohibida en la región”. *El Comercio*, 24 de junio de 2010, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/censura-previa-prohibida-region.html>; “La libertad de prensa en Ecuador vive una continua confrontación”. *El Universo*, 4 de mayo de 2014, <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/05/04/nota/2912431/libertad-prensa-ecuador-vive-continua-confrontacion>.

¹⁶ “Información veraz”. *El Universo*, 3 de diciembre de 2009, <https://www.eluniverso.com/2009/12/03/1/1364/informacion-veraz.html>; Carlos Jaramillo. “Ley Mordaza”. *El Comercio*, 22 de junio de 2013, <https://www.elcomercio.com/opinion/ley-mordaza.html>.

¹⁷ Art. 106.- Distribución equitativa de frecuencias. Las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta se distribuirán equitativamente en tres partes, reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios.

CONATEL— cinco días después de la promulgación de la LOC, contribuiría en gran medida a solventar este déficit.

Es menester señalar que, a pesar de que la distribución tripartita propuesta aspiraba a la ruptura de la concentración empresarial sobre los medios, favoreciendo escenarios alternativos —principalmente comunitarios— no se logró este cometido, pues, en el correlato real, persistió el desequilibrio entre la titularidad privada de los medios de comunicación y la propiedad comunitaria.

Finalmente, es definida claramente la responsabilidad de la SUPERCOM en la canalización de los reclamos concernientes a las violaciones de los derechos y las cláusulas de responsabilidad asociadas. A esta institución dedicaremos el epígrafe siguiente.

A pesar de la insuficiencia de las ideas plasmadas en este epígrafe para validar la eficacia de la norma en sus dimensiones garantistas, regulatorias y de control, hemos querido básicamente señalar la virtud del legislador en generar un patrón de convergencia técnica e ideológica sustancial que capta en extenso el espíritu constituyente, generando una transición lógica y completa al marco regulatorio sustantivo y procedimental.

Parecería que de la claridad y exhaustividad normativa derivarían mejores tiempos para la reducción del diferendo. Las “reglas claras del juego” imponen a los jugadores ciertas pautas de observación e intervención que tienen por objeto minimizar los espacios de conflictividad. Sin embargo, este cometido básico de lo normativo se frustró permanentemente bajo el discurso de los medios de comunicación y sus matrices confrontativas que, con mayor o menor justicia en dependencia del lugar que se ocupara en el conflicto, se orientaron a desacreditar el contenido y alcance de la nueva institucionalidad. Más adelante volveremos sobre este punto en particular. A continuación, examinamos la dinámica de contradicción discursiva permanente desde la dimensión organizacional encarnada en el ejercicio de roles y funciones de la SUPERCOM.

3.5. SUPERCOM o “SUPERCAN”: el monopolio sobre el uso de la fuerza

El propósito de esta sección se centra en evidenciar el desenlace de la discusión sostenida previamente. La propuesta metodológica acogida y su materialización con la implementación del modelo ASLD nos conduce a analizar cómo la reforma institucional derivada de la

cristalización de un discurso hegemónico es capaz de generar mecanismos de control consistentes con el marco interpretativo del hablante. En este epígrafe solventamos los requerimientos del modelo con información cualitativa, pero también desde la interpretación de datos cuantitativos, a través de los cuales se aspira a mostrar de qué manera operan las dinámicas de funcionamiento de la organización *versus* la imagen que visibilizan los medios de comunicación y otros actores “vigías” como Fundamedios.¹⁸

En el artículo 55 de la LOC se establece la naturaleza jurídica de la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM) como organismo técnico del Estado, dedicado a la vigilancia, auditoría, intervención y control, con capacidad sancionadora para hacer cumplir la normativa dispuesta en materia de información y comunicación (LOC 2013).¹⁹ Las atribuciones conferidas a esta autoridad se expresaban en el artículo 56, entre ellas las más notables se circunscribían a sus facultades fiscalizadoras, supervisoras y ordenadoras en función del cumplimiento de los derechos de la comunicación, así como la atención, investigación y resolución de las denuncias o los reclamos de los usuarios. Estos contenidos de carácter facultativo son precedentes a la creación de este organismo, pero marcarían de manera significativa su doble cualidad como estructura organizacional. Vale la pena dedicar un breve espacio a algunas reflexiones sobre las implicaciones que tendrían estos preceptos y su posterior instrumentación.

Por una parte, la función tutelar y garante de los derechos atribuida a este organismo supone la actuación de oficio en el marco de una nueva concepción donde la comunicación es concebida como bien y como servicio de carácter público.²⁰ Por otra, las funciones orientadas

¹⁸ La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios) es una organización de la sociedad civil creada en el año 2007 cuyo objeto principal es el apoyo a medios de comunicación y periodistas a través de su red de monitoreo de amenazas a la libertad de expresión y asociación, proyectos, capacitaciones, talleres destinados a la reflexión en torno al oficio periodístico (<https://www.fundamedios.org.ec/quienes-somos/>). Se crea de manera concomitante con la realización del proceso constituyente en el Ecuador, adquiriendo un liderazgo sustancial en el combate a la LOC y posteriormente frente al accionar de la Supercom. Autores como Tamayo (2013) señalan que el soporte financiero de operación de esta ONG es provisto por la USAID y otros actores de la cooperación internacional habitualmente caracterizados por su injerencia en proyectos progresistas en América Latina. Sin embargo, en la plataforma web de esta organización no existe cláusula de transparencia visible, de manera que no es posible corroborar la procedencia de sus fuentes de ingreso habituales.

¹⁹ Art. 55.- Superintendencia de la Información y Comunicación. - La Superintendencia de la Información y Comunicación es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, con capacidad sancionadora, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa; que cuenta con amplias atribuciones para hacer cumplir la normativa de regulación de la Información y Comunicación.

²⁰ Art. 71.- Responsabilidades comunes. - La información es un derecho constitucional y un bien público; y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que deberá ser

a la exigibilidad de derechos, concentrados en su mayoría en la habilitación de canales para la protección en materia de infracciones, contravenciones y obligaciones derivadas del sistema de responsabilidad. Estas últimas facultades operan a través del ejercicio de acciones administrativas a favor de terceros.

Existe un punto de conexión interesante entre estas dos dimensiones y es que tanto los mecanismos de monitoreo y seguimiento a las instituciones, así como el resultado de una investigación o denuncia ante la vulneración de los derechos subjetivos (individuales o colectivos) pueden eventualmente desencadenar efectos a nivel de medidas sancionatorias. Estas dos actividades con naturaleza distinta pueden arrojar similares efectos y ello conduce a una visión exacerbada sobre el carácter punitivo de la organización. A tono con lo anterior, *El Universo* publica el 7 de febrero de 2014:

En el tema de legislación hay tres errores crasos que se deben evitar. Primer error craso, ser ambiguo en la redacción y dejar las puertas abiertas para la interpretación que deriva en el abuso. Segundo error craso, permitir que una persona, institución sea juez y parte. Tercer error craso, permitir que personas con educación deficiente o formación exclusivamente en una dirección dirijan instituciones que sean juez y parte (“Juez y parte”. *El Universo*, 7 de febrero de 2014, <https://www.eluniverso.com/opinion/2014/02/07/nota/2147021/juez-parte>).

En la misma cuerda, ante la aplicación de sanciones a los diarios *El Extra* y *La Hora*, *El Comercio* señalaba en su publicación del 25 de septiembre de 2015:

[...] quien hace la denuncia es la Supercom ante sí misma [...] y fue la Supercom la que elaboró un reporte interno, a partir del cual esta misma Secretaría admitió el caso y dio inicio al procedimiento administrativo, que fue sustanciado por la Supercom, que resolvió que hubo infracción al vulnerar los derechos de la Supercom y emitió la resolución que decidió la sanción a los diarios mencionados y los obliga a pedir disculpas a la Supercom y publicar la réplica. Siguiendo el procedimiento reglamentario, los diarios pueden apelar la resolución ante el Superintendente de la Supercom. ¿Existe acaso un caso más claro de ser juez y parte? (M. Jalil J. “La Supercom, juez y parte”. *El Comercio*, 25 de septiembre de 2015, <https://www.elcomercio.com/cartas/supercom-juez-parte-jose-m.html>).

En efecto, uno de los ejes conflictivos se enfocó en las características de la jurisdicción administrativa en las que la autoridad regente formula cargos y a su vez aplica las sanciones. Existe un extenso debate sobre esta condición de “juez y parte” y la confrontación entre el principio de imparcialidad *versus* el principio de legalidad. Es un problema común en las entidades que ejercen la función administrativa y a la vez conocen y sustancian diferentes asuntos en los ámbitos de sus competencias. No es una problemática exclusiva del Ecuador, ni de la SUPERCOM, como representaron los medios de una manera sistemática.²¹

Lo notorio del asunto acá es que el sistema de *checks and balances* del Estado debería garantizar, *a priori*, el debido proceso y la imparcialidad en las actuaciones administrativas, pudiendo establecerse mecanismos en la vía judicial para dejar sin efectos las resoluciones emitidas por la administración.²² En cualquier caso, ambos temas constituyeron partes esenciales de las matrices de opinión generadas por los medios de comunicación frente al accionar de este organismo.

La SUPERCOM emerge como resultado del mandato constitucional y de la LOC. En octubre del propio año de promulgación de la ley se nombra al periodista Carlos Ochoa en el seno de la Asamblea Nacional, como primer superintendente de Información y Comunicación,²³ cargo que ostentaría hasta su destitución y censura en el pleno legislativo el día 12 de marzo de 2018.²⁴

En efecto, el 8 de marzo de 2014 se emitió la Resolución 5: “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos”, donde constarían las directrices estratégicas del organismo, su estructura orgánica, atribuciones, responsabilidades y procedimientos de operación. Este texto

²¹ “La Hora abandona audiencia en la que ‘Supercom es juez y parte’”. *La Hora*, 3 de septiembre de 2015, <https://lahora.com.ec/noticia/1101859815/la-aedep-publicc3b3-un-aviso-pagado-y-la-rc3a9plica-la-hizo-la-supercom-aunque-querc3ada-un-espacio-sin-pagar>. “Medios rebaten la sanción de SUPERCOM”. *El Universo*, 17 de septiembre de 2015, <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/09/17/nota/5129837/medios-rebaten-sancion-supercom>.

²² “Jueza ordena a Carlos Ochoa que se disculpe con Teleamazonas”. *El Telégrafo*, 27 de diciembre de 2017, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/1/jueza-ordena-a-carlos-ochoa-que-se-disculpe-con-teleamazonas>.

²³ “En la Asamblea nombramiento de Carlos Ochoa como Superintendente de Información”. *El Universo*, 10 de octubre de 2013, <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/10/10/nota/1566926/asamblea-nombramiento-carlos-ochoa-como-super-informacion>.

²⁴ La destitución y censura de Carlos Ochoa se produjo como parte de un proceso de juicio político a instancias de la Asamblea Nacional con 119 votos a favor y 1 abstención. (“Carlos Ochoa fue destituido y censurado por la Asamblea”. *El Universo*, 12 de marzo de 2018, <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/12/nota/6664522/asamblea-se-desarrolla-juicio-politico-contra-exsuperintendente>).

tuvo una modificación en el año 2015, pero quedó sin efectos tras la desaparición de la institución en el 2019 (“SUPERCOM cerrará al finalizar el mes de julio”. *El Universo*, 20 de julio de 2019, <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/07/21/nota/7434480/supercom-se-cerrara-finalizar-este-mes>).

Como señalamos anteriormente, como parte de las atribuciones conferidas a este organismo sus ejes habituales de acción se concentraron en minimizar los eventos de incumplimiento a la LOC, garantizar el acceso y la exigibilidad de los derechos, así como implementar las políticas del Estado vinculadas con la comunicación y la información. Por ese lugar, en el ejercicio de sus funciones se desarrollaron procesos de control de las líneas bases del sector, evaluaciones y diagnósticos sobre el comportamiento de los medios de cara a los derechos consagrados constitucionalmente.

De hecho, un examen de los documentos emitidos por la institución refleja un accionar dinámico en materia de socialización, sensibilización y divulgación de los contenidos de la LOC, así como la promoción y el fomento a la producción nacional y a la generación de medios alternativos. Otro de los aspectos significativos en el trabajo de la Superintendencia estuvo dado por una atención sistemática al tema de la inclusión social de los grupos de atención prioritaria, así como a la educación en comunicación orientada al sector infantil y juvenil, la generación de contenidos pluriculturales y los proyectos de intervención en las universidades con las nuevas generaciones de periodistas y comunicadores (SUPERCOM 2014, 2015, 2016, 2017).

Las dos dimensiones que aquí sistematizamos son precisamente aquellas que contribuyen a evidenciar los procedimientos de operación en función de la fiscalización, monitoreo, seguimiento y otras acciones de control (tabla 3.3 y tabla 3.4), los efectos de estas acciones y las denuncias radicadas por la ciudadanía (tabla 3.5 y tabla 3.6).

En resumen, de acuerdo con los datos emitidos por la institución entre el 2014 y el 2017 se atendieron 352 319 asuntos ciudadanos a través del sistema de puntos de atención, balcones de servicios y servicios en línea. En la secuencia de tiempo valorada se mostró un incremento sostenido en el uso de los canales habilitados por la institución por parte de la ciudadanía.

Tabla 3.3. Función de fiscalización, monitoreo, seguimiento y control de la SECOM (2014-2017)

Año	Sistema de Atención a la Ciudadanía				Monitoreo, Seguimiento, Auditorías y otras acciones de control				
	Puntos de atención ciudadana	Balcones de Servicios	Servicios en Línea	Total	TV	Impresos	Radio	Auditorías y otras AC	Total
2014	9841	1002	560	11403	11	110	219	No refiere	340
2015	47358	2187	1467	51012	104	148	543	8	803
2016	116317	311	704	117332	116	182	557	31	886
2017	168484	2786	1302	172572	118	172	599	231	1120

Fuente: SECOM (2014-2017).

En cierta medida, estas cifras nos muestran que el tema de la comunicación no resultaba indiferente para la población y, además de ello, las plataformas de interacción contribuirían de manera significativa al esclarecimiento de interrogantes de la ciudadanía, la información sobre los derechos consagrados en la LOC y, sobre todo, en lo atinente a los requerimientos para la presentación de inconformidades, quejas y denuncias. Sin embargo, para el poder mediático la finalidad primordial de la SUPERCOM radicaba en la persecución selectiva a los medios de comunicación y no escatimaron esfuerzos en la hipervisibilización de sus funciones punitivas.

Un caso interesante resulta el artículo “La maquinaria sancionadora de los medios se llama Supercom”, publicado por el sitio web periodístico “Plan V” el 10 de enero de 2017.²⁵ En el artículo en cuestión se analizan los datos presentados por la ONG Fundamedios en su publicación “El delito de expresarte. Nueve lecturas críticas de la ley de comunicación” (Buendía 2016) en el que figuraban cifras de procesos contra medios y periodistas, así como las principales sanciones adoptadas y los funcionarios que las emitieron. A continuación, en el citado espacio digital –“Plan V”– se realizaba una entrevista a Carlos Ochoa sobre el contenido publicado por la ONG y entre sus principales argumentos refería los siguientes:

En primer lugar, la visión de Fundamedios, [...] será siempre eso, la representación de los intereses de los medios. La Superintendencia de la Información tiene la obligación de representar los derechos ciudadanos a la comunicación e información y garantizar su

²⁵ “La maquinaria sancionadora de medios llamada Supercom”. *Plan V*, 10 de enero de 2017, <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-maquina-sancionadora-medios-llamada-supercom>.

cumplimiento [...]. Respecto a las cifras del estudio de Fundamedios están erradas [...] lo que deja sin fundamento la totalidad del mencionado estudio, pues parte de cifras completamente equivocadas. El número de procedimientos registrados a nivel nacional en 2016 son un 21% menos a los registrados en 2015 [...]. Nuestra prioridad no es sancionar [...] tenemos innumerables acciones de prevención [...]. Es noticia cuando sancionamos, pero no es noticia cuando prevenimos.²⁶

Cierto es que resultan escasas las alusiones directas en los medios al resto de funciones desplegadas por la SUPERCOM y menos a las evaluaciones orientadas a calificar su desempeño tutelar de los derechos ciudadanos. Parecería que estos aspectos nunca despertaron el interés de la agenda mediática.

Con todo, otro de los indicadores que da cuenta de la dinámica actividad de los órganos de la Superintendencia estuvo dado por la realización de acciones de monitoreo, seguimiento y otras acciones de control, entre las que se insertaron habitualmente las auditorías y la revisión de los planes de medidas para garantizar la inclusión de los objetivos de las políticas del sector (educomunicación, inserción de grupos de atención prioritaria, espacios para los materiales de producción nacional, etcétera).

En materia de auditorías, usualmente se realizaron acciones sobre el tiraje y la circulación de ejemplares en los rotativos, así como de la generación y difusión de contenidos, propaganda y publicidad en los medios radiales y televisivos.

Los trámites administrativos (tabla 3.4) procesados durante la etapa presentan algunas cifras que despiertan nuestro interés. Al cierre de 2017 se habían atendido 1 157 asuntos, de los cuales 788 respondían a denuncias directas de la población y 369 constituyeron procedimientos de oficio. Existe un desfase en los datos sobre actuaciones de oficio en el año 2015, donde no se refiere la generación de procedimiento alguno por iniciativa del organismo, lo que genera un sesgo al momento de discernir con exactitud la cantidad de asuntos promovidos de oficio. Sin embargo, ponderando el comportamiento del resto de los años analizados, se entiende que estos procedimientos fueron cuantitativamente inferiores en

²⁶ “La máquina sancionadora de medios llamada Supercom”. *Plan V*, 10 de enero de 2017, <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-maquina-sancionadora-medios-llamada-supercom>.

relación al total de eventos sustanciados, que aquellos que se originaron como parte del nomenclador “denuncias de la ciudadanía”.

Tabla 3.4. Función de fiscalización, monitoreo, seguimiento y control de la SECOM (2014-2017)

Año	Trámites administrativos		Total
	De oficio	A instancias de terceros	
2014	145	113	258
2015	No refiere	438	438
2016	204	141	345
2017	20	96	116

Fuente: Datos de SUPERCOM 2014, 2015, 2016, 2017.

Por otra parte, vale la pena señalar que los mecanismos para la presentación de estas denuncias eran en realidad simples y expeditos, de acuerdo con el Artículo 8 del Reglamento para el “Procesamiento de infracciones administrativas a la LOC” emitido por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación (CORDICOM, Resolución 2013-005).²⁷

Durante la etapa considerada se ventilaron 1 146 procesos, de los cuales 288 quedaron archivados principalmente por falta de elementos probatorios aportados por los denunciados (tabla 3.5). Un número de 678 procesos condujeron a la emisión de resoluciones sancionatorias, lo que representa aproximadamente el 59% del total. El espectro de coerción de las resoluciones sancionatorias es en realidad muy variable, pues incluye desde amonestaciones, llamados de atención, hasta obligación de rectificación, réplica y sanciones pecuniarias (multas y obligaciones de indemnización).

Una parte considerable de los temas de denuncias versaban sobre la realización de comentarios discriminatorios y lesivos contra la personalidad, la aseveración de hechos sin pruebas fundadas o constataciones veraces y el linchamiento mediático (SUPERCOM 2014, 2015, 2016, 2017).

²⁷ Resoluciones CORDICOM-2013-005. Expídase el Reglamento para el Procesamiento e Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación. <https://vlex.ec/vid/procesamiento-administrativas-orga-nica-486128870>.

Tabla 3.5. Función punitiva SUPERCOM (2014-2017)

Año	Procesos y resoluciones				Total
	En trámites	Absueltos	Archivados	Con sanción	
2014	20	16	100	113	249
2015	31	27	81	299	438
2016	16	34	68	225	343
2017	24	12	39	41	116

Fuente: Datos de SUPERCOM 2014, 2015, 2016, 2017.

En la tabla 3.6 (Función punitiva SUPERCOM [2014-2017]) se refieren las principales fuentes de denuncias de acuerdo con los sujetos que las promovieron. Resulta notorio que, en primera instancia, las denuncias provenientes de la ciudadanía constituyen la abrumadora mayoría del universo de denunciante, al igual que las procedentes de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) y, en tercer lugar, las derivadas de entidades públicas. En este último segmento de denunciante se encontraban otros organismos y órganos del Estado, universidades públicas, así como la función judicial, la fiscalía, la Secretaría de Comunicación de la Presidencia (SECOM), entre otros (SUPERCOM 2014, 2015, 2016, 2017). Por otra parte, solo se relaciona una denuncia proveniente de los medios de comunicación en el año 2016.

Tabla 3.6. Función punitiva SUPERCOM (2014-2017)

Año	Tipos de denunciante								Total
	Ciudadanía	GADs	Sociedad civil	Entidades pública	Empresa privada	Función legislativa	Medios de comunicación	Otros	
2014	113	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	113
2015	217	92	No refiere	55	35	18	No refiere	21	438
2016	88	23	7	17	4	1	1	No refiere	141
2017	57	9	16	9	3	2	No refiere	No refiere	96

Fuente: SUPERCOM (2014-2017)

La información presentada acá resulta contradictoria y contrastante con las matrices de opinión generadas por los grandes medios de comunicación, que otorgan una notoriedad significativa a las sanciones aplicadas en el marco de acciones de control de la superintendencia, invisibilizando aquellas derivadas de los canales de denuncia ciudadana, que como se aprecia constituyeron mayoría.

Asimismo, lo refiere el artículo “La Supercom sancionó a 198 medios en dos años”, publicado en *El Comercio* el 24 de junio de 2015, donde inicialmente se sostienen mensajes sobre la vigilancia del órgano sobre el espacio mediático, la acostumbrada retórica de inconstitucionalidad de la LOC y la enumeración de algunos casos de sanción emblemáticos.²⁸ Finalmente, al cierre del artículo aparece tímidamente la cifra de denuncias de la ciudadanía, que es superior a los procesos sustanciados de oficio por la superintendencia. Es meritorio señalar la excepcionalidad del dato, dado que existe un patrón recurrente en los medios que evade el debate en torno a estas cifras, usualmente tratadas de forma marginal –lo anterior es apenas un ejemplo de ello.

Como se puede visualizar, no existe una correspondencia empírica entre los argumentos vertidos por los medios y las cifras compiladas por la SUPERCOM en sus informes de rendición de cuentas –que se entienden como legítimos al no existir impugnaciones en contrario–. A no ser el caso por el que finalmente fue acusado el superintendente Carlos Ochoa, a raíz de una denuncia presentada por Fundamedios y el Colegio de Abogados, bajo la cual se habría producido una alteración del texto original de la Ley para favorecer la aplicación de sanciones. Como resultado de esta acción se presentaron a la fiscalía las solicitudes de indagación sobre los delitos de falsificación y uso de documento falso. Al respecto, el entonces superintendente señalaba que la comisión de este “error de impresión” de 300 000 ejemplares de bolsillo de la LOC no había tenido como efecto inmediato la aplicación de sanciones para los medios.²⁹ Los sucesos registrados entre los años 2015-2016 generaron una espiral de acusaciones contra el funcionario que concluyeron con su destitución y censura mediante juicio político en la Asamblea Nacional en marzo de 2018.³⁰

²⁸ “La Supercom sancionó a 198 medios en dos años”. *El Comercio*, 24 de junio del 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/supercom-sanciones-medios-leydecomunicacion.html>.

²⁹ “Carlos Ochoa niega que se haya alterado la Ley de Comunicación”. *El Comercio*, 2 de agosto de 2016. <https://www.elcomercio.com/actualidad/carloschoa-sanciones-denuncias-cambios-ley.html>.

³⁰ En 2018, el Consejo de Participación Ciudadana resuelve la destitución de Carlos Ochoa. Previo a ello la Contraloría habría ratificado la propuesta de medida indicando la existencia de responsabilidades administrativas y penales que deberían ser acometidas por la Fiscalía. En el pleno de la Asamblea que materializó su destitución Ochoa pronunciaba: “He sido convocado no para responder por casos de peculado, asociación ilícita, ni tráfico de influencias, ni nada ilegal; mi delito ha sido cumplir y hacer cumplir la Ley de Comunicación que aprobó la Asamblea”. Con posterioridad se le imputan otros cargos vinculados a la corrupción, al cobro de sobresueldos en GAMATV y prácticas colusorias en el sistema de contratación pública. El exsuperintendente abandona el país a inicios de 2019 asegurando ser víctima de persecución política. Acto seguido se dicta la medida de prisión preventiva, retención y prohibición de enajenar bienes; igualmente, se solicita a la INTERPOL el establecimiento de difusión roja para la búsqueda y captura del exfuncionario. Poco tiempo después INTERPOL deniega esta solicitud (“Carlos Ochoa aparece en video y asegura que es víctima de persecución política”. *El Universo*, 12 de marzo de 2019, <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/03/12/nota/7229918/carlos-ochoa-se->

Con todo, el procesamiento y análisis de estos datos nos conducen a una suerte de “callejón sin salida” en el que no es posible aseverar o refutar con certeza u objetividad que el diferendo entre el expresidente y los medios llegara a configurarse como un punto neurálgico en la gestión administrativa de la SUPERCOM. Más allá de la casuística de enfrentamientos emblemáticos queda una sensación de “mucho ruido y pocas nueces”.

Sin embargo, una visión diferente es aportada por Fundamedios, que relaciona entre 2008 y 2017 la cifra de 2348 agresiones a la Libertad de Expresión, como se refiere en la tabla 3.7.

Ahora, retomando el valor de las matrices discursivas y sus implicaciones a nivel simbólico y material, se identifica acá al marco institucional como un problema que colisiona con el derecho de la libertad de expresión y: si el problema es la LOC, ¿hay que deshacerse de ella! Este criterio parece concordar con el activismo de esta ONG a favor de la reforma/ desaparición de la Ley, que rendiría sus frutos durante el gobierno de Lenín Moreno. Este es un pequeño ejemplo de cómo las narrativas y los datos son capaces de representar el conflicto en toda su dimensión. Otros de los datos polémicos son los actores que más cometen atentados contra la libertad de expresión. Fundamedios refiere que el 44% de los agresores se concentran en el Estado, el 30% son funcionarios públicos y el 27 % corresponde a la categoría otros, que incluye: “desconocidos, turbas, directivos de medios, seguridad privada (Tabla 3.7).

Dentro de esa categoría más amplia de agresores se cuentan 157 hechos perpetrados por el presidente Correa, 122 por los Cuerpos de la Seguridad del Estado, 82 por jueces y fiscales, 59 por ministros, 49 por empleados públicos, 31 por autoridades locales, 18 por asambleístas y 17 por viceministros y otros funcionarios. Luego, si no fuera porque entendemos que el accionar de Fundamedios corresponde al de un actor político en un escenario de conflicto, no comprenderíamos por qué no se insertan periodistas ni medios privados como agresores verbales. Más adelante analizaremos el sesgo ideológico en la definición de la libertad de expresión. El trasfondo de la cuestión acá es que, desde el marco interpretativo de la organización, la libertad de expresión es significada como un derecho privativo de los medios.

defendio-video-clandestinidad) (“Asamblea censura y destituye a Carlos Ochoa”. *El Universo*, 13 de marzo de 2018, <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/13/nota/6664933/asamblea-iba-destitucion-choa>) (“Interpol niega difusión roja para Carlos Ochoa”. *El Universo*, 13 de febrero de 2019, <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/02/13/nota/7187066/interpol-niega-difusion-roja-contra-exsuperintendente-comunicacion>).

Es por ello que es de plano inexistente alguna mención a los derechos colectivos o ciudadanos dentro de estas lógicas.

Tabla 3.7. Agresiones a la libertad de expresión

Tipos de agresión	Cantidad de eventos
Agresiones físicas	394
Uso abusivo del poder del Estado	384
Agresiones Verbales (amenazas y descalificaciones)	345
Procesos por la LOC	567
Procesos Penales	234
Derechos Digitales (censura en internet, ciberamenazas)	225
Marco jurídico contrario a estándares internacionales	55
Censura	60
Uso abusivo del poder no Estatal	36
Procesos civiles demandas y sentencias	16
Procesos Administrativos	22
Impunidad	4
Procesos Constitucionales	5
Otros	1
Total	2348

Fuente: Fundamedios (2008-2017).

Para la etapa de 2013-2017 se relacionan varios casos emblemáticos que constituyen una muestra de la alta intensidad del conflicto. Algunos de los eventos más notables consistieron en las medidas aplicadas a la prensa escrita. Entre algunas de las sanciones más significativas se encontraron las disculpas públicas por contenido discriminatorio contra la mujer –denunciado por la asambleísta Soledad Buendía– luego de que el medio publicara una fotografía de una modelo acompañada de la leyenda “Tremenda potra carajo” (“Libertad, igualdad, lunes sexy”. *El Comercio*, 1ro, de abril de 2014, <https://www.elcomercio.com/opinion/libertad-igualdad-lunes-sexy.html>).

La acumulación de diferentes sanciones pecuniarias aplicadas a los rotativos el *Extra* y *Expreso* desde 2013 condujeron a la acumulación de un monto superior a un millón de dólares imputados por concepto de responsabilidad a la empresa de Gráficos Nacionales (Granasa) que tenía a su cargo la edición de ambos medios. Otras sanciones le fueron aplicadas al diario

Expreso por la no publicación de contenido intercultural en un rango del 5% según lo preceptúa el artículo 36 de la LOC.³¹

Otro de los casos que contó con una amplia visibilidad mediática (incluso internacional) fue el de SUPERCOM contra el caricaturista Xavier Bonilla y *El Universo*. El proceso fue motivado por la publicación de una caricatura llamada “Regale la Navidad”, referida al allanamiento judicial al domicilio del periodista Fernando Villavicencio. El argumento de la sanción estuvo dado por la intervención en asuntos judiciales, compeliendo al rotativo al pago de 2% de su facturación promediada de los últimos tres meses –equivalente a 90 mil dólares– así como la rectificación del contenido en el plazo de 72 horas (“Otra sanción de Supercom para el Universo”. *El Universo*, 17 de junio de 2015, <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/06/17/nota/4967512/otra-sancion-supercom-universo>).³²

Nelson Chacaguasay, editor y director del Semanario *La Verdad*, enfrentó dos demandas que le condujeron a prisión, pago de indemnizaciones y multas, luego de que diferentes miembros de la función judicial de la provincia de El Oro inquirieran pruebas verídicas al periodista sobre su presunta participación en actos de corrupción. La respuesta de las instancias del poder judicial fue detonada ante la publicación sistemática de contenidos que sugerían la participación y complicidad de jueces en el “Caso del ex notario Cabrera”. Luego de la imputación de varios cargos de injuria calumniosa, el periodista fue encarcelado.³³

El cierre del periódico *Hoy* también estuvo vinculado al accionar de la LOC. Los argumentos que brindan sus directivos para la disolución del rotativo están centrados en una planificación ordenada del gobierno para destruirlo, que incluyeron varios trasfondos jurídicos, económicos y políticos.³⁴ Sin embargo, en la versión oficialista se indicaba que “el cierre de Diario *Hoy* es un caso común de mala administración. Por esos problemas, el periódico, como otras 700

³¹ “Supercom multa a diario Expreso por nota de refinería”. *El Universo*, 27 de noviembre de 2014, <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/11/27/nota/4274736/supercom-multa-diario-expreso-nota-refineria>.

³² Finalmente, el 24 de agosto de 2017, el Tribunal Distrital N°2 de lo Contencioso Administrativo declaró nula la demanda resolviendo que “las opiniones no tienen el fin de informar y que son consideradas como manifestación perfecta del pensamiento, y cuya juridicidad está protegida por la Constitución” (“Multa de Supercom podrá ser reclamada por EL UNIVERSO”, *El Universo*, 25 de agosto de 2017; <https://eluniverso.com/noticias/2017/08/25/nota/6346855/multa-supercom-podra-ser-reclamada>).

³³ *Fundamedios*, 16 de noviembre de 2018, <https://www.fundamedios.org.ec/nelson-chacaguasay-un-periodista-en-la-indefension/>.

³⁴ “Archivos inaccesibles, chatarra y deudas, a cuatro años del cierre del Diario Hoy”. *Fundamedios*, 28 de agosto de 2018. <https://www.fundamedios.org.ec/un-archivo-perdido-chatarra-y-deudas-a-cuatro-anos-del-cierre-de-diario-hoy/>.

empresas, debieron cerrar al cumplir con las normas dispuestas por la Superintendencia de Compañías”. Entre otras cuestiones, la precarización laboral a la que habían sido sometidos los exempleados del rotativo durante más de una década generó la inminente acción del Ministerio de Relaciones Laborales.

Los medios radiales también fueron objeto de sanciones sistemáticas por parte de la SUPERCOM. Los comentarios de los locutores fueron una causal importante para la aplicación de medidas punitivas. Tal es el caso de las más de trece sanciones impuestas a radio FM Fútbol La Redonda, cuyas multas sobrepasaron los cuarenta mil dólares. De esta misma forma operaron las sanciones contra Radio Canela por comentarios discriminatorios y burlescos, vertidos por los locutores Marcos Vera, *El Padrino*, y Henry Flores en contra de ciudadanos chinos.³⁵

Si hablamos de la aplicación de medidas coercitivas por las manifestaciones de los locutores y periodistas debemos realizar una obligada referencia a los canales Teleamazonas y Ecuavisa. En el primero de los casos, el 8 de agosto de 2016 se sancionó a la periodista Janeth Hinostroza por haber cuestionado una subasta inversa corporativa de medicamentos que realizó el Servicio Nacional de Contratación Pública. Se trató de una amonestación escrita en contra del canal por linchamiento mediático y, en consecuencia, el medio fue obligado a pedir disculpas públicas “en el mismo espacio, programas y secciones tantas veces como fue difundida la información lesiva”. A la periodista se le sancionó por incumplir con las normas deontológicas y fue conminada a abstenerse de reincidir en este comportamiento.³⁶

En abril de 2014, la SUPERCOM sancionó al entrevistador Alfredo Pinoargote y a Ecuavisa por la realización de comentarios de contenido discriminatorio. La contravención se produjo cuando, en su espacio habitual de entrevistas el 7 de enero de 2014, Pinoargote señaló:

La libertad de expresión tiene su máxima expresión, valga la redundancia [...] pero hay un ambiente o un sistema de restricción a esa libertad, por ejemplo, ya no se le puede decir a los

³⁵ Recientemente *El Universo* (3 de febrero de 2020) publicó en su impreso el titular: “Virus chino está en más de 20 países”. De esta manera el diario ecuatoriano otorgaba carta de nacionalidad al coronavirus. Mientras tanto, *las chifas* de la ciudad de Esmeraldas cerraban tras una semana de no recibir clientes. Tras la desaparición de la SUPERCOM no existe un mecanismo expedito para sancionar actos discriminatorios en los medios.

³⁶ “Sancionan canal de TV y periodista por 'desprestigio' a ente público en Ecuador”. *El Comercio*, 8 de agosto de 2016, <https://www.elcomercio.com/actualidad/teleamazonas-periodista-sancion-supercom-desprestigio.html>.

gays maricas, a los afros no se les puede decir negros, a los ladrones no se les puede decir ladrones (*La República*, 3 de febrero de 2014).³⁷

En razón de estos planteamientos la Supercom conminó a Ecuavisa y al presentador a disculparse en el mismo espacio (*Contacto directo*) con el pueblo afroecuatoriano y con la colectividad de diversa orientación sexual en un plazo de 72 horas.³⁸

Las notas comunes en todos los casos referidos parten del reconocimiento de actos lesivos contra la Ley, las personas, así como la tergiversación constante de situaciones exógenas –como la insolvencia patrimonial– que finalmente terminan generando una trama novelesca de planes macabros, presiones y conspiraciones del gobierno en contra de los medios. A pesar de ello continúan desde estos relatos mostrando un patrón de resistencia a la institucionalidad, que se manifiesta en diferentes estrategias discursivas alternativas, soportadas con un amplio rango de repertorios que abarcan desde la descalificación, la personalización y/o la victimización.

El señalamiento de 2348 agresiones a la libertad de expresión, en su mayoría vinculadas con la aplicación de la LOC y órganos de regulación y control, no puede ser visto como un dato más sin reparar en lo que ello significa. En todo caso, si sometemos los hechos concretos detrás de esos números a una interpretación desde la matriz republicana –esto es: “la república está obligada a interferir en el ámbito de existencia social privada de X, si ese ámbito privado capacita a X para disputar con posibilidades de éxito a la república el derecho de ésta a determinar el bien público” (Bertomeu y Domènech 2005, 68)– seguramente las cifras de agresiones a la libertad de expresión, aportadas por *Fundamedios*, se reduciría significativamente. En otras palabras, lo que constatamos es un caso de desacuerdo ideológico sobre la función del Estado como representación política de la república y un conflicto político como su evidente consecuencia. En otras palabras, la lógica republicana es la que enuncia el discurso de despedida de Carlos Ochoa al decir:

³⁷ “Alfredo Pinoargote fue denunciado en la Supercom”. *La República*, 3 de febrero de 2014, <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2014/02/03/alfredo-pinoargote-denunciado-superintendencia-de-comunicacion/>.

³⁸ “Supercom determina responsabilidad de Alfredo Pinoargote por contenido discriminatorio”. *El Comercio*, 4 de abril de 2014, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/supercom-determina-responsabilidad-de-alfredo.html>; “Supercom sanciona a Ecuavisa y al presentador Alfredo Pinoargote”. *El Universo*, 4 de abril de 2014, <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/04/04/nota/2597131/supercom-sanciona-ecuavisa-presentador-alfredo-pinoargote>.

Se plantea la regulación no como una limitación a las libertades de los medios. No señores, es una defensa a la libertad de expresión de todos los ciudadanos y en especial de los grupos más vulnerables. Hemos regulado al gran poder mediático que ordena difundir [...] falsedades para responder al gran poder económico o al político de turno. Ese que como decía Malcolm X “hace amar al opresor y odiar al oprimido”, el que ya desde inicios de la República llevó a la hoguera bárbara al gran Alfaro por el único delito de pensar y actuar en bien del pueblo; ese poder mediático fue regulado.³⁹

Como acotamos anteriormente, la cara visible del conflicto entre los medios y el expresidente se encarnó en la figura de Carlos Ochoa. No volveremos sobre el desenlace de su carrera al frente de la Supercom, sino sobre un apelativo que se utilizó en diversos espacios en alusión a este funcionario: “El SuperCan”.

En 2017, cuando comienza “el inicio del fin” para la SUPERCOM y para Ochoa, algunos espacios comenzaron a utilizar el apelativo de “SuperCan” y el de “perro” para referirse a Ochoa. El contexto en el que eran utilizados estos denominativos sugería que el superintendente era servil a Correa y que por este motivo mimetizaba su altivez y prepotencia en el enfrentamiento a los medios. Para describirlo el sitito *4Pelagatos* (11 de diciembre de 2017) nos dice: “Ochoa se hizo famoso por su nivel de animosidad contra sus excolegas, su odio profundo a los dueños de los medios y su capacidad ilimitada para servir de alfil al gobierno de Correa”.⁴⁰

El 2 de enero de 2018 el mismo sitio en su sección de caricaturas presenta una gráfica del artista Chamorro con la interrogante “¿Sabe la diferencia entre un SuperCan y la SuperCom?”. En la caricatura se muestra por un lado una figura “cerdo alcancía” alimentándose de micrófonos con el título “SUPERCOM” y en el otro extremo un “Can Cerbero” que se alimenta proyectando la sombra de una silueta humana con el título “SUPERCAN”. Pese a que la interpretación de la imagen es susceptible de ser apreciada en varias dimensiones, es notable que la Supercom se presenta como una institución espuria que

³⁹ “Juicio político al Ex Superintendente de la Información y Comunicación, Lcdo. Carlos Alberto Ochoa Hernández”. *TV Legislativa*, 12 de marzo de 2015, https://www.youtube.com/watch?v=kopYSQf_wfs.

⁴⁰ Palladares, Martín. “El impresentable Carlos Ochoa, atrapado por su pasado”.

<https://4pelagatos.com/2017/12/11/el-impresentable-carlos-ochoa-atrapado-por-su-pasado/>

captura los recursos económicos de los medios y que el Cerbero se alimenta a la sombra de alguien más –presumiblemente la sombra de Rafael Correa–.

Otro de los espacios donde se naturaliza la expresión es en el canal de YouTube Redondadictos, de la Radio Redonda. El 10 de septiembre de 2018 en el espacio *Hablando de jugadas* los conductores Luis Baldeon y Aurelio Dávila presentan una narración burlesca con acompañamiento de imágenes caricaturizadas denominada “Chao SuperCom, Chao SuperCan”, en el que a base de improperios despiden a Ochoa y a la Supercom luego de que le fueran aplicadas doce multas a la emisora radial con un monto ascendente a casi cuarenta mil dólares.

Los medios tradicionales utilizaron soportes más sutiles, pero igualmente incendiarios. El modo de actuación se centraba en publicar *post* con información noticiosa o frases remarcables de la irreverencia de Ochoa durante su juicio político, que sin comentarios al margen posteaban en redes sociales como Facebook y Twitter, tras lo cual acarreaban una avalancha de mensajes de odio contra el funcionario.

Como se señaló anteriormente, otro de los apelativos utilizados fue el de “perro”. En esta ocasión el contexto de uso del vocablo se utiliza como referencial de una enfermedad perniciosa –la rabia– que había sido trasladada hacia el escenario institucional. En una entrevista a Fabricio Villamar, asambleísta del bloque Creando Oportunidades (CREO), se expresaba así:

No se acaba la rabia ni muerto el perro [...] tras la destitución de Carlos Ochoa como Superintendente de Comunicación se plantea la necesidad de dar el siguiente paso con la reforma a la Ley de Comunicación. [...] Ochoa fue un rastrero y grosero de un régimen prepotente, usando la Ley para embestir contra el ciudadano y comunicador [e impedirle] ser libre en expresar sus ideas. Él deberá enfrentar responsabilidades penales.⁴¹

En igual sentido, se argumenta la carencia de legitimidad de las decisiones adoptadas por el exsuperintendente y la Supercom que deberían conducir a la extinción natural de los casos

⁴¹ F. Villamar. “Muerto el perro no se acaba la rabia, hay que reformar la Ley de Comunicación”. *Ecuador en Vivo*, 19 de marzo de 2018, <http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/73963-muerto-el-perro-no-se-acaba-la-rabia-hay-que-reformar-la-ley-de-comunicacion-fabricio-villamar-asambleista-de-creo.html#.XkiZ4DJKjIU>.

procesados y de las obligaciones pecuniarias derivadas de las sanciones que hasta 2018 no se satisfacían.

Desde el proyecto original se intenta tozudamente que el Estado siga gastando dinero en litigios en que defiende las actuaciones abusivas del censurado Ochoa [...]. El pleno de la Asamblea debe enmendar la plana. Muerto el perro se acabó la rabia (E. Carmigniani. “Muerto el perro, ¿y la rabia?”. *La República*, 16 de diciembre de 2018, <https://www.larepublica.ec/blog/opinion/2018/12/16/muerto-perro-rabia/>).

Al término, las reflexiones que hemos propiciado hasta aquí han tenido una doble intencionalidad. La primera se ha concentrado en validar la pertinencia del modelo ASLD para dar cuenta de cómo los marcos interpretativos moldean el contorno de la discusión sobre la asignación de valores y recursos simbólicos y materiales en la sociedad. De esta premisa inicial llegan a erigirse discursos preponderantes o alternativos con una secuencia ordenada de estrategias, que por una parte pretenden estabilizar un sistema de ideas, creencias y lógicas de lo adecuado a nivel institucional y, por la otra, se generan escenarios de contestación que buscan revertir el *statu quo*.

En igual sentido, pretendimos trascender de un contexto ideal-figurativo en el que se percibe la conflictividad discursiva como un metarrelato sostenido por los actores, hacia la traducción y significación de la evidencia empírica cualitativa y cuantitativa, que son susceptibles de interpretación para respaldar con cierta robustez, nuestro argumento teórico.

En segundo nivel, un ejercicio más consciente de descifrar los focos de conflictividad discursiva, los nudos semánticos y su filiación con los marcos interpretativos, nos permiten evidenciar que durante la etapa estudiada se produjo una ruptura paradigmática que resignificó el valor, el alcance, la materialización y la apropiación de la comunicación desde una concepción de democracia republicana que apelaba, ante todo, al reconocimiento del estado constitucional de derechos, anclado al ejercicio directo de los poderes del soberano y a una ampliación significativa de los derechos individuales y colectivos.

Frente a esta concepción, contrastan las posiciones activas o pasivas de los actores desafiantes y externos que desde el paradigma (neo)liberal sostienen un discurso de Estado dictatorial encabezado por un mandatario de facultades omnímodas y desproporcionadas, que actúa con

saña contra los medios de comunicación por ser críticos de su gestión y defensores de las libertades ciudadanas.

En ese camino, se alude acá a las voces del disenso y el trasfondo ideológico de sus narrativas. Con todo, es probable que el sesgo de observador que interpreta la realidad en base a sus experiencias vividas y a sus capacidades cognitivas, haya conducido a dejar fuera del análisis otros factores y elementos igualmente importantes –entendemos que los análisis de jurisprudencia han sido uno de ellos–. Sin embargo, la virtud de reconocer lo preliminar de estos hallazgos, enfatiza en la variedad de aproximaciones metodológicas que aportan resultados esencialmente diversos para el mismo objeto de estudio y, por otra parte, incita a continuar en el camino de identificar otros mecanismos que ofrecen potencialidades explicativas significativas.

3.6. Repertorios estratégicos en la prensa ecuatoriana: los casos *El Universo* y *El Comercio*

Cuanta más conciencia tomemos del lugar privilegiado que ocupan los periódicos de información general en la vida social, tanto más acuciante se nos presenta la necesidad de hacer una lectura crítica. ¿Cómo?

Héctor Borrat (2004, 59)

El Universo y *El Comercio* se ubicaron en una postura de abierta confrontación a las políticas de Rafael Correa en prácticamente todos los aspectos y las decisiones de gobierno, pero con mayor intensidad en lo concerniente a las políticas de comunicación. De hecho, con independencia de cada uno retuviera su especificidad tecnológica y discursiva, relaciones con las élites económicas y políticas y público destinatario alcanzaron a asociarse y cooperar entre sí y otros medios (radiales, televisivos, digitales) para disputarle al Estado su definición del bien público en materia de comunicación. Atinentes a ese poder de agrupación y cooperación para influir en la política pública que, para más referencias, devino una de las contiendas más significativas durante una década (2007-2017) es que utilizamos el calificativo de medios corporativos para calificarlos (Lehmbruch 1985; Córdova 2016, 9).

En este epígrafe se pretende visualizar, a través del análisis crítico de discurso (ACD), los repertorios y las matrices que articularon los encuadres y modelos mentales impulsados por los medios privados. El objetivo sería examinar cómo la prensa escrita devino actor político protagónico en el conflicto con el régimen de Rafael Correa y sus políticas de comunicación. Con esta exploración discursiva se pretende responder: ¿cuáles fueron los repertorios ideológicos y mediático-estratégicos utilizados por la prensa (escrita) en esta contienda?, ¿cómo se construyó el discurso que confrontó y denunció el irrespeto a la libertad de expresión durante la década de gobierno de Rafael Correa?

Para contestar las interrogantes sigo a Héctor Borrat (1989, 2004) para revalidar que el periódico actúa desde la cúpula de la pirámide comunicacional. Si en la base social encontramos a los individuos interactuando a nivel interpersonal y en el nivel meso podemos ubicar medios de comunicación local o temáticos, podemos considerar que los periódicos nacionales de información general actúan a un nivel macrosocial. Esto quiere decir que la prensa escrita –aún en la era de las redes sociales– continúa ejerciendo su influencia desde la cúpula de la sociedad, junto a los gobiernos mediáticamente activos.

Antes observemos que al intentar reproducir la memoria de la historia reciente del Ecuador los periódicos de información general se presentan como colaboradores eficaces. Ellos son “órganos de historización” y de ahí emana una fracción importante del papel político que ejercen. Asimismo, son coagentes de las emisoras de radio o noticieros televisados cuando estos conforman su parrilla informativa tomando a la prensa escrita como su referencia.

La agenda temática, las informaciones, los relatos y las matrices de opinión que circulan por las redes sociales muchas veces tienen sus gérmenes en el clásico papel periódico. Los periódicos son los “intelectuales orgánicos” de los otros medios, lo que quiere decir que si bien en la era digital el periódico ha debido compartir su protagonismo mediático no significa que lo haya perdido.⁴²

⁴² En América Latina la penetración de internet es aún limitada, aunque creciente. De acuerdo a los datos provistos por Internet World Stats (dic. 2016), el promedio de penetración es del 32.1 % de su población. Los países con mayor acceso a la red son Argentina (50.4%), Chile (48.9%) y Colombia (47.6). Los países mencionados en este artículo tienen aún menores tasas de penetración: Uruguay (38.3%), Brasil (36.2%), Venezuela (33%), Ecuador (12.6%) y Bolivia (10.7%).

En definitiva, la prensa impresa sigue, por una parte, marcando la agenda temática que luego es retomada en otros formatos y, por la otra, en muchos casos el papel periódico ha asumido su reconversión tecnológica, abriendo canales por la vía digital. Significa que hasta el momento el impacto tecnológico no parece sugerir la extinción del periódico, sino su socialización por otras vías. Luego, las preguntas sobre el impacto tecnológico apuntarían más a cómo han potenciado el discurso de la prensa, hasta qué punto han cambiado los temarios, las formas lingüísticas, las fuentes de información, los estilos periodísticos y las audiencias.

Para Borrat (1989, 70), los expertos en comunicación no han prestado la atención que merece el periódico desde la sociología del conflicto. Este autor insiste en el poder social que ejerce la prensa escrita entre las élites lectoras e indirectamente sobre las grandes mayorías. Puede alegarse que el “periódico independiente de información general” que el autor toma como referencia pertenece al escenario mediático mediterráneo, pero, como sucede con el modelo “pluralismo polarizado” de Hallin y Mancini (2004), en este punto de la investigación el lector podrá contrastar que la descripción aportada por Borrat en buena medida se ajusta a lo actuado por al menos dos de los diarios ecuatorianos: *El Universo* y *El Comercio*.

El periódico de información general es un actor político de primer orden por la diversidad y potencia de sus recursos estratégicos para influir y lucrar en todos los escenarios posibles, incluido el confrontativo. En todo caso –como reconoce Fernando Ruiz (2010, 19)– algunos medios cuentan con periodistas y jefes de redacción que toman decisiones con arreglo a criterios profesionales, otros actúan como “animales de lucro” y algunos medios subordinan los fines mercantiles y los criterios profesionales a los intereses políticos. Si bien por lo general los medios combinan estas tres dimensiones, en determinados escenarios puede predominar una de ellas. En el caso de la prensa ecuatoriana las circunstancias que fijaron el predominio de una racionalidad política confrontativa fue su compromiso con el modelo neoliberal precedente y la oposición a las políticas de comunicación impulsadas por el gobierno de Rafael Correa.

En principio, sería importante distinguir los contextos en que el periódico independiente asume un papel de narrador y comentarista de los conflictos políticos. Cabría esperar, por ejemplo, que el supuesto papel mediador de la prensa se ejerza cuando narra un conflicto entre dos actores que de cumplirse las reivindicaciones de uno u otro no afectaría sus propios intereses. Sin embargo, cuando el periódico es un actor político es probable que en vez de

mediar opte por premiar o castigar a un actor más que al otro. En contextos polarizados los tratos de la prensa hacia los actores tienden a ser desiguales. Significa que incluso en aquellas disputas en que el medio podría presentarse como imparcial se comportará como un *tertius gaudens* (tercero que se alegra). De ahí que los repertorios de la prensa de referencia se acoplen a las estrategias de excluir, incluir y jerarquizar en línea con sus intereses políticos y matrices ideológicas (Borrat 1989, 69-74).

Un escenario más complejo emerge cuando el periódico independiente de información general es el principal afectado de una política gubernamental y, por ello, se catequiza como un actor en confrontación directa con el gobierno. En este caso, si la prensa asume como estrategia descalificar al gobierno en lo sustancial –emplazándolo como dictatorial, fascista, totalitario– renuncia a toda capacidad de mediar en otros conflictos. Significa que al colisionar las políticas gubernamentales de comunicación con las resistencias de los medios afectados, la función mediadora desaparece para dar paso a una mediatización opositora.

Un tercer escenario, aunque relacionado con el segundo, se presenta cuando un actor sin relación con la prensa en cuestión se enfrenta al gobierno enemigo de la prensa. Aquí el periódico irremediablemente actuará como un tercero implicado en tanto previamente ha etiquetado al gobierno de manipulador, autoritario, populista, etc. En esas circunstancias también las estrategias de excluir, incluir y jerarquizar operarán en menoscabo del gobierno, en tanto se infiere que en democracia un gobierno de corte fascista nunca actúa legítimamente. Un medio de prensa que en su disputa con un gobierno instaure como estrategia de defensa la negación radical de su adversario no podrá mediar en otros conflictos donde el gobierno sea un implicado.

Lo planteado hasta aquí argumenta, por un lado, la trascendencia política de asumir un conflicto con los medios y, por el otro, algunas de las estrategias mediáticas y los repertorios discursivos de los que dispondrá un periódico para entablar una disputa con el gobierno. Sin ir más lejos, un arquetipo para ejemplificar el uso de un repertorio de negación total de la legitimidad de un gobierno lo proporciona la prensa ecuatoriana de referencia.

Esta investigación encontró en el artículo de prensa “La propaganda es todo” la emergencia de un repertorio discursivo que a lo largo de una década sirvió para rotular tanto a la comunicación política como a las políticas de comunicación del gobierno de Rafael Correa, a

saber: la equivalencia entre populismo-fascismo-totalitarismo. El mencionado artículo de opinión narra:

Las masas esperan, quieren discursos, banderas al viento. El manipulador de la información odia al capitalismo, a sus rivales, no acepta oposición. Uno de sus mejores atributos es su talentosa retórica, mediante la cual la propaganda radiofónica es uno de sus mayores logros. La tragedia debe llegar en cualquier momento, es inevitable. El horrible y detestable personaje se llama Joseph Goebels (“La propaganda es todo”. *El Comercio*, 22 de mayo de 2007, <https://www.elcomercio.com/opinion/propaganda.html>).

En esta pieza el enunciador establece un paralelismo entre la propaganda política del gobierno de Rafael Correa y los principios de propaganda nazi sistematizados por el ministro para la Ilustración Pública y Propaganda del Tercer Reich. La estrategia consiste en excluir la opinión de las masas, pues víctimas de la manipulación son incapaces de “darse cuenta” de las artimañas comunicativas del gobierno. Las masas, sugiere el texto, son sumisas, celebran la estatización de la política pues “quieren discursos, banderas al viento”. Este encuadre persistirá en el uso de la etiqueta “borregos” para nombrar a los militantes, simpatizantes o adherentes de AP.

La noción de fascismo nazi se reitera en el artículo titulado: “151 agresiones contra la prensa en un año” cuando concluye: “yo si le veo bien nefasto estas actitudes prepotentes del Gobierno, para poder entrar ahí a censurar. ¿Cuál es la libertad? ¿Cuál es la democracia? Entonces, el Sr. Hitler” (“151 agresiones contra la prensa en un año”. *El Comercio*, 5 de enero de 2011, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/151-agresiones-prensa-ano.html>). Aquí se hace referencia a los insultos de que ha sido objeto la prensa por parte del primer mandatario durante el año 2010. El propósito de esta pieza es denunciar las “agresiones verbales” contra medios y periodistas, pero el recurso revela una proyección negativa en tanto el comentarista termina igualmente agrediendo al presidente con un epíteto descalificador. En cuanto a las estrategias discursivas se trata de un artículo de una sola fuente (Fundamedios). El punto de vista oficial o, a su defecto, las opiniones de los simpatizantes del presidente –en ese momento con una cifra récord de aceptación a su gestión– son excluidos pues se infiere

que no son fiables. En definitiva, no tendrían ningún valor la versión oficialista ni los criterios ciudadanos en tanto todos mienten por miedo a ser reprimidos pues Correa es Hitler.⁴³

En la Alemania nazi amar al *Führer* era legalmente obligatorio y el castigo por aversión al líder podría acarrear la pena de muerte. Al establecer una analogía entre Correa y Hitler, el periodista puede excluir a quienes sostienen otra opinión sobre el tema, pues estos son cómplices o callan por miedo a ser enviados a campos de concentración. De esta manera, el periódico puede incluir y jerarquizar solo aquellas fuentes que considera libres de miedos o cómplices de la manipulación.

En el artículo “Populismo antiprensa” se reitera la misma estrategia de exclusión de otras opiniones sobre el tema en cuestión, pero ahora de forma más explícita se indica: “para un político populista los primeros actos son: inventar un enemigo y utilizar el miedo. Así actuó Adolfo Hitler” (Enrique Echeverría. “Populismo antiprensa”. *El Comercio*, 30 de enero de 2017, <https://www.elcomercio.com/opinion/populismo-antiprensa.html>). Aquí, el recurso de la jerarquía de unas versiones y fuentes y la exclusión de otras –como sugiere Borrat (1989)– sirven para filtrar las fuentes y seleccionar las analogías históricas desde las que se interpreta las acciones de los antagonistas. La matriz “populismo es igual a fascismo” sirve a los propósitos de legitimar esta estrategia. De modo similar operó *El Universo* cuando esgrimió el concepto de “totalitarismo” para descifrar la confrontación de los medios con el primer mandatario.

¿Por qué el Gobierno está tan obsesionado con acallar a los periodistas? A los gobiernos totalitarios les incomodan las malas noticias. El presidente contó ayer que la prensa le está haciendo perder la alegría. Fueron tan sentidas sus palabras que me hizo recordar a Rubén Darío: “La princesa está triste, ¿qué tendrá la princesa?” (“Tristeza Real”. *El Universo*, 27 de mayo de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/05/27/0001/21/44CFE817CFDD425E85D26E7E773CC0F3.html>).

En “Tristeza Real” el comentarista acomoda el concepto “totalitarismo” para presentarlo como el rasgo común de los gobiernos que pretenden acallar a los periodistas. Una simple búsqueda del término por Internet o la revisión de la literatura clásica habría bastado para

⁴³ Según la firma Credit Management Solutions S. A. (CMS) el 70 % de la ciudadanía califica de buena la gestión del jefe de Estado, frente a un 18 % que le otorga una mala calificación. El estudio fue realizado a raíz de los acontecimientos del 30 de septiembre (www.cre.com.ec, 2010).

acotar las características que definen un concepto distinto de las realezas despóticas, en tanto se trata de un sistema de dominación moderno que combina dinámicamente la ideología con el terror (Arendt 1973). Pero en el artículo se reinterpreta el concepto político para enunciar que los periodistas son odiados por el mandatario porque dicen la *verdad* y representan un contrapoder democratizador. Finalmente, lo que sería propio de una ideología y un régimen se personaliza en Correa, al que utilizando una metáfora se le compara con una triste princesa. Con todo, huelga decir, las ofensas y los insultos *ad hominem* de Correa contra determinados periodistas fue uno de los argumentos más esgrimidos para evidenciar el carácter autoritario y el irrespeto a la libertad de expresión por parte de su régimen.

En definitiva, la prensa acude a los conceptos políticos (fascismo, populismo, totalitarismo) porque se trata de deslegitimar el apoyo irracional de las masas al gobierno y, a la vez, se reivindican los derechos de las minorías opositoras en las que la prensa se autorreconoce. Esa matriz discursiva se explicita en el artículo “Una caricatura de democracia”:

Por más de que el presidente tenga el respaldo de las encuestas, eso no significa que en Ecuador debamos inventar una nueva forma de democracia –una sin representación de la oposición y, tal vez, hasta una sin Congreso y con medios de información, que, por lo pronto, él califica de inmorales y corruptos. Esperemos que nuestro presidente [...] no comience a atropellar los derechos individuales como ya ha sucedido en Venezuela y en Bolivia con la libertad de expresión.⁴⁴

Esta pieza periodística resulta reveladora en tanto registra el alto índice de popularidad que obtiene Correa en las encuestas.⁴⁵ De acuerdo con Borrat (1989, 74), el periódico en su función política debe “interpretar y conectar” la información, en este caso establecer que el apoyo de la ciudadanía no significa un cheque en blanco para cambiar las reglas del juego democrático. Acto seguido el periodista asume un tono didáctico para explicar que existe *un* modelo establecido de democracia –que se corresponde con la poliarquía de Dahl (1992)– que el gobierno debe respetar. En este modelo los “medios de información” deben ser respetados, aunque se sitúen en el arco de la oposición. Desde ese lugar presenta su aspiración a que en el

⁴⁴ “Una caricatura de democracia”. *El Universo*, 15 de marzo de 2007, <https://www.eluniverso.com/2007/03/15/0001/21/3F52B4F84678470EB94896D703C73F4B.html>.

⁴⁵ En el 2007, Rafael Correa fue el presidente más popular de América, según una encuesta aplicada en 21 países por el Barómetro Iberoamericano (Mejía 2011, 52).

Ecuador no se atropelle la libertad de expresión como, aquí va el mensaje, ya sucede en los regímenes populistas afines.

Recapitulando, una de las estrategias mediáticas más activas en este conflicto fue la exageración de las acciones de un gobierno que, si bien intervino las instituciones de manera populista, en ningún momento estableció un estado de terror ni rompió con las instituciones republicanas. En efecto, la polarización populista existe, pero los reproches que equiparan populismo y totalitarismo se golpean contra la evidencia de un régimen al que no se le han confirmado excesos de terror. A los populistas, reiteramos, los define mejor su necesidad de cohabitar conflictivamente con sus enemigos (Martuccelli y Svampa 2007, 216).

A la postre, la inexistencia de campos de concentración ni desaparecidos en una región con memoria histórica de lo que significa vivir en dictadura, terminó por comprometer la credibilidad de la prensa ante sus audiencias, lo que de alguna manera se podría argumentar como un efecto de la baja profesionalización del sector. Con todo, esta justificación se da de bruce con una academia que en no pocos casos siguió la moda de amalgamar conceptos sin criterio de discernimiento, cuando más bien debería haberse tomado en serio el postulado de Héctor Borrat cuando apuntaba:

Para que el periódico independiente de información general cumpla adecuadamente sus funciones en el sistema democrático ha de ser objeto permanente de un análisis crítico tan riguroso como el que se hace a aquellos otros actores que ocupan el poder, o que pugnan por él, o que influyen sobre él (1989, 67-68).

La literatura sobre mediatización política y el capítulo contextual (capítulo 2) de esta investigación nos orienta a la selección de los dos casos de estudio. Por supuesto, no se trata de un interés que se agota en la acción de dos periódicos concretos, sino en la medida en que ellos constituyen una *entrada* a un conflicto político de larga duración que los trasciende. Más adelante volvemos, de modo más acucioso, sobre el análisis de los repertorios discursivos. Ahora, en los párrafos que siguen, se presenta a la prensa de referencia.

En el Ecuador, son *El Comercio* y *El Universo* los periódicos independientes de información general y periodicidad diaria de alcance nacional, destinados al gran público y que pautan los temas políticos considerados relevantes. En lo que sigue trataremos de caracterizarlos.

El Comercio aparece por primera vez en Quito el 1ro. de enero de 1906, bajo la dirección de los hermanos Carlos y César Mantilla Jácome, el literato Ceciliano Monge y el doctor Alejandro Mata. Se podría decir que –a diferencia de *El Universo*– nació como una sociedad más que como un proyecto individual, aunque la familia Mantilla es la que se ha establecido en su dirección editorial. En la actualidad el rotativo es propiedad del Grupo El Comercio (GEC) y su actual director ejecutivo es Carlos Mantilla Batlle (Jordán y Panchana 2010). La figura 3.2 muestra una de sus primeras portadas.

Figura 3.2. *El Comercio*



Fuente: *El Comercio*. Portada del 5 de enero de 2015.

En su discurso fundacional *El Comercio* anunciaba que:

[...] llegaba como un periódico independiente, con criterios liberales, pero al margen de partidos políticos y gobiernos, dispuesto a propiciar la alabanza o la censura justas para sus aciertos o errores administrativos. [...] Pero sus valores se mantienen inalterables: su independencia editorial se sustenta en la esforzada autonomía financiera.⁴⁶

El Universo, por su parte, fue fundado en Guayaquil en septiembre de 1921. Su propietario, Ismael Pérez Pazmiño, adquirió los derechos de un antiguo periódico clausurado. En sus inicios, el matutino puso en circulación 800 ejemplares diarios, pero para 1932 se había

⁴⁶ E. Avilés Pino. “El Comercio”. *Enciclopedia del Ecuador*, 2012, <http://www.encyclopediadelecuador.com/historia-del-ecuador/periodismo/X>.

consolidado en algunas de las principales ciudades del Ecuador con la circulación de más de 11000 ejemplares al día.

Desde su fundación *El Universo* ha estado a cargo de la familia Pérez. Tras el fallecimiento de su fundador –Ismael Pérez Pazmiño– son sus hijos quienes asumen de manera consecutiva su dirección. Una tradición que se ha mantenido hasta la actualidad, con los nietos de Pérez Pazmiño –Nicolás Pérez Lapentti, Carlos y César Pérez Barriga– administrando el diario desde el 2002 hasta la actualidad. La figura 3.3 muestra una portada editorial redactada por los propietarios del diario guayaquileño.

Figura 3.3. *El Universo*.



Fuente. *El Universo*. Portada impresa del 2 de junio de 2011.

Luego, ambos periódicos nacen y, de alguna manera, se mantienen vinculados a un relato de propiedad y poder familiar. De hecho, más que a monopolios u oligopolios históricamente en el Ecuador, las empresas mediáticas pertenecen a grupos familiares fuertemente relacionadas con grupos financieros. A ello agregamos que, de los 12 grupos económicos que poseen alguna propiedad de medios de comunicación, solo los grupos Ecuavisa, El Comercio y El Universo se especializan en el campo de la comunicación.

Por otra parte, *El Universo* se presenta ideológicamente en “una posición de centro y de equilibrio frente a los problemas del país”. Su discurso autorreferencial subraya que: “saltó por primera vez a la palestra de todas las batallas de la cultura, la libertad y la democracia,

armado de sinceridad en servir a la Patria, de fervor doctrinario, de inquebrantable anhelo de realizar una obra buena, alta y duradera” (*El Universo*, <http://www.ecommerceday.ec/2018/el-universo/> 3 de mayo de 2019).

En el año 2013, *El Universo* encabezaba los índices de credibilidad que la población profería hacia los medios de comunicación, con un 32,1%. En esa misma fecha, *El Comercio* se ubica en un segundo lugar con un índice de credibilidad del 16,7% (Rodrigo 2014, 53). No resultará ocioso decir que –pese a que el año 2013 fue especialmente crítico para la credibilidad de la prensa en su conjunto– los dos diarios de referencia aquí son los que mantuvieron los mejores índices de credibilidad dentro de una crisis generalizada del sector de las comunicaciones. De ahí que podemos considerar que –junto al diario público *El Telégrafo*– *El Universo* y *El Comercio* son los “medios de calidad” ecuatorianos (Palmira y Oller 2017).

El 30 de diciembre de 2014 el portal OMU –vinculado a un periodista deportivo– publicó que el 68% de las acciones de *El Comercio* pasaban a mano de Telglovisión S. A., es decir, al polémico empresario mexicano Remigio Ángel González, conocido como *El Fantasma*. El 12 de enero de 2015, el diario de manera cauta confirmaba la noticia. En definitiva, el sobrenombre del empresario se debe a lo poco que se sabe de él, además de ser propietario de una extensa red de propiedades y acciones en múltiples medios latinoamericanos y de los escándalos políticos en los que su nombre se ha visto asociado. La familia Mantilla, que aparentemente se despedía del periodismo, al parecer aún comparte con *El Fantasma* la titularidad de las acciones y dirige la línea editorial. El supuesto de que tras la venta del diario la política editorial se había despolitizado no corresponde con las evidencias encontradas por esta investigación, al menos en lo que corresponde al tema de la comunicación en el Ecuador. Diario *El Universo*, hasta el año 2007, era la segunda empresa de comunicación que más facturaba en el Ecuador, solo superado por el Grupo Isaías (Jordán y Pachana, 2010). Hoy es el periódico de información general de mayor circulación masiva y difusión nacional. Su tiraje diario promedio es de 65 382 ejemplares (clasesdeperiodismo.com, 15 de junio 2015). Este empuje comercial se debe a su preferencia en los sectores medios y medios altos del país, sobre todo, de la región Costa y particularmente en la ciudad de Guayaquil. *El Comercio*, por su parte, mantiene fuertes vínculos con las élites y clases medias capitalinas, lo que probablemente explica su orientación cultural y –en comparación con *El Universo*– su pretensión de objetividad y supuesta apertura a las diferentes corrientes del pensamiento. El

diario cuenta en la actualidad con una circulación aproximada de 40 030 ejemplares al día en jornadas laborales y 120 000 los fines de semana (clasesdeperiodismo.com, 15 de junio 2015).

De manera que la selección *El Comercio* y *El Universo* como prensa independiente de información general retiene los criterios estándares de confiabilidad investigativa como son: el prestigio histórico, la jerarquía en comparación a sus pares, la presencia a nivel nacional y el amplio perfil social que cubren, desde la clase acomodada hasta las medias bajas en las regiones de Sierra y Costa. Por lo demás, ambos rotativos cuentan con una *Web 2.0* que mantienen actualizada. Desde luego, esa tendencia de la ciudadanía a consultar la versión *online* resultó conveniente a los tiempos disponibles y objetivos de la presente investigación.⁴⁷

Como señala Van Dijk (1996), el discurso de la prensa y, en particular, la noticia pone en evidencia el titular, el antetitular y el subtítular como huellas estructurales que intuitivamente pueden ser rastreadas. Estas categorías sintetizan los acontecimientos que la noticia se propone representar y, por lo tanto, portan los temas centrales propios de un hecho social. Funcionalmente, estas categorías jerarquizan el discurso, esto es, ponen de relieve el asunto discursivo, recuperan conceptualmente los núcleos de significación y en función nemotécnica orientan las maneras de acceder a los acontecimientos representados. Así, la noticia se convierte en un desarrollo del tema condensado en el titular.

Sin embargo, ceñir la pesquisa a determinadas temáticas de confrontación y titulares explícitamente contenciosos, a lo largo de una década, no redujo la muestra a un *corpus* de textos razonablemente analizable.⁴⁸ Esto lo logramos cuando incluimos la variable temporal “picos informativos” para discernir el flujo de información desde una cronología de hechos elaborada en la fase inicial de la investigación. Con todo, obtuvimos un *corpus* de 2115 textos, de los cuales 1035 pertenecen a *El Comercio* (Anexo 11) y 1080 a *El Universo* (Anexo 12).⁴⁹

⁴⁷ *El Comercio* no cuenta con el servicio digital para los años 2007-2008, en ese caso se acudió a la consulta impresa en la hemeroteca de la Biblioteca del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Quito. En la actualidad la web *El Comercio* lidera la búsqueda de noticias en el Ecuador y sobresale por el cumplimiento con los parámetros internacionales para accionar como un medio electrónico.

⁴⁸ Por temática de confrontación entiendo “acumulación de (una) serie de acontecimientos relacionados que se involucran en el tratamiento periodístico y que se agrupan unidos en una categoría más amplia” (Shaw 1977 citado en Dader 1992, 302).

⁴⁹ La información copiada en el campo mediático se encuentra distribuida a lo largo del texto, solo una parte de ella se ha seleccionado para someterla a una indagación más acuciosa en este epígrafe.

El corpus de información acopiada proviene de la prensa de referencia, delimitada por el período de gobierno de Rafael Correa (2007-2017) y distinguida por referirse a las políticas de comunicación y a los conflictos políticos a estas asociadas. La pesquisa en diversos géneros periodísticos (editorial, noticias, reportajes de opinión, columnas y cartas al director) sustentan la indagación empírica desde donde se ha reconstruido la exégesis crítica de este episodio contencioso de largo aliento.

En principio, podemos considerar como primer hallazgo la aproximación numérica de textos (noticias, editoriales, reportajes, artículos de opinión, cartas al director e imágenes gráficas) que ambos diarios dedicaron a la “comunicación” con titulares explícitamente beligerantes. El discurso explícitamente confrontativo fue la invariante de los textos sobre esta temática. Aquí resaltó el “espíritu de cuerpo” asumido por ambos diarios frente al régimen de Rafael Correa, sus políticas de comunicación y su comunicación política. Ambos diarios se alinearon para enfrentar/resistir/contender el derecho del Estado y la voluntad del gobierno de definir en materia de comunicación lo que era de pública utilidad. Para ello articularon un conjunto de repertorios (ideológicos/estratégicos) que argumentaban la arbitrariedad de esta pretensión gubernamental. Significa que la lógica comercial entre los dos diarios que compiten por la preferencia de los lectores fue amortiguada por la lógica política, a saber, articular un conflicto político contra las políticas de comunicación y el régimen político en su conjunto.

Por otra parte, la premisa metodológica con respecto a la selección de prensa corresponde a lo que Irene Vasilachis (1997) denomina “formación discursiva”, esto es, la relación de textos que ostentan en común un modelo de interpretación sobre un objeto determinado. En este caso, la selección textual de los dos diarios ecuatorianos: 1) poseen características similares; 2) pertenecen a la misma formación discursiva y; 3) fueron producidos en el mismo período de tiempo. No obstante, sobre los diarios en cuestión, sin pretender ser exhaustivos, vale inscribir ciertas diferencias que igualmente pudieran aportar sentido:

1. *El Comercio* situó la información relacionada con las políticas de comunicación en la sección “Política”, mientras *El Universo* en no pocas ocasiones las ubicaba en la sección “Economía”. Pudiera especularse que el criterio seguido para esta segunda colocación obedeció al reconocimiento de que la prensa privada es una empresa afectada por el gobierno, sin descontar el hecho de que esta sección es la más leída del rotativo.

2. *El Universo* dedicó un mayor número de textos de opinión y columnas al seguimiento y valoración de los procesos legales contra los medios y periodistas, con énfasis en el tema de la libertad de expresión y los insultos del presidente.
3. *El Comercio* se valió de géneros periodísticos como el reportaje explicativo, entrevista a líderes de opinión y académicos, para exponer sus criterios sobre instituciones como: la LOC, los medios públicos y la SUPERCOR. Mientras *El Universo* utilizó el artículo de opinión a través de sus columnistas o replicó lo publicado por diarios y organismos internacionales, siempre que fueran críticos de las políticas del gobierno.

Para los analistas del discurso –desde Benveniste (1971)– el acto enunciativo se asume como el lugar donde lengua e ideología se encuentran para dotar de sentido, identidad y significados a los actores sociales ubicados en un contexto social determinado. Esto es: retener que las ideologías y las opiniones vertidas en la prensa no son personales, sino sociales, institucionales o políticas. Por otro lado, parafraseando a Marx, la palabra es la estructura material del pensamiento y es a través del discurso que la ideología cobra su materialidad. Significa la prensa de referencia se articulan como bases materiales de los repertorios ideológicos estratégicamente presentados para articular un conflicto político de oposición a las políticas de comunicación instituidas o aupadas durante el gobierno de Rafael Correa.

En este epígrafe el esfuerzo analítico se concentra en examinar los repertorios ideológicos y estratégicos utilizados por la prensa de referencia para disputar la voluntad política del gobierno de regular el escenario mediático ecuatoriano. Para este análisis he configurado una combinación entre el enfoque crítico del “populismo mediatizado”, el análisis del discurso de prensa, la indagación en las estrategias de mediatización y el ACD.

En la matriz a continuación (tabla 3.8) se presenta el conjunto de categorías que son analizadas en el corpus de prensa. Para ello, distingo, como propone Verón (1985), dos dimensiones: el enunciado y la enunciación. Esto es, *lo que se dice* y *las modalidades de decir*. Sin embargo, el análisis no intenta desagregar ambos sentidos, sino visualizar cómo se articularon en los repertorios de la prensa de referencia los discursos ideológicos enunciados y las estrategias mediáticas de enunciación.

En efecto, siguiendo a Van Dijk (1996), nos interesa la función política de las ideologías, pero no en términos de “falsos ídolos”, “falsa conciencia” o “reflejo invertido”, sino en tanto un

repertorio que opera para promover, sustentar, gestionar y legitimar los intereses de un grupo social, más o menos organizado, en interacción y conflicto con otros grupos. Es a través de los repertorios ideológicos que los grupos sociales nos dejan saber lo que consideran acertado o erróneo, verdadero o falso, justo o injusto y, por lo tanto, a quiénes enfrentan (Van Dijk 1996, 11-12).

Tabla 3.8. Matriz de repertorios de acción discursiva de la prensa de referencia

Repertorio de acción	enunciado	Estrategia ideológica	Populismo/totalitario/autoritario/dictadura/tirano carismático/socialismo/demagogo/mentiras Irrespeto a las instituciones democráticas liberales: libertad de expresión y prensa.
	enunciación	Estrategia discursiva	fuente única/tematización/personificación negativismo-polarización/ cuadrado ideológico/metáforas/ ventriloquía informativa.

Fuente: El Comercio, El Universo (2007-2017).

Una de las dificultades de esta investigación radica en que aquí se discuten dos interpretaciones del “populismo”. La primera –examinado en el primer capítulo– hace referencia a un populismo histórica y políticamente existente en América Latina. Es el populismo que –si bien no asimilamos exhaustivamente con la tradición republicana democrática– argumentamos su genealogía común en el plebeyismo. El segundo populismo –el que emplazamos como mediatizado– obedece a la tematización de algunos de sus rasgos, su negativización desde el enfoque liberal y la intensión deliberada de crear una etiqueta para agredir al enemigo político. El populismo mediatizado es una etiqueta utilizada para articular un repertorio discursivo en función del conflicto político con el gobierno.

Ahora bien, las estrategias ideológicas no funcionarían eficazmente, sino se amoldarán a las estrategias discursivas propias de la mediatización del conflicto. Antes habíamos apuntado que lo que nos parece más significativo no es la cantidad de conflictos gobierno-medios, sino *cómo* la prensa disputó las políticas de comunicación. En ese sentido, interesan las estrategias utilizadas por la prensa de referencia para interpelar las políticas de comunicación instituidas bajo el régimen político de Rafael Correa. En ese camino, nos encontramos –además de las antes señaladas– con las estrategias de mediatización como: la tematización, la personalización, el negativismo, la polarización, las metáforas y el “cuadrado ideológico”

(González y Chavero 2011; Mazzoleni 2010; Strömbäck 2008; Van Dalen, De Vreese y Albaek 2012; Castromil 2008; Van Dijk 1998).

Entendemos por “tematización” la selección y el encuadre de los temas que devendrán focos de atención en el conflicto político con el gobierno, esto es, los acontecimientos graves y las supuestas acciones pérfidas que para los medios demostrarían la arbitrariedad del gobierno y deslegitimarían sus discursos y prácticas políticas en materia de comunicación (Chavero 2015a; González y Chavero 2011). Precisamente, se ha elegido para su análisis los temas de comunicación más atendidos por la prensa de referencia.

Para el ACD de la prensa de referencia hemos operacionalizado un conjunto de prácticas de la escritura identificadas por la literatura especializada como estrategias de mediatización. La “personalización”, por ejemplo, cuando el repertorio discursivo coloca el foco de atención en una persona en el entendido de que una noticia o artículo que fije la responsabilidad en alguien conocido tiene más posibilidades de despertar la curiosidad de los lectores (Rahat y Sheaffer 2007). Relacionado con esto último, identificamos el “negativismo” cuando el tono de la información resulta desfavorable al actor que se quiere embestir (Rodríguez y Chavero 2012).

La “polarización” la marcamos cuando el actor confrontado se le califica de tal manera que hace imposible establecer algún tipo de diálogo o negociación. De modo que el discurso no reconoce ninguna buena intención o virtud a la gestión de su oponente. Luego, el medio discursante no se posiciona como un crítico o adversario, sino que asume un rol de enemigo. Por otra parte, interesa señalar si se utilizan “metáforas” para interpretar, resignificar y establecer presuposiciones con el objetivo de recrear modelos mentales abstractos (Lakoff 2001). Por último, cabría esperar que un conflicto político de alta intensidad acuda al denominado “cuadrado ideológico” para persuadir a las audiencias a tomar partido a favor de una posición y radicalmente en contraposición a la otra. El concepto fue acuñado por Van Dijk de esta manera:

La estrategia general del discurso dominante y el control mental siguen, a menudo, la polarización básica entre grupos donde subyacen ideologías: enfatizando nuestras cosas buenas, enfatizando sus cosas malas; mitigando nuestras cosas malas, mitigando sus cosas buenas –una estrategia que he llamado el *cuadrado ideológico* (1998, 33).

En otras palabras, para analizar las fuentes primarias acudimos, primero, a la búsqueda de los asuntos tematizados por la prensa de referencia en relación con la comunicación. Segundo, al corpus acopiado se le aplicó una lectura “hermenéutica” con el objetivo de identificar las estrategias ideológicas y mediáticas invertidas en esta disputa. La matriz de repertorios de acción discursiva de la prensa de referencia (tabla 3.8 *supra*) expone, de forma simplificada, el método de lectura aplicado para comprender el cómo contendieron *El Universo* y *El Comercio* tanto las políticas de comunicación como la comunicación política del gobierno de Rafael Correa.

En el habla de los ecuatorianos es recurrente el uso de la frase: “¿qué mismo?”, como expresión de la necesidad de entender qué sucede o sucedió. En esa disposición, elijo un eje diacrónico para organizar los recursos discursivos en una década de contienda. Además, para un investigador que no vivió en el Ecuador durante todo el lapso de esta disputa probablemente sea la forma más conveniente de interpretar los ejes de “sentido común” que encuadraron este conflicto de larga duración.

El término “larga duración” de Fernand Braudel (1958) se utiliza aquí, en sentido débil, cuando el autor consideraba las disputas ideológicas inscritas en notables tradiciones políticas. Es lo que se evidencia cuando en *El Universo* (2 de julio de 2008) publica el titular: “Control social para los medios causa polémica en la Asamblea”. Se trata del inconveniente liberal con la interferencia del Estado en la propiedad privada. Se refiere al debate constituyente sobre la prohibición de que los grupos financieros retengan titularidad o acciones en los medios de comunicación. Luego, *El Universo* cubre una noticia en desarrollo, pero el titular y la jerarquía otorgada a la fuente de conclusión (Vicente Taiano del PSC) sirven estratégicamente para posicionar su criterio sobre el tema. A saber: “Creo que esto está direccionado a querer tumbar la prensa, el Ecuador corre el riesgo de no quedarse con los principales medios de comunicación y podrían ser tomados por el Estado”.⁵⁰

Igualmente, *El Comercio* cerrará fila en defensa de la propiedad privada de medios que la interferencia del gobierno en políticas de comunicación pone en peligro. En “Correazo mediático” se inscribe:

⁵⁰ “Control social para los medios causa polémica en la Asamblea”. *El Universo*, 2 de julio de 2008, <http://www.eluniverso.com/2008/07/02/0001/8/CC0E53637DA74EE78E4C29DC10963973.html>.

La incautación, la censura o el cierre de medios de comunicación es una vieja práctica de los gobiernos con *vocación autoritaria* [...] Todos los colegas más cercanos del presidente Correa –Hugo Chávez, Evo Morales, Daniel Ortega– han impuesto *mordazas al periodismo* de sus respectivos países (Gonzalo Maldonado Albán. “Correazo mediático”. *El Comercio*, 10 de julio de 2008, 6, el subrayado es nuestro).

El titular rememora el logotipo “¡Dale Correa!” que fuera utilizado por el candidato en su primera campaña electoral. En aquel momento el apellido de Correa sirvió a los propósitos de proyectar la metáfora “populista” de un escarmiento a la partidocracia. Ahora la metáfora se revierte para personificar en la figura de Correa las políticas de comunicación. Luego, el artículo establece un continuo entre el líder autoritario, las políticas de comunicación y los líderes identificados con el socialismo del siglo XXI.

Además, se esgrime la metáfora de una “mordaza” que devendrá un significante recurrente en los repertorios contenciosos de la prensa contra las políticas de comunicación impulsadas por el gobierno. En este caso, se refiere a uno de los acontecimientos tematizados en función del conflicto político-mediático en el Ecuador: los medios incautados.

El 8 de julio Carlos Bravo, en calidad de director de la AGD, escoltado por policías y militares, expropió los medios TC Televisión, Gamavisión, Cable Visión, Súper K 800, TC Radio y Uminasa, entre otros. En efecto, la AGD admitió la incautación de las 195 empresas (agrícolas, comercio, de seguros, construcción, yates, aviones e inmuebles y varios canales de televisión y radio). La AGD cumplía así una orden de embargo dispuesta por la Corte Nacional de Justicia en respuesta al delito de malversación del que fueron encontrados culpables los hermanos William y Roberto Isaías. Sin embargo, en “Correazo mediático” no se presenta como un acto de recaudación pública sobre recursos legalmente sentenciados como mal habidos, sino que lo tematiza como una embestida contra la libertad de expresión. De ahí que el suceso se personalice a la tensión entre los líderes populistas y la prensa crítica.

La figura de los “medios incautados” permanecerá en la descripción del mapa mediático ecuatoriano. Será uno de los temas de largo aliento en la contienda contra las políticas

correístas de comunicación, superando incluso la propia década de gobierno.⁵¹ Y es que, de acuerdo con el repertorio de la prensa de referencia, los medios incautados y públicos servían como aparatos ideológicos del gobierno, a ellos les correspondía ser la polea de transmisión de los mensajes, las consignas y las cadenas dispuestas por el gobierno. La inobservancia de la proposición presidencial de subastarlos y venderlos en solo seis meses sirvió además al discurso de un presidente manipulador que no cumplía con su palabra.⁵²

En contraste, la incautación ejercida sobre el conglomerado financiero y mediático más grande del país fue el golpe político que, eficazmente promocionado por la propaganda oficial, logró la aprobación de las grandes mayorías en la consulta popular de 2011. Así, en un país donde las heridas causadas por el feriado bancario no estaban cicatrizadas, el gobierno supo posicionar entre las audiencias la idea de un brazo firme y justiciero que por fin perturbaba el sueño de los “pelucones”. Luego, la estrategia gubernamental apuntaba a que el primer mandatario, sin dejarse amedrentar, sí cumplía la promesa de enfrentarse a la bancocracia que había saqueado el país.

Con todo, bajo la misma tematización de la incautación de medios hacía su entrada a la disputa mediática ecuatoriana uno de los actores internacionales más activos en los últimos cincuenta años de política latinoamericana. *El Universo* publicaba sobre la alarma de la SIP por los decomisos:

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó ayer su alarma y profunda preocupación por la incautación de dos canales de televisión por el gobierno de Ecuador [...] lo que constituye un grave atropello al derecho del público a la información.⁵³

Esta pieza encuadra el peligro como un intervencionismo estatal en la propiedad de medios privados e independientes. El mensaje apunta a que en el Ecuador el gobierno pretende estatizar la prensa. Aquí se hace patente una matriz ideológica evidente, en tanto podemos presuponer que, si ocurriera a la inversa, es decir, si el Estado privatizara (monetizara) un medio público no levantaría las alarmas de la SIP. El ejemplo expone una paradoja del

⁵¹ “Los medios incautados”. *El Comercio*, 26 de octubre de 2017, <https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/medios-incautados-gobierno-editorial-opinion.html>.

⁵² “SIP: Correa no cumplió su compromiso de reprivatizar medios expropiados”. *El Comercio*, 6 de octubre de 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/sip-rafaelcorrea-reprivatizacion-medios-libertaddeexpresion.html>.

⁵³ “Alarma de la SIP por los decomisos”. *El Universo*, 10 de julio de 2008, <https://www.eluniverso.com/2008/07/10/0001/9/print4D-B06F40325842A9A203F90C5C976C23.html>

pensamiento liberal: en materia de comunicación el Estado es el enemigo del derecho del público a la información.

En esta nota *El Universo* aparentemente se limita a reproducir las declaraciones de la SIP sin introducir comentarios propios. Se trata, siguiendo a Borrat (1989), de una estrategia de jerarquización, pues colocando a la SIP como una voz internacionalmente autorizada la sola información de lo declarado por esta castiga al gobierno. Tanto *El Comercio* como *El Universo* pertenecen a la SIP, pero la estrategia de ambos diarios es apuntalar sus propios intereses políticos e ideológicos. Esta investigación no encontró ninguna referencia a los conocidos cuestionamientos sobre el prestigio de la SIP, siquiera una información sobre su manifiesta ideología (ocultamiento de información).

De hecho, en la medida en que la contienda entre el gobierno y la prensa se hizo más pendenciera y particularmente *El Universo* fue afectado por multas y procesos judiciales, el rotativo frecuentó este recurso estratégico para golpear al gobierno bajo el paraguas de “citación” de lo declarado por algún organismo o medio internacional. Tanto así que, más adecuado que llamarle jerarquización, sería referirse a una estrategia de “ventriloquía informativa” tal como la describe François Cooren (2010).

Ahora bien, en el Ecuador la metáfora de la ventriloquía no solo funcionó de afuera hacia adentro del escenario ecuatoriano, sino que a lo interno se dio el singular suceso de las portadas homogéneas. El 18 de noviembre de 2009 una veintena de diarios ecuatorianos –entre lo que se encontraba *El Universo*, *El Comercio* y *La Hora* como los más importantes– articularon en conjunto una acción colectiva de protesta. El repertorio consensuado inscribía: “Querido lector, te agradecemos por preferir nuestro diario. Sabemos que podrías escoger otro, estás en tu libertad de hacerlo, es tu derecho, tu elección y eso se respeta. Tienes todo nuestro respeto” (*El Universo*, *El Comercio*, *La Hora* 18 de noviembre de 2009).

Diseñada como una campaña publicitaria, la portada no expresa la opinión de un periodista en particular, sino el posicionamiento de los directivos y propietarios de los 22 rotativos que asumieron simultáneamente el acto performativo que –como apunta Cooren y de Sotelo (2012)– subrayan la dimensión organizativa de la comunicación. La pieza citada coincide con la discusión asamblearia sobre la Ley de Comunicación y la 65ª Asamblea de la SIP. En esta última –apegada a la tematización de la coyuntura regional– el eje fundamental de la agenda

fue la prensa “como blanco favorito de gobiernos autoritarios que al señalarla como instigadora de la desestabilización justifican sus políticas violatorias” (Orlando 2012). La declaración final citaba a Argentina, Ecuador, Nicaragua y Venezuela como países donde el ejercicio del periodismo se encuentra en situación de “alto riesgo” (EFE 2009).

En el discurso el destinatario es aludido explícitamente como un “otro” al que “nosotros”, la prensa *independiente*, respeta su libertad de elegir quién lo informa. Significa que –opuesto a las reformulaciones legislativas pretendidas por el gobierno– la libertad reside en el derecho a elegir el medio de consumo informativo. Tanto la acción performativa como el discurso afirman el común acuerdo hacia ese principio del mercado. De ahí el punto de vista de un “nosotros” prensa que se dirige a un “tú” lector. El texto se grafica con un puño cerrado (simbolizando combate) donde resalta una cruz roja (señal de peligro) con el eslogan: “Todos pedimos respeto”.

Es probable que los sondeos sobre el impacto de esta campaña mediática hayan sido positivos, pues en fecha cercana como el 10 diciembre de 2009 los mismos diarios repitieron el acto performativo al publicar al unísono:

Querido lector: un día como hoy, hace 61 años, se firmó la declaración universal de tus derechos humanos. Nadie puede arrebatarte tus derechos humanos. [...] son 30 derechos que tenemos todos desde que nacemos y que nadie tiene el derecho de quitarnos. Son irrenunciables, incuestionables y fundamentales para vivir en democracia (*El Universo, El Comercio, La Hora*, 10 de diciembre de 2009).

Esta vez la acción contenciosa coincidió con el aniversario de los Derechos Humanos y la carta enviada a la Asamblea Nacional del Ecuador por la relatora para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En ella, Catalina Botero expresa su máxima preocupación de: “que el Estado ejerza censura previa, se obligue a los periodistas a tener un título en Comunicación y el registro de medios” (EFE 2009).

La nota conserva el tono y la tipografía de la campaña anterior, pero ahora el enunciador asume una postura didáctica que informa sobre el aniversario y su sentido: “nadie puede arrebatarte tus derechos humanos”. Con todo, hacia el final, el “ustedes” lectores se disuelve en un: “nadie tiene el derecho de quitarnos”. Esto es, el cuadrado ideológico donde “nosotros”

somos las potenciales víctimas de un “ellos”. En el giro discursivo la prensa se identifica con el ciudadano-lector y asimila la libertad de prensa a la libertad de expresión.

El denominado “cuadrado ideológico” se hace más frecuente en los diarios investigados en la medida que el gobierno continuó profundizando sus políticas de comunicación y acentuando su vocación de gobierno comunicador. En consecuencia, una de las acciones gubernamentales más contendidas por la prensa privada corporativa fue la fundación de medios públicos. El repertorio se basó en establecer una relación ideológica directa entre populismo (incluso fascismo) y la fundación de medios públicos. De acuerdo con *El Comercio*:

[...] los gobernantes en un país como el nuestro, tan tolerante con el populismo y la propaganda política, pueden llegar a caer en la tentación de usar sus medios de comunicación para lanzar publicidad que no revele la real situación del Ecuador (“Los medios, la gran tentación”. *El Comercio*, 11 de enero de 2010, <https://www.elcomercio.com/actualidad/medios-gran-tentacion.html>).

En este artículo –titulado “Los medios, la gran tentación”– se sintetiza el sentido común que se quiere encuadrar en la opinión sobre los medios públicos, esto es: los populistas utilizan los medios públicos para su propaganda política, manipular y desinformar. La estrategia del “cuadrado ideológico” se expone al designar quiénes son “ellos”: el gobierno populista y el pueblo tolerante (borregos). En las antípodas se coloca a “nosotros”: los que no quieren propaganda oficial, sino información verídica y opiniones críticas sobre la realidad del Ecuador.

El Comercio publicaba un artículo donde se decantaba por la polarización al implícitamente acusar de acto fascista la política “popular” del diario *El Telégrafo*. Para la columnista:

Si seguimos al secretario de Comunicación, lo que se quiere al crear un diario “popular” es repetir la fórmula, exitosa o efectiva, según él, de parejas de impresos (El Universo y Súper, Expreso y Extra). O sea, distorsionar el concepto de medio público y convertirlo en medio para la propaganda gubernamental, pero, esta vez, en forma de ¿crónica roja, chisme, pantalla de ricos y famosos? Significaría una falsa dicotomía entre lo serio y lo popular (banal, intrascendente); cambiar un medio público y quererlo sensacionalista para atrapar masas, no crear ciudadanía. Puede ser que los estrategas goebbelianos del Gobierno descubrieron la fórmula precisa. ¡Usted y yo, qué mal interpretamos! (Alexandra Ayala Marín. “¿Diario

popular?”. *El Comercio*, 12 de febrero de 2010, <https://www.elcomercio.com/actualidad/diario-popular.html>).

En “¿Diario popular?” se ejerce un periodismo desde la sospecha, pues el gobierno “autoritario y censorador” (Alexandra Ayala Marín. “¿Diario popular?”. *El Comercio*, 12 de febrero de 2010, <https://www.elcomercio.com/actualidad/diario-popular.html>) decidirá trivializar a *El Telégrafo*⁵⁴ (*El Comercio*, 12 de febrero de 2010). La columnista no evidencia que esto haya ocurrido, pero pronostica que sucederá porque el gobierno optará por hacerlo más asequible a sus audiencias populares, es decir, no ilustradas, incultas. Luego, *El Telégrafo* terminará siendo un diario “banal, intrascendente” que repetirá los códigos del periodismo sensacionalista: “¿crónica roja, chisme, pantalla de ricos y famosos?”. La nota finaliza tildando de “goebbelianos” a los asesores de comunicación del gobierno, una interpretación que el enunciador designa compartida con su lector. Esto es: “nosotros” nos damos cuenta de lo que “ellos”, los estrategas fascistas, trivializarán a los medios públicos para que las masas lo puedan leer.

Por último –aunque no surge de la pluma de una periodista profesional– en la sección Cartas al Director de *El Universo* se publica un alegato firmado por Pilar Castillo (viuda de Navarrete) y madre de Carlos Enrique Navarrete, quien fuera el último director de *El Telégrafo* antes de ser definitivamente incautado por la AGD el 24 de febrero de 2008. Lo más interesante de la carta de Pilar Castillo es la manera resoluta en que reproduce el encuadre tematizado por *El Universo* y *El Comercio* sobre el periodismo que venía ejerciendo *El Telégrafo*. Así lo confiesa:

Y ahora leo que quieren hacer del Decano de la Prensa Nacional un pasquín de quinta categoría, solo y únicamente para que por esa vía llegue la propaganda gubernamental, y para acallar la voz de los diarios serios del país como *El Universo*. ¡Pobre diario *El Telégrafo*!, es preferible que desaparezca a que continúe usándose el nombre del diario que fue “Tribuna de la Verdad sin Temor ni Favor”, para convertirse en el balcón de *la canalla* que debe y teme, por los favores recibidos (“Pobre diario *El Telégrafo*. Carta al director”. *El Universo*, 21 de febrero de 2010, <https://www.eluniverso.com/2010/02/21/1/1366/pobre-diario-telegrafo.htm>).

⁵⁴ *El Telégrafo*, fundado inicialmente en 1884, denominado el “Decano de la Prensa Nacional”, en su última etapa perteneció al banquero F. Aspiazú, quien lo adquirió en 1996. Luego, en 2002, pasó a manos del Estado mediante una incautación realizada por la AGD. Finalmente, en marzo de 2008, fue inaugurado como medio público.

En la cita es posible encontrar las trazas de polarización y negativismo como “pasquín de quinta categoría” y el cuadrado ideológico “para acallar la voz de los diarios serios del país como *El Universo*”, pero lo más significativo es la “casualidad” que denota, en la historia de la tradición republicana, el uso del término “la canalla”. Precisamente, así llamaron los sectores de la nobleza a los seguidores de un “socialismo populista” en la Inglaterra del siglo XIX (Thompson 1971, 109).

Vale decir que en ninguno de los textos analizados se hace una crítica al modo en que *El Telégrafo* (fig. 3.4) presenta una noticia, artículo o reportaje en particular. El argumento de ser un diario público y, por tanto, financiado por el Estado, se esgrime como prueba suficiente para ser denostado como un medio de propaganda frente a lo que se considera un periodismo serio por ser independiente. A la sazón, al diario agraviado no se le consulta sobre sus objetivos y expectativas. De ellos se habla, pero los periodistas de esos medios no tienen rostro ni opinión. Por exclusión, no son fuente consultada. Con todo, tampoco lo han sido en esta investigación de la manera en que habría sido útil contrastar las estrategias ideológicas y discursivas de la prensa de referencia con las de un diario público de relevancia similar. No obstante, el argumento que justifica esta ausencia abre espacio a otras lecturas en tanto convenientemente con el cambio de gobierno y dirección del periódico (2017) el diario *El Telégrafo* alega haber perdido por error los fondos documentales de noticia de su plataforma web desde el año 2011 en adelante (Anexo 13). Esto los coloca en desventaja significativa como “órgano de historización” del período de estudio frente a *El Comercio* y *El Universo*.

El 2 de junio de 2011, *El Universo* publicó un editorial bajo el titular: “¡No callaremos, señor presidente!”. Bajo la firma de los directivos del diario –los hermanos Carlos, César y Nicolás Pérez– se denuncia la redifusión de un pasquín publicado veinte años atrás y en el que un diputado socialcristiano acusaba a su padre de negocios turbios en una obra pública. Lo sugestivo aquí es que no se presentan pruebas de que el propio Correa estuviera involucrado en la difusión del mencionado pasquín, pero el titular resulta estratégicamente atrayente en tanto personifica en el líder la responsabilidad de un acto que presenta como moralmente deshonesto. El negativismo se devela en el tono confrontativo asociado a la perfidia de Rafael Correa demostrada en el ataque a la familia y a la libertad de expresión en ella representada. Hacia el final la denuncia se trasmuta en una advertencia directa: “Hasta ahora nosotros no hemos querido rebuscar en las anteriores generaciones del presidente de la República” (“¡No

callaremos, señor presidente!”. *El Universo*, 2 de junio de 2011, <https://www.eluniverso.com/2011/06/02/1/1355/callaremos-senor-presidente.html>).

Figura 3.4. *El Telégrafo*



Fuente: *El Telégrafo*. Plana impresa del 15 de enero de 2015.

Los recursos de la polarización y el negativismo se hicieron cotidianos en las páginas de los diarios corporativos. El repertorio discursivo según el cual el pérfido gobierno quiere eliminar *El Universo* se despliega de forma recurrente no solo en las páginas del diario guayaquileño, sino como un repertorio de acción colectiva entre la prensa corporativa ecuatoriana. La estrategia insigne para esta contienda política fue el “cuadrado ideológico”. Así podemos leer cómo en “Matar medios privados” se ejerce una diatriba en toda regla contra el diario público *PP El Verdadero*, la periodista afirma:

¡Qué servil es este medio! Solo contiene información oficial. Eso confirma que los “revolucionarios” cuajaron este proyecto de “periodismo” sin pensar en servir al pueblo aumentando su cultura, dándole opciones para el análisis y el discernimiento correcto en el momento de pedir cuentas y votar. Les interesaba mantener un buen porcentaje de ciegos que voten por ellos eternamente, porque como Castro y Chávez, se creen eternos (“Matar medios privados”. *El Comercio*, 11 de agosto de 2011, <https://www.elcomercio.com/opinion/matar-medios-privados.html>).

Para demostrar su argumento la periodista confiesa que nunca había comprado el diario, pero “después de la revisión de títulos de ese día, nunca lo compraré”. Así confiesa que su artículo de opinión se basa en una lectura de los titulares del diario *PP* mientras hacía otra gestión. De esa “investigación” desprende un conjunto de reflexiones que ligan los medios públicos a los regímenes “revolucionarios” que no aumentan la cultura de sus pueblos. En cambio, el periodismo de los diarios privados e independientes ofrece opciones para el análisis y el discernimiento correcto en el momento de pedir cuentas y votar. Como conclusión la autora afirma: “Creo que quieren ‘matar’ a *El Universo* para que sus lectores se pasen a *El Telégrafo*. Si no, nadie lo lee” (*El Comercio*, 11 de agosto de 2011).

La demanda interpuesta por Rafael Correa contra el editorialista Emilio Palacio y los directivos de *El Universo* utilizando la figura de responsabilidad ulterior por acusar al “dictador” de “haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente” fue intensamente contendida por la prensa, organismos internacionales y expertos (“No a las mentiras”. *El Universo*, 6 de febrero de 2006, <https://www.eluniverso.com/2011/02/06/1/1363/mentiras.html>). Durante el lapso de tiempo, poco más de un año, que duró el proceso judicial hasta su remisión por pedido del propio demandante, la estrategia de confrontación de la prensa de referencia fue personalizar el conflicto y utilizar el recurso mediático de la ventriloquía para exponer los argumentos fustigadores del proceso judicial.

En esa lógica *El Universo* reproduce un editorial del diario colombiano *El Tiempo* donde se califica a Correa de “Atila de la prensa”. Así sintetiza el rotativo guayaquileño lo publicado en la prensa del país vecino:

[...] el presidente ecuatoriano Rafael Correa aprendió mucha economía, pero, si se deduce por sus actos como gobernante, no entendió la importancia de la prensa libre en una democracia. Por tal razón, y excluida Cuba, no existe hoy un gobierno latinoamericano que haya mostrado mayor hostilidad contra los medios de información ni emprendido una campaña más empecinada contra ellos.⁵⁵

⁵⁵ “Rafael es el 'Atila de la prensa' afirma diario 'El Tiempo' de Bogotá”. *El Universo*, 8 de febrero de 2012, <https://www.eluniverso.com/2012/02/08/1/1355/rafael-correa-atila-prensa-afirma-diario-el-tiempo-bogota.html>.

Del mismo modo, el rotativo reproduce un resumen de lo expuesto por “El diario más importante de Brasil, *O ‘Globo*, donde se asevera que: “[...] Rafael Correa, actúa para silenciar a la prensa en un furioso asalto a la libertad de expresión que no deja ninguna duda acerca de las aspiraciones de su gobierno dictatorial”.⁵⁶

El Comercio (27 de febrero de 2012), por su parte, entrevista al director del diario *El Tiempo* dos semanas después de que el rotativo colombiano publicara el editorial antes citado y comentado. Con todo, en la extensa entrevista no se hace referencia a la publicación, pues se trata de exhibir la opinión de un interlocutor en calidad de experto y no la de un editorialista del cual se conoce su posicionamiento previo. Bajo ese tono de imparcialidad ante el tema de la demanda contra *El Universo*, se expone la pregunta y su respuesta concluyente:

–¿*El Tiempo* publicaría una columna en la cual se asegure que el presidente Juan Manuel Santos o cualquier otro mandatario es un dictador?

–Ya se han publicado. Hay columnas en *El Tiempo* en las cuales se han dicho cosas peores. Aquí no se ha censurado. [...] Decirle dictador a un presidente, es un derecho que tiene un columnista en su forma de opinar.⁵⁷

Se evidencia así una convergencia en la prensa corporativa latinoamericana para encuadrar el conflicto como la arbitraria voluntad de un “dictador” de irrespetar la institución de la libertad de expresión. La estrategia para mediatizarlo de esa manera se vale de dos recursos: 1) asimilar libertad de expresión y opinión con libertad de prensa; 2) ocultar que la demanda de Correa y el dictamen judicial corrió a cargo de injuriar, sin pruebas, a un presidente por ordenar disparar a discreción sobre civiles inocentes. Esto es, ni más ni menos, que una imputación por cometer un crimen de lesa humanidad.

Así llegamos al año 2013 donde la confrontación entre el gobierno y la gran prensa privada alcanzó un pico de intensidad comoquiera que después de un sinuoso proceso fue aprobada la LOC. Una Ley recibida en la prensa con augurios totalitarios que paradójicamente, parafraseando a Galeano, eran anunciados en la propia prensa.

⁵⁶ “O Globo: Correa masacra la libertad de expresión”. *El Universo*, 10 de febrero de 2012, <https://www.eluniverso.com/2012/02/10/1/1355/oglobo-correa-masacra-libertad-expresion.html>.

⁵⁷ “La opinión en Ecuador está amordazada”. *El Comercio*, 27 de febrero de 2012, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/opinion-ecuador-amordazada.html>.

En esa lógica, César Montufar –presentado en el capítulo anterior– desde las páginas de *El Comercio* dibujaba con tono irónico un lúgubre paisaje para las libertades y la democracia en el Ecuador:

Callémonos. Se puede molestar si pensamos en voz alta; rabiará si osamos escribir lo que sentimos; si narramos lo que vemos. Callémonos; mejor la hoja en blanco, el lienzo vacío, el silencio a la mentira, a la complicidad, a la condescendencia, al acomodo. Mejor encendamos el televisor que en segundos tronará la voz del supremo mostrándonos la única Verdad: “avanzamos”; “tenemos Patria”. [...] Sería molesto, ofensivo para con la majestad del poder [...] Callémonos. Se aprobó la Ley de Comunicación.⁵⁸

En esa misma lógica *El Universo* publica:

¿Ley? Él, el excelentísimo señor presidente de la República, es quien tiene la facultad de decir quién es culpable o quién es inocente. Los jueces no se atreven a contradecir su criterio en las sentencias, para gloria del Derecho. Él, y nadie más que él [...] Él, que ha ganado todas las elecciones, es el único imbuido por la gracia de los cielos para ordenar prisiones, mancillar honras, zaherir a sus contradictores y exponerlos a la faz pública como delincuentes o asesinos. Él. Porque la ley es Él.⁵⁹

La similitud en forma y contenido de las dos piezas citadas son evidentes, pero no sorprendentes. El consenso es que se trata de: “Una ley nefasta para la democracia”⁶⁰ que atenta contra la libertad de expresión⁶¹ y que es el fruto directo del autoritarismo de Rafael Correa.⁶²

En todo caso, el debate sobre la LOC sirve a los medios para presentar al gobierno de Correa como un dictador que persigue a los guardianes del régimen de libertades y la democracia. La

⁵⁸ César Montufar. “El Estado de propaganda”. *El Comercio*, 17 de junio de 2013, <https://www.elcomercio.com/opinion/propaganda.html>.

⁵⁹ “¿Ley?”. *El Universo*, 23 de junio de 2013, <https://www.eluniverso.com/opinion/2013/06/23/nota/1058911/ley>.

⁶⁰ “Una ley nefasta para la democracia”. *El Comercio*, 15 de junio de 2013. <https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/ley-nefasta-democracia.html>.

⁶¹ Enrique Echeverría. “¿Prensa libre?”. *El Comercio*, 3 de junio de 2013, <https://www.elcomercio.com/opinion/prensa-libre.html>.

⁶² “La mayoría oficialista aprueba la Ley de Comunicación en el Ecuador”. *El Universo*, 14 de junio de 2013, <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/06/14/nota/1026696/mayoria-oficialista-aprobo-ley-comunicacion>.

estrategia del “cuadrado ideológico” se expone de forma más o menos explícita cuando de políticas de comunicación se trata.

En cuanto al cómo la prensa ejerció su acción política en el tema específico de la comunicación habría que decir que en lo que sigue hasta la salida de Correa del gobierno los repertorios discursivos de la mediatización política no parecen variar significativamente. Las estrategias de excluir, incluir, jerarquizar, personificar, polarizar, articulan los repertorios de confrontación. Luego, más allá de las diferencias de estilos editoriales, no se evidenciaron diferencias en los repertorios ideológicos, temáticos y estratégicos en función de mediatizar el conflicto.

Ahora bien, uno de los hallazgos de esta parte de la investigación habla del uso cada vez más frecuente de la ventriloquía informativa. La metáfora de la ventriloquía, donde la marioneta parece decir lo que en realidad habla el titiritero, puede asimilarse a la jerarquización. Pero la metáfora es más precisa cuando la prensa nacional dice a sus audiencias a través de un organismo internacional. La estrategia cumple la doble función de dar más poder al mensaje y evitar posibles demandas por falta de veracidad, verificación, contextualización, pluralidad, etc. Este es el caso de las coberturas que la prensa hace de los informes de la SIP. Citando a este organismo *El Comercio* publica:

En Ecuador, continúa el clima de represión de los organismos de control y aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación. Medios y organizaciones sancionadas recurrieron al derecho constitucional a la resistencia. Fue archivado un proceso para la disolución de Fundamedios, pero persisten las amenazas. Continúan los enlaces presidenciales de los sábados, que señalan y estigmatizan a quienes se atreven a disentir con el oficialismo.⁶³

Asimismo, *El Universo* alude a la SIP para decir: “Rafael Correa quedará en la historia como uno de los mayores responsables de ese deterioro [de la libertad de expresión], tanto por atacar a los medios independientes, como por utilizar a los medios públicos como si fueran propios”.⁶⁴

⁶³ “SIP: Correa no cumplió su compromiso de reprivatizar medios expropiados”. *El Comercio*, 6 de octubre de 2015, <https://www.elcomercio.com/actualidad/sip-rafaelcorrea-reprivatizacion-medios-libertaddeexpresion.html>.

⁶⁴ “SIP cuestiona a Rafael Correa tras cierre de edición impresa de diario Hoy”. *El Universo*, 1ro. de julio de 2014, <https://www.eluniverso.com/noticias/2014/07/01/nota/3176791/sip-cuestiona-rafael-correa-tras-cierre-edicion-impresa-diario-hoy>.

Frente al intento del oficialismo de emendar la Constitución para definir la comunicación como un servicio público, uno de los recursos mediáticos más frecuentados por la prensa –sobre todo por *El Universo*– para disuadir al gobierno de tomar esta acción fue la ventriloquía informativa.

El Universo (11 de diciembre de 2015) cita a la SIP para comunicar: “es un duro revés para la libertad de expresión en Ecuador”. Igualmente, cita a la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuando indica: “el Estado asumiría facultades exorbitantes de regulación sobre el ejercicio del derecho fundamental a expresarse libremente”.⁶⁵ Lo mismo cuando anuncia que: “la SIP resolvió denunciar a la opinión pública internacional que en Ecuador se han perdido las garantías de la libertad de expresión en todos los espacios y medios de comunicación del país”.⁶⁶

En todo caso, fue un hecho la internacionalización del conflicto entre Rafael Correa y la gran prensa ecuatoriana; un conflicto intenso, pero también mediatizado al punto de que fuera del Ecuador sea muy común reconocer a Rafael Correa como un populista autoritario que reprimió la libertad de expresión y a los periodistas.

Tras las elecciones, el 17 de abril de 2017, en el diario *El Comercio* se publicaba: “El populismo y otras manifestaciones análogas devienen forzosamente en dictadura, no hay excepciones”.⁶⁷ De hecho, el populismo y supuestos sinónimos como el fascismo, el socialismo del siglo XXI y la dictadura continúan presentándose en la prensa como la causa fundamental del altercado del gobierno con los medios privados, la represión a la libertad de expresión y el atentado contra la democracia. Sin embargo, hay un tropiezo discursivo cuando no se pueden negar las sucesivas victorias electorales del pretendido dictador. En la academia conceptos como: “legitimidad carismática”, “autoritarismo plebiscitario” y “populismos radicales” intentan explicar la relación del líder con las mayorías irracionales, pero votantes. Los políticos opositores y los ciudadanos no simpatizantes, por su parte, no dudaron en

⁶⁵ “Enmienda sobre comunicación preocupa a Relatoría”. *El Universo*, 9 de mayo de 2015, <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/05/09/nota/4851146/enmienda-sobre-comunicacion-preocupa-relatoria>.

⁶⁶ “SIP: Las libertades se han degradado con Rafael Correa”. *El Universo*, 12 de abril de 2016, <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/04/12/nota/5519721/sip-libertades-se-han-degradado-correa>.

⁶⁷ Fabián Corral. “La ciudad, la república y el populismo”. *El Comercio*, 17 de abril de 2017, <https://www.elcomercio.com/opinion/república-populismo-opinion-columnistas-fbiancorral.html>.

utilizar términos como “borregos” y la prensa cuando no los llamó “la canalla” los reconoció como víctimas de un “engaño populista”. Así lo explicaba un sugerente artículo de opinión:

El hombre es libre mientras su pensamiento y sus reacciones emocionales se encuentren bajo el control de la razón, y si estos llegaren a ser superados por el discurso-oferta del engaño populista, los viejos esquemas ideológicos seguirán presentes ocultando la ignorancia y la pobreza de los pueblos.⁶⁸

En la cita se dice exactamente lo que esta investigación ha querido impugnar. Primero, el populismo latinoamericano lejos de ser un engaño está arraigado en las condiciones materiales de vida de las grandes mayorías de la región. Segundo, no es ideológico solo el discurso del adversario, sino el “nuestro” que se le opone. Las ideologías, parafraseando a Marx, pueden entenderse como falsa conciencia, pero, glosando a Gramsci, son también el escenario donde los seres humanos materializan sus luchas políticas y producen su historia.

En todo caso, los análisis discursivos permiten anclar la discusión en las tradiciones políticas que subyacen tras los modelos de significación de los hablantes y sus potenciales efectos en sus repertorios discursivos. Más que eso, se puede identificar no solo el tinte ideológico de sus expresiones lingüísticas y culturales, sino cómo esas tradiciones discursivas adquieren materialidad en los medios de comunicación cuando actúan como bases materiales de la desigualdad, la lucha de clases y la confrontación política. Nancy Fraser (1999, 152-153) lo expone con precisión al expresar:

En las sociedades estratificadas, los grupos sociales con diferentes grados de ejercicio de poder tienden a desarrollar estilos culturales valorados desigualmente. [...] Además, estas presiones son amplificadas y no mitigadas por la economía política peculiar de la esfera pública burguesa. En esta esfera pública los medios de comunicación que constituyen el soporte material para la circulación de puntos de vista son de propiedad privada administrados para sacarles una ganancia económica. En consecuencia, los grupos sociales subordinados normalmente carecen de un exceso igual a los medios materiales de una participación igual. De esta manera la economía política refuerza estructuralmente lo que la cultura logra informalmente.

⁶⁸ Rodrigo Contero Peñafiel. “El engaño populista”. *El Comercio*, 30 de diciembre de 2016, <https://www.elcomercio.com/cartas/engano-populista-cartas-opinion-republica.html>.

Por otro lado, aquí se ha intentado revelar los nudos críticos de la conflictividad discursiva y exponer los marcos interpretativos para evidenciar cómo se produjo una ruptura paradigmática que resignificó el valor, el alcance, la materialización y la apropiación de la comunicación desde una lógica republicana. Significa que, más allá del molde jurídico consustancial a toda República, en el Ecuador (2007-2017) se intentó por intermedio de la ley y las instituciones –es decir, no arbitrariamente– redistribuir los medios y reconocer los derechos a la comunicación y, a la vez, impedir que las instituciones privadas disputaran con éxito al Estado su derecho a determinar lo que es de pública utilidad.

Sin embargo, más difícil sería demostrar que en el Ecuador de la Revolución Ciudadana se estableció una relación de fideicomiso de los ciudadanos mandantes sobre sus gobernantes servidores (Domènech 2012). Esto impediría, a través de robustos mecanismos de control ciudadano, que los medios actuaran no solo en función de los intereses banderizos de las burocracias privadas, sino también de las burocracias públicas y sus liderazgos personalistas. Esa última fisura fue explotada con cierto éxito por la prensa ecuatoriana para –desde el paradigma liberal doctrinario de la libertad de expresión– erigirse en paladines de la democracia, supuestamente enfrentados a un Estado totalitario, encabezado por un presidente populista que actuaba con arbitrariedad contra propietarios y profesionales de la comunicación. Luego, se trata de un escenario de conflicto de complicada valoración académica. No obstante, en el siguiente apartado conclusivo no se desiste de esa exigencia para un análisis crítico.

Conclusiones

Si falta la libertad de prensa todas las demás libertades son ilusorias.

K. Marx, *En defensa de la libertad (1842-1843)*.

Esta tesis investigó el conflicto político entre la prensa ecuatoriana y el gobierno de Rafael Correa durante la década de 2007-2017. Para ello, intentamos demostrar la existencia de un programa político republicano democrático de comunicación mediática en tensión con su implementación populista y, a la vez, las formas en que los medios de comunicación privada —desde su articulación corporativa— disputaron frente al Estado los contenidos e implicaciones de la pública utilidad de los medios.

En ese camino, a esta investigación se le presentó el desafío de relativizar un consenso académico de largo recorrido: aquel que tiende a descalificar el populismo y, por extensión, a los regímenes latinoamericanos que bajo un liderazgo robusto emprendieron —a inicios del presente siglo— un camino posneoliberal. A la sazón, el adjetivo “populista” se convirtió en un dispositivo mediático para etiquetar la gestión de gobiernos que, como el de Hugo Chávez en Venezuela, Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en el Ecuador, serían ejemplos de un “populismo de alta intensidad” (Svampa 2017).

Esta tesis no rechazó el significativo “populismo” para identificar tradiciones y lógicas en las prácticas políticas y discursivas de la región. De hecho, el primer aporte —ver capítulo 1— sería la revisión de la literatura académica sobre el populismo latinoamericano con el objetivo de restituirle su valor como una categoría útil para comprender procesos de rupturas, recomposiciones institucionales y repertorios discursivos en una región que entendemos fértil para esta forma de presentarse la relación entre gobierno, ciudadanía y democracia.

Importa retener que —más allá de la discusión académica sobre el valor epistémico del concepto “populismo”— los grandes medios de comunicación fueron efectivos colocando el populismo en las antípodas de la democracia. Entre tanto, los medios públicos optaron por desmentir la relación entre el populismo y los gobiernos que los financiaban. Ambos terminaron por coincidir en postulados reduccionistas y visiones peyorativas sobre lo que el

populismo es y su significado histórico en la región. Así, la lucha por el “sentido común” se libró en otros órdenes del discurso, como quien “rasca donde no pica”.

En contraste, aquí se ha querido argumentar que: 1) en América Latina el “populismo neoliberal” es un oxímoron. No cualquier presidenciable “carismático” que en su retórica conjugue el término “pueblo” puede traer a colación una categoría analítica que en la región retiene un recorrido histórico y epistemológico específico; 2) el llamado “populismo radical” se opone a la democracia en sus sentidos doctrinario, mínimo, procedimental y restringido, pero es democratizador cuando, por la vía de la redistribución y el reconocimiento, abre las instituciones a la república de masas; 3) la lógica republicana democrática se identifica con el populismo radical cuando el Estado regula las instituciones que podrían disputarle a la República su derecho a definir lo que es de pública utilidad.

Antes bien, no intentamos hacer de la necesidad virtud. Entendemos que el “populismo radical” no irrumpió en una situación social previamente desagraviada en la que es posible imaginar una inclusión pluralista en torno a valores horizontalmente pactados, sino que tensó lo político, desbordó lo institucional y enfrentó las resistencias de las élites dominantes. Se trata de comprender ese tipo de conflicto político como lo ajustado al populismo al desafiar un contexto donde la clase política tradicional, los grupos empresariales-financieros y los grandes medios de comunicación habían capturado el aparato estatal. Nuestra investigación registra cómo –ver capítulo 2– en el recambio de la clase política se rompió ese compromiso tripartito y fueron los grandes medios de comunicación los que asumieron el timón de la contraofensiva por el retorno del “pacto de dominación” precedente.

La investigación se enfrascó en demostrar que los medios no actúan como actores débiles, sino como actores políticos privilegiados en su capacidad de hacer públicos y visibles sus reivindicaciones y articular una contienda política. En contestación, la clase política emergente –decidida a romper las relaciones colusorias entre grupos financieros, los partidos tradicionales y los medios de comunicación– emplazó una política comunicacional en función de legitimar su recambio. Sus matrices discursivas “populistas” apelaron a la herida moral de una región aludida como “patio trasero” y con los índices de desigualdad más perversos del planeta.

En consonancia, no debe sorprender que el populismo sea interpretado como una forma de “republicanismo práctico” (Vilas 2009, 12). Sin embargo, sobre esa afirmación procuramos –desde el beneficio de observar procesos culminados– examinar la configuración populista radical desde una dinámica combinatoria entre autoritarismo y democratización.

Digamos que inaugurado el ciclo posneoliberal, el recambio de lógicas y élites dispuso un escenario democratizador y, a la vez, un campo de conflictividad con tintes hegemónicos; un escenario de conflicto donde las élites destronadas, más que como adversarias, se presentaron como enemigas, pero también fueron significadas como tales por líderes popularmente empoderados que –en ausencia de robustas instituciones de control– operaron desde el decisionismo y expusieron semblantes intolerantes frente a las disidencias a sus proyectos.

El argumento que he desarrollado hasta aquí vale para expresar que la problemática investigada no es exclusiva del Ecuador, pero nuestra elección responde a una percepción inicial: si algo distinguió al gobierno liderado por Rafael Correa fueron sus políticas de comunicación, sus inclementes discursos sobre la perfidia-corrupción de los medios privados y las resistencias moduladas por estos para –abanderados en la libertad de expresión– disputar las políticas e instituciones de comunicación implementadas por el gobierno. En otras palabras, fue el Ecuador el país de la región donde el conflicto entre el gobierno y los medios privados llegó a un mayor grado de virulencia e intensidad.

Por ese lugar, las políticas de comunicación se convirtieron en un emblema de la gestión del gobierno ecuatoriano y, a la vez, el escenario de la oposición política. De ahí que, del conjunto de conflictos políticos que impactaron a la sociedad ecuatoriana durante la década correísta (2007-2017), uno de los más sistemáticos, hostiles y visibles –incluso desde la perspectiva de la arena internacional– fue el dispuesto entre Rafael Correa y los medios de comunicación corporativos. Desde esa premisa esta investigación aspiró a corroborar una presunción: el análisis del conflicto político entre los medios privados y el gobierno ofrece un mirador privilegiado de lo acontecido a lo largo de la década correísta. El título de esta investigación: “La década mediatizada”, obedeció a ese concepto.

Dicho lo anterior, nuestra decisión analítica fue abordar este conflicto político como parte de un proceso que contiene diversos eventos que se conectan e influyen entre sí. Por ese lugar, nos preguntamos: ¿Cuáles son los principales factores que incidieron, y de qué manera, en el

conflicto político entre el gobierno de Rafael Correa y los medios de comunicación corporativos? A partir de esa pregunta, como eje central de la tesis, desagregamos otras interrogantes para emprender las distintas fases de indagación: ¿qué (in) compatibilidad existe entre la lógica populista (latinoamericana) y la tradición republicana democrática, vista desde el caso de la interferencia del Estado/gobierno en el escenario mediático? ¿Cómo operó la dinámica del conflicto político con respecto a las políticas de comunicación implementadas por el gobierno de RC? ¿Cuáles episodios (políticos, jurídicos, mediáticos) articularon la contienda política gobierno-medios corporativos? ¿Cómo accionaron estratégicamente los discursos de los actores políticos enfrentados? El sentido de estas incógnitas se fundamentó en una específica concepción teórica sobre la relación entre populismo-republicanismo, mediatización y conflicto político.

Conviene subrayar que investigaciones anteriores han expuesto sus hipótesis sobre la disputa entre gobiernos y medios privados a partir de estudios comparados sobre diferentes países de la región. Esta investigación emprendió un camino diferente, esto es: la observación del conflicto político-mediático para demostrar una premisa: el Estado ecuatoriano transcribió una lógica republicana democrática a una implementación de raíz populista y, a la vez, los medios de comunicación privada, desde su articulación corporativa y sus estrategias mediáticas, diputaron al Estado su derecho a determinar lo que es de pública utilidad.

Los medios de comunicación en América Latina –junto a las empresas internacionales, los gremios de empresarios, el ejército, la iglesia y los partidos políticos tradicionales– constituyen poderes fácticos. La singularidad radica en que, hasta el siglo XXI, no fue una prioridad de los gobiernos democráticos latinoamericanos intentar regular republicanamente la actividad mediática. Esa condición cambió en el Ecuador cuando para el recambio de la clase política y gobernar con estabilidad se precisó patear el tablero del escenario mediático. Por ese camino, esta tesis sostuvo como premisa que las motivaciones, los cauces y los desarrollos del conflicto de Rafael Correa con la prensa ecuatoriana deben comprenderse como un conflicto político de carácter hegemónico, es decir: de liderazgo intelectual y moral en el cual a los medios les correspondió ejercer, a la vez, como actores políticos y bases materiales del conflicto. A ese tenor, en las políticas de comunicación se intrincaron lógicas republicanas democráticas con implementaciones populistas. De ahí los nudos críticos que esta investigación debió dilucidar para lograr presentar este relato desde un enfoque menos explorado.

El primer nudo crítico –a nuestro criterio el más sustancial– es el conflicto político en torno a la libertad de expresión a lo largo de la década del gobierno de Rafael Correa. Los medios privados ecuatorianos apelaron al derecho de libertad de expresión como bandera moral y profesional. Esto les valió presentarse ante la esfera pública como contrincantes del populismo y defensores de la democracia. El expresidente Correa, por su parte, los acusó de ser actores políticos ilegítimos. Uno de los provechos de esta investigación sería poder fundamentar que la contienda entre Rafael Correa y los medios privados no respondió a una cruzada entre libertad de expresión *versus* autoritarismo o democracia *versus* populismo, como lo rotuló la oposición. Desde nuestra lectura, la confrontación discursiva entre los medios privados y el gobierno de Rafael Correa es el resultado de un conflicto político arraigado en tradiciones políticas y luchas ideológicas de larga duración. A saber, la confrontación entre una noción de libertad de expresión y de prensa de fundamento liberal doctrinario y la tradición de libertad republicana, parcialmente insertada en la historia del populismo latinoamericano. Considerar esta tesis como una dimensión central del conflicto no es un prurito académico. Por el contrario, el modo en que una definición de libertad de expresión y prensa logre ser hegemónico determinará las políticas de medios que los ciudadanos de una república democrática puedan llegar a desear.

La relación de interdependencia entre las libertades de expresión y prensa y la calidad de la democracia no admite mayor discusión. Ahora bien, el vínculo entre la democracia y estas libertades es más vigoroso cuando se asume a la primera no como un fin en sí mismo, sino como un instrumento de la autodeterminación colectiva, esto es, un medio para preservar los derechos de un pueblo a decidir qué tipo de vida quiere vivir. Por otra parte, tomarse en serio la responsabilidad social que implica el ejercicio de aquellas libertades no implica suponer que los medios determinan lo que pensamos, pero sí reconocer su capacidad de influir en las agendas públicas y en los marcos comprensivos de las prioridades sociopolíticas. Siguiendo a Fiss (1999), nuestro beneplácito por la elección democrática de las mayorías se ve afectado si entendemos que fue ejercida sobre la base de información sesgada y desconocimiento de otras alternativas de elección.

Al respecto, aunque la prensa ecuatoriana y organismos internacionales (como la SIP) denunciaron agresiones a la libertad de expresión por parte del gobierno de Correa, en realidad debieron referirse, en la mayoría de los casos, a la libertad de prensa. Si bien en el lenguaje común la libertad de expresión y de prensa se les asume como sinónimos, la

reflexión teórica y la doctrina constitucional las distinguen. En la Constitución ecuatoriana vigente, por ejemplo, mientras la libertad de comunicación e información aparece en la sección tercera del primer capítulo, la libertad de expresión se reconoce y garantiza en el capítulo sexto donde se consagra de forma categórica como: “el derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones” (EC 2008, Artículo 66. 6, 13). Efectivamente, ambas libertades corresponden a derechos vinculados a la posibilidad de emitir y recibir discursos diversos, pero una se refiere a la libre expresión de juicios de valor y la otra consagra el derecho a la difusión de información y datos verídicos.

La libertad de expresión es comprendida como una coraza de protección de la persona contra el poder estatal. Así se le permitiría a cada individuo elegir su propia doctrina comprensiva del bien y garantizaría la posibilidad de acceder a distintas opiniones partidistas y matrices ideológicas. El derecho a la información o libertad de prensa, en cambio, nos permitiría mantenernos informados sobre la eficacia de la acción pública y el control sobre la gestión del Estado. La libertad de expresión protege al “orador de la esquina” y responde al pluralismo, la libertad de prensa permite el ejercicio de la soberanía ciudadana, procurándonos información verídica sobre la gestión pública de los representantes.

Con todo, históricamente la doctrina constitucional ha establecido determinados límites y requisitos para el ejercicio de ambas libertades. La libertad de expresión, por ejemplo, se ha visto limitada en razón de impedir atentar contra el honor y la reputación de las personas, mientras que la libertad de prensa –en prácticamente todos los ordenamientos jurídicos– es limitada por requisitos relacionados con la veracidad y la relevancia pública. En Ecuador, en el fragor del conflicto discursivo entre la prensa privada y el régimen en torno a la libertad de expresión, estas distinciones y “sutilezas filosóficas” fueron deliberadamente ignoradas. De ahí que esta tesis proponga hacer sociología desde el análisis crítico del discurso para –parafraseando a Pierre Bourdieu– revelar lo que está oculto.

Luego encontramos que, desde una interpretación liberal doctrinal de los derechos, los medios de comunicación ecuatorianos sostuvieron una disputa con el gobierno alegando que este debía abstenerse de interferir en el ámbito de la comunicación porque ella se ejerce, sobre todo, para vigilar, resguardarse y criticar al poder político. En esa lógica no solo se rechazó y obstaculizó el intento de regular legalmente a los medios de comunicación en tanto “la mejor ley es la que no existe”, sino que se asumió como un peligro totalitario la sola existencia de

medios públicos de comunicación. Ello no es casual, pues la no-interferencia reconocida por un Estado cuyas funciones se limitan a velar por la seguridad de los ciudadanos y proteger su propiedad se acomodaría al núcleo de la escuela “libertarista” fundada por Nozick (1988). El momento hegemónico de ese discurso se reflejó en las urnas electorales a lo largo de la década de los 90. Precisamente, fue en ese contexto que los medios de comunicación tomaron la posta en la construcción de discursos que desempeñarían un papel trascendental en la producción y circulación del relato neoliberal (ver capítulo 2).

Entre los discursos “libertarios” encontramos que la libertad de expresión puede ser esgrimida para defender tanto la voz de quien ostenta como patrimonio un conglomerado mediático, como la opinión del más humilde de los ciudadanos. El trance aquí es que solo para el primero la libertad de expresión deviene posibilidad de influir en los asuntos públicos. En otras palabras, las libertades de expresión y prensa definidas como ausencia de interferencia permiten su acaparamiento por parte de los grupos económicamente poderosos, lo que se verifica en la concentración de la propiedad de los medios o su ostentación como patrimonio familiar. La contrariedad radica en que la libertad de expresión –mediada por el derecho exclusivo y excluyente de la propiedad– se desentiende de la igualdad social y, por tanto, de ser un fundamento básico de la democracia. Al respecto, los discursos liberales presentan la propiedad privada como un derecho fundamental, aun cuando este incumpliría el requisito mínimo para ser presentado como tal: el ser para todos por igual.

Los medios de comunicación pueden ser masivos, globalizados, nacionales, orales, audiovisuales, gráficos o digitales, pero lo que define su contenido en última instancia es su titularidad. Con todo, la libertad de prensa también es un derecho, pero no un derecho liberal como comúnmente se le considera. En realidad, no existen derechos liberales, sino una interpretación liberal de los derechos que contiene con otras alternativas de interpretación de los derechos. Sin embargo, el sentido común –al que se refería Gramsci– concede al liberalismo y a los liberales el mérito distintivo de defender la libertad de expresión. En consecuencia, al enfrentar esta trama nos topamos con un conflicto político de carácter hegemónico, en tanto nos revela que no ha logrado hegemonía la existencia de una alternativa a la tradición liberal, igualmente comprometida con la libertad de expresión, contraria a la censura y, a la par, opuesta a los posibles abusos de los propietarios de medios privados.

Ahora bien, la historiografía anglosajona –ver el epígrafe 4 del capítulo 1– reivindicó la etiqueta de “neorrepublicanismo” para referirse a una tradición en tensión con el liberalismo, diferenciada por definir la libertad como no-dominación o no-interferencia arbitraria. Para esta tradición la ley es el fundamento de la libertad y condición de posibilidad de todos los derechos. El ideal de libertad republicana rechaza la indiferencia liberal frente al *dominium* en los ámbitos familiares, laborales, políticos y culturales, cuando reconoce que el Estado (*Imperium*) puede y debe interferir, *sin arbitrariedad*, la vida social de los individuos para *desformalizar* su disposición de libertad política. Para ello, la República puede y debe implementar mecanismos de interferencia que impidan a los ciudadanos potencialmente vulnerables ser dominados, lo que obliga a la República a crear leyes y normas para que determinados ciudadanos, a razón de su poder (político, económico y simbólico), no ejerzan –ni siquiera potencialmente– su libertad para abusar de otros. De acuerdo con Pettit (1999), ello ha inspirado las constituciones y leyes que prohíben la arbitrariedad de los más poderosos.

La existencia de leyes que impidan la dominación de un grupo social sobre otros es requisito fundamental de las libertades republicanas, pero las garantías legales del ciudadano común para disputar el reconocimiento de su dignidad a través de la libertad de expresión resultan insuficientes. No basta con el derecho a la propiedad, si no se complementa con el derecho sobre la propiedad. En la tradición republicana democrática un ciudadano obligado a *pedir permiso a otro para vivir* no es libre (Marx 1971). Se es ciudadano libre en la medida en que no se está sujeto a redes de dependencia material con respecto a otro particular. Ello significa que un ciudadano que no posea medios de comunicación –aunque sea en forma públicamente compartida– no ostenta una libertad de expresión autónoma. No es libre el ciudadano cuando se informa por un medio o conjunto de medios de prensa que convergen en un modelo de interpretación de la realidad ajustado a intereses mercantiles y políticos de los medios. No es libre incluso cuando se siente a gusto con la información recibida si no existen otras alternativas. Tampoco es libre el periodista que no tiene más alternativa que ejercer su profesión en un medio privado bajo las condiciones impuestas por su patrón. Él no es periodista libre aun cuando se encuentre a gusto trabajando en el medio de su aparente elección.

La ausencia de alternativas a la propiedad exclusiva y excluyente de los medios de comunicación implica una situación de no libertad republicana. Se precisa, por tanto, de un

programa político que habilite a los poderes públicos la posibilidad de intervenir, sin arbitrariedad, para garantizar la libertad de expresión y prensa para los no propietarios de medios. La condición de “carencia de alternativas” capta con exactitud las condiciones de precariedad laboral en la que ejercen su oficio los periodistas que hacen parte del conflicto político que aquí examinamos. Por ello, el republicanismo que más nos interesa es aquel que enfatiza en las bases materiales de la libertad: la propiedad de los medios.

Por ello, el camino epistemológico elegido ha sido el de la teoría crítica, pues no busca cuantificar el conflicto o asignar responsabilidades comportamentales, sino analizar sus condiciones de posibilidad. Esto es: comprender las estructuras materiales y mentales que han determinado sus lógicas. Esta investigación –en su capítulo 3– se extendió en la indagación de los claroscuros republicanos en la Constitución del 2008 y la LOC ecuatoriana, evidenciando los desacuerdos entre los marcos interpretativos de los hablantes sobre una y otra norma. Luego, si bien analizamos repertorios y estrategias discursivas, lo hacemos en el entendido de que son las expresiones “materiales dominantes hechas ideas” (Marx y Engel [1845-1846] 1970).

Recapitulando, huelga aclarar que el ideal de libertad republicana como no dependencia resulta compatible con la propiedad privada de los medios de comunicación, pero no con su oligarquización y ausencia fiduciaria de control social. El programa político republicano se compromete con impedir que un individuo o grupo social coarte a la República su derecho a definir el bien público, pero también se ejerce contra las burocracias estatales y los liderazgos personalistas que operan con lo público como si fuera su patrimonio. Los republicanos democráticos –preocupados por las asimetrías de poder, tanto por exceso como por defecto– procuran que la libertad de expresión y prensa se materialice en medios públicos bajo estricto control fiduciario de la ciudadanía. De esto último, emanan las críticas a las implementaciones populistas en general y, en particular, a las políticas de comunicación y comunicación política de gobiernos como el de Rafael Correa.

En resumen, las libertades republicanas de expresión y prensa se ejercen solo cuando las bases legales y materiales garantizan universalmente la deliberación sobre el bien común. Hasta aquí creo haber aclarado la tradición política desde la cual durante la investigación se confrontaron los hechos y datos que articulan este conflicto en los campos políticos, legislativos y mediáticos.

El segundo nudo crítico es la producción de un “efecto espejo” en el que la tensión entre los discursos liberales y republicanos produjo un conflicto político que el gobierno respondió de manera populista. En las publicaciones se expresa una contienda política entre los medios privados y la voz del gobierno. Todas las supuestas virtudes de uno se traducían en negativismo en el otro. Si el “efecto espejo” fue necesario para que el gobierno pudiera confrontar con éxito la hegemonía mediática liberal, se pagó un alto precio por ello pues los ciudadanos, desde un lugar de meras audiencias, fueron testigos de un similar estilo descalificador que a la postre desgastó a ambas partes.

Un tercer nudo crítico fue el contenido regulatorio y punitivo de la LOC. Un alud de publicaciones rotuló a la LOC como una “ley mordaza” y a la SUPERCOM como un instrumento de persecución del “gobierno populista”. A la par, se presentaron informes internacionales que referenciaban las amenazas a la libertad de expresión y prensa en el Ecuador (SIP 2015). Esta Ley –recientemente comentaba un afamado periodista– “fue la pistola que el gobierno nos puso en la sien”.¹ Es más, en el extenso corpus de análisis de la prensa de referencia, esta indagación encontró escasos artículos de opinión en la prensa privada favorables a la Ley que planteaba redistribuir equitativamente el espectro radioeléctrico, por solo citar un ejemplo de lo que la LOC podría tributar a una democratización del escenario mediático ecuatoriano. El desinterés de la prensa por presentar un balance entre lo positivo y negativo de la LOC confirma que nos encontramos ante un conflicto político e ideológico, lo que se evidencia en el abandono de la función mediadora para mediatizar la información y actuar como un resuelto actor político.

Con todo, la LOC ecuatoriana devino un referente internacional para el debate académico y político sobre la comunicación. Una ley interesante en tanto disponía de la potencialidad para mostrar que la comunicación no se reduce al uso de los medios o a la tensión entre lo público y lo privado, pero esa fortaleza se diluyó en la urgencia de responder a la coyuntura política y a los ataques de la prensa privada. Un error político del que Gramsci advertía cuando señalaba que la contrahegemonía no se ejerce con los mismos recursos de la hegemonía. Por otra parte, esta investigación no desconoce la dificultad de una Ley de consumir sus mandatos en un contexto mediáticamente hostil. Por ese lugar, reconocimos, por ejemplo, cómo los recursos

¹ Orlando Pérez y Luis Eduardo Vivanco. “Libertad de prensa, información y expresión”. *Pichincha Universal. PuntoNoticias*, 31 de enero de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=GUiwC6AC4rI>.

estratégicos de la prensa se articularon a los ideológicos para crear repertorios políticamente contundentes que, además, se articularon a una fuerte presión internacional.

En todo caso, hacer sociología del relato legislativo nos permitió apreciar cuánto de las libertades y los derechos consagrados en la Constitución de 2008 quedó dormido. En materia de comunicación, por ejemplo, la inobservancia del mandato constitucional sobre la redistribución equitativa del tercio radioeléctrico fue en detrimento de los medios comunitarios. El concurso público abierto en 2016 afectó precisamente a las comunidades y organizaciones sociales postulantes a favor de al menos tres emporios mediáticos.²

En todo caso, republicanamente, argumentamos que no hay libertad de expresión hasta que no existan leyes que impidan que los más poderosos nieguen a la República la posibilidad de definir qué es el bien común. Esto lo garantizarían las leyes si han sido elaboradas teniendo en cuenta la voluntad social y si son controladas por la misma sociedad. Puede razonablemente argumentarse que SUPERCOM, ARCOTEL y CORDICOM articulaban la institucionalidad apropiada para generar exigibilidad y producción de las condiciones materiales que impedirían la no-dominación. No obstante, cuando discursivamente se establece que la LOC es una herramienta para “acabarles la fiesta” a los medios privados, la oportunidad de cerrar el ciclo democratizante de “regulación, redistribución y reconocimiento” se expresa de manera más populista que republicana. El discurso liberal de la prensa se apuntó una victoria cuando el Estado ecuatoriano no logró superar el sentido de la LOC como judicializadora de la libertad de expresión y caballo de batalla del expresidente Correa.

El cuarto nudo crítico refiere a la desperdiciada posibilidad de una resignificación del populismo como una expresión de una lógica republicana plebeya. Mientras los medios privados difundían la imagen de Correa como un líder populista que usa al Estado para su interés, la estrategia comunicacional del gobierno no fue reformular la concepción estigmatizante del populismo y articular, con los medios públicos disponibles, un discurso contrahegemónico en un plano cultural. El significante “populismo” se negó y otros calificativos trataron de ser desmontados con resultados culturalmente fallidos como ejemplifica la campaña oficialista “la dictadura del corazón” (capítulo 2 epígrafe 6).

² “Contraloría detectó irregularidades en concurso de frecuencias”. *El Telégrafo*, 28 de mayo de 2018, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/contraloria-irregularidades-concurso-frecuencias>.

En resumen, la libertad de expresión no fue conscientemente definida en un sentido republicano. Lo que no niega el republicanismo en las acciones del Estado para establecer condiciones democráticas dentro de la comunicación como: la prohibición de las relaciones colusorias entre los grupos financieros y mediáticos, la defensa de los derechos de las audiencias, la promoción de la producción audiovisual nacional y el estímulo al desarrollo de contenidos educativos y culturales, entre otros. Sin embargo, para nuestro análisis, el que la contienda discursiva haya estado tan concentrada en una dinámica de “golpe-contragolpe”, teniendo a las declaraciones del hoy expresidente como el eje central, produjo una tensión entre las lógicas republicanas y sus implementaciones populistas.

Asimismo, se tiene en cuenta que la acción discursiva singular de un diario difícilmente pueda comprometer la hegemonía de un gobierno, pero una acción mediatizada colectiva puede lograr efectos políticos importantes. Al presentar y analizar *El Comercio* y *El Universo* como si fueran una sola voz, no intento desconocer sus diferencias, sino reconocer que un es actor político que se comporta como duopolio que se articula como dispositivo de confrontación discursiva y base material de una contienda política. Bajo lo expuesto en el capítulo analítico –capítulo 3 epígrafe 6– se puede afirmar que las publicaciones de los diarios *El Comercio* y *El Universo* pasaron de la oposición a las políticas de comunicación a un encuadre de políticas autoritarias y, de ahí, al desgaste de la figura de Rafael Correa y del proyecto de la Revolución Ciudadana.

En principio, podemos considerar como un hallazgo la aproximación numérica, ideológica y estratégica en los textos (noticias, editoriales, reportajes, artículos de opinión, cartas al director) que ambos diarios dedicaron a la “comunicación” con titulares explícitamente beligerantes. Aquí resalta el “espíritu de cuerpo” asumido frente al régimen de Rafael Correa, sus políticas de comunicación y su comunicación política. Ambos diarios se alinearon para enfrentar/resistir/contender el derecho del Estado y la voluntad del gobierno de definir en materia de comunicación lo que era de pública utilidad. Para ello articularon un conjunto de estrategias ideológicas y mediáticas que replicaron, con cierto éxito, la supuesta arbitrariedad de esta pretensión. Significa que la lógica comercial entre los dos diarios que compiten por la preferencia de los lectores fue amortiguada por la lógica política, a saber, un combate corporativo contra las políticas de comunicación, pero que terminaron por pretender socavar la legitimidad del régimen en su conjunto.

El periódico de información general es un actor político de primer orden por la diversidad y potencia de sus recursos estratégicos para influir y lucrar en todos los escenarios posibles, incluido el confrontativo (Borrat 1989). Los periódicos, y los medios corporativos en general, combinan las racionalidades de la profesión periodística, la mercantil empresarial y la racionalidad política. En el caso de la prensa ecuatoriana las condiciones históricas que fijaron el predominio de esta última en función de la confrontación con los gobiernos fueron –capítulo 2– su compromiso y coparticipación en la captura neoliberal del aparato estatal.

Con todo, el escenario político ecuatoriano (2007-2017) se reveló más complejo cuando los medios se catequizaron como los actores políticos en confrontación directa y polarizada con el gobierno. Así lo evidenciamos –capítulo 2, epígrafe 6– cuando la prensa de referencia (*El Universo* y *El Comercio*) asumió como su estrategia discursiva descalificar al gobierno en lo sustancial, emplazándolo como populista y, por tanto, dictatorial, fascista, totalitario. De hecho, un medio de prensa que en su disputa con un gobierno instaure como estrategia de autodefensa la negación radical de su adversario, no podrá mediar con legitimidad en otros conflictos donde el gobierno sea un implicado. Significa que, al colisionar las políticas gubernamentales de comunicación con las resistencias de los medios afectados, la función mediadora desapareció por completo para dar paso a una mediatización opositora de alta intensidad. En un escenario mediatizado el intento de establecer políticas públicas de comunicación puede conmover el conjunto del sistema político. En ese sentido la experiencia del Ecuador de la “década correísta” resulta trascendental para los estudios políticos y comunicacionales.

Concurren múltiples dimensiones del clivaje gobierno *versus* medios privados que deben ser insertadas en el análisis, por ejemplo: el hecho de que líderes como Correa continúen denunciado la ilegitimidad de la acción política de “la prensa corrupta” después de aprobadas las leyes reguladoras de comunicación, establecido un enlace directo con la ciudadanía y fundado una pléyade de medios públicos y gubernamentales.

En efecto, un quinto nudo –no menos polémico del “activismo mediático gubernamental”– corresponde a la creación de medios públicos y oficiales. Aquí reiteramos que hasta la llegada de Correa al poder no existían en el Ecuador –a excepción de la portavoz Radio Nacional del Ecuador– medios públicos de comunicación. Ocho grupos empresariales concentraban la propiedad mediática. A partir del año 2008, Ecuador contó con medios de propiedad estatal

que se definen como públicos (*El Telégrafo*, Ecuador TV). Ese mismo año se incautaron los bienes de los hermanos Isaías con lo que el Estado tomó posesión de una panoplia de estaciones de radio y televisión.

En sentido estricto todos los medios estatales son de titularidad pública (incluyendo los autodefinidos como gubernamentales u oficiales por su línea editorial). Sería sorprendente que un medio público lograra ser más democrático (en el sentido de atento a todas las voces, gustos e intereses ciudadanos) que el Estado en su totalidad. Asimismo, sería singular que —en una república constituida por instituciones democráticas— las parrillas de información y los contenidos periodísticos fueran “privatizados” según los estrictos gustos e intereses de uno o unos pocos particulares. Lo improbable sería que un medio público no construyera una discursividad cercana a la lógica de lo adecuado latente al proyecto político que lo fundó. Lo imposible sería que respondiera a una idea de lo público que abarcara todos los intereses y gustos particulares. Lo deseable sería que trabajasen con una visión de empoderamiento desde la ciudadanía a partir de un cambio de relación entre productores de noticias y las audiencias. Lo posible sería instituir procesos deliberativos, participativos y de acompañamiento con colectivos ciudadanos. Ello implicaría cambiar los modos de producción de la información, pero que, en última instancia, están insertados en un modo de producción de la vida social, económica y política.

En cualquier caso, lo que abunda en América Latina son escenarios nacionales donde no existen medios públicos desde los cuales generar información alternativa a los intereses privados. Pero allí donde existen vale preguntarse hasta qué punto y en qué medida un medio público puede y debe revertir las lógicas de la mediatización, las lógicas del consumo de la información y la inmediatez. ¿Puede afirmarse que en el Ecuador medios públicos como *El Telégrafo* “confundieron” lo público con la propaganda oficial y al Estado con la voz de Rafael Correa? Ciertamente, hay un imaginario mediático dispuesto a responder positivamente (capítulo 3 epígrafe 6).

Lo que deben hacer los medios públicos para ser efectivamente públicos se encuentra hoy en un territorio en disputa, lo que vale también para pensar la forma de gestión de los medios comunitarios. Una de las deudas de esta investigación fue no indagar con suficiencia empírica en ese sentido (Anexo 13), pero el enfoque republicano con el que se analizó la prensa corporativa y las burocracias privadas vale también para una crítica a las estrategias

patrimonialistas con las que las burocracias públicas se cerraron al diálogo con la ciudadanía, negaron la pluralidad de marcos interpretativos y priorizaron sus intereses partidistas por sobre la deliberación del bien común y el buen vivir.

La Revolución Ciudadana completó un ciclo que su líder definió como “la década ganada”. Rafael Correa fue reelegido dos veces como presidente, ganó la batalla por la Asamblea Constituyente, todas las consultas populares a las que se sometió en su mandato, y en las últimas elecciones AP ganó tanto la presidencia como la mayoría en la Asamblea Nacional (74 curules). Son logros políticos que no pueden adjudicarse a una ejemplar democracia deliberativa, puesto que la retórica refundacional y la polarización fueron los rasgos cardinales de su “estilo de liderazgo”.

Tras una década de intensa confrontación, donde el sentido común aceptaba que Correa había acallado a los medios privados, en las elecciones presidenciales de 2017, tres canales de televisión –siguiendo los resultados de una encuestadora– presentaron al candidato de la oposición Guillermo Lasso como el ganador. Entre tanto, la primera expresión elegida por el candidato Lenín Moreno para anunciarse como presidente electo del Ecuador fue: “Ecuavisa ya aceptó nuestra victoria” (*El Comercio*, 2 de abril de 2017).

A vuelta de hoja de la reciente historia política del Ecuador, los medios de comunicación –públicos y privados– fueron convidados por el presidente Lenín Moreno a “respirar aires de libertad” (*El Comercio*, 30 de octubre de 2017). Una libertad interpretada, por unos, como el fin de la represión periodística en el Ecuador.³

En ese sentido, la directora de la SIP felicitó al gobierno de Moreno por finiquitar: “un régimen oscuro y autoritario que se dedicó a menospreciar, atacar, restringir y perseguir a medios de comunicación y periodistas”.⁴ Igualmente, en la cita del 20 febrero de 2019 –donde Moreno firmó la Declaración de Chapultepec en defensa de la autonomía de la prensa– se anunció la publicación en el Registro Oficial de las reformas a la LOC. El gobierno de Moreno contó con el “blindaje” de los medios de comunicación privados y públicos. Y es

³ Committee to Protect Journalists. “El giro de 180 grados: Moreno aleja a Ecuador del camino de la represión de los medios emprendido por Correa”, *CPIJ*, 12 de julio de 2018, <https://cpj.org/es/2018/07/el-giro-de-180-grados-moreno-aleja-ecuador-represion-medios-correa.php>

⁴ “El gobierno ecuatoriano garantiza la libertad de expresión”. *El Telégrafo*, 21 de febrero de 2019, <https://www.itelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/libertad-expresion-declaracion-chapultepec-ecuador>.

que: “las nuevas relaciones de Moreno con los medios reflejan la dinámica cambiante en Ecuador”.⁵

Durante el levantamiento popular de octubre de 2019 se corroboró que los grandes medios de comunicación ecuatorianos habían pasado del conflicto político con el gobierno al blindaje mediático de la gestión gubernamental. En ese camino, la credibilidad de los medios corporativos ante la ciudadanía ha sido también afectada.

Por otra parte, los simpatizantes del expresidente y la Revolución Ciudadana –los correístas– son sometidos a un espiral de silencio y solo mantienen conexión con su líder exiliado o son informados sobre la gestión del gobierno y el Estado a través de unos pocos medios aislados (Radio Pichincha Universal, *Ecuador Inmediato*, *A primera hora* de Radio Majestad, *Un café con JJ*), los cuales son castigados directa o indirectamente por el gobierno, sin que esas acciones alcancen el interés noticioso y la denuncia internacional que hubieran conseguido en el pasado.

En una entrevista a Chantal Mouffe sobre “la apuesta de un populismo de izquierda”, su entrevistador –Samuele Mazzolini– lanzaba una pregunta que asumimos fundamental para una comprensión holística de lo sucedido en el Ecuador de la década de gobierno de Rafael Correa y, en particular, en el conflicto con los medios de comunicación corporativos.

[...] si bien el populismo de izquierda en América Latina ha sido capaz de generar mayorías electorales e imprimir un importante viraje en las políticas públicas, en un plano más profundo, vinculado con una hegemonía cultural mucho más sutil, los populismos no han sido tan eficaces. En otras palabras, el neoliberalismo gana incluso sin ser ya la ideología dominante. ¿El populismo no corre el riesgo de ser ineficaz ante ese desafío? (Mazzolini 2019, 138).

Esta investigación, en la trama de un conflicto hegemónico, ha servido para revisar la agudeza teórico y política de Antonio Gramsci, pensador que reconoció la importancia de los medios de comunicación tanto en la reproducción de discursos hegemónicos como en su desafío, pero, además, avizoró las dificultades de un gobierno revolucionario para pasar de la

⁵ “Las relaciones de Moreno con los medios reflejan el cambio”. *El Telégrafo*, 28 de marzo de 2018, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/relaciones-moreno-medios-cambio>.

fase de autodefensa a la fase de autocrítica. En efecto, un gobierno puede constituirse en agente de una cultura republicana democrática, pero a condición de que liderazgo y el campo popular coexistan en una relación donde el empuje de este último sobre el primero sea constituyente de democracia.

Anexos

Anexo 1

Señor Economista
Alberto Acosta
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Presente.-



De nuestras consideraciones:

La propuesta de reforma constitucional presentada por Alianza País, no propone ningún cambio de fondo que represente una mejoría de la institucionalidad referente a la Función Ejecutiva.

Por el contrario -como veremos- representa un retraso, pues el país va a perder la histórica oportunidad de corregir las distorsiones y deficiencias que contiene el actual texto constitucional, el mismo que ha sido recogido en el proyecto de reforma casi en su totalidad, pero adaptándolo como un traje hecho a la medida de las necesidades de quien actualmente ejerce la Jefatura de Estado.

Las soluciones que plantea, -como ya veremos-, son totalmente inadecuadas, porque la problemática que representa una adecuada institucionalización de la Función Ejecutiva va mucho más allá de lo que percibe "Alianza País y dice relación con los siguientes aspectos de la estructura y organización estatales referida al ejercicio de la referida función del Estado, que no han sido considerados ni de lejos en los artículos propuestos. Por eso nos referiremos en este informe de minoría, en forma diferenciada a dos aspectos fundamentales que atañen a los errores incluidos en el articulado propuesto por la mayoría y a la verdadera propuesta de cambio planteada por nosotros.

A.- Errores en el articulado propuesto.

Artículo 2. Dice que el Presidente ejerce la dirección de la Función Ejecutiva. Errónea concepción la expuesta. El Presidente tiene dos funciones primordiales dentro del sistema presidencial: desarrollar la función política de gobernar y dirigir la Administración Pública y no ser el órgano "rector" del desarrollo institucional del Estado. Además el Estado no posee un rol institucional sino orgánico. Evidentemente los redactores del proyecto desconocen que el Presidente EJERCE la Función Ejecutiva, no la dirige.

El mismo artículo establece la reelección presidencial. Esto constituye un atentado contra el concepto de democracia. El artículo 1 de la Carta Magna, cita entre las características del gobierno una que, -como la gran mayoría de las particularidades del sistema- nadie del bloque de mayoría parece comprender. Si el gobierno es alternativo, esto quiere decir simplemente, que una vez que cesa el lapso que dura el periodo presidencial, su ejercicio debe ALTERNARSE con el de otro gobierno democráticamente elegido antes de

Pelajo³, refiriéndose a la democracia:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE



"Esta, no se asienta solo en la soberanía del pueblo -ya lo expresamos en un capítulo anterior- sino que además, debe estar necesariamente acompañada por una nota axiológica que es la igualdad. Y esta presupone la alternancia² en el poder, porque si todos son iguales, la posibilidad de que los iguales ejerzan el mismo está fundada en la periodicidad y el cambio de los gobernantes".

En el mismo sentido, cuando trata el principio de representación, Pablo Lucas Verdú expresa:

"principio de representación: hay que confiar el ejercicio de las funciones públicas, durante breve tiempo a un número limitado de ciudadanos capaces que son elegidos mediante sufragio universal, libre, igual y secreto". (El subrayado y las negrillas son nuestros).

Y al analizar el principio democrático nos dice:

"Así se da una fluidez democrática que consiste en la renovación necesaria y conveniente de la clase gobernante (alternancia en el poder). El principio anterior funciona de acuerdo con los -principios de igualdad y libertad, en la medida que se den las oportunidades económicas sociales y políticas para todos, respetando las libertades ajenas y sancionándose a quienes abusen de ellas o intenten monopolizarlas".

Después de leer lo cual, no cabe la menor duda de que en el principio de alternancia se encuentra la esencia de la democracia. Sin embargo, esto parece no importar a la mayoría de gobierno.

Artículo 4. Atenta contra la legitimidad popular que debe tener la elección presidencial. Un Jefe de Estado que gana la elección con solo el treinta y cinco por ciento carece de ella.

Art. 6. Revocatoria del mandato. Otra perla constitucional es la contenida en el literal g) del artículo 6: la revocatoria del mandato presidencial. Al presidente de la república se lo destituye, no se le revoca el mandato. Y esto porque el procedimiento de revocatoria del mandato puede tardar meses. Luego de que se produce la iniciativa, hay que esperar la calificación del politizado Tribunal Supremo Electoral, establecer un número aceptable de firmas. Luego hay que recogerlas, hay que esperar plazos: de diez días primero, de treinta días después etc. 3 Tiene sentido mantener al país en un estado de semejante intranquilidad política

Anexo 2



11603

17

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
13 DE MAYO DE 2008
Angela Zavala
[Signature]

Ciudad Alfaro, a 13 de Mayo de 2008

Señor Economista
Alberto Acosta Espinosa
Presidente
Asamblea Nacional Constituyente

RECIBIDO
Mesa No. 3 "Estructura e Instituciones del Estado"
Fecha: 14-05-08 Hora: 5:00
Firma: [Signature]

Señor
Gustavo Darquea
Presidente de la Mesa No.3
Estructura e Instituciones del Estado

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente me permito hacerle llegar los comentarios a los informes de mayoría y minoría respecto de la Función Ejecutiva que, con fecha 6 de Mayo de 2008, remitió la Mesa No. 3.

Art. Del Presidente/a de la República.- El Presidente o Presidenta de la República ejerce la dirección de la Función Ejecutiva, es el jefe(a) del Estado y de gobierno, responsable de la administración pública y representante del Estado ecuatoriano. Su período de gobierno se iniciará el 15 de enero del año siguiente al de su elección y durará cuatro años, pudiendo ser reelegido(a) por una sola vez.

A los efectos de la reelección inmediata, el Presidente(a) y el Vicepresidente(a) en funciones notificarán la petición de licencia a la Asamblea Nacional, hasta diez días después de la calificación de sus candidaturas, por el tiempo que se haya previsto para la campaña y hasta el día de la proclamación oficial de los resultados finales del proceso electoral por parte del Consejo Nacional Electoral.

Este artículo propuesto tiene relación con el actual artículo 164 de la Constitución. En él se determina que el Presidente de la República ejercerá la Función Ejecutiva, es jefe de Estado y gobierno y responsable de la administración pública. Señala además que su período dura cuatro años e inicia el 15 de enero del año siguiente a su elección. Como fácilmente podemos ver la mayoría de elementos se repiten en la propuesta, con dos correcciones puntuales que considero acertadas. La primera es que el Presidente ejerce la dirección de la Función Ejecutiva, y no la Función en sí como menciona la norma vigente, y la segunda es señalar que es el representante del Estado ecuatoriano.

Ahora bien, como lo manifesté desde el momento en que era candidata a la Asamblea Nacional Constituyente, estoy en contra de la reelección inmediata presidencial. Solamente la renovación hará más democrático al país. Necesitamos líderes políticos y no caudillos, principios y no populismo. Dentro de los partidos políticos es necesario construir proyectos que vayan más allá de las personas, donde los líderes tengan como labor principal la de capacitar y promover a sus sucesores, para así no anquilosarse a sí mismo en el poder por varios años. Un verdadero líder es quien logra que las ideas y principios superen a las personas, quien trabaja en equipo para sacar adelante un proyecto político. La constante renovación hará mejores a los partidos políticos y capacitará a mayor cantidad de gente nueva, construyendo los nuevos líderes que nuestro país necesita.



MEMORANDO No. SAC-2008- 226

PARA: PRESIDENTAS/ES MESAS CONSTITUYENTES
DE: DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario de la Asamblea Constituyente
ASUNTO: Entrega documento
FECHA: 28 ABR 2008

Por disposición del señor Presidente de la Asamblea Constituyente, para su conocimiento y con la finalidad de aportar al trabajo que cada una de las mesas viene desarrollando, adjunto sírvase encontrar una copia del documento "La Asamblea Constituyente" elaborado por el Dr. Arturo Gangotena Guarderas.

Atentamente,

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario de la Asamblea Constituyente

tamente para resolver los problemas de desempleo y pobreza que les agobian.

La convocatoria al llamado de la Asamblea Constituyente fue parte de los anuncios de campaña electoral del 2006, del candidato triunfante Leon. Rafael Correa. La invitación cayó en tierra fértil, frente a un obstinado comportamiento del Poder Constituyente derivado del Congreso Nacional en no abrir el candado constitucional para reformar la Constitución Política del Estado. Hoy nos vemos avocados a la instalación de una Asamblea Constituyente de caracteres semejantes a la del año 1936] convocada en la ex URSS en la época de Joseph Stalin. Todo debe pertenecer al Estado, castrando la iniciativa privada.

TIPOS DE PODER CONSTITUYENTE

"El establecimiento de una Constitución formal es un acto jurídico-político complejo, por el cual un texto constitucional es sancionado y promulgado (esto es, elaborado, aprobado como Constitución formal, publicado y puesto en vigor).

PODER CONSTITUYENTE DESDE DENTRO Y DESDE FUERA

"Normalmente el Poder Constituyente es practicado por autoridades del propio Estado que se dicta su Constitución. Se trata entonces, de un Poder Constituyente Interno.

No obstante, de vez en cuando las autoridades de un Estado extranjero, o de un organismo internacional, influyen en el proceso de elaboración de la Constitución de un Estado concreto. Esa interferencia, cuando ocurre, se ejerce comúnmente de hecho, pero en otros supuestos está contemplada por normas jurídicas.

Por ejemplo, los países que quedaron atrapa-

¹ BURDEU, Georges, "Derecho Constitucional e Instituciones Políticas", Faicon Tello, Madrid, Nacional, 1981.

nente, prohibición de anexarse a Alemania".

En el caso del Ecuador el primer artículo del Estatuto de Consulta Popular del 15 de abril lleva el signo de la Venezuela de Chávez, al igual que la ideología del "socialismo del siglo XXI" que se pretende implantar en la Asamblea de Montecristi. Proceso que no debe llamarnos la atención, cuando generales ligeramente pelucones enruladitos venezolanos invadieron Colombia, la Real Audiencia de Quito y el Perú.

Las influencias de carácter ideológico se están expandiendo en América del Sur de añejas tesis socialistas, cuyo papel del Estado es preponderante y dependiente de una clase gobernante que no cree en las libertades económicas, sino en el permanente interven-

² DARANAS PELAEZ, Mariana, "Las Constituciones europeas", Madrid, Nacional, 1979.

Anexo 4



ASAMBLEA CONSTITUYENTE
MESA No 2
ORGANIZACION, PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANA
Y SISTEMAS DE REPRESENTACION

RECIBIDO POR: 

MAY 26 PM 9:04

Lunes, 26 de mayo de 2008

Señor doctor
Francisco Vergara
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Presente.-


De mis consideraciones:


Por medio de la presente comunicación, sírvase encontrar adjunto las observaciones realizadas a los artículos concernientes a La Comunicación presentados por la Mesa 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, solicitamos se proceda a dar el trámite legal correspondiente.

Por la favorable atención, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Virgilio Hernández


Betty Tola


x Amanda Arboleda
Amanda Arboleda

DE LA COMUNICACIÓN

Observaciones generales y propuestas de articulados:

- Proponemos una definición más amplia de Comunicación que refleje la dinámica cultural, social, individual y colectiva de las sociedades:

● La Comunicación es la construcción de nuevas formas de experimentar la vida. Es una acción de carácter simbólico que produce sentido para la conexión social. No se agota en los medios de comunicación sino que abarca todas las formas compartidas de significación, tiene sentido desde las audiencias, se actualiza desde diversas formas de actuación social, funciona como matriz y metáfora cultural (formas de percibir, representar, reconocer y construir referentes comunes en una sociedad). Configura nuevas identidades desde las que las personas se perciben y ejercen como ciudadanos.


- Es válido separar los derechos de la comunicación de los de la información, pero más que hablar de derechos de la información, es mejor plantear derechos al acceso a la información. Por varias razones:

1. La comunicación es un espacio de interacción y expresión de multidimensiones (económica, social, política, generacional, cultural...), es decir es un espacio de confluencia de las expresiones culturales.
- 2. Es un derecho no un instrumento para ejercer otros derechos y al tener una doble dimensión individual y colectiva, es difícil que tenga un valor instrumental.
3. El derecho al acceso de la información se justifica en que la información es un bien público en sí mismo, por tanto acceder a ella es el derecho que podemos ejercer.

Art....- Derecho al acceso a la información.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

- a. Acceder, en forma inmediata y gratuita, a la información que sobre sí misma o sobre sus bienes tengan entidades o personas públicas o privadas, a conocer el uso que se haga de ella y actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.
- b. El libre acceso a la información pública que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado de acuerdo a lo que establezca la ley. No existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva sea exigida por causas expresamente establecidas en la ley. En caso de investigaciones por violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública podrá negar información.
- c. Acceder a la información generada por los medios de comunicación, que tienen la

Anexo 6


FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ECUADOR

16758

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

2008 JUN 25 PM 3:35

RECIBIDO POR: *Anela Lavala*
N° DE TRAMITE: *[Signature]*
REGISTRADO

Quito, 25 de junio de 2008

archivo
[Signature]

MESA 2

Señor Arquitecto
Fernando Cordero
PRESIDENTE ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
SEÑORES ASAMBLEISTAS
Montecristi.-

De nuestras consideraciones:

La Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, conciente de la necesidad de fortalecer el capítulo de la comunicación en la nueva Constitución, canalizó sus propuestas y aspiraciones en el marco del Foro Ecuatoriano de la Comunicación.

Como fruto del debate, hemos propuesto declarar a la comunicación como un derecho humano fundamental, que no está circunscrito al acceso o producción de información solamente, sino que implica la facultad de todos los individuos de expresarse en igualdad de condiciones y oportunidades, de dialogar con otros y otras en una acción plural, en ejercicio de la democracia que, en esencia es participación.

en la generación de una opinión pública, activa e influyente.

Por eso resulta importante reivindicar la información y la comunicación como bienes públicos, no como propiedad privada. Entonces la libertad de prensa constituye un derecho fundamental, en especial, en el marco que exige a los medios asumir responsabilidad social. En la nueva constitución debe constar que el Estado actúe en el sentido de garantizar la más amplia diversidad de medios informativos, la total libertad de acceso a la información y el respeto a los principios de la ética en el periodismo y en la mass media en general. De

Calle Cochapata E 11-94 y Abascal (Batán Alto) Teléfono: (953-2) 2459720
Fax: 2440571 - 093165319
Quito - Ecuador



FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DEL ECUADOR

allí deriva la urgencia de un nuevo marco regulatorio para el sector, con el objetivo de limitar la concentración del mercado y la formación de oligopolios. Los medios de comunicación, como entidades de responsabilidad social, deberán participar en los procesos educativos, de promoción cultural y preservación de valores éticos, además de facilitar la deliberación pública sobre los asuntos de interés general. De igual manera no difundir la publicidad que por cualquier medio o modo promueva la violencia, el racismo, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y cuanto afecte a la dignidad del ser humano, sobre todo encaminados a la participación de la población en la determinación de su calidad. El ejercicio profesional es el soporte de la libertad de expresión, el cauce a través del cual puede manifestarse una opinión pública libre, que sea reflejo del pluralismo de un estado democrático.

Anexo 7

Montecristi, Ciudad Alfaro, junio 19 del 2008
Oficio 047 ANC – SCH

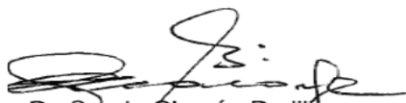
Doctora
María Molina Crespo
Presidente de la Mesa No. 1 de Derechos Fundamentales
y Garantías Constitucionales de la Asamblea Constituyente
Presente

Señora Presidenta:

De conformidad con el Art. 8, numeral 5 del Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Constituyentes, en nuestra calidad de Asambleístas integrantes de la Mesa que usted preside, adjuntamos EL INFORME DE MINORÍA respecto de "Los **Derechos de Comunicación**", para el correspondiente análisis y debate en el Seno de la Asamblea.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,


Dr. Sergio Chacón Padilla
Asambleísta por Napo


Ing. Roniel Rivera
Asambleísta por Tungurahua

**MESA N° 1
DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

**INFORME DE MINORIA DE LOS ASAMBLEISTAS SERGIO CHACON
PADILLA Y ROMMEL RIVERA RESPECTO DEL CAPITULO APROBADO POR
LA MESA No.- 1 EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO DE LA
COMUNICACIÓN**

- a) En el acceso al uso de frecuencias del espectro radio eléctrico, creo que se debe propiciar un tratamiento favorable a los medios de comunicación comunitarios, que deberían estar libres de contribuciones al fisco o -en su defecto-, las tarifas ser diferenciadas o mínimas en función de los recursos o ingresos económicos de cada medio.

Anexo 8


ASAMBLEA CONSTITUYENTE
-María Cristina Kronfle Gómez -

*Montecristi, junio 12 del 2008
MCKG-0147-08*

*Sra. Dra.
María Molina
Presidenta Mesa 1
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
En su despacho.-*


ASAMBLEA CONSTITUYENTE

2008 JUN 12 PH 2: 07

RECIBIDO POR:
N° DE TRANSMISIÓN

RECEPCIÓN


RECIBIDO
Mesa No. 1 "Derechos Fundamentales y
Garantías Constitucionales"
Fecha: 12.06.08 Hora: 14:07
Firma: [Firma]

- **De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Constituyentes, presento el siguientes Informe de minoría al articulado, de la comunicación.**

Informe de minoría

De la comunicación

Después de retomar el debate sobre este articulado inclusive luego de haberlo votado en el Pleno de la Mesa número 1, es grato que ya se tenga un articulado final.

Remito una breve reflexión respecto de aquello que estoy y no a favor.

Art. 1.- Derechos a la comunicación. Todas las personas en forma individual o colectiva, tienen el derecho de acceder a la información pública.

para que se le asigne una frecuencia para crear un medio de comunicación. Considero inapropiada la calificación de "grupo económico" como limitante al derecho.

Tener un banco tampoco debe ser argumento suficiente como para que se le restrinja el derecho de crear un medio de comunicación.

Debe de ir por otro lado la limitante o restricción, es decir, lo que tenemos que hacer es prohibir el uso de las frecuencias para la defensa de intereses particulares o personales de los concesionarios o concesionario de la o las frecuencias y además



Afiliado a la Asociación
Internacional de
Radiodifusión (AIR)

ASOCIACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION SEDE NACIONAL

Pedro Gual 1008 y García Moreno
Teléfonos: 593 52-632786 -2652107 Fax: 2632768
Portoviejo - Ecuador

Señor licenciado
Virgilio Hernández
Asambleísta, Miembro de la mesa # 2
Ciudad Alfaro.- Montecristi

De nuestras consideraciones:

Frente al tema planteado en la mesa 2 de la Asamblea Nacional Constituyente y que guarda relación con la concesión de frecuencias, la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión expone lo siguiente:

El espectro radioeléctrico es **patrimonio universal de los ciudadanos**, y somos los ciudadanos quienes le otorgamos al Estado, la facultad para preservar su uso y consecuentemente ejercer el respectivo control técnico.

Los medios de comunicación social electrónicos utilizados privadamente, por su naturaleza tienen responsabilidad social que la cumplen, y además obligaciones determinadas en la Ley con espacios gratuitos como contribución para que el Estado cumpla con la difusión de programación con fines sociales, de educación y cultural.

No es nuestra responsabilidad si los gobiernos de turno no han asumido en su momento dicha responsabilidad, pero es importante que el actual, si entienda la importancia de esto, y la de implementar medios electrónicos para que el Estado utilice tan importantes herramientas de difusión.

Independientemente de esto, el Estado tiene la facultad para instalar medios de comunicación y cumplir con aquellos fines, y la Ley de Radiodifusión y Televisión, considera además la concesión para que personas naturales o jurídicas puedan acceder a estaciones de servicio público.



**ASOCIACION
DE CANALES
DE TELEVISION
DEL ECUADOR**

**COMENTARIOS AL ARTICULADO QUE SE ESTA APROBANDO EN SEGUNDO
DEBATE SOBRE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION, PREPARADO POR
LA MESA UNO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
ANEXO 1**

1. Art. 1.- Derechos a la Comunicación.-

- Este artículo declara que la comunicación no es un derecho individual sino colectivo. Por consiguiente pueden ejercer ese derecho los llamados "pueblos", las llamadas "nacionalidades", es decir esas colectividades difusas.

El principal error es concebir el derecho a la comunicación como un derecho colectivo y como un derecho del estado. El derecho a la comunicación es derecho de la persona humana, es derecho humano; y como todo derecho humano, tiende a defender a esa persona humana del abuso estatal. Hacer un trasbordo ideológico y convertirlo en un derecho del estado es, en la práctica, eliminar el derecho de las personas a la comunicación.

- El literal a) de este Art. 1 establece conceptos que no se definen, tales como el "buen vivir" y "poder social", y esta falta de definición supeditaría el acceso a la comunicación o el ejercicio de la comunicación a la interpretación subjetiva de quienes en un determinado momento legislen o ejerzan función administrativa al respecto. El derecho a la comunicación no puede someterse a exigencias o requisitos conceptuales, menos aún si no se encuentran debidamente definidos y entendidos.

- El literal d) garantiza el acceso en igualdad de condiciones al uso de frecuencias del espectro radio eléctrico y bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. La Constitución no puede garantizar la igualdad de condiciones entre las personas, cuando las condiciones de cada persona pueden ser distintas. lo que debe establecer es que ese acceso sea

forma inobjetable y definitiva que la existencia de un grupo económico propietario de medios o usuario de frecuencias, signifique la existencia de oligopolio o monopolio o de cualquier otra práctica ilegal o inmoral. Este impedimento está basado en una suposición discriminatoria, violatoria a los principios de igualdad ante la ley y de presunción de la buena fe, y por tanto es inaceptable. Tampoco se debe dejar tanta discrecionalidad al estado para decir que algo sea un monopolio u oligopolio. Solo la ley debe definirlos.

Lo recomendable sería que este Art. 2 diga que el derecho a crear medios de comunicación y usar frecuencias se regirá por las convenciones internacionales sobre derechos humanos y sobre telecomunicaciones y, accesoriamente por la ley local.

3. Art. 4.- Derecho a la Información.-

En este artículo se debe eliminar la palabra colectiva, de conformidad con lo expresado en el numeral 1 de este documento.

Anexo 11

DIARIO (2007-2017) 	Temáticas de confrontación	Picos mediáticos	Corpus de análisis
	INCAUTACIÓN DE MEDIOS	2008/2009	80
	POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN	2010/2013/2014/2015 (Medios públicos-LOC- Mecanismos de Control, Enmienda)	465
	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2011/2012 (Judicialización del conflicto)	380
	POPULISMO	2007-2016- 2017	110

Anexo 12

Diario (2007-2017) 	Temáticas de confrontación	Picos mediáticos	Corpus de análisis
	INCAUTACIÓN DE MEDIOS	2008/2009	85
	POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN	2010/2013/2014/2015 (Medios públicos-LOC- Mecanismos de Control, Enmienda)	460
	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	2011/2012 (Judicialización del conflicto)	410
	POPULISMO	2007-2016-2017	125

Anexo 13

De mis consideraciones:

En respuesta a su solicitud de autorización al señor Hiram Hernández Castro para recopilar los fondos documentales de noticias correspondientes a nuestra redacción en el periodo 2007 - 2017, lamento informarles que, debido a la instauración de una nueva plataforma web, Diario El Telégrafo cuenta únicamente con información *on line* desde el 2011.

Las noticias publicadas a partir de ese año pueden ser utilizadas por el señor Hernández, citando adecuadamente la fuente.

Con un cordial Saludo,



Fernando Larenas

Director Editorial Diario El Telégrafo

Lista de referencias

- Abad, Gustavo. 2010. “*El club de la pelea. Poder político vs poder mediático*”. En Omar del Rincón, edit. *¿Por qué nos odian tanto?* Bogotá: Centro de Competencia en comunicación para América Latina: Friedrich Ebert Stiftung.
- Aboy Carlés, Gerardo. 2004. “Repensando el populismo”. En Kurt Weyland, Carlos de la Torre, Gerardo Aboy Carlés, Hernán Ibarra. *Releer los populismos*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Aboy Carlés, G. A. 2007. “La democratización beligerante del populismo”. *Debate. Revista de la Asamblea Nacional de Panamá* 12: 47-58.
- _____. 2016. “Populismo y democracia liberal. Una tensa relación”. *Amauta*, dossier 2, año 6 (abril): 5-26.
- Acanda, Jorge Luis. 2007. *Traducir a Gramsci*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Acosta, Alberto. 2004. “El coronel mató pronto la esperanza”. *Ecuador Debate* 61 (abril).
- _____. 2005. “Ecuador: ecos de la rebelión de los forajidos”. *Nueva Sociedad* 198: 42-44.
- _____. 2008. *Bitácora constituyente. ¡Todo para la patria, nada para nosotros!* Quito: Abya-Yala.
- _____. 2014. Prólogo “Ecuador ya cambió”. En Francisco Muñoz, coord. *Balance crítico del correísmo*, 11-21. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Acosta, Alberto, Susana López y David Villamar. 2006. *La migración en el Ecuador: oportunidades y amenazas*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Adamovsky, Ezequiel. 2016. “¿De qué hablamos cuando hablamos de populismo?”. *Revista Anfibia*.
- Aibar, Julio. 2007. “La miopía del procedimentalismo y la presentación populista del daño”. En Julio Aibar Gaete, coord. *Vox populi. Populismo y democracia en América Latina*. Serie dilemas de la política en América Latina. México: Flacso.
- _____. 2009. “Autoritarismo y democracia: un debate que continúa”. En Julio Aibar y Daniel Vázquez, coords. *¿Autoritarismo o democracia? Hugo Chávez y Evo Morales*. México: Flacso.
- Albarrán, Joaquín M. 2005. “La república de la virtud”. En Maria Julia Bertomeu, Antonio Domènech y Andrés Francisco, comps. *Republicanism and democracy*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

- Alcántara Sáenz, Manuel. 2004. *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México, DF: Fondo de Cultura Económica.
- Alonso, Ana Jorge, Ruth Ainhoa de Frutos García y Emelina Galarza Fernández. 2015. “La comunicación en los procesos de cambio social en América Latina: Bolivia, Argentina, Ecuador y Venezuela”. *Revista Latina de Comunicación Social* 70 (1): 1-13.
- Altheide, David y Robert P. Snow. 1979. *Media logic*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Amado, A., D. Coronell, M. García, A. Magrini, Ó Mejía, S. Oates y L. Wills. 2011. *Medios, democracia y poder*. Colombia: Rettberg A. & Rincón O., eds. Universidad de los Andes. <http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18crz49>.
- Andrade, Pablo. 2005. “¿Populismos renovados? Ecuador y Venezuela en perspectiva comparada”. En *Constitucionalismo autoritario*. Quito: Corporación Editora Nacional. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ahn, T. H. 2014. “La identidad del régimen de Chávez: ‘populismo’ y ‘democracia radical’”. En *El viejo mundo y el nuevo mundo en la era del diálogo*. Universidad de Ankara. Publicaciones del Centro de Estudios Latinoamericanos, 194-205.
- Añón, María José, Emilia Bea Ángela Aparisi, José García Encarnación Fernández Añón y Hugo Saúl Ramírez García. 1992. *Introducción a la teoría del derecho*. Valencia: Tirant Lo Blanc.
- Araujo, Cicero. 2002. “Estado y democracia”. En Atilio Boron, edit. *Teoría y filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*. Buenos Aires: Clacso.
- Ardèvol-Abreu, A. 2015. “Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España”. *Revista Latina de Comunicación Social* (70), 423-450.
- Arditi, B. 2005. *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*. México: Anthropos.
- _____. 2007. *La política en los bordes del liberalismo. Diferencia, populismo, revolución, emancipación*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 2009a. “El populismo como periferia interna de la política democrática”. En Francisco Panizza, comp. *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires: FCE.

- _____. 2009b. “El giro a la izquierda en América Latina: ¿una política postliberal?”. *Ciências Sociais Unisino* 45 (3): 232-246.
- _____. 2010. “¿Populismo es hegemonía es política? La teoría del populismo de Ernesto Laclau”. *Constellations* 17 (2): 488-497
- Arendt, H. [1951] 1973. *The origins of totalitarianism* (Vol. 244). Houghton Mifflin Harcourt.
- _____. 1966. *The origins of totalitarianism*. Harcourt, Brace & World.
- _____. 1998. *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós.
- Arias, Tania. 2008. “Nuestra constitución: Nuestro futuro”. *Entre Voces, Revista del Grupo Democracia y Desarrollo Local* 15 (agosto-septiembre).
- Aristóteles. 1970. *Política*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Atienza, Manuel. 2001. *El sentido del derecho*. Barcelona: Ariel.
- Ávila, Caroline. 2016. “Narrativa editorial en torno al 30S: Análisis de discurso de las posturas oficiales de los Diarios El Universo, El Comercio y El Telégrafo”. *Razón y Palabra* 93. 2: 3-21.
- Ayala Mora, E. 2012. “La prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general”. *Paper Universitario*.
- Babeuf, François. 1999. “El manifiesto de los plebeyos”, *Realitat* 59-60 (enero-junio).
- Badillo, A., G. Mastrini y P. Marengi. 2015. “Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina y los gobiernos progresistas”. *Comunicación y Sociedad*, 24 (julio-diciembre): 95-126.
- Bagdikian, Ben. 1986. *El monopolio de los medios de difusión*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bailyn, B. 1967. *The Ideological Origins of the American Revolution*. Cambridge: Harvard University Press.
- Barragán, Rossana. 1999. *Indios, mujeres y ciudadanos: legislación y ejercicio de la ciudadanía (siglo XIX)*. La Paz: Fundación Diálogo.
- Barrera, A. 2001 *Acción colectiva y crisis política. El movimiento indígena ecuatoriano en la década de los noventa*. Quito: Abya Yala.
- Barros, Sebastián. 2009. “Literalidad y sobredeterminación en el análisis político de identidades. El peronismo en la Patagonia”. En *Actas del IV Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso y Jornadas Internacionales sobre Discurso e interdisciplina*. Córdoba: Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso.

- Beasley-Murray, J., C. Maxwell y E. Herschberg. 2009. "Latin America's left turn: an introduction". *Third World Quarterly* 30 (2): 319-330.
- Becerra, Martín. 2014. "Medios de comunicación: América Latina a contramano". *Nueva Sociedad* 249 (enero-febrero): 61-74.
- Becerra, Martín y Guillermo Mastrini. 2009. *Los dueños de la palabra: acceso, estructura y concentración de los medios en la América Latina del siglo XXI*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Benhabib, Seyla. 2005. *Los derechos de los otros*. Barcelona: Gedisa.
- Benveniste, É. 1971. *Problemas de lingüística general*. Vol. 2. México: Siglo XXI.
- Berardi, L. 2003. *Análisis crítico del discurso. Perspectivas latinoamericanas*. Santiago: Frasis.
- Berlin, I. 1987. "Two Concepts of Liberty", *Four Essays on Liberty*. Oxford: Oxford University Press.
- Bertomeu, M. J. 2005. *Republicanism y propiedad*. Madrid: El Viejo Topo.
- Bertomeu, M. J. y Antoni Domènech. 2005. "El republicanismo y la crisis del rawlsismo metodológico (Nota sobre método y sustancia normativa en el debate republicano)". *Isegoría* 33: 51-75.
- Bolaño, C. y G. Mastrini. 2001. "Economía política de la comunicación: un aporte marxista a la constitución del campo comunicacional". *Revista de Economia Política das Tecnologías da Informação e comunicação* I (3): 58-78.
- Bolívar, A. 2004. "Análisis crítico del discurso de los académicos". *Signos* 37(55): 7-18.
- Bordería, Enrique. 2005. "Los medios audiovisuales y la historia: memoria del franquismo y la transición en la serie 'Cuéntame cómo pasó'". *Aula, Historia Social* 15: 54-62.
- Borja Cornejo, C. A. 2012. "El Comercio y el Universo vs Correa: análisis de la disputa discursiva de los diarios con el régimen liderado por Correa a propósito de las tensiones con el movimiento indígena y el 30-S". Tesis de Maestría. Quito: Flacso-Ecuador.
- Borrat, Héctor. 1989. "El periódico, actor del sistema político". *Anàlisi: Cuaderns de Comunicació i Cultura* (12): 67-80.
- _____. 2004. "Narradores en interacción". *IC Revista Científica de Información y Comunicación* (1): 59-84.
- Braudel, Fernand. 1958. "Histoire et sciences sociales: la longuedurée". *Annales. Histoire, Sciences Sociales*: 725-753.
- Bremmer, Ian. 2006. "Populist resurgence in Latin America?". *Survival* 48 (2): 5-16.

- Brieger, Pedro. 2002. "De la década perdida a la década del mito neoliberal". En *La globalización económico financiera. Su impacto en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Buendía, Silvia. 2016. *El delito de expresarte. Nueve lecturas críticas de la ley de comunicación*. Quito: Fundamedios.
- Burbano de Lara, Felipe. 2007. "Correa y el ocaso de los partidos". En *Correa un año... de las promesas a la realidad*. Quito: Edimpres S. A.
- _____. 2016. "En medio de la tormenta perfecta: agonía de la revolución ciudadana y retiro del caudillo". *Ecuador Debate* 97 (abril): 7-23.
- Burchardt, Hans-Jürgen. 2017. "La crisis actual de América Latina: causas y soluciones". *Nueva Sociedad* 267 (enero-febrero): 114-128.
- Cabrera, Carlos Arcos. 2014. "El fusilamiento mediático: nuevas armas en el ejercicio del poder en Ecuador". En Colectivo de Autores: *La restauración conservadora del correísmo*. Quito: Montecristi Vive.
- Caicedo, Aparicio y Arianna Tanca. 2018. *Noche larga. No liberal. Realidad detrás del mito populista*. Guayaquil: Ecuador Libre.
- Calderón, J. C. y C. Zurita. 2011. *El gran hermano*. Quito: Paradiso Editores.
- Canel, María José. 1999. *Comunicación política. Técnicas y estrategias para la sociedad de la información*. Madrid: Tecnos.
- Canovan, Margaret. 1999. "Trust the People! Populism and the Two Faces of Democracy". *Political Studies* 47 (1): 2-16.
- Cañizares, Andrés. 2003. "De mediadores a protagonistas. Crisis política, medios y comunicación en Venezuela". *Íconos* 16 (mayo): 30-36.
- Carballal Cano, Armando. 2009. "TeleSUR. Construyendo una televisión para la integración latinoamericana". *Estudios Latinoamericanos, nueva época*, 24 (julio-diciembre): 129-143.
- Cardoso, Fernando H. y Enzo Faletto. 1970. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Castañeda, Jorge. 2006. "Latin America's Left Turn". *Foreign Affairs* 85 (3): 28-43.
- Castells, M. 2010. *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.
- Castillo Córdova, Luis Fernando. 2005. "¿Existen los llamados conflictos entre derechos fundamentales?". *Cuestiones Constitucionales: Revista Mexicana de Derecho Constitucional* 12: 99-119, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales>.

- Castromil, Antón R. 2008. “El negativismo mediático en las Elecciones Generales de 2008 en España”. *Revista On Line del Grupo de Trabajo “Walter Lippmann”*, <https://www.ucm.es/info/socvi/gtsocvi>.
- Casullo, M. E. 2014. “¿En el nombre del pueblo? Por qué estudiar al populismo hoy?”. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 19 (2): 277-313.
- Cebrelli, A. y M. G. Rodríguez. 2013. “Algunas reflexiones sobre representaciones y medios”. *Revista Tram[p]as de la Comunicación y la cultura* 76, julio-octubre: 89-99.
- CEPAL, N. 1998. *Ecuador: evaluación de los efectos socioeconómicos del fenómeno El Niño en 1997-1998*.
- Cerbino, Mauro, Marcia Maluf e Isabel Ramos. 2016. *Los enlaces ciudadanos del presidente Rafael Correa. Entre la exaltación del pueblo y el combate a los medios*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Chavero, Palmira. 2015a. “Intervención del Estado en Comunicación: políticas públicas para la democratización de la comunicación. Aproximación al caso de Ecuador”. *ALCANCE, Revista Cubana de Información y Comunicación* 4 (8).
- _____. 2015b. *Prensa y política en tiempos de crisis: estudio de la legislatura 2008-2011*. Vol. 288. Madrid: CIS-Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Chavero, Palmira y M. Oller. 2014. “La comunicación en Ecuador: ¿derecho o servicio público”. *Revista Culturas Jurídicas* 1(1): 164-197.
- _____. 2017. “La comunicación mediática en Ecuador. Características de la prensa de referencia”. *Cultura (s) Periodística (s) Iberoamericana (s.) La diversidad de un periodismo propio. Sociedad Latina de Comunicación Social. La Laguna (Tenerife)*.
- Chavero, Palmira, G. Juan Jesús, Bouza Fermín, A. Rodríguez Castromil y R. Rodríguez. 2013. “La mediatización de la agenda política: la discusión del pacto social como conflicto de agendas, 2009-2011”. *Revista Latina de Comunicación Social* 68: 639-655.
- Chavero, P., I. Ramos, y W. Vásquez, 2020. “Herramientas de comunicación adaptadas a los tipos de liderazgo: El caso de Rafael Correa, presidente comunicador de Ecuador”. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação* (E 26): 256-269.
- Chávez, Hugo. 2005. “Foro Social Mundial: El Sur, norte de nuestros pueblos desde el Gimnasio Gigantinho”. Porto Alegre. Brasil, domingo 30 de enero de 2005. <http://www.rebellion.org/docs/10977.pdf>.
- Checa-Godoy, Antonio. 2011. “La batalla política y legal en Ecuador ante la creación de un sector estatal de medios informativos”. *Anuario Americanista Europeo* 9: 39-54.

- _____. 2012. “La Banca y la propiedad de los medios: el caso de Ecuador”. *Revista Latina de Comunicación Social* 67: 125-147. Doi 10.4185/RLCS-067-950-125-147.
- Coffey, Gerard. 2017. “La inocencia: Martin Pallares, Gabriela Rivadeneira y la libertad de expresión”. *La Línea de Fuego*, <https://lalineadefuego.info/2017/07/12/la-inocencia-martin-pallares-gabriela-rivadeneira-y-la-libertad-de-expresion-por-gerard-coffey/>.
- Cohen, G. A. 2011. *¿Por qué no el socialismo?* Buenos Aires: Katz Editores.
- Cohen, Jean L. y Andrew Arato. 2001. *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comisión de Autoría. 2009. “Concesiones de frecuencias de radio y televisión. Informe definitivo”, *Arcotel*, <https://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Informe-Comisi%C3%B3n-Frecuencias-SECCI%C3%93N-1.pdf>.
- Comisión IDH. 2000. “Declaración de principios sobre libertad de expresión”, <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>
- Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público. 2008. *Informe final de la auditoría integral de la deuda ecuatoriana*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Conaghan, Catherine. 2008. “Ecuador: Correa’s plebiscitary presidency”. *Journal of Democracy*. 19 (2): 46-60. <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222977001.pdf>.
- _____. 2011. “Ecuador: “Rafael Correa and the Citizens’ Revolution””. En Steven Levitsky y Kenneth Roberts. *The Resurgence of the Latin American Left*. Johns Hopkins Press.
- _____. 2012. “Prosecuting Presidents. The Politics within Ecuador’s Corruption Cases”. *Journal of Latin American Studies* 44 (4): 649-678.
- Conaghan, Catherine y Carlos de la Torre. 2008. “The Permanent Campaign of Rafael Correa: Making Ecuador’s Plebiscitary Presidency”. *The International Journal of Press/Politics* 13 (3).
- Conaghan, C. M., y J. Malloy. 1995. *Unsettling statecraft: Democracy and neoliberalism in the Central Andes*. University of Pittsburgh Press.
- Conaghan, C. M., J. M. Malloy y L. Wolfson. 1997. “Democracia y neoliberalismo en Perú, Ecuador y Bolivia” *Desarrollo Económico*, 867-890.
- Constant, Benjamin. 1979. *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*. Madrid: Editorial Nacional.
- Cooren, F. 2010. *Action and agency in dialogue: Passion, ventriloquism and incarnation*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Cooren, F. y C. R. de Sotelo. 2012. “Ventriloquía, performatividad y comunicación, o cómo hacemos hablar (a) las cosas”. *Diálogos de la Comunicación* (83) 1.

- Córdova, Liliana. 2016. “Consejo de regulación: espejo de una contienda”. Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador, Flacso.
- Coronel, Valeria y Luciana Cadahia. 2018. “Populismo republicano: más allá de “Estado versus pueblo”. *Nueva Sociedad* 273 (enero-febrero): 72-82.
- Coronel, Valeria, Soledad Stoessel, Julio César Guanche y María Luciana Cadahia. 2019. “Captura y descorporativización estatal de las élites financieras en Ecuador”. *Colombia Internacional* 100 (octubre-diciembre): 147-174.
- Correa, Rafael. 2007. “Discurso de posesión del presidente de la república, economista Rafael Correa Delgado en la Mitad del Mundo”. 15 de enero. P. dl R. d. Ecuador (Ed.). Quito. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VU-di5YiwJMJ:https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/2007-01-15-Discurso-Posei%25C3%25B3n-Presidencial-Mitad-del-Mundo.doc+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-b-d>
- _____. 2009a. “Discurso de posesión del presidente Rafael Correa. Presidencia de la República del Ecuador”. 10 de agosto, https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/10-10-09-Discurso_posesion_Presidencial.pdf
- _____. 2009b. “Discurso en el Foro Mundial Social, Belem, Brasil”. En R. Lalander. 2011. “¿Descentralización socialista? Reflexiones sobre democracia radical, participación política y el neoconstitucionalismo del siglo XXI en Bolivia, Ecuador y Venezuela”. *Politeia* 34 (47): 55-88.
- _____. 2009c. “Intervención del Presidente de la República, ante la comisión legislativa en el segundo año de gobierno”. 15 de enero. <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/01-15-09-discurso-2do-ao-gestion.pdf>.
- _____. (2012). “Carta a mi pueblo, a nuestra América y al mundo”. <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/2012-02-27-Lectura-de-carta-publica-del-Senor-Presidente-al-Ecuador-y-al-Mundo.pdf>. Archivo PDF.
- Cruz, Manuel. 2002. *Hacia dónde va el pasado. El porvenir de la memoria en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Paidós.
- Cueva, Agustín. 2012. *Ensayos sociológicos y políticos*. Introducción y selección por Fernando Tinajero. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Dader, J. L. 1992. “La canalización o fijación de la ‘agenda’ por los medios”. En A. Muñoz Alonso, C. Monzón, J. I. Rospir y J. L. Dader, J. L. *Opinión pública y comunicación política*, 294-318. Madrid: Eudema.
- Dahl, Robert. [1989]. 1992. *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós.
- Dargatz, Anja y Moira Zuazo, edit. 2012. *Democracia en transformación. ¿Qué hay de nuevo en los nuevos estados andinos?* La Paz, Bolivia: FES.
- Dávalos, Pablo. 2014. “El posneoliberalismo: apuntes para una discusión”. *La Línea de Fuego. Encuentros Latinoamericanos VIII* (2) (diciembre).
- De Ípola, Emilio y Juan Carlos Portantiero. [1981]. 1989. “Lo nacional-popular y los populismos realmente existentes”. En Emilio de Ípola, comp. *Investigaciones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- De Moraes, Dênis. 2011. *La cruzada de los medios en América Latina: gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- De la Torre, Carlos. 2000. “Los medios masivos de comunicación social, el populismo y la crisis de la democracia”. *Ecuador Debate* 49 (abril): 117-138.
- _____. 2003. “Abdalá es el repugnante otro”. En Felipe Burbano de Lara, comp. *Antología. Democracia, gobernabilidad y cultura política*. 327-340. Quito: Ediciones FLACSO-Ecuador.
- _____. 2007. “¿Es el populismo la forma constitutiva de la democracia en Latinoamérica?”. En Julio Aibar Gaete, coord. *Vox populi. Populismo y democracia en América Latina*. Serie dilemas de la política en América Latina. México, DF: FLACSO-México.
- _____. 2008a. “Populismo, ciudadanía y Estado de derecho”. En Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, eds. *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- _____. 2008b. “¿Por qué los populismos latinoamericanos se niegan a desaparecer?”. *E.I.A.L.* 19 (2).
- _____. 2008c. “Protesta y democracia en Ecuador: la caída de Lucio Gutiérrez”. En Margarita López Maya, Nicolás Iñigo Carrera y Pilar Calveiro, eds. *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2009. “Populismo radical y democracia en los andes”. *Journal of Democracy* 1: 24-37.
- _____. 2010. “Movimientos sociales y procesos constituyentes en Ecuador”. En Martín Tanaka y Francine Jácome, eds. *Desafíos de la gobernabilidad democrática: reformas*

- político-institucionales y movimientos sociales en la región andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=566943>.
- _____. 2012. “Rafael Correa, un populista del siglo XXI”. En Sebastián Mantilla B.,; Santiago Mejía R, comp. *Balance de la Revolución Ciudadana*. Quito: Planeta.
- _____. 2013. “El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo”. *Nueva Sociedad* 247 (septiembre-octubre).
- _____. 2017. “Los populismos refundadores. Promesas democratizadoras, prácticas autoritarias”. *Nueva Sociedad* 267 (enero-febrero): 129-141.
- Devresse, J. y G. Grandjean (2014). “Consensus et concurrence mémorielles: un enjeu pour les médias”. *Cahiers Mémoire et Politique* 2: 161-173.
- Dieterich, Heinz. 1996. “Globalización, educación y democracia en América Latina”. En Noam Chomsky y Heinz Dieterich Steffan. *La sociedad global: Educación, mercado y democracia*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones de la Universidad de Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 45-184.
- _____. 2000. *La Cuarta Vía al poder. El 21 de enero desde una perspectiva latinoamericana*. Quito: Editorial Abya Yala.
- Di Tella, Torcuato. 1973. “Populismo y reformismo”. En G. Germani, Torcuato S. di Tella, Octavio Ianni. *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*. México: Ediciones Era.
- Diccionario del español jurídico*. 2018. "Ratio legis". Real Academia Española, párr. 1, <http://dej.rae.es/#/entry-id/E152500>.
- Dieterich, Heinz. 2002. *El socialismo del siglo XXI*. México: Ediciones de Paradigma y Utopías.
- Domènech, Antoni. 2003. “Democracia, virtud y propiedad (Anteayer, ayer y hoy)”. En AA. VV. *Teoría política: poder, moral, democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 2004. *El eclipse de la fraternidad, una revisión republicana de la tradición socialista*. Madrid: Crítica.
- _____. 2012. “Memoria, ideario y práctica de la democracia” . *Temas* 71: 126-135.
- _____. 2013. “La metáfora de la fraternidad republicano-democrática revolucionaria y su legado al socialismo contemporáneo”. *Revista de Estudios Sociales* 46: 14-23.
- Domènech, Antoni y Salvador López Arnal. 2003. *Entrevista político-filosófica a Antoni Domènech*. Madrid: El Viejo Topo.
- Dryzeck, J. 1996. “The Informal Logic of Institutional Design”. En R. Goodin, ed. *The Theory of Institutional Design*, 103-125. Nueva York: Cambridge University Press.

- Durand, Francisco. 2015. "La captura del estado en los tiempos de globalización". *Desigualdades En Un Mundo Globalizado. Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas*. Lima: CISEPA: 49-74.
- _____. 2016. *Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú*. Lima: OXFAM.
- _____. 2019. "La captura corporativa del Estado en América Latina". *TrAndeS Working Paper Series 8*. DOI: 10.17169/refubium-4004.
- Durand, F. y H. Campodónico. 2010. *Poder empresarial y sociedad civil en Sudamérica: entre el diálogo y el enfrentamiento*. Lima: Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo.
- Dussel, E. 2007. *Cinco tesis sobre el populismo*. México: UAM-Iztapalapa, <http://enriquedussel.com/txt/Populismo.5%20tesis.pdf>.
- Eagleton, Terry. 2004. "The Last Jewish Intellectual. *New Statesman America*". <https://www.newstatesman.com/node/159468>.
- EC. 2008. "Constitución de la República del Ecuador". Registro Oficial 449, 20 de octubre.
- EC. 2013. "Ley Orgánica de Comunicación". Registro Oficial, suplemento 222, 25 de junio.
- Eley, G. 1994. "Nations, publics, and political cultures: Placing Habermas in the nineteenth century". *Culture/power/history: A reader in contemporary social theory*, 318, 297-335.
- Estrada, Jairo. 2012. *La crisis capitalista mundial y América Latina*, Buenos Aires: Clacso.
- Esvertit Cobes, Natalia. 2005. "La incipiente provincia. Incorporación del Oriente ecuatoriano al Estado nacional (1830-1895)". Universidad de Barcelona.
- Evans, Peter y Leandro Wolfson. 1996. "El Estado como problema y como solución". *Desarrollo Económico* 35 (140), 35th Anniversary Issue (enero-marzo): 529-562. <https://www.jstor.org/stable/3467372?seq=1>
- Fairclough, N. 1989. *Language and power*. Londres: Longman.
- _____. 1992. *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- _____. (1995). *Critical Discourse Analysis. The critical study of language*. Londres: Longman.
- _____. 2001. "The dialectic of discourse". *Textus* 14(2).
- Fanon, F. 1969. *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ferrajoli, Luigi. 2001. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Trotta.
- Fiss, Owen. 1997. *Libertad de expresión y estructura social*. México: Fontamara.
- _____. 1999. *La ironía de la libertad de expresión*. Barcelona: Gedisa.

- Follari, Roberto A. 2010. *La alternativa neopopulista. El reto latinoamericano al republicanismo liberal*. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
- _____. 2013. “Medios, populismo y poder en América Latina. Presentación del Dossier”. *Íconos* 46 (mayo): 9-13.
- Fontaine, G. 2015. *Análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Quito: Anthropos.
- Foucault, Michel. 1970. “The archaeology of knowledge”. *Information (International Social Science Council* 9 (1): 175-185.
- _____. 1984. “La ética del cuidado de uno mismo como práctica de la libertad”. *Hermenéutica del Sujeto* 107.
- _____. 1987. “¿Qué es un autor?”. *Revista de la Universidad Nacional (1944-1992)* 2(11).
- Fox, Elizabeth y Silvio Waisbord, eds. 2002. *Latin politics, global media*. Austin: University of Texas Press.
- Franco, Carlos. 1991. *Imágenes de la sociedad peruana: la “otra” modernidad*. Lima: CEDEP.
- _____. 1998. *Acerca del modo de pensar la democracia en América Latina*. Lima: Friedrich Ebert Stiftung.
- Franzé, J., J. L López de Lizaga, R. Benedicto, M. Herrero y C. Lesgart. 2014. “Agonismo y deliberación: diferencias conceptuales entre dos perspectivas sobre política y conflicto”. *Andamios* 11 (24) (enero-abril): 59-82.
- Fraser, Nancy. 1999. “Repensando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente”. *Ecuador Debate* 46 (abril): 139-174.
- _____. 2006. “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”. En Nancy Fraser y Axel Honneth, comps. *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*. Madrid: Ediciones Morata, S. L.
- _____. 2008. *Escalas de Justicia*. Barcelona: Herder.
- Freidenberg, Flavia. 2003. *Jama, caleta y camello. Las estrategias de Abdalá Bucaram y el PRE para ganar las elecciones*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- _____. 2007. *La tentación populista: una vía al poder en América Latina*. Madrid: Síntesis.
- _____. 2012. “Ecuador 201: Revolución Ciudadana, estabilidad presidencial y personalismo político”. *Revista de Ciencia Política* 32 (1): 129-150.
- Freidenberg, Flavia, Orlando D'Adamo y Virginia García Beaudoux. 1999. “Opinión pública o abriendo la caja de pandora de las definiciones”. *Ecuador Debate* 46, abril, 123-138.

- French, John. 2009. "Understanding the Politics of Latin America's Plural Lefts (Chávez/Lula): social democracy, populism and convergence on the path to a post-neoliberal world". *Third World Quarterly* 30 (2): 349-370.
- Fuentes Navarro, Raúl. 1998. *La emergencia de un campo académico: continuidad utópica y estructuración científica de la investigación de la comunicación*. Guadalajara. México: ITESO/ Universidad de Guadalajara.
- Galiana Saura, Ángeles. 2018. "La relevancia de la técnica legislativa en la elaboración de las leyes: Un análisis de la Ley Orgánica 4/200, sobre extranjería". <http://C:/Users/elena.fernandez/Downloads/Dialnet-LaRelevanciaDeLaTecnicaLegislativaEnLaElaboracionD-142430.pdf>.
- Gamson, W. y K. Lasch. 1983. "The Political Culture of Social Welfare Policy". En Shimon E. Spiro y Ephraim Yutchman-Yaar, comps. *Evaluating the Welfare State: Social and Political Perspectives*. Nueva York: Academic Press.
- Garcés Corra, Raúl. 2017. "Regulación y democratización de la comunicación en Iberoamérica". *ALCANCE Revista Cubana de Información y Comunicación* 6 (13) (mayo-agosto): 191-222.
- García-Blanco, Iñaki. 2014. "Las campañas electorales y su adaptación al contexto mediático". *Portalcomunicacion.com*. <https://goo.gl/wd5R94>.
- Gargarella, Roberto. 2001. "El republicanismo y la filosofía política contemporánea". <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100613042507/3gargare.pdf>.
- _____. 2005. "El carácter igualitario del republicanismo". *Isegoría* 33: 175-189.
- _____. 2018. "Sobre el 'nuevo constitucionalismo latinoamericano'". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 27 (01). http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2018000100109.
- Gargarella, R. y C. Courtis. 2009. *El nuevo constitucionalismo latinoamericano: promesas e interrogantes*. Santiago de Chile: Cepal.
- Gargurevich, J. 1981. *A golpe de titular. CIA y periodismo en América Latina*. Praga: Videopress.
- Germani, G. 1962. *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires: Paidós.
- _____. 1973. "Democracia representativa y clases populares [1965]". En G. Germani, Torcuato S. di Tella y Octavio Ianni. *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*. México: Ediciones Era.

- _____. 2010. “El surgimiento del peronismo. El rol de los obreros y de los migrantes internos”. En Carolina Mera y Julián Rebón, comps. *Gino Germani: la sociedad en cuestión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Giménez, Gilberto. 2012. “El problema de la generalización en los estudios de caso”. *Cultura y Representaciones* 7 (13): 40-62.
- Goffman, E. 2006. *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, L. 2016. “Hacia un nuevo modelo comunicativo: escenarios posibles para Cuba. Entrevista con el experto cubano José Ramón Vidal”. *Razón y Palabra* 19 (92): 1-25.
- González Martín, Olga Rosa. 2016. “El conflicto entre Cuba y Estados Unidos. Una visión desde la comunicación”. En Francisco Sierra Caballero, ed. *Golpes mediáticos. Teoría y análisis de casos en América Latina*. Quito: Ediciones CIESPAL.
- González, Juan Jesús y Palmira Chavero. 2011. “La influencia de los medios en la elaboración de la agenda política: el pacto social como ejemplo de tematización (2009-2011)”. <https://aecpa.es/files/view/pdf/congress-papers/10-0/151/>.
- Gramsci, Antonio. 1966. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. La Habana: Edición Revolucionaria.
- _____. 1981. *Cuadernos de Cárcel*. Tomo 1. México: Editorial Era.
- Granda, Daniel. 2012. *El Híper presidencialismo en el Ecuador*. Quito: Editorial de la FLACSO-Ecuador y Universidad Central del Ecuador
- Gratius, S. 2007. “La ‘tercera ola populista’ de América Latina”. FRIDE-Documento de trabajo, no. 45.
- Guanche, Julio César. 2012. “Memoria, ideario y práctica de la democracia. Entrevista con Antoni Domènech”. *Temas* 71 (julio-septiembre): 126-135.
- _____. 2013. *Estado, participación y representación políticas en Cuba: diseño institucional y práctica política tras la reforma constitucional de 1992*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2019. “A los ricos no les gusta / Que los pobres se reúnan”. *Sin Permiso*. Dossier. Ecuador: el comienzo del fin del gobierno de Lenín Moreno. <http://www.sinpermiso.info/textos/ecuador-el-comienzo-del-fin-del-gobierno-de-lenin-moreno-dossier>.
- Guerrero, D. 2017. “Las cadenas de la hidra: una mirada desde el republicanismo al debate sobre la libertad de expresión”. *Sin Permiso* (16 de julio).

- Guillén, Arturo. 2009. "Estrategias alternativas de desarrollo y construcción de nuevos bloques de poder en América Latina". En AA.VV. *Postneoliberalismo. Cambio o continuidad*. La Paz: CEDLA.
- Habermas, Jürgen. 1981. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- _____. 1992. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- _____. 2004. "Derechos humanos y soberanía popular. Las versiones liberal y republicana". En Félix Ovejero, José Luis Martí y Roberto Gargarella, comps. *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*. Barcelona: Paidós.
- Hall, Stuart. 1981. "La cultura, los medios de comunicación y el 'efecto ideológico'". En James Curran, Michael Gurevitch y Janet Woollacott. *Sociedad y comunicación de masas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hallin, D. C. y P. Mancini. 2004. *Comparing Media Systems. Three Models of Media and Politics*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Herman, E. y Noam Chomsky. 1990. *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Grijalbo.
- Hernández, V. E., y F. G. Buendía. 2011. "Ecuador: avances y desafíos de Alianza País". *Nueva Sociedad* 234 (julio-agosto): 129-142.
- Hernández, Hiram. 2013. "Cuba deliberada: mirar todo con todos". *Sin Permiso*.
<http://www.sinpermiso.info/textos/cuba-deliberada-mirar-todo-con-todos>.
- _____. 2016. "Republicanism: un viaje a la semilla de la libertad". En Guillermo Andrés Duque Silva, coord. *Democracia, estado e ideología: Apuestas políticas más allá del desierto de las utopías*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia (UCC).
- Hernández Corchete, S. 2008. *La historia contada en televisión. El documental televisivo de divulgación histórica en España*. Barcelona: Gedisa.
- Herrera Arauz, Francisco. 2001. "Los golpes del poder. Al aire". *El 21 de enero a través de la radio*. Quito: Abya Yala.
- Hidalgo Flor, Francisco. 2004. "Potencialidades y límites de la Rebelión de los Forajidos en el derrocamiento de Lucio Gutiérrez". *Boletín ICCI-ARY Rimay*, 7, 73.
- Hinkelammert, Franz. 2002. "El socavamiento de los derechos humanos en la globalización actual: la crisis de poder de las burocracias privadas". *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (87), 315-330.

- _____. 2007. “La transformación del Estado de Derecho bajo el impacto de la estrategia de globalización”. En Guillermo Hoyos Vásquez, comp. *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía*. Buenos Aires: CLACSO.
- Hochstetler, Katheryn. 2008. “Repensando el presidencialismo. Desafíos y caídas presidenciales en el cono sur”. *América Latina Hoy* 49: 51-72.
- Hurtado, Edison. 2005. “‘Lo que pasó en Ciespal’ Apuntes etnográficos sobre el poder, los medios y los sin-sentidos de la violencia”. *Ícono* 23 (septiembre): 63-82.
- _____. 2017. “Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza PAIS y el recambio político en Ecuador”. *Ecuador Debate* 101 (agosto): 7-21.
- Hurtado, Osvaldo. 2006. *Los costos del populismo*. Quito: CORDES. Ecuatoriana de Estudios Sociales y Corporación Editora Nacional.
- Ianni, Octavio. 1973. “Populismo y contradicciones de clase”. En O. Ianni *et. al.* *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*. México: Serie Popular Era.
- _____. 1975. *La formación del Estado populista en América Latina*. México: Serie Popular Era.
- Iñiguez, L., ed. 2003. *Análisis del discurso. Manual para las Ciencias Sociales*. Barcelona: UOC.
- Isch Garcés, Gustavo Alejandro. 2011. “Comunicación, esfera pública y democracia en el gobierno de la Revolución Ciudadana”. Tesis de maestría en Ciencias Políticas. Quito: FLACSO.
- _____. 2012. *De la guerra de guerrillas a las guerras de cuartillas*. Quito: CIESPAL.
- Izquierdo, S. G. 2008. “Análisis de la sentencia expedida en el caso ‘El Gran Hermano’”. *Classical Russia/Imperskaia Rossiia 1700-1825*.
- James, Daniel. 2006. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina. 1946-1976*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jordán, R. y A. Panchana. 2010. *Los medios de comunicación en Ecuador*. Quito: Universidad Los Hemisferios.
- Jurado, R. 2009. “Derecho a la Comunicación en Ecuador: avances, dificultades y expectativas”. *Informe de Derechos Humanos: Ecuador, 2009*, 1-20.
- _____. 2011. “El estado de los derechos de la comunicación”. En Q. O Crespo, comp. *Develando el desencanto: informe sobre derechos humanos: Ecuador 2010*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Programa Andino de Derechos Humanos, PADH.
- Keane, J. 2003. *¿Global civil society?* Cambridge: Cambridge University Press.

- Kircher, M. 2005. "La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica". *Revista de Historia* (10), 115-122.
- Kitzberger, Philip. 2009. "Las relaciones gobierno-prensa y el giro político en América Latina". *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político* (14), 157-181.
- _____. 2010. "Giro a la izquierda, populismo y activismo gubernamental en la esfera pública mediática en América Latina". En Bernardo Sorj, comp. *Poder político y medios de comunicación. De la representación política al reality show*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Knight, Alan. 1998. "Populism and neo-populism in Latin America, especially Mexico". *Journal of Latin American Studies*, 30(2), 223-248.
- Kögl, I. 2010. *Constitutionalisation of populism. Discursive considerations of the Bolivian constitutional process*. ECPR paper. Dublin: European Consortium for Political Research.
- Laclau, Ernesto. 1978. "Hacia una teoría del populismo [1977]". En Ernesto Laclau. *Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- _____. 2005. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____. 2006. "La deriva populista y la centro izquierda latinoamericana". *Nueva Sociedad* 205: 56-61.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe. 2004. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: FCE.
- Lakoff, R. T. 2001. "Nine ways of looking at apologies: The necessity for interdisciplinary theory and method in discourse analysis". *The handbook of discourse analysis*: 199-214.
- Larrea, Carlos. 2004. "Dolarización y desarrollo humano en Ecuador". *Íconos* 19 (mayo): 43-53.
- _____. coord. 2008. *Mapas de pobreza, consumo por habitante y desigualdad social en el Ecuador: Metodología y resultados*. Quito: RIMISP.
- Larrea, Carlos y Liisa North. 1997. "Ecuador: adjustment policy impacts on truncated development and democratization". *Third World Quarterly* (Crowthorne) XVIII (5).
- Lefort, Claude. 2007. *Complications: Communism and the Dilemmas of Democracy*. Columbia University Press.
- Lehmbruch, Gerhald. 1985. "Democracia consociada, lucha de clases y nuevo corporatismo". En *Papeles de Economía* 22: 445-450.

- León-Duarte, G. 2006. "Sobre la institucionalización del campo académico de la comunicación en América Latina. Características estructurales de la producción". *ALAIC. Nueva época* 6 (julio-diciembre): 131-158.
- _____. 2007. "Ecuador: elecciones, medios y democracia". *Chasqui* 97 (marzo): 50-55.
- Levitsky, Steven y Roberts M. Kenneth, eds. 2011. *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Levitsky, Steven y Way Lucan A. 2004. "Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo". *Estudios Políticos* 24 (enero-junio).
- Livingstone, S. 2009. *Children and the Internet*. Cambridge: UK Polity Press.
- Luhmann, Niklas. 2000. *La realidad de los medios de masas*. Barcelona: Anthropos editorial.
- MacBride, S. 1993. *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Machado, Decio. 2013. "Estado autoritario, disciplinamiento ciudadano y control social". En A. Acosta, F. J. Álvarez González, R. Ávila Santamaría, C. Castro Riera, J. Cuvi y Dávalos, comps. *El correísmo al desnudo*. Quito: Montecristi Vive.
- _____. 2014. "Comunicación estratégica, marketing político, psicología de masas y control de la información en el régimen correísta". En AA. VV. *La restauración conservadora del correísmo*. Quito: Montecristi Vive.
- Manin, B. 1993. *Elections, Elites and Democracy: On the Aristocratic Character of Elections*. Chicago: Universidad de Chicago.
- _____. 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza.
- Maquiavelo, Nicolás. [1531]. 2008. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Alianza Editorial.
- Márquez Restrepo, Martha Lucía, Eduardo Pastrana Buelvas y Guillerme Hoyos Vásquez. 2012. *El eterno retorno del populismo en América Latina y El Caribe*. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana.
- Marshall, T. H. y Tom Bottomore. 1998. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Martí, José Luis. 2007. "Republicanism and democracy: principios básicos de una república deliberativa". En Rodolfo Arango, edit. *Filosofía de la democracia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- Martín-Barbero, Jesús. 2001. "Televisión pública, televisión cultural: entre la renovación y la invención". O. Rincón, ed. *Televisión Pública: del consumidor al ciudadano*. Bogotá: Convenio Andrés Bello: 35-69.

- _____. 2005. "Poner este roto país a comunicar". *Signo y Pensamiento* 24 (46).
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/3667>
- Martínez Albertos, José Luis. 1994. "Tesis del perro-guardián: revisión de una teoría clásica".
 En *Estudios sobre el mensaje periodístico*. Madrid: Editorial Complutense, 13-29.
- Martínez Dalmau, Rubén. 2008. "El proyecto de Constitución de Ecuador como último ejemplo del nuevo constitucionalismo latinoamericano". *Entre Voces* (15) (agosto-septiembre): 67-71.
- _____. 2009. *Los nuevos paradigmas constitucionales de Ecuador y Bolivia*. Quito: FES-ILDIS. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00875181/document>.
- _____. 2013. *Vivir bien e innovación en el nuevo constitucionalismo: la Constitución ecuatoriana de 2008*. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, noviembre de 2012, 708-722. Madrid, España. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00875181/document>.
- Martínez Rangel, Rubí y Ernesto Soto Reyes Garmendia. 2012. "El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina". *Política y Cultura* 37 (primavera): 35-64.
- Martínez-Cava Aguilar, Julio. 2018. "Cuando el bozal de la Bestia es de papel. Ernesto Laclau en el siglo XXI". *Sin Permiso* 16 (edición papel). <http://www.sinpermiso.info/edicionimpresa>.
- Martuccelli, Danilo y Maristella Svampa. 2007. "Las asignaturas pendientes del modelo nacional-popular. El caso peruano". En Jorge Gonzalo, edit. *Noción y nacionalismo en América Latina*. Bogotá: CLACSO, Universidad Nacional de Colombia.
- Marx, C. 1971 . *Crítica del programa de Gotha* . Madrid: Ricardo Aguilera.
- Marx, C y F. Engels [1845-46] 1970. *La Ideología Alemana*. Madrid: Akal.
- _____. 1974. *La ideología alemana*. Barcelona: Ediciones Pueblos Unidos Montevideo y Ediciones Grijalbo, S. A.
- _____. [1848]1985. *El Manifiesto del Partido Comunista*, Madrid: Ed. de Alhambra.
- Mastrini, G. y M. Becerra. 2006. *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- _____. 2017. *La concentración infocomunicacional en América Latina (2000-2015): nuevos medios y tecnologías, menos actores*. Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes.

- Mayorga, René Antonio. 2017. "Populismo autoritario y transición regresiva: la dictadura plebiscitaria en la región andina". *Revista Latinoamericana de Política Comparada* 12 (enero): 39-69.
- Mazzoleni, G. y W. Schulz. 1999. "'Mediatization' of politics: A challenge for democracy?". *Political Communication* 16 (3): 247-261.
- Mazzoleni, Gianpietro. 2010. *La comunicación política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mazzolini, Samuele. 2019. "La apuesta por un populismo de izquierda. Entrevista a Chantal Mouffe". *Nueva Sociedad* 281 (mayo-junio). <https://nuso.org/articulo/la-apuesta-por-un-populismo-de-izquierda/>.
- McAdam, D., S. G. Tarrow, C. Tilly. 2005. *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Editorial Hacer.
- Mejía, Santiago. 2011. "Rafael Correa y sus niveles de popularidad: un caso de estudio sui generis". *Campaigns & Elections en español*. Tesis de doctorado, FLACSO.
- Melo, Julián. 2013. "El jardinero feliz: sobre populismo, democracia y espectros". *Las Torres de Lucca* 2 (enero-junio): 21-45.
- Melucci, Alberto. 1986. "Las teorías de los movimientos sociales". *Estudios Políticos*, nueva época 4-5 (4-1): 92-101.
- _____. 1995. "The Process of Collective Identity". En *Social Movements and Culture*, editado por Hank Johnston y Bert Klandermans, 41-63. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Miño, J. P. 2006. "Ecuador: Una democracia inestable". *HAOL* (11): 89-99.
- Modonesi, Massimo. 2012. "Gobiernos progresistas y desmovilización ¿revoluciones pasivas en América Latina? Anuario del Conflicto Social". <http://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/viewFile/6367/8123>.
- Monedero, Juan Carlos. 2017. *Los nuevos disfraces del Leviatán. El Estado en la era de la hegemonía neoliberal*. Madrid: Akal.
- Montero, Ana Soledad. 2009. "Puesta en escena, destinación y contradestinación en el discurso kirchnerista (Argentina, 2003-2007)". *Discurso & Sociedad* 3 (2): 316- 347.
- Montoro, X. A. 2000. "Las políticas de privatización en América Latina". En *América Latina: Desarrollo, Democracia y Globalización*. Madrid: Trama: 69-84.
- Montúfar, César. 2000. *La reconstrucción neoliberal. Febres-Cordero a la estatización del neoliberalismo en el Ecuador 1984-1988*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- _____. 2005. "Cómo lo vio en TV o el ocaso de la representación política. Reflexiones sobre el protagonismo de los medios en la crisis de abril", inédito, citado por Reyes

- Aguinaga en: “Pos-neoliberalismo y luchas por la hegemonía en Ecuador: los entrecruces entre la política y la comunicación”. En Susana Sel, comp. *Políticas de comunicación en el capitalismo contemporáneo*. Buenos Aires: CLACSO.
- Moscoso, Manuela Celi. 2017. “Lenín Moreno: ¿un punto de inflexión para Alianza País?”. *Nueva Sociedad* 269 (mayo-junio).
- Mouffe, Chantal. 2011. *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Mundó, Jordi. 2006. “Locke y Aristóteles”. En M. J. Bertomell y E. Di Castro. *Vigencia del republicanismo*, 103-116. México: UNAM.
- Muñoz Jaramillo, Francisco, edit. 2014. *Balance crítico del correísmo*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Muñoz, P. 2006. “Ecuador: Reforma del Estado y Crisis Política 1992-2005”. *HAOL* (11): 101-110.
- Murmis, Miguel y Juan Carlos Portantiero. 1971. *Estudios sobre el origen del peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Natanson, José. 2010. “Medios y ‘nueva izquierda’: algunos apuntes impresionistas”. En Omar Rincón, ed. *¿Por qué nos odian tanto? Estado y medios de comunicación en América Latina*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung.
- Navas Alvear, Marco. 2017. “Claves metodológicas para la investigación del nuevo constitucionalismo latinoamericano. Una mirada socio jurídica”. *Culturas Jurídicas* 4 (9) (septiembre-diciembre): 1-23.
- Negretto, G. 2016. “El poder constituyente en la tradición constitucional americana. El legado problemático de los escritos federalistas”. *Revista Chilena de Derecho* 43 (3): 787-812. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-34372016000300002&lng=es&nrm=iso.
- Noelle-Neumann, E. 1995. *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Barcelona: Paidós.
- Nozick, R. 1988. *Anarquía, Estado y utopía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- OEA. 1969. “Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica”. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0001.pdf>.
- Oller Alonso, M. y D. Olivera, 2019. “La cultura periodística de Cuba a debate”. En M. Oller, D. Olivera y A. Somohano, eds. *En Cuba, periodismo es más (+): Transposición, redundancia y dinamismo profesional*. Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.

- Olsen, J. P. 2007. "Understanding Institutions and Logics of Appropriateness: Introductory Essay". ARENA.
- ONU. 1948. "Declaración universal de los Derechos Humanos", https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.
- Orchard, X. 2015. "The mediatization of Chilean political elites: Dynamics of adaptation, autonomy and control". Tesis doctoral, University of Sheffield.
- Orlando, Rocío Verónica. 2012. *Medios privados y nuevos gobiernos en Ecuador y Argentina*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Ortega, Félix. 2011. *La política mediatizada*. Madrid: Alianza.
- Ortiz, P. 2011. "20 años de movimiento indígena en Ecuador. Entre la protesta y la construcción de un Estado plurinacional". En Ana Cecilia Betancur, edit. *Movimientos indígenas en América Latina: resistencia y nuevos modelos de integración*, editado por J. 68-170. Copenhague: IWGIA.
- Ortiz, Santiago. 2011. "30-S: la vulnerabilidad del liderazgo de la Revolución Ciudadana y de la Institucionalidad en Ecuador". *Íconos* 39, 25-44.
- _____. 2015. "La Revolución Ciudadana y los límites de la hegemonía". Presentación en el III Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales.
- Ospina Peralta, P. 2007. *Nuestro Ecuador. Manual de realidad nacional*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Ospina, P., C. Larrea, M. Arboleda y A. Santillana. 2006. *En las fisuras del poder. Movimiento indígena, cambio social y gobiernos locales*. Quito: Instituto de Estudios Ecuatorianos - CLACSO, 319.
- Ovejero, F., J. L. Martí y R. Gargarella, comps. 2004. *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*. Barcelona: Grupo Planeta (GBS).
- Panizza, Francisco. 2008. "Fisuras entre populismo y democracia en América Latina". En Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, eds. *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- _____, coord. 2009. *El populismo como espejo de la democracia. Introducción*, Buenos Aires: FCE.
- Paramio, Ludolfo. 2008. "El regreso del Estado: entre el populismo y la regulación". Conferencia dictada en el XIII Congreso Internacional del CLAD, Buenos Aires.
- Paredes Muirragui, María Lorena. 2011. *Proceso de cambio político en el Ecuador contemporáneo: un contrapunto con Venezuela*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

- Parisi, A. 2012. "Populismo y construcción de hegemonía". *Utopía y Praxis Latinoamericana* 17 (58) (julio-septiembre): 77-83.
- Parker, I. 1992. *Discourse dynamics: Critical analysis for social and individual psychology*. London: Routledge.
- Paz y Miño Cepeda, Juan. 2002. *Golpe y contragolpe. La "Rebelión de Quito" del 21 de enero del 2000*. Quito: Abya-Yala.
- _____. 2015. "El 'Socialismo del siglo XXI' en Ecuador". *Boletín del THE*. Taller de historia económica. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, http://puce.the.pazymino.com/JPYMC-SOCIALISMO_SIGLO_XXI_ECUADOR.pdf
- _____. 2018. "¿Progresismo moderno? 'No lo sé'". *Rebelión*. <https://www.rebellion.org/noticia.php?id=244719>
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía y Miguel Carbonell. 2000. *Elementos de técnica legislativa*. Ciudad de México: UNAM.
- Pérez Sáinz, Juan Pablo. 2014. "El tercer momento rousseauiano de América Latina. Posneoliberalismo y desigualdades sociales". *desiguAldades.net, Working Paper Series No. 72*, Berlín.
- Pérez, Orlando. 2007. "Elecciones en el Ecuador: ¿un aprendizaje forzado para los medios?". En AA. VV. *Se nos rompió el amor (elecciones y medios de comunicación - América Latina - 2006)*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Pérez-Liñán, Aníbal. 2017. "¿Podrá la democracia sobrevivir al siglo XXI?". *Nueva Sociedad* 267 (enero-febrero): 35-45.
- Perón, Juan Domingo. 2011. *Conducción política*. Biblioteca del Congreso de la Nación: Buenos Aires.
- Peruzzotti, Enrique. 1999. "Constitucionalismo, populismo y sociedad civil. Lecciones del caso argentino". *Revista Mexicana de Sociología* 61 (4) (oct.-dic.): 149-172.
- _____. 2008. "Populismo y representación democrática". En Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, eds. *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Pettit, Philip. 1999. *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, traducido por T. Doménech. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Pisarello, Gerardo. 2007. *Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción*, Madrid: Trotta.
- _____. 2014. *Procesos constituyentes caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Trotta.

- Plaza Martín, D. 2016. “El giro a la izquierda y la confianza en el Estado. El proceso ecuatoriano”. *Perfiles Latinoamericano* 24 (48): 7-32. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188765320160002000007
- Pocock, J. G. A. 1975. *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Ponce, M. y O. Rincón. eds. 2013. *Caudillismo, e-política y teledemocracia: Comunicación de Gobierno en América Latina*. Montevideo: Fin de Siglo.
- _____. 2017. *Medios de lucha: Comunicación de gobierno en América Latina*. Montevideo: Ediciones B.
- Puyosa, I. 2017. “Cómo llegar al *sumak kawsay* en una campaña permanente”. En M. Ponce y O. Rincón. *Medios de lucha: comunicación de gobierno en América Latina*. Madrid: Ediciones B/PenguinRandom House Grupo Editorial.
- Quijano, A. 1998. “Populismo y fujimorismo”. En Felipe de Lara, comp. *El fantasma del populismo. Aproximaciones a un tema (siempre) actual*. Venezuela: Nueva Sociedad.
- Quintero, Rafael. 1980. *El mito del populismo en el Ecuador. Análisis de los fundamentos del Estado ecuatoriano moderno (1895-1934)*. Quito: FLACSO.
- Ragin, Charles, 2007. 1994. *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Rahat, G. y T. Sheaffer. 2007. “The Personalization of Politics: Israel, 1949-2003”. *Political Communication* (24): 65-80.
- Ramírez Gallegos, Franklin. 2005. *La insurrección de abril no fue sólo una fiesta*. Quito: Abya-Yala.
- _____. 2006. “Mucho más que dos izquierdas”. *Nueva Sociedad* 205: 30-44.
- _____. 2010. “Postneoliberalismo indócil. Agenda pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana”. *Revista Temas y Debates* 20: 175-194.
- _____. 2012a. “Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana”. *Revista Línea Sur* 1 (mayo-agosto): 84-104.
- _____. 2012b. “El Estado en disputa: Ecuador 1990-2011”. En *Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia*. 52-69. Quito: Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Plan International, SavetheChildren, UNICEF.
- _____. 2015. “Del conflicto político a los campos de conflictividad política (CCP). Apuntes teóricos”. Ponencia FLACSO-Ecuador. [Versión electrónica].

- Ramírez Gallegos, Franklin y Soledad Stoessel. 2018. "El incómodo lugar de las instituciones en la 'populismología' latinoamericana". *Estudios Políticos* 52: 106-127, <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a06>
- Ramírez-Nárdiz, Alfredo. 2016. "Nuevo constitucionalismo latinoamericano y democracia participativa: ¿progreso o retroceso democrático?", *Vniversitas* 132, 349-388. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.vj132.nclld>
- Ramos, Isabel. 2010. "Mucho ruido y pocas nueces: cobertura mediática y participación ciudadana en el debate de la nueva ley de comunicación del Ecuador". *Íconos, Revista de Ciencias Sociales* 37 (mayo): 25-31.
- _____. 2012. "La contienda política entre los medios privados y el gobierno de Rafael Correa". *Utopía y Praxis Latinoamericana* 17 (58): 65-76.
- _____. 2013. "Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador". *Íconos*, 46 (mayo): 67-82.
- Ramos, Isabel y Palmira Chavero. 2016. "La influencia de los actores políticos en la agenda mediática: El caso de Ecuador". *GIGAPP Estudios Working Papers* 3 (11): 1-17.
- Rancière, J. y H. Pons. 1996. *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Raventós, Daniel. 2007. *Las condiciones materiales de la libertad*. España: El Viejo Topo.
- Rawls, J. 1971. *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Reale, Miguel. 1973. *Teoría tridimensional del derecho*. Santiago de Compostela: Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho.
- Retamar, R. F. 2006. *Todo Caliban*. La Habana: Fondo Cultural del Alba.
- Reyes, Hernán. 2010. "Pos-neoliberalismo y luchas por la hegemonía en Ecuador: los entrecruces entre la política y la comunicación". En Susana Sel, comp. *Políticas de comunicación en el capitalismo contemporáneo*. Buenos Aires: CLACSO.
- _____. 2014. "Activismo estatal y democratización social en Ecuador. Tensiones contrahegemónicas frente al poder mediático (2007-2013)". *Nueva Sociedad* 249, (enero-febrero): 108-118.
- Ricaurte, César, Ana Karina López, Hernán Ramos y Paúl Mena. 2010. *La palabrota: seis investigaciones sobre periodismo ecuatoriano*. Quito: La Caracola Editores.
- Rincón, Omar, ed. 2008. *Los tele-presidentes: cerca del pueblo, lejos de la democracia*. Bogotá: C3FES.
- _____. 2010. "¿Hay que defender a los medios de comunicación del estado o al estado de los medios y los periodistas?". En Omar Rincón, ed. *¿Por qué nos odian tanto? Estado y*

- medios de comunicación en América Latina*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung.
- Rincón, O. y A. L. Magrini. 2010. “Mucho gobierno y muchos medios, poco periodismo y pocas ciudadanías”. En Omar Rincón, ed. *Por qué nos odian tanto, Centro de Competencias en Comunicación para América Latina*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina Friedrich Ebert Stiftung.
- Rinesi, Eduardo. 2015a. “Populismo y republicanismo”. *Ensamblés* 3:84-94.
- _____. 2015b. “Populismo, democracia y ‘nueva izquierda’ en América Latina”. En Claudio Véliz y Ariana Reano, comps. *Gramáticas plebeyas. Populismo, democracia y nuevas izquierdas en América Latina*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, Avellaneda.
- _____. 2018. “Populismo, democracia, república. (Notas sobre libertades y derechos)”. En Luciana Cadahia, Valeria Coronel y Franklin Ramírez, comp. *A contracorriente: materiales para una teoría renovada del populismo*. 19-39. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Rivero, A. 2005. “Republicanismo y neo-republicanismo”. *Isegoría* 33 (diciembre): 5-8.
- Roberts, Kenneth M. 2008. “El resurgimiento del populismo latinoamericano”. En Carlos de la Torre y Enrique Peruzzotti, eds. *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Robespierre, Maximiliano. 2005. *Por la felicidad y por la libertad*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Rodríguez Castromil, A. y P. Chavero. 2012. *Polarización política y negativismo mediático. Similitudes y diferencias en la prensa de derecha y la de izquierda en las elecciones autonómicas y municipales de 2011*. *Redmarka. Revista digital de marketing aplicado*, 1(8), 55-81.
- Rodrigo Mendizábal, Iván Fernando. 2014. “Hábitos de consumo de Internet en Ecuador: Diferencias significativas entre estudiantes y no estudiantes”. *Com Humanitas* 5 (1): 49-61.
- Rojecki, Andrew. 2001. “Rhetorical alchemy: American exceptionalism and the war on terror”. *Political Communication* 25(1): 67-88.
- Romero, J. y J. Lugo. 2003. “From friends to foes: Venezuela’s media goes from consensual space to confrontational actor”. *Revista Sincronía. Universidad de Guadalajara, México, primavera*, <http://sincronia.cucsh.udg.mx/lugoromero.htm>.

- Romo, M. P. 2012. "Ley de Comunicación: ¿Por qué votar no?" *La línea de fuego*.
<https://lalineadefuego.info/2012/04/10/ley-de-comunicacion-por-que-votar-no-maria-paula-romo/>
- Rousseau, J. J. 1963. *El contrato social o principios del derecho político*. Traducción de Enrique de la Rosa. Buenos Aires: Fabril Editora.
- Roxborough, Ian. 1984. "Unity and Diversity in Latin American History". *Journal of Latin American Studies* 16 (mayo).
- Ruiz, Fernando. 2010. "Fronteras móviles: caos y control en la relación entre medios y políticos en América Latina". En Bernardo Sorj, comp. *Poder político y medios de comunicación. De la representación política al reality show. Introducción*. 16-60. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sader, E. 2008. *Posneoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: Clacso, 2008.
- _____. 2009. *El nuevo topo. Los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires: Siglo XXI-CLACSO.
- Sanahuja, José Antonio. 2016. "América Latina en un cambio de escenario: de la bonanza de los commodities a la crisis de la globalización". *Pensamiento Propio* 44 (21) (julio-diciembre): 13-27. https://eprints.ucm.es/42571/2/Introduccion%20America_Latina_de_la_bonanza_a_la_crisis-15-27.pdf.
- Sánchez, Francisco. 2008. *¿Democracia no lograda o democracia malograda? Un análisis del sistema político del Ecuador: 1979-2002*. Quito: Flacso.
- Santander, Pedro. 2014a. Nuevas leyes de medios en Sudamérica: construyendo una relación entre democracia y medios no mediada por el mercado. En Ana Bizbergue y Ariel Goldstein, ed. *Medios y gobiernos latinoamericanos en el S. XXI: las tensiones de una compleja relación*. <http://iealc sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/57/2011/06/Observatorio-Latinoamericano-14-medios.pdf>.
- _____. 2014b. "Nuevas leyes de medios en Sudamérica: enfrentando políticamente la concentración mediática". *Convergencia*, 21(66), 13-37.
- Santos, B. 2004. *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: FCE.
- Sarlo, Beatriz. 2010. *La audacia y el cálculo. Kirchner 2003-2010*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Sartori, Giovanni. 2007. *Teoría de la democracia. Tomo 1. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Universidad.

- Scammell, M. 1998. "The Wisdom of the War Room: U. S. Campaigning and Americanization". *Media, Culture and Society* 20 (2): 251-275.
- Schulz, W. 2008. *Politische Kommunikation: Theoretische Ansätze und Ergebnisseempirischer Forschung*. Wiesbaden: Springer-Verlag.
- Seemetko, H. y M. Scammell, eds. 2012. *Political communication in Latin America. The Sage handbook of political communication*. London: Routledge.
- Shaw, D. L. y M. F McCombs. 1977. *The emergence of American political issues. The agenda setting function of the press*. St Paul: West Publishing Company.
- Sierra, F. y R. Elena Vallejo, edit. 2017. *Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina*. Quito: Ediciones Ciespal.
- Silverstone, Roger. 2006. *Media and morality on the rise of the mediapolis*. Cambridge: Polity Press.
- Skinner, Quentin. 1998. *Maquiavelo*. Madrid: Alianza.
- Sorj, Bernardo, comp. 2010. *Poder político y medios de comunicación. De la representación política al reality show*. Introducción. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sosa Plata, Gabriel. 2016. "Concentración de medios de comunicación, poder y nuevas legislaciones en América Latina". *El Cotidiano* [en línea].
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325/32543454003>
- Stäheli, Urs. 2008. "Figuras rivales del límite. Dispersión, transgresión, antagonismo, indiferencia". En Simon Critchley y Oliver Marchart, comps. *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Stecher, Antonio. 2010. "El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. Discusiones desde América Latina". *Universitas Psychologica* 9 (1) (enero-abril): 93-107.
- Stefanoni, P. 2012. "Posneoliberalismo cuesta arriba: Los modelos de Venezuela, Bolivia y Ecuador en debate". *Nueva Sociedad* (239), 51-64.
- Stepan, A. 1978. *The State and Society: Peru in Comparative Perspective*. New Jersey: Princeton. University Press.
- Stiglitz, Joseph E. 2003. *Los felices 90. La semilla de la destrucción*. Madrid: Santillana.
- Stoessel, Soledad. 2014a. "Giro a la izquierda en la América Latina del siglo XXI". *Polis* 39, <http://polis.revues.org/10453>.
- _____. 2014b. "Los claroscuros del populismo: El caso de la revolución ciudadana en Ecuador". *Pasajes* 46 (3): 28-41. <https://www.academia.edu/>

- 21671892/Los_claroscuros_del_populismo._El_caso_de_la_Revoluci%C3%B3n_Ciudadana_en_Ecuador.
- Stokes, Susan. 2009. "Globalization and the Left in Latin America".
http://politics.as.nyu.edu/docs/IO/5793/Stokes_paper.pdf
- Strömbäck, J. 2008. "Four Phases of Mediatization: An Analysis of the Mediatization of Politics". *The International Journal of Press/Politics* 13 (3): 228-246.
- Strömbäck, J y Esser, Frank. 2014. "Introduction" *Journalism studies*, v. 15, n. 3, pp. 243-255.
- Sunkel, Guillermo. 2002. *La prensa sensacionalista y los sectores populares*. Bogotá: Editorial Norma.
- SUPERCOM. 2014. "Informe de rendición de cuentas".
https://issuu.com/supercomec/docs/rendici_n_de_cuentas_2014_supercom.
- _____. 2015. "Informe de rendición de cuentas". <https://issuu.com/supercomec/docs/folleto-rendicion-cuentas-supercom>.
- _____. 2016. "Informe de rendición de cuentas".
https://issuu.com/supercomec/docs/final_folleto.
- _____. 2017. "Informe de rendición de cuentas". <https://issuu.com/supercomec/docs/folleto>.
- Svampa, Maristella. 2010. "Movimientos sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina". *One World Perspectives, Working Papers*.
<http://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo45.pdf>.
- _____. 2015. "América latina: de nuevas izquierdas a populismos de alta intensidad". *Memoria. Revista del Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista*.
<http://revistamemoria.mx/?p=702>.
- _____. 2017. "Populismos latinoamericanos en el fin del ciclo progresista". *Sin Permiso*.
<http://www.sinpermiso.info/printpdf/textos/populismos-latinoamericanos-en-el-fin-del-ciclo-progresista>.
- Tamayo, E. 2013. "Ecuador: Ley de Comunicación, deuda pendiente. América Latina en Movimiento", <https://www.alainet.org/es/active/61640>.
- Tarrow, Sidney. 2011. *Power in Movement. Social Movements and Contentious Politics*. New York: Cambridge University Press.
- Thompson, E. P. 1971. "The moral economy of the English crowd in the eighteenth century." *Past & Present* 50(1): 76-136.
- _____. 2000. *Costumbres en común. Estudios en la cultura popular tradicional*. Barcelona: Crítica.

- Thompson, John B. 1998. *Los media y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Thwaites Rey, Mabel. 2010. “Después de la globalización neoliberal. ¿Qué Estado en América Latina?”. *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano* 32 (julio).
- Tilly, Charles. 1978. *From Mobilization to Revolution*. New York: Random House-Mc Graw-Hill Publishing.
- _____. 1995. *Popular Contention in Great Britain, 1758-1834*. Cambridge: Harvard U. Press.
- _____. 1998. “Conflicto político y cambio social”. En P. Ibarra y Benjamín Tejerina, edit. *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- _____. 2003. *The Politics of Collective Violence*. Cambridge, Cambridge University Press.
- _____. 2007. *Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.
- _____. 2008. *Contentious Performances*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Torres Santana, Ailynn. 2018. “Signos y realizaciones republicanas en América Latina: líneas gruesas para el diálogo con los populismos”. 41-63. En *A contracorriente: materiales para una teoría renovada del populismo*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Touraine, A. 1981. *The Voice and the Eye: An Analysis of Social Movements*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Trujillo, Patricio. 2018. “Consultas y referéndums populares. ¿Búsqueda de legitimidad política en Ecuador?”. *Apuntes Electorales* 18.60: 101-125.
- Tucídides. 2007. *El discurso fúnebre de Pericles*. Madrid: Ediciones Sequitur.
- Ulloa, César. 2017. *El populismo en escena*. Quito: FLACSO-Ecuador.
- Urías, Joaquín. 2005. “Los límites a la libertad de prensa: una introducción parcialmente comparada”. En *Derechos y libertades. Fortalecimiento de la justicia constitucional en el Ecuador*. Corporación Editora Nacional.
- Valencia, A. V. 2001. *Las instituciones de Justiniano en Nueva España [1468]* (vol. 25). México: UNAM.
- Van Dalen, A., C. H. de Vreese y E. Albaek, 2012. “Different Roles, Different Content? A Four-Country Comparison of the Role Conceptions and Reporting Style of Political Journalists”. *Journalism* 13 (7): 903-922.
- Van Dijk, T. A. 1993. “Principles of critical discourse analysis”. *Discourse & society* 4 (2): 249-283.
- _____. 1996. “Opiniones e ideologías en la prensa”. *Voces y Culturas* 10 (II semestre): 9-50.

- _____. 1998. *Ideología, una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- _____. 1999. “El análisis crítico del discurso”. *Revista Anthropos: Huellas del conocimiento* 186: 23-36.
- _____. 2000. “El discurso como interacción en la sociedad”. En T. Van Dijk, ed. *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 2003. “La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad”. En *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 2016. “Análisis crítico del discurso”. *Revista Austral de Ciencias Sociales* 30: 203-222.
- Vasilachis de Gialdino, Irene. 1997. *La construcción de representaciones sociales: discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 2003. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales* 3 (305.56).
- _____. 2005. “La representación discursiva de los conflictos sociales en la prensa escrita”. *Estudios Sociológicos XXII* (67).
- _____. 2007a. “Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del análisis sociológico-lingüístico del discurso”. *Discurso & Sociedad. Revista Multidisciplinaria de Internet* 1 (1).
- _____. 2007b. *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- _____. 2009. “Ontological and epistemological foundations of qualitative research”. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research* 10(2), <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902307>
- _____. 2010. “Labour, workers and work: sociological and linguistic analysis of political discourse”. *Critical Discourse Studies* 7(3): 203-217.
- Velasco, Paco. 2000. “La Luna: Una experiencia radial en la caída de Mahuad”. *Chasqui* 69 (marzo).
- Verón, Eliseo. 1985. “El análisis del ‘Contrato de Lectura’, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los medios”. En *Les Medias: Experiences, recherches actuelles, applications*, 181-192.
- _____. 1987. “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política”. En *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.
- _____. 1998. “Mediatización de lo político”. En G. Gauthier, A. Gosselin y J. Mouchou, comps. *Comunicación y política*. Barcelona: Gedisa.
- _____. 2007. *El cuerpo de las imágenes*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

- Viciano, P. R. y Rubén Martínez Dalmau. 2010. “Los procesos constituyentes latinoamericanos y el nuevo paradigma constitucional”. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.* (25): 7-29.
<https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222977001.pdf>.
- _____. 2011. “El nuevo constitucionalismo latinoamericano: fundamentos para una construcción doctrinal”. *Revista General de Derecho Público Comparado* 9: 1-24.
- Vilas, Carlos, comp. 1994. Introducción a *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*. México, DF: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- _____. 2004. “¿Populismos reciclados o neoliberalismos a secas?”. *Revista Sociología Política* 22 (junio): 135-151.
- _____. 2005. “La izquierda latinoamericana y el surgimiento de regímenes nacional-populares”. *Nueva Sociedad* 197 (mayo-junio).
- _____. 2009. “Populismo y Democracia en América Latina: convergencias y disonancias”. Presentado en el Seminario Internacional Populismo y Democracia en el Mundo contemporáneo. Antigua Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Programa de Postgrado Centroamericano en Ciencias Sociales.
- _____. 2011. “Democracias conflictivas o el alegado resurgimiento populista en la política sudamericana”. *Cuadernos Americanos* 135: 31-56.
- Vilas, C. y E. Rinesi. 2010. “Populismo y república. Algunos apuntes sobre un debate actual”. En E. Rinesi, Gabriel Vommaro y Matias Muraca, comps. *Si este no es el pueblo. Hegemonía, populismo y democracia en Argentina*. Buenos Aires: UNGS y IEC
- Villacañas, José Luis. 2015. *Populismo*. Madrid: La Huerta Grande.
- Viroli, Maurizio. 2001. “El sentido olvidado del patriotismo republicano”. *Isegoría* 24: 5-14.
- Waisbord, Silvio. 2014. *Vox populista. Medios, periodismo, democracia*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Washington, G. 1796. “Discurso de despedida al pueblo de los Estados Unidos”.
<http://constitucionweb.blogspot.com/2010/04/discurso-de-despedida-de-washington-al.html>.
- Weber, Max. 1944. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Weffort, Francisco. 1973. “Clases populares y desarrollo social. Contribución al estudio del populismo”. En F. Weffort y Aníbal Quijano. *Populismo, marginalización y dependencia*. San José: EDUCA.

- _____. 1979. "La crisis del populismo: Brasil, 1961-1964". *Revista Mexicana de Sociología* 141, 1 (ene.-mar.): 129-141.
- Welp, Yanina. 2012. "El referendo en América Latina: diseños institucionales y equilibrios de poder". *Nueva Sociedad*, 228: julio-agosto. 26-42.
- _____. 2016. "¿Estrategia política o nueva cultura democrática? la participación ciudadana en procesos constituyentes". *Iberoamericana* 16 nueva época (62): 193-198.
- Weyland, Kurt. 1999. "Populism in the Age of Neoliberalism". En Michael L. Conniff, edit. *Populism in Latin America*. Tuscaloosa: University of Alabama.
- _____. 2004. "Clarificando un concepto cuestionado: el populismo en el estudio de la política latinoamericana". En Kurt Weyland, Carlos de la Torre, Gerardo Aboy Carlés y Hernán Ibarra. *Releer los populismos*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- _____. 2009. "The rise of Latin America's Two Lefts: insights from Rentier State Theory". *Comparative Politics*, 145-164.
- _____. 2014. "Izquierdismo, populismo y democracia en la Argentina kirchnerista". En M. Novaro, comp. *Peronismo y democracia. Historia y perspectivas de una relación compleja*. Buenos Aires: Edhasa.
- Weyland, K. Madrid y W. R. Hunter, eds. 2010. *Left ist governments in Latin America: successes and shortcomings*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wheterell, M. 2001. "Debates in Discourse Research". *Discourse. Theory and Practice. A reader*. 380-399. London: Sage.
- Williamson, J. 1993. "Democracy and the 'Washington consensus'". *World development* 21 (8): 1329-1336.
- Wood, G. 1969. *The Creation of the American Republic, 1776-1787*. Chapell Hill, North Carolina: University of North Carolina Press.
- Yeste, Elena. 2009. "Los medios revisitando el pasado: los límites de la memoria". *Anàlisi: Quaderns de Comunicació i Cultura* 38: 71-80.
- Zahonero, Luis Alegre, Carlos Fernández Liria y Daniel Iraberri Pérez. 2012. "Derecho, Estado y propiedad. La libertad republicana contra la concepción liberal del Estado". *Temas* 70 (abril-junio): 14-21.
- Žižek, Slavoj. 2003. "¿Lucha de clases o posmodernismo? ¡Sí, por favor!". En Judith Butler, Ernesto Laclau y Slavoj Žižek. *Contingencia, hegemonía y universalidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.